BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 8 DE ENERO DE 2001 — AÑO CIX — $ 0,70

Nº 29.561

2ª
1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
Y DERECHOS HUMANOS
DR. JORGE E. DE LA RUA
MINISTRO

SECRETARIA DE JUSTICIA Y
ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. MELCHOR R. CRUCHAGA
SECRETARIO

SUBSECRETARIA DE JUSTICIA
Y ASUNTOS LEGISLATIVOS
DR. FRANCISCO FUSTER
SUBSECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL
REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

http://www.jus.gov.ar/servi/boletin/
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

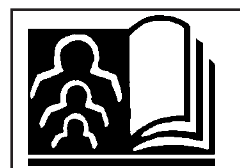
~ ~

e-mail: boletin@jus.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 105.174

SUMARIO

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ABELEDO PERROT

SOCIEDAD ANONIMA
EDITORA E IMPRESORA

Inscripta bajo el N° 2307, L° 58, T° A, Estatutos Nacionales. Comunica que por Asamblea Extraordinaria Unánime, de fecha 14/12/2000 se resolvió modificar el Artículo 1 del Estatuto Social, quedando el mismo redactado de la siguiente manera: Artículo 1°: "Bajo la denominación "LEXIS NEXIS ARGENTINA S.A." continua funcionando la sociedad constituida bajo el nombre "ABELEDO-PERROT SOCIEDAD ANONIMA, EDITORA E IMPRESORA" y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires".

Apoderado - Alberto Mario Tenaillon
N° 2692

ACTIONLINE DE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

R.P.C. 29/03/94, N° 2774, L° 114, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del día 21/12/2000 modificó su denominación social y el Artículo Primero del Estatuto Social que leerá como sigue: "Artículo Primero: Bajo la denominación de ACTIONLINE DE ARGENTINA S.A., continúa girando la sociedad que originalmente se denominara Phonemarketing de Argentina S.A. y posteriormente se denominara Action Line de Argentina S.A. Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires. La sede social podrá ser fijada y posteriormente trasladada dentro de la jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires por resolución del Directorio. Podrá establecer agencias, sucursales, establecimientos o cualquier otro tipo de representación en Argentina pero no en el exterior.

Autorizado - Guillermo Malm Green
N° 2769

AIQUE GRUPO EDITOR

SOCIEDAD ANONIMA

Por acta de asamblea del 14-6-2000 se aumentó el capital en $ 171.456 fijándolo en $ 1.071.603 y se reformó el artículo cuarto de los estatutos quedando así: "Artículo Cuarto: el capital social es de 1.071.603 (un millón setenta y un mil seiscientos tres pesos) totalmente suscripto e integrado, representado por 1.071.603 acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto cada una y de valor nominal $ 1,00 (un peso) cada acción. El capital podrá ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto. Todo aumento de capital deberá ser elevado a escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto que pudiere corresponder."

Escribano - Elías Berengauz
N° 2644

ALICE LIFE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad. Artículo 10 - Ley 19.550. 1) Jorge Alberto López Romero, nacido el 06 de marzo de 1946, LE: 4.556.059, divorciado, domiciliado en Juncal 2660 —7° B— Capital Federal; Jorge Alberto López Vida, nacido el 18 de junio de 1972, CIPF: 22.808.203, soltero, domiciliado en Arenales 1335 —2° P— Capital Federal y Alicia Esther Vida, nacida el 29 de agosto de 1942, LC: 4.645.314, divorciada, domiciliada en Arenales 1335 —2° P— Capital Federal. Todos comerciantes y argentinos. 2) Escritura N° 801 del 21 de diciembre de 2000 - F° 2356 - Registro N° 191 de Capital. 3) La sociedad se denomina "ALICE LIFE S.A." y se constituye por escisión de "Breogán Sociedad en Comandita por Acciones". 4) Ciudad de Buenos Aires. Actual: Vidal 1679 —3° D— Capital Federal. 5) Objeto: a) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, bonos, debentures y demás valores mobiliarios o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; b) Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de documentos, de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Duración hasta el 18 de noviembre del año 2063. 7) Capital Social $ 50.000. representado por 50.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, v/n $ 1. cada una y un voto por acción. 8) Directorio: uno a seis titulares, igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios, reelegibles. Actual: Presidente: Jorge Alberto López Romero y Director Suplente: Jorge Alberto López Vida, hasta la asamblea que trate el balance general al 31 de julio de 2003. Representación legal: Presidente o Vicepresidente o dos Directores conjuntamente. 9) Fiscalización: A cargo de los accionistas, se prescinde de la sindicatura. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizada - Griselda Ruth Giordano
N° 2709

AMERICAN RACKS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Esc. Púb. Nro. 549 Fº 1298, del 4/12/2000, ante Reg. Not. 760, Cap. Fed. se constituye S.A. Socios: Marcelo Atilio Stecconi, argentino, nacido el 18/2/65, DNI 17.203.722, casado, empresario, domiciliado en Boldrin 1355, U.F 14 A, Garín, Prov. Buenos Aires; Andrés Daniel Stecconi, argentino, nacido el 3/6/67, DNI. 18.171.493, casado, empresario, domiciliado en Marcos Paz 2123, Capital; y Claudia Cecilia Stecconi, argentina, nacida el 16/1/72, DNI 22.502.846, soltera, empresaria, domiciliada en Ciudad de la Paz 1447, 9º B, Capital. Denominación: AMERICAN RACKS S.A., Domicilio Legal Ciudad de la Paz 1447, Pso. 9° B. Cap. Fed. Duración: 99 años desde inscrip. Reg. Púb. de Com. Objeto: p/cta, propia y/o de terceros, y/o asoc. a terceros, en el país o extranjero: A) Industrial: mediante la fabricación de Racks, muebles y equipos para computación, telefonía, telecomunicaciones, y electrónicos, sus partes, insumos y accesorios. B) Constructora: construcción de obras civiles, industriales, y comerciales. C) Comerciales: mediante la compra, venta, exportación, importación, y distribución de equipos de computación, telefonía, telecomunicaciones, y electrónicos, sus partes, insumos, y accesorios. D) Mandataria: ejercer representaciones y mandatos, comisiones, e intermediaciones. Y E) Servicios: prestaciones de servicios vinculados con los bienes de su objeto. Capital: $ 12.000 representado p/12.000 accs. de $ 1, v/n. c/u. Administración: a cargo de Directorio entre mínimo de 1 y máximo de 5 c/mandato p/3 ejerc. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde de sindicatura. Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Directorio: Presidente: Marcelo Atilio Stecconi; Director Suplente: Andrés Daniel Stecconi.

Escribana - Mónica G. Tobagliaro de Russo
N° 2705

ARGEMER

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escritura del 19/10/2000, pasada en el Registro 114, de la Cdad. de Mar del Plata, Pcia. Bs. As., y de acuerdo acta de Asamblea General Extraordinaria nro. 9 celebrada el 03/10/2000, por unanimidad se resolvió el cambio de jurisdicción, de la Sociedad de Capital Federal a Provincia de Buenos Aires, con reforma del artículo primero del Estatuto social. Se fija la nueva sede social en la calle Cerrito 968, Localidad Ciudad de Mar del Plata, Pdo. General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires.

Escribana - Mirta R. Rostagno
N° 2583

ARGENLOYS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea del 27/11/2000, protocolizada en escritura del 27/12/2000 la sociedad modificó la fecha de cierre de ejercicio al 31 de enero de cada año y reformó así, el artículo 11 del estatuto social.
Escribana - María T. Acquarone
N° 2582

ARTES GRAFICAS LA CAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 587 del 20-12-00. Florencio Aldrey, arg., naturalizado, casado, 4-6-31, DNI 17.414.154, Bolívar 160, Capital; Juan Carlos Aldrey, arg., soltero, 12-1-59, DNI 12.965.987, Av. del Libertador 4612, Capital; Jorge Eduardo Aldrey, arg., casado, 17-9-60, DNI 14.011.314, Balcarce 1968, S. Isidro; Dolores Noya, española, soltera, 25-7-57, DNI 15.063.803, Galileo 2441, Capital; todos empresarios ARTES GRAFICAS LA CAPITAL S.A. 99 años. Financieras: Inversiones y aportes de capital a particulares, empresas y sociedades constituidas o a constituirse, para negocios presentes o futuros; constitución, transferencia y cesión de hipotecas y otros derechos reales; compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros; y realización de toda clase de operaciones permitidas por las leyes con excepción de las previstas por la Ley de Entidades Financieras u otras en las que se requiera el concurso público. Capital: $ 12.000. Administ.: 4 titulares por 3 ejerc. Repres: Presidente o Vice. Fiscaliz: Prescinde. C. Ejerc: 31-7. Sede: Azopardo 755 3° Capital. Presidente: Florencio Aldrey; Vice: Juan C. Aldrey; Dir. Titulares: Dolores Noya y Jorge E. Aldrey. Dir. Suplentes: Matilde Noya y Lourdes Noya.
Autorizada - María José Qualeri
N° 2634

ASTILLERO MAR DEL PLATA

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura Publica n° 353 del 22-9-00. Socios: Nélida Zanfrillo: 24-3-32, DNI: 1.776.803, CUIL: 27-01776803-4, divorciada, Domicilio: Primera Junta 6048; Patricia Alejandra Brizuela: 4-9-62, DNI: 14.929.084, CUIT: 27-14929084-8, casada, Domicilio: 12 de Octubre 7943; Israel Félix Tarnovsky: 30-5-49, LE: 7.627.475, CUIL: 20-07627475-5, casado, Domicilio: San Salvador 3854; Ricardo Horacio Murias: 13-5-58, DNI 12.310.094, CUIT: 20-12310094-9, divorciado, Domicilio: 11 de Septiembre 4389; ambos Argentinos de Mar del Plata y Comerciantes; ASTILLERO MAR DEL PLATA S.A.; 99 años; Objeto: Marítimas: Mediante la compra, venta, permuta, hipoteca, arrendamiento y explotación de buques pesqueros o factoría, organización y/o administración de flotas pesqueras, como así también instrumentos, equipos, herramientas y máquinas de uso naval, y todas las artes de pesca. Comerciales. Industriales. Inmobiliaria. Turístico. Financiera. Constructora; Capital: $ 12.000; Administración: Directorio de 1 a 5 miembros titulares e igual o menor número de suplentes. Representación: Presidente. Fiscalización: sin síndicos; Cierre de Ejercicio: 31-12; Directorio: Presidente: Nélida Zanfrillo; Director Suplente: Patricia Alejandra Brizuela; Sede Social: Tres Arroyos 3473, Piso 1 Dto. A, Cap. Federal.
Presidente - Nélida Zanfrillo
N° 2732

BINMAC

SOCIEDAD ANONIMA

(R.P.C.: N° 3917 Libro 112. Tomo A de S.A. N° Correlativo R.P.C.: 1572733) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/12/2000 se resolvió: 1) Reformar el Artículo 3° del Estatuto ampliando el objeto social: Financieras: Mediante aportes e inversiones de capital a particulares, empresas y sociedades existentes o a crearse, para la concretación de operaciones realizadas o a realizarse, constitución y transferencia de préstamos con o sin hipoteca y demás derechos reales, compraventa de títulos y acciones y otros valores mobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse. Podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público, incluyendo el otorgamiento de garantías a favor de terceros, reales o personales, en forma gratuita u onerosa, ya sea a favor de personas físicas, empresas o sociedades vinculadas y/o no vinculadas a la sociedad, constituidas o a constituirse, constituidas en el país o en el extranjero. Para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante. Podrá realizar todo tipo de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados directamente con el objeto social. 2) Aceptar las renuncias del Director Titular Marcelo Eduardo Bassignana, y del Director Suplente Jorge Santiago Figueroa; y designar Director Titular y Presidente a Marcelo Eduardo Bassignana y Director Suplente a Domingo Fabián Lacquaniti.
Escribana - Ana M. Paganelli
N° 2684

CABLE VIDEO LAGUNA PAIVA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del día 19/12/2000 se resolvió reformar los artículos 3°, 4° y 5° del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción. 3°) La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras (incluyendo otorgar garantías reales o personales, y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas a sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 con arreglo a la ley 23.696. La sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el Comfer para realizar actividades de radiodifusión hasta el 31 de Diciembre de 2005. 4) El capital social es de $ 12.000 representado por 120 acciones ordinarias, de pesos cien valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 5) Se modifica la redacción del artículo.
Autorizada - Brenda Irina Saluzzi
N° 2626

2 A

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Datos art. 10: 1) Alan Maximiliano Rubaja, argentino, 5/6/71, D.N.I. 22.211.075, C.U.I.T. 20-22211075-1 y Ariela Edith Borenstein, argentina, 9/6/71, D.N.I. 22.235.093, C.U.I.T. 27-22235093-5, casados en 1° nupcias entre sí, ambos Licenciados en Administración y domiciliados en Demaría 4721, 3° "6", Capital Federal; 2) 20/12/2000; 3) "2 A S.A."; 4) Bs. As. Sede: Viamonte 1342, 4° Piso, oficina 9, 2° cuerpo, Cap. Fed. 5) La Sociedad tiene por objeto realizar ya sea por cuenta propia o por cuenta de terceros, pero no asociada con terceros, actividades relacionadas con la operación de locales y todo tipo de actividad complementaria al negocio gastronómico y de procesamiento de alimentos. A los fines expuestos, la Sociedad tiene plena capacidad legal para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todo acto no prohibido por la ley o por este estatuto; 6) 99 años; 7) $ 12.000; 8) Directorio 1 a 3 tits. por 1 ejercicio. Fiscalización: se prescinde. Presidente: Alan Maximiliano Rubaja, Dir. Suplente: Ariela Edith Borenstein; 9) Presidente o al Vice; 10) 30/06.
Escribano - Esteban Santiago Morelli
N° 2621

COMPAÑIA INTERNACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ del 24-7-97, bajo nº 7841, L° 121, Tº A de S.A. Se hace saber que por escrt. del 29-12-00, se protoc. Acta de Asam. Gral. Ord. y Extraord. del 18-12-00, en la cual se resolvió modificar el Art. 12º del Estatuto Social. Se modificó la cantidad de directores, el mismo es de 3 a 8 directores titulares e igual cantidad de suplentes, con mandato por un ejercicio.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 2717

CORNLAND

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución sociedad. Artículo 10 - Ley 19.550. 1) Silvina Susana Baña de Martínez Castro, nacida el 09 de noviembre de 1965, DNI: 17.537.914, ama de casa y Germán Martínez Castro, nacido el 28 de enero de 1962, DNI: 14.915.304, comerciante. Ambos argentinos, casados y domiciliados en R. Castiglioni s/N° Barrio Los Alamos - Lote 41 - Tigre - Provincia de Buenos Aires. 2) Escritura N° 801 del 21 de diciembre de 2000 – F° 2356- Registro N° 191 de Capital. 3) La sociedad se denomina "CORNLAND S.A." y se constituye por escisión de "Breogán Sociedad en Comandita por Acciones". 4) Ciudad de Buenos Aires. Actual: Paraná 731 —1° A— Capital Federal. 5) Objeto: a) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, bonos, debentures y demás valores mobiliarios o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; b) Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de documentos, de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. 6) Duración hasta el 18 de noviembre del año 2063. 7) Capital Social: $ 100.000 representado por 100.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, v/n $ 1.- cada una y un voto por acción. 8) Directorio: uno a seis titulares, igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios, reelegibles. Actual: Presidente: Silvina Susana Baña de Martínez Castro y Directora Suplente: Gloria Susana López, nacida el 09 de noviembre de 1941, CIPF: 3.770.148, comerciante, argentina, divorciada, Albarellos 1030 - 7° A -Acasusso - Buenos Aires; hasta la asamblea que trate el balance general al 31 de julio de 2003. Representación legal: Presidente o Vicepresidente o dos Directores conjuntamente. 9) Fiscalización: A cargo de los accionistas; Se prescinde de la sindicatura. 10) Fecha cierre ejercicio: 31 de julio de cada año.
Autorizada - Griselda Ruth Giordano
N° 2707

DISTRIBUIDORA ARMAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Luis María Lodola, arg., empleado, 6-6-48, DNI. 5.268.037 y CUIL 24-05268037-5, divo., Los Raulíes 581, La Unión, Pdo. de Ezeiza, Pcia. Bs. As.; Jorge Abraham Torossian, arg., Ingeniero, 22-5-63, DNI. 16.467.210 y CUIT 20-16461210-5, cas., Fray Justo Sarmiento 1494, 5° "B", Florida, Pdo. Vte. López, Pcia. Bs. As.; Pablo Villamarin, arg., gastronómico, 9-3-70, soltero, DNI. 21.484.986 y CUIT 20-21484986-1, Franklin D. Roosevelt 2206, 4° "A", Cap.; y Patricia Beatriz Peitsch, arg., empleada, 28-1-59, soltera, DNI 13.017.907 y CUIL 27-13017907-5, Los Raulíes 581, La Unión, Pdo. Ezeiza, Pcia. Bs. As.; 2) N° 2389 del 21-12-00, Reg. 359, Cap.; 3) DISTRIBUIDORA ARMAR S.A.; 4) Franklin Delano Roosevelt 2206 4° "A", Cap.; 5) 99 años; 6) Producción, elaboración, procesamiento, fraccionamiento, envasado, compra, venta, importación, exportación, consignación, representación, y distribución de mercaderías, materias primas, productos elaborados y/o semielaborados relacionados con las siguientes industrias: alimentación y bebidas, bazar y menaje, joyería y platería; 7) Prescinde de sindicatura; 8) $ 12.000; 9) 1 a 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios; 10) 31 de diciembre de cada año; 11) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 12) Presidente: Jorge Abraham Torossian y Director Suplente: Patricia Beatriz Peitsch.
Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 2714

DYTANAR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Norberto Benito Zocchi, arg., nació 5-11-1928, marino militar, casado, LE 4.485.807, domic. en Blanco Encalada 1715 Cap. Fed. Roberto Hasselmann, arg., nació 10-6-1932, marino militar, casado, LE 5.139.932, domic. Cuba 2860 Cap. Fed. Eduardo Juan José Armanino, arg., ingeniero, divorciado, nac. 3-6-1942, LE. 4.391.322, domic. Soldado de la Independencia 837 Cap. Fed. y Héctor Francisco Lobbosco, arg., marino militar, casado, nac. 17-2-1934, DNI 5.915.184, domic. en Arce 849 Cap. Fed. 2) 2-8-2001. 3) DYTANAR S.A. 4) Mendoza 2304, P. B. Capital. 5) Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Naviera: Construcciones y reparaciones civiles, navales y militares. b) Industriales: Fabricación de productos y subproductos para el mantenimiento y reparaciones ferroviarias y todas las actividades industriales relacionadas con el objeto social. c) Comerciales: compra, venta, negociación, distribución, consignación, importación y exportación de mercaderías, maquinarias, repuestos, accesorios, herramientas, materias y primas y productos elaborados vinculados con las actividades antes enumeradas. d) Financieras: Realización de todo tipo de operaciones financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público; asesoramiento integral y consultora de empresas. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) y 9) Presidente: Héctor Francisco Lobbosco; Vicepresidente: Eduardo Juan José Armanino; Director: Norberto Benito Zoechi y Director Suplente: Roberto Hasselmann. La sociedad prescinde de sindicatura. 10) 3-12 de cada año.
Escribana - Marta S. Magne
N° 2567

ECLAC

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ.: 06/07/2000, asamblea gral. extraordinaria 05/12/2000 se resolvió modificar la fecha del cierre de ejercicio la que en lo sucesivo será el día 29/02 de cada año, se modifica el art. 15° del estatuto y don Luis Alberto Ciarulli renuncia al cargo de presidente del directorio, quedando el directorio compuesto así: Presidente: Arturo Hipólito Irigoin, Vicepresidente: Mónica Nilda Alegría y Director Suplente: Alicia María Romeo.
Autorizado - Héctor Francisco Taverna
N° 2564

EL FLORICULTOR

SOCIEDAD ANONIMA

1) Teresa Argentina Varone, 54 a., DNI. 13.995.364, dom. Ayacucho 815, V°. Adelina; y Jorge Luis Grosso Soto: 49 a., DNI. 10.195.858, dom. O'Higggins 2135, p. 8° dto. 104, San Isidro; ambos arg. solt. comerc. 2) 27/12/2000. 3) "EL FLORICULTOR S.A." 4) Blanco Encalada 5055, p. 4° "A", Cap. 5) cpravta., import., export. y/o distrib. flores, plantas, árboles, abonos, fertilizantes, macetas, prod. químicos, herramientas, maquinarias; decoración parques y jardines; comercializ. marca propia, y de cualquier prod. y subp. relacionado con dicho objeto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 12.000 acciones nom. no endos. $ 1 V/N 1 voto. 8) Directorio: 1 a 5 tit. 3 ejerc. 9) Prescinde sindicatura. 10) Pres. Teresa Argentina Varone. Supl. Jorge Luis Grosso Soto. 11) Presidente o vice, en su caso. 12) 31/7.
Presidente - Teresa Argentina Varone
N° 2673

EMPRERENT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Liliana Mónica Cappi, 50 años, solt., arg., comerc., DNI 5.494.686; y Daniel Hugo Pereyra, 44 años, casado, arg., empleado, DNI 12.096.152, ambos domic. en Juramento 2059, P° 5, Of 502, Cap. Fed. 2) Esc. 304/28/00. 3) EMPRERENT S.A." 4) Juramento 2017, P° 8, Dto. B, Cap Fed. 5) Comerciales: Comercialización y/o alquiler de sistemas, servicios y demás productos informáticos, hardware, software, fax, telefonía fija o celular, productos electrónicos, y de accesorios de los mismos. Servicios: Servicio técnico, instalaciones, desarrollo, reparación y mantenimiento de equipos y sistemas de computación, fax, telefonía fija o celular, y productos electrónicos. Mandataria: El ejercicio de representaciones y mandatos, agencias, comisiones, gestiones de negocios y administraciones relacionadas con su actividad. Importación y Exportación. 6) 99 años de inscrip. 7) $ 12.000. 8) Administración: Directorio de 1 a 5 miembros con mandato por 3 ejerc. Presidente: Liliana Mónica Cappi y Director Suplente: Daniel Hugo Pereyra. Fiscalización: Se prescinde de la sindicatura. 9) Representación legal: El presidente o vicepresidente, en su caso. 10) 30 de septiembre.
Escribana - Marta S. Fiorentino
N° 2638

FLORIDA 122

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 469, 05-12-2000, f. 1177, Reg. 1773 Cap. Fed. Socios: Horacio Aldo De Marco, arg., divorc. de 1ª nupcias con Elisabet Nieto, nac. 26/5*42, comerc., D.N.I. 4.583.921, dcliado. en Juan Bautista Alberdi 1409, 2° "17" Cap. Fed. y Severino Poli, español, cas. en 1° con Pilar Asunción Gonzalvo, nac. 8/6/22, comerc., D.N.I. 93.355.412, dci-

liado. en la Avenida Entre Ríos 1005, 11° "C", Cap. Fed. Objeto Social: explotación comercial de negocios del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de bebidas alcohólicas y envasadas en general; cualquier otro rubro de la rama gastronómica, y toda clase de artículos y productos alimenticios. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio. Duración: 3 años, reelegibles. Presidente: Horacio Aldo De Marco. Director Suplente: Severino Poli. Representación: Presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Cierre del ejercicio: 31/10. Sede Social: Emilio Mitre 75, 7° "A", Cap. Fed.

Escribana - María Noel Devoto
N° 2569

GEYLUM

SOCIEDAD ANONIMA

Inscripción 6/10/2000 - N° 14988- Libro 12- T° Soc. por Acciones. Hace saber por 1 día que por Asamblea Extraordinaria del 18/12/2000, protocolizado por Escrit. 376, del 18/12/2000, ante el Escrib. de esta Ciudad, Luis Alberto Ugarte, Reg. 1235, a su cargo, se aumentó el capital a la suma de $ 2.112.000. y se reformó el art. 41 del estatuto social el que quedó redactado de la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital social es de dos millones ciento doce mil pesos, representado por dos millones ciento doce mil acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción y de valor nominal un peso por acción.

Apoderada - María Fernanda Aciar
N° 2670

GRUPO ELITE

SOCIEDAD ANONIMA
DE SEGURIDAD PERSONAL

1) Modif. del 4-12-00, esc. N° 395, ante Esc. Clarisa A. Sabugo, reg. 1781 de Cap. Fed. 2) "Novena: La dirección y adm. de la soc. estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por 3 ejercicios. La Asamblea puede elegir igual o menor n° de suplentes, por el mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporaran al directorio por el orden de su designación. Mientras se prescinda de la Sindicatura la elección de directores suplentes será obligatoria. El directorio sesionará con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente. En su primera reunión designará el directorio un Presidente y un Director Suplente". 3) Presidente: Mariano Filgueira Risso y Director Suplente: Leandro Nicolás Clavier. 4) sede social: Lavalle 391, 7° C, Cap. Fed.

Escribana - Clarisa A. Sabugo
N° 2592

GRUPO MUNDO CREATIVO

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Mario Falkenstein, 15/3/1950 LE 8.010.230 divorciado, contador, domiciliado en Riobamba 1190 Capital y Graciela Esther Trade, 11/2/1961, DNI 14.607.796 soltera, farmacéutica, domiciliada en Santa Rosalía 365 Luján. 2) 2/1/2001. 3) GRUPO MUNDO CREATIVO S.A. 4) Capital. Riobamba 1190 7° "21" 5) negocios de comunicación publicidad o propaganda pública o privada, por todos los medios. Producción, creación y elaboración de actividades relacionadas directamente con la comunicación y publicidad, como promoción de ventas, estudio de mercados, proyección de eventos y sus actividades conexas. 6) 99 años 10) $ 12.000. 11) Directorio de 1 a 5 miembros y suplentes que dura 3 años. Presidente: Aldo Mario Falkenstein. Director Suplente Graciela Esther Trade. 9) Presidente del directorio. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana - María Elena Raggi de Cassieri
N° 2729

INDUSTRIAS QUIMICAS ALMIDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 370. F° 1154, del 28/12/2000. Reg. Not. 982 Sara Rudoy de Imar, CF. Se aumenta el capital de $ 50.000 a $ 1.620.000. Monto de aumento $ 1.570.000. Modifican: Artículo Quinto: El capital social es de $ 1.620.000, representado por 1.620.000 acciones de $ 1 valor nominal cada una. Cada título podrá representar más de una acción. Artículo Sexto: El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Los tenedores de acciones ordinarias y tenedores de acciones preferidas, tendrán derecho de prioridad en la suscripción de las acciones que se emitan, dentro de estas clases y tipos en proporción a los que se posean. Este derecho deberá ejercerse dentro del plazo que se establezca, el cual no será inferior a treinta días contados desde la última publicación, que por tres días se efectuará a tal fin, en el Boletín Oficial. La integración de las acciones deberá hacerse en los plazos y en las condiciones que se establezcan en el contrato de suscripción. El Directorio está facultado para seguir, en caso de mora, el procedimiento del Artículo 93, último párrafo de la Ley 19.550. Artículo Octavo: La administración de la sociedad, está a cargo de un Directorio compuesto por, un número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de diez con mandato por un ejercicio, siendo reelegibles. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. La asamblea fija la remuneración del Directorio. Artículo Décimo: La representación de la sociedad será ejercida por el Presidente o por cualquiera de los miembros del Directorio cuyas firmas obligarán a la sociedad. Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas Generales Extraordinarias se convocan conforme a las normas del Artículo 237 del Decreto Ley 19.550/72 y se constituirán validamente con la presencia de accionistas que representen el cincuenta y uno por ciento de las acciones con derecho a voto, en primera convocatoria y cualquiera sea el número en segunda convocatoria. Para las asambleas unánimes se requiere la presencia de accionistas que representen la totalidad del capital social y que sus resoluciones se adopten por unanimidad de votos de los accionistas con derecho a voto, considerándose las abstenciones como voto positivo. Las Asambleas Generales para tratar los puntos uno y dos enunciados en el artículo 235, del decreto Ley 19.550/72, serán convocadas dentro de los cuatro meses posteriores al cierre del ejercicio comercial. Las asambleas ordinarias se regirán en cuanto a quórum y mayorías por el artículo 243 del Decreto Ley 19.550/72. Los accionistas podrán hacerse representar en Asambleas mediante carta-poder dirigida al Directorio." Los restantes artículos no han sido modificados.

Escribana - Sara Rudoy de Imar
N° 2641

LA CEREAL GANADERA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Raúl Lorenzo Castro Justo: 68 a., casado, LE. 4.075.900; 9.479.180; y Alejandro Guillermo Gastro: 72 a., DNI. 5.291.865, arg. comerc. dom. Fray Justo Sta. María de Oro 2663, p. 2°, Cap. Fed. 2) 27/12/2000. 3) "LA CEREAL GANADERA S.A." 4) Fray Justo Santa María de Oro 2663, p. 2°. 5) cpra.-vta., fraccionam., comercializac., transporte y distrib. prod. cerealeros; cpra.vta, cereales y oleaginosas; explotac., campos, y cpra.-vta. prod. agrícolas y ganaderos. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 12.000 acciones nom. no endos. $ 1 v/n 1 voto. 8) Directorio: 1 a 5 tit. 3 ejerc. 9) Prescinde sindicatura. 10) Pres. Raúl Lorenzo Castro Justo. Supl.: Alejandro Guillermo Castro. 11) Presidente o vice. en su caso. 12) 31/7.

Presidente - Raúl Lorenzo Castro Justo
N° 2674

LADBROKE ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

(R. P. C. N° 10 Libro 112, Tomo A de S.A. N° Correlativo I.G.J.: 1567592) Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 11/12/2000 se resolvió: 1) reformar el artículo 3° del Estatuto ampliando el objeto social: a) Juegos: Explotación o administración de todo tipo de negocios relativos a Juegos en los cuales intervenga o no el azar. A tal efecto podrá abrir, operar y explotar todo tipo de agencias receptoras de apuestas, tales como agencias hípicas, bingo, casinos locales con tragamonedas o video apuestas u otros juegos de azar autorizados por las respectivas autoridades. b) Servicios y Asistencia Técnica: prestación de servicios de consultoría en general y de asistencia técnica, operativa y de mantenimiento para locales de tal naturaleza así como también sobre el manejo, organización, vigilancia y marketing y sobre el uso de señales con imagen, sonido e información relativas a cualquier juego o competencia y servicios adicionales o afines tales como servicios de bar y comidas así como también la explotación de marcas, patentes y derechos de la propiedad intelectual e industrial. c) Comerciales: Comercialización, compra, venta y distribución de la línea completa de maquinarias y equipos utilizados en locales de juegos, o de apuestas. Podrá otorgar licencias o sublicencias, abonar y percibir cánones u honorarios en el país o en el extranjero. Podrá constituirse en garante de obligaciones de terceros, otorgando garantías reales o personales, en forma gratuita u onerosa, ya sea a favor de personas físicas, empresas o sociedades vinculadas y/o no vinculadas a la sociedad, constituidas o a constituirse, constituidas en el país o en el extranjero, y adquirir todo tipo de bienes muebles e inmuebles. Dar en préstamo cosas muebles o inmuebles, suscribir mutuos o préstamos de dinero como acreedor o deudor. Aceptar y ejecutar mandatos y representaciones, emitir carreras o competencias de todo tipo por video cable en lugares públicos o privados, como así también la producción y distribución de los mismos. Explotar, poseer, operar y administrar canales de televisión, producir y emitir programas televisivos. Efectuar publicaciones en todos los medios de difusión pudiendo operarlos, administrarlos, poseerlos o explotarlos y realizar publicidad de cualquier tipo y ante cualquier medio. Explotar en forma directa o indirecta servicios de comida y bebidas en cualquier local habilitado. Comercializar prendas de vestir y elementos deportivos, como así también todo tipo de accesorios referidos a ellos. d) Importación y Exportación: mediante la importación o exportación de las materias primas, materiales, elementos componentes, sus repuestos y accesorios, maquinarias y otros bienes y productos relacionados con el objeto comercial de la sociedad. e) Concesiones: Explotar o administrar todo tipo de concesiones o permisos, públicos o privados, vinculados con las actividades de juegos o competencias permitidas por las leyes y reglamentaciones y a la recepción de apuestas sobre dichos juegos y competencias, operándolas o administrándolas, sea que la adquiera por compra, cesión, transferencia, posesión, licitación o mediante el otorgamiento por parte de los poderes públicos, pudiendo a tal efecto solicitar de los gobiernos nacionales, provinciales y municipales, permisos y concesiones, como así también ceder las mismas, cualquiera haya sido la forma de adquirirlas. f) Inversión: Podrá realizar las siguientes actividades de inversión: (i) compra, venta y permuta de toda clase de títulos, acciones y valores públicos y privados y todo tipo de participaciones en empresas mediante inversiones de capital, o préstamos, (ii) adquirir y/o mantener participaciones accionarias en sociedades anónimas existentes o a crearse, (iii) otorgar y recibir dinero en préstamo, con o sin garantía, constituir o transferir hipotecas, prendas y todo otro derecho real y otorgar fianzas, (iv) financiar negocios comerciales e industriales. Efectuar inversiones de cualquier naturaleza, incluyendo pero no limitándose a bonos, títulos y valores públicos y privados o cualquier otra especie de valor mobiliario; (v) efectuar colocaciones de sus disponibilidades, en oro, títulos de participación u otros valores mobiliarios negociables o no; realizar en general toda operación de índole financiera o de inversión, con exclusión de todas aquellas actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras (ley 21.526) y en la Ley 18.061 y toda otra que requiera concurso público. 2) Aceptar la renuncia del Síndico Titular Carlos Martín Barbafina y Síndico Suplente Osvaldo Héctor Cánova, y designar Síndico Titular a Carlos Alberto Quian y Síndico Suplente a Beatriz Susana Pérez. 3) Aceptar las renuncias de los Directores Titulares Maxwell John Harris, Marcelo Eduardo Bassignana y Fabiana Zulema Girimonti, y del Director Suplente Gonzalo Enrique Cáceres; y designar Directores Titulares y Director Suplente, y por Reunión de Directorio del 15/12/2000 el Directorio queda conformado: Presidente: Maxwell John Harris, Vicepresidente: Marcelo Eduardo Bassignana, Direct. Titular: Fabiana Zulema Girimonti, Director suplente: Luis Hernando Montenegro.

Escribana - Ana M. Paganelli
N° 2685

LA MADRUGADA SERVICIOS AGROPECUARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Modificación Estatuto - Designación Autoridades. Por Esc. N° 465 del 30-9-1999, f° 2179, Esc. S. C. Allignani, reg. 471, se protocoliza: a) Asamblea Extraordinaria Unánime del 10-2-1999 que resuelve: Modificar Art. 8° Direc. y Admin. a cargo de un Directorio de 1 a 5 miembros. Término de su elección: 3 ejercicios. Y Art. 11. Se prescinde sindicatura; y b) Asamblea Ordinaria Unánime del 20-9-97: Se designa Presidente: Luis Félix Riopedre. Vicepresidente: Gloria Haydée Di Risio. Suplente: Sergio Alejandro Canevari. Inscripción: 18-5-89. N° 2622. L. 160, Tomo A de Soc. Anónimas.

Escribana - Silvana C. Allignani
N° 2653

LA PURITA

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 26/12/00. Socios: Eduardo José Dolera, arg., nacido el 26/7/34, LE. 4.724.499 y María Purificación Oses Gulina, española, nacida el 8/12/27, DNI. N° 93.156.905; ambos casados, ganaderos y domiciliados en 25 de Mayo 594, Luján, Pcia. B.A. Domicilio: Av. de los Incas 3390, 9°, 56, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Agropecuarias: Explotación directa o indirecta de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, compra, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, forestaciones y reforestaciones de toda clase, compra, venta y acopio de cereales y la industrialización primaria de productos agrícolas ganaderos. La incorporación a la producción agropecuaria de tierras áridas o anegadas, mediante la obtención de aguas subterranéas o implementación de sistemas de riego o de evacuación de aguas y complementariamente desmontes, rozaduras, nivelaciones, electrificación, implantación de cultivos permanentes y cualquier otra operación necesaria a esos fines; b) Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, distribución y comercialización de los productos mencionados en el apartado anterior, c) Industriales: Mediante la fabricación, industrialización, elaboración, envasamiento y procesamiento de los productos citados en el apartado a); d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamientos y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; e) Importación y Exportación; El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares por 1 año. Rep. Legal: Pte. o vice indistintamente. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Pte.: Eduardo José Dolera y Dir. Sup.: María Purificación Oses Gulina.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 2580

LAS HERAS TELEVISION

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del día 19/12/2000 se resolvió reformar los artículos 3°, 4° y 5° del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción. 3°) La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras (incluyendo otorgar garantías reales o personales y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 con arreglo a la ley 23.696. La sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el Comfer para realizar actividades de radiodifusión hasta el 31 de Diciembre de 2005. 4) El capital social es de $ 90.000 representado por 90 acciones ordinarias, de pesos 1.000 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 5) Se modifica la redacción del artículo.

Autorizada - Adriana De Florio
N° 2629

LA TROPILLA DE ROCCA

SOCIEDAD ANONIMA

N° correlativo 1639023. Por asamblea celebrada el 30/11/00 se aprobó el aumento de capital a $ 1.200.000, la prescindencia de la sindicatura y la reforma de los arts. 4° y 9° del estatuto social.

Autorizado - Javier Pitar
N° 2675

MARKLI

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta del 03/11/00 se aumentó el capital de $ 12.000 a $ 500.000. Con reforma del art. 4° del Estatuto.

Abogado - Carlos D. Litvin
N° 2554

MELPAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. N° 1263 del 27.11.2000 del Reg. Not. 34 de Vte. López, Pcia. Bs. As.; Carlos Alberto Melis, arg., 27.10.57, DNI 13.782.242, comerciante, casado y Claudia Marta Passaro, arg., 25.9.63, DNI 16.639.552, comerciante, soltera; ambos domiciliados en Av. Cabildo 1258 6° "F" Cap. Fed.; Constituyeron: "MELPAS S.A". Duración: 99 años. Objeto: a) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, subdivisión, fraccionamiento, loteos, administración y/o intermediación de inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, inclusive subdivisiones en propiedad horizontal, tiempo compartido, leasing inmobiliario, fideicomisos. b) Constructora: ejecución de proyectos, administración, dirección y realización de obras de cualquier índole o naturaleza por cuenta propia y/o terceros; entre otras edificios, barrios, urbanización, parquización, centros de recreo, polideportivos. c) Financiera: mediante la realización de aportes de capital, financiación o créditos en general, con o sin garantía, compra y/o venta de créditos y/o negociación de éstos en las condiciones legales vigentes a su momento; quedando excluidas expresamente aquellas operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y/o por las que se requiera concurso público. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio: mínimo: uno; máximo: nueve; mandato: 3 años. Representación Legal: Presidente o en su caso el Vicepresidente. Sindicatura: Prescinde. Cierre de ejercicio: 30.09. Directorio: Presidente: Claudia Marta Passaro. Director Suplente: Carlos Alberto Melis. Sede Social: Av. Cabildo 1258, 6° Dto. "F" Cap. Fed.

Escribana - María E. Alvarez Bor
N° 2752

MONTERROSA

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 28/11. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 49, DNI. 8.533.203, Cabildo 2040, CF. Dir. Supl.: Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl., 63, DNI. 3.707.217, Cabildo 2040, CF. a) Compra, vent. d/prod. alimenticios, carnes, bebida, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, mercaderías relativas ferretería industrial, telefonía, comunicaciones. Matanza ganado, pesca. b) Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, restaurante, supermercado, turismo, estaciones d/servicios, garajes, estacionamientos, lavaderos reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. c) Servicios de elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesorios. d) Importación-Exportación. e) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. f) Transporte terrestre d/carga e/gral. ámbito nac. /internac. sujeto conces. pública. g) Publicidad. h) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. i) Constructora: Obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. j) Inmobiliaria. Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas e/Ley Ent. Financ. k) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 30/11. Dura.: 99 años. Dom. Cabildo 2040, 14° "D", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
N° 2722

NEBRASKA GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Const. 21/11. Presidente: Alberto David Pereyra, arg., solt., empl., 49, DNI. 8.533.203, Cabildo 2040, CF. Dir. Supl.: Violeta Luisa Ríos, arg., solt., empl., 63, DNI. 3.707.217, Cabildo 2040, CF. a) Compra, vent. d/prod. alimenticios, carnes, bebida, textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pintura, madera, cuero, calzado, papel, caucho, perfumería, equipos p/la construcción, mercaderías relativas ferretería industrial, telefonía, comunicaciones. Matanza ganado, pesca. b) Explotación: hotelería, neg. gastronómicos, restaurante, supermercado, turismo, estaciones d/servicios, garajes, estacionamientos, lavaderos reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas, repuestos. c) Servicios de elaboración d/datos, computación, internet, cálculo, contabilidad. Hardware, software s/repuestos, accesorios. d) Importación-Exportación. e) Ejercicio: mandatos, representaciones, servicios, franquicias. f) Transporte terrestre d/carga e/gral. ámbito nac/internac. sujeto conces. pública. g) Publicidad. h) Explotación: establecimientos rurales, agrícola-ganaderos, pesqueros, frigoríficos, mineros. i) Constructora: obras ingeniería pública, privada, loteos, urbanizaciones. j) Inmobiliaria-Financiera: operaciones inmobiliarias, financieras, inversión c/exclusión de las previstas e/Ley Ent. Financ. k) Consultora. Cap. $ 12.000. Socios suscriben p/mitades. Sin síndico. Cierre: 31/10. Dura: 99 años. Dom. Cabildo 2040, 14° "D", Cap. Fed.

Autorizada - Mónica Cecilia Farías
N° 2721

PAELLADOR ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Ins. IGJ el 27-7-99, bajo n° 14192, L° 7 de Soc. p/Acciones. Se hace saber que por escrt. del 28-12-00, se protoc. Acta de Asamb. nº 2 del 6-12-00, se resolvió aumentar el cap. social de $ 12.000 a $ 177.466 y modif. el Art. 4° del Estat. Social.

Escribano - Enrique Maschwitz (h.)
N° 2716

PAMPA TV

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del día 19/12/2000 se resolvió reformar los artículos 3°, 4° y 5° del Estatuto Social y aprobar, la nueva redacción. 3) La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras (incluyendo otorgar garantías reales o personales y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando, ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las, disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 con arreglo a la ley 23.696. La sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el Comfer para realizar actividades, de radiodifusión hasta el 31 de Diciembre de 2005. 4) El capital social es de $ 50 representado por 5.000 acciones ordinarias, de pesos un centésimo valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 5) Se modifica la redacción del artículo.

Autorizada - Brenda Irina Saluzzi
N° 2627

PEARSON EDUCATION

SOCIEDAD ANONIMA

(IGJ N° 1.658.648). Se hace saber que la asamblea general extraordinaria unánime del 6 de junio de 2000 resolvió a) aumentar el capital social de $ 762.000. a $ 6.562.000., es decir, en $ 5.800.000. y, consecuentemente, reformar el artículo 4 del estatuto; b) reformar el art. 14 del estatuto estableciendo que la fiscalización estará a cargo de un síndico titular y un suplente con mandato por un ejercicio. c) Designar síndico titular y suplente a los Dres. Juan Carlos Grassi y Alejandro P. Frechou, respectivamente.

Abogado - Martín A. Fandiño
N° 2764

PETROLUB

SOCIEDAD ANONIMA

Avisa que por escritura del 27/12/2000 se protocolizó el acta del 13/10/ 2000 en la que se resolvió aumentar el capital por fusión, absorbiendo a Oilsur S.A. hasta $ 351.500. reformando el art. 4° del Estatuto Social.

Presidente - Jorge E. Macfarlane
N° 2579

REAVER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cornelio Lezcano, casado 63 años, LE. 4.861.354, José A. Terry 390 Capital y Evangelina Blanco, soltera, 69 años, CI. 4.597.458, Maure 8232, González Catán, ambos argentinos, comerciantes. 2) 14/12/00. 3) Terry 390 Capital. 4) Comercial: Compra, venta, distribución, transporte, de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, maderas, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Industrialización, fabricación y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticas, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción, y alimentación. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Julio Cornelio Lezcano. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/8 de c/año.

Presidente
N° 2603

REDGER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cornelio Lezcano, casado, 63 años, LE. 4.861.354, José A. Terry 390 Capital y Evangelina Blanco, soltera, 69 años, CI. 4.597.458, Maure 8232, González Catán, ambos argentinos, comerciantes. 2) 14/12/00. 3) Terry 390 Capital. 4) Comercial: Compra, venta, distribución, transporte, de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, maderas, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción y la alimentación. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Industrialización, fabricación y producción de productos textiles, indumentarias, metalúrgicos, plásticos, pinturas, de madera, cuero, calzados, caucho, materiales, insumos y equipos para la construcción, y alimentación. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. Inmobiliaria y Financiera: Realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público. Agropecuaria: Explotación de establecimientos rurales, ganaderos, avícolas, agrícolas, frutícolas, forestales y vitivinícolas, compra venta y acopio de granos y cereales. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Presidente: Julio Cornelio Lezcano. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/8 de c/año

Presidente
N° 2602

SANTISIMA TRINIDAD SEGUROS DE VIDA

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. IGJ el 08/03/89. Por esc. N° 370 del 29/12/2000, ante esc. Mirta García Alcalde, Adsc. del Reg. 459 Cap. Fed., según Acta de Asamblea Ordinaria y Extraordinaria N° 13 del 10/10/2000 procedió a aumentar su capital social de $ 200.000 a $ 400.000 reformándose el Artículo 4°: "Artículo Cuarto: El capital Social es de $ 400.000, representado por 40.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 10, valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550. Toda emisión de acciones debe ser elevada a escritura pública".

Escribana - Mirta García Alcalde
N° 2654

SBDF DIGITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 02-01-2001. Reg 1713 C. Fed, Claudio Alejandro Feroglio, nac. 15/12/65, DNI 17.483.791, divorciado y comerciante domicilio en G. Mistral 2399, C. Fed. y Adolfo Bronowski, nac. 04/01/39, DNI 4.288.740, divorciado y comerciante domicilio en Garibaldi 1359, C. Fed., Adriana Noemí Salvadori, casada en 1ª nup. con David Néstor Medina, nac. 21/3/65, DNI 17.197.222, arquitecta, domic. Larrea 80, 3° "F" de C. Fed., y Héctor Rodolfo Duarte, soltero, nac. 26/4/58, DNI 10.075.198, comerciante, domic. José Hernández 380, Avellaneda, Pcia. de Bs. As., todos argentinos, constituyeron SBDF DIGITAL S.A. Domicilio legal: Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina o del exterior, a: 1) producir y/o generar, tomar y/o ceder, registrar la propiedad y/o explotar como locador o locatario, toda clase de contenidos para TV., programas analógicos o digitales, videodiscos (DVD), discos digitales (CD) u otro tipo de soporte para transmisión de datos (internet, interactivos, educacionales, entre otros); 2) importar, exportar, comprar y/o vender contenidos en fílmico o digitales y/o analógicos, espectáculos en general, como así también importar, exportar, comprar y/o vender equipos y materiales tecnológicos necesarios para la generación de contenidos; 3) constituir, tomar o dar en arrendamiento estudios y/o dependencias necesarias para realizar Programas de TV y/o de Internet o similares, emitidos mediante vínculo satelital, radioeléctrico o de cualquier otra índole, por Cable o por Aire, enlatado, tanto a nivel nacional como internacional; 4) constituir, tomar o dar en arrendamiento y explotar salas, predios como también ferias o eventos inherentes a los contenidos producidos; 5) producir, comprar, vender, importar, exportar, representar y/o ceder derechos de explotación, así como comercializar y/o producir dirigir, eventos y merchandising; 6) producir, dirigir y/o representar a artistas, espectáculos de todo tipo y comprar y/o vender derechos a nivel nacional e internacional; 7) construir, tomar o dar en arrendamiento y/o explotar estudios o dependencias para la producción de copiado, distribución, comercialización, compra-venta de todo producto del género musical o de video; y 8) construir, tomar o dar en arrendamiento dependencias destinadas a la producción, edición y distribución de todo producto o material gráfico impreso, así como también comercializar y/o explotar cualquier soporte o tecnología de transmisión. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social. Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: Directorio: 1 a 3 titulares por 3 ejercicios. Representación: Presidente o vice. en su caso. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre ejercicio: 30/6. Directorio: Presidente: Adriana Noemí Salvadorl, Vicepresidente: Héctor Rodolfo Duarte; Director Titular: Adolfo Bronowski y Director Suplente: Claudio Alejandro Feroglio. Sede Social: Uruguay 546, 3°, Cap. Fed.

Escribana - Andrea M. Leivar de Palleros
N° 2758

S. C. CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Socios: Tomás Emilio Mohr, argentino, soltero, nacido 14/03/76, empresario, DNI. 25.230.864, CUIT 20-25230864-5, domic. Malvinas 86, Burzaco, Pcia. Bs. As.; María Cecilia Hasegawa, argentina, soltera, nacida 16/09/76, DNI 25.537.663, CUIL 27-25537663-6, empresaria, domic. Av. Rivadavia 19.872, Castelar, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos, las siguientes operaciones: a) Estudio, proyecto, dirección ejecutiva y ejecución de obras de ingeniería y arquitectura. b) Proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de centrales de conmutación telefónica, telegráfica, télex, datos, sus redes y servicios asociados que operen en tecnología electromecánica, semielectrónica y/o digital; proyecto, instalación explotación y/o mantenimiento de redes y sus elementos de conmutación asociados, destinadas a la transferencia de cualquier tipo de información, procesada por medios electrónicos, actuales y/o futuros, aplicables al uso de sistemas combinados e integrados, sean ellos terrestres en todas sus formas y variantes posibles o satelitales en todos sus modos, incluyendo los fijos o móviles, terrestres, aéreos o marítimos; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de

estaciones de broadcasting operables en modulación de amplitud (AM) y/o frecuencia modulada (FM) dentro de las bandas y frecuencias asignadas al efecto; mediante el proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de estaciones de broadcasting de televisión en sistemas de distribución abierto y/o cerrado, por cable o radioeléctrico codificado, antenas comunitarias de televisión y/o antenas repetidoras de TV; proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de redes urbanas e interurbanas (terrestres y/o satelitales), destinadas a los servicios de videotex, teletex, y/o teleinformática en general; proyecto, instalación, explotación y/o mantenimiento de cables submarinos o subfluviales coaxiles o por fibras óptica, sus terminales y elementos de conmutación asociados; mediante la contratación, licitación y/o subcontratación con toda otra empresa estatal o privada de existencia física o no, que esté dedicada a cualquiera de los objetos aquí señalados, e instalación de redes de telecomunicación o transmisión de datos. Para su cumplimiento, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Capital: $ 12.000. Dirección y Administración: directorio integrado por 1 a 5 titulares, por 1 ejercicio. Representación legal: Presidente o vicepresidente indistintamente. Sindicatura: prescinde. Cierre de ejercicio: 30/06. Directorio: Presidente: Tomás Emilio Mohr. Director Suplente: María Cecilia Hasegawa. Sede Social: Lascano 2820, 3° piso, of. "C", Cap. Fed. Esc. 478, Reg. 1487, del 22/12/00.

El Escribano
N° 2611

SERVICAT

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 306, F° 896 27/12/00, Reg. 1418 Esc. Adriana E. Rainstein. Denominación: SERVICAT S.A. Sede social: Montevideo 127, 3° A, Cap. Fed. Socios: Nilda Haydeé Echavarria, arg., cas., 27/12/57, DNI 13.572.519, abog., José Hernández 2186, 3°, C. Fed.; Salvador Jorge Debenedetti, arg., cas., 7/4/39, DNI 5.777.516, com., Viamonte 4131, Mar del Plata, Prov. Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: A) Producción y Comercialización de Productos Alimenticios Primarios: Comercializar, comprar, vender, elaborar, fraccionar, depositar, importar, exportar, industrializar, distribuir alimentos de origen vegetal y sus subproductos, ya sean frescos, congelados, desecados, en forma de harinas a granel o envasados. Productos y subproductos derivados de la carne, ya sea ovina, porcina, avícola, equina, pesquera, como también los productos relativos a su industria frigorífica, la explotación de la actividad vitivinícola, agrícola, ganadera y forestal en general, y la industrialización de sus productos. Realizar la explotación comercial de la rama gastronómica y productos vinculados con la alimentación, la importación y la exportación de elementos relacionados a la actividad enunciada. B) Comercialización de Bebidas: Compra, venta, distribución, exportación e importación de bebidas sin alcohol, cervezas, vinos, azúcares, alcoholes y sus derivados, gaseosas alcohólicas y sin alcohol, su fraccionamiento y distribución, artículos de limpieza y golosinas. C) Producción y Comercialización de Productos Alimenticios Elaborados: Elaboración, producción, fraccionamiento, comercialización de productos alimenticios de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados y condimentos. Importación y exportación de productos, subproductos y derivados relacionados con la industria alimenticia, servicios de catering, explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, restaurantes y afines. Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas, comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronomía. Capital: $ 12.000, rep/p/ 12.000 acc. nom. no endos., $ 1 v/n/c/u con dcho. 1 v/acc. Administ: 1 a 9 tit. p/3 ejerc. Firma Presidente, en caso ausen./imped. el Vicepresidente. Prescinden sindicatura. Cierre ejerc. 31 marzo. Presidente: Salvador Jorge Debenedetti, Direc. Suplente Diego Adrián Grecco, arg., cas., abog., 9/6/70, DNI 21.645.483, Barrio Casualidad, Unidad 94, Pilar, Prov. Bs. As. Aceptan cargos.

Escribana - Adriana E. Rainstein
N° 2573

SIKA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA
INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por Esc. 294 del 28/12/2000, ante Esc. B. Ronchi, F° 922, Reg. 1809, a su cargo, Cap. Fed., se protocolizó lo resuelto por los accionistas de "SIKA ARGENTINA S.A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL" en Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20/12/2000: Modificación del Art. 5° del Estatuto Social con Aumento de Capital Social de $ 4.000.000 a $ 4.500.000 fuera del quíntuplo y emisión de 500.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1 cada una con derecho a un voto por acción.

Escribana - Bibiana Ronchi
N° 2733

SITCOM

SOCIEDAD ANONIMA

1) Julio Cornelio Lezcano, casado, 63 años, LE. 4.861.354, José A. Terry 390 Capital y Evangelina Blanco, soltera, 69 años, CI. 4.597.458, Maure 8232 González Catán, ambos argentinos, comerciantes. 2) 14/12/00. 3) Palestina 187 Capital. 4) Comercial: Compra, venta, edición, impresión, comercialización y distribución de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos, y enciclopedias. Impresiones, encuadernación y toda actividad vinculada, al ramo de imprenta y librería. Comercialización de papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta y librería. Publicidad en todas sus formas. Producción de espectáculos teatrales y de televisión y cualquier otra actividad afín a la cinematografía, video, radiofonía, teatro y televisión. Importación y Exportación. El ejercicio de mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones. Industrial: Industrialización y producción de libros, revistas, diarios, periódicos, fascículos y enciclopedias, artículos de librería, papeles, cartones, tintas y materias primas para imprenta. Constructora: Ejecución de proyectos, dirección, administración y realización de obras de ingeniería y arquitectura, públicas o privadas. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio de éstos. 5) 99 años. 6) $ 12.000 en acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 y 5 votos. 7) Directorio de 1 a 10 por 3 años. Prescindirá de sindicatura. Presidente: Julio Cornelio Lezcano. Suplente: Evangelina Blanco. 8) Presidente o Vicepresidente indistintamente. 9) 31/8 de c/año.

Presidente
N° 2600

SORDUB

SOCIEDAD ANONIMA

Osvaldo Daniel Bariandaran, nac. 16-9-62, casado, D.N.I. 16.094.317, dom. Pereyra 1317, Bánfield, Pcia. Bs. As.; y Sergio Ricardo Umbert, nac. 29-10-61, soltero, D.N.I. 14.694.313, dom. Ranqueles 45, Lomas de Zamora, Pcia. Bs. As., ambos arg., comerciantes. 2) Esc. del 27-12-00, Reg. 1875. 3) SORDUB S.A. 4) Av. Independencia 2179, 1° A, Cap. Fed. 5) a) Constructora: Mediante la realización de toda obra de ingeniería pública o privada, loteos, urbanizaciones, toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. b) Inmobiliaria y Financiera: La realización de operaciones inmobiliarias, financieras y de inversión con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera del concurso público. c) Importación y Exportación. d) El ejercicio de todo tipo de mandatos, representaciones, servicios y franquicias. e) La industrialización, fabricación, comercialización y distribución de maquinarias y rodados de todo tipo, materiales e insumos para la construcción, artículos textiles, cuero, madera, papel, plásticos y sus derivados, artículos de limpieza, caucho, películas, todo tipo de alimentos, metalúrgicos, químicos y químicos industriales, electrónicos, electrodoméstico, audio, telefonía, juguetería, máquinas de computación, sus repuestos y accesorios. f) Por la explotación de hotelería, negocios gastronómicos, restaurantes y empresas de turismo. Estaciones de servicio y reparaciones, combustibles, lubricantes, cubiertas y repuestos. g) Agropecuaria: explotación de establecimientos rurales, agrícola ganaderos, pesqueros frigoríficos y mineros. h) Organización de espectáculos y representaciones artísticas. i) Transporte de personas y mercaderías en general. j) Publicidad en todas sus formas. 6) 99 años desde inscrip. IGJ. 7) $ 12.000. 8) Pte. Osvaldo Daniel Bariandaran, Dir. Supl. Sergio Ricardo Umbert. 9) 31/12.

Escribano - Martín F. Bursztyn
N° 2643

S.P.M. SISTEMA DE PROTECCION MEDICA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por esc. 1815, 29/12/00, F° 5625 ante Esc. Marisol Allende, Adsc. al Reg. 322 Cap., se protocolizó el Acta de Directorio N° 603 del 26/12/00 y Acta de Asamblea Gral. Extr. unánime de Accionistas del 26/12/00, de S.P.M. SISTEMA DE PROTECCION MEDICA S. A. (RPC el 18/6/98, bajo N° 189, F° 373, L° 75, Tomo A de Est. Nac.) dom. Carlos Pellegrini 1135 Cap., que resolvió: 1) Aumentar el Capital Social a $ 58.686.872 y Modificar el Artículo Cuarto de los Estatutos Sociales el que queda como sigue: "Artículo Cuarto: El capital social es de Pesos Cincuenta y Ocho Millones Seiscientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Dos ($ 58.686.872) y está representado por acciones ordinarias, nominativas no endosables, de Pesos Uno ($ 1) valor nominal cada una y un (1) voto por acción. En tanto lo exijan las disposiciones legales y reglamentarias, la evolución del capital social constará en los balances de la Sociedad en la forma que dichas disposiciones lo establezcan. Los aumentos del capital deberán ajustarse a la limitación dispuesta por el Artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. De encontrarse la Sociedad en el "Régimen de la Oferta Pública" por decisión de la Asamblea de Accionistas, podrá resolverse el aumento de capital social sin limitación alguna, pudiendo delegar en el Directorio la fijación de la forma y condiciones, conforme lo permitan las disposiciones legales vigentes al momento de aprobarse la emisión. Los tenedores de acciones ordinarias, cualquiera sea su clase, tendrán derecho de preferencia para la suscripción de nuevas emisiones. El ofrecimiento a los accionistas y el plazo para ejercer la opción se regirán por el Artículo 194 de la Ley de Sociedades Comerciales y demás reglamentaciones vigentes. El Directorio resolverá la colocación del excedente en la forma que considere conveniente. La Asamblea Extraordinaria puede limitar o suspender el derecho de opción en los supuestos previstos por el Artículo 197 de la misma Ley."

Escribana - Marisol Allende
N° 2559

SUAREZ VIDEO

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del día 19/12/2000 se resolvió reformar los artículos 3°, 4° y 5° del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción. 3°) La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras (incluyendo otorgar garantías reales o personales y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 con arreglo a la ley 23.696. La sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el Comfer para realizar actividades de radiodifusión hasta el 31 de Diciembre de 2005. 4) El capital social es de $ 30 representado por 3.000 acciones ordinarias, de pesos 0,01 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 5) Se modifica la redacción del artículo.

Autorizada - Adriana De Florio
N° 2623

TANDEN

SOCIEDAD ANONIMA

Fabiana Ilse Ilardo, 6/1/69, DNI 20.589.218, Calle 18 N° 959 (Norte), Gral. Pico, La Pampa; Cristina Beatris Arregui, 27/8/62, DNI 14.928.349, Calle 101 N° 37 (Oeste), Gral. Pico, La Pampa, amb., arg cas., comerc., 2) Escr. N° 279 19/12/00 3) TANDEN S.A. 4) Av. Libertador 774 3° N, Cap. 5) a) Fabricac., produc., transform., cpravta., import., export., distrib. y represent. de materias primas y prod. elaborados y manufactur. textiles, comprendidos sus procesos de industrializ. y comercializ., tanto en la fuente de origen de sus materias primas como en sus etapas intermedias, con todas las activ. afines, preparat. o deriv., para realizar estos obj. inmediatos o mediatos." b) Explotación de establecim. ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado vacuno, ovino, porcino, caprino y equino; agrícolas, para la produc. de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, algodoneras y fibrosas; frutícolas, forestales, apícolas y granjeros. 6) 99 años 7) $ 12.000. 8) Direct. 1 a 5 por 2 ej., se presc. de la sindic., Pres. Fabiana Ilse Ilardo, Dir. Supl. Cristina Beatris Arregui. 9) Pres, o vice. en su caso, 10) 31/07

Contador - Alicia Marina Stratico
N° 2650

TELEVISION PRIVADA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del día 19/12/2000 se resolvió reformar los artículos 3°, 4° y 5° del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción. 3°) La sociedad tiene por objeto la prestación, y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras (incluyendo otorgar garantías reales o personales y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 con arreglo a la ley 23.696. La sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el Comfer para realizar actividades de radiodifusión hasta el 31 de Diciembre de 2005. 4) El capital social es de $ 0,30 representado por 3.000 acciones ordinarias, de pesos 0,0001 valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 5) Se modifica la redacción del artículo.

Autorizada - Adriana De Florio
N° 2628

TEXSA ARGENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Escritura Pública N° 1115 otorgada el 29/12/00, al F° 3590 del Registro Notarial N° 374 de Capital Federal, quedó constituida la sociedad anónima TEXSA ARGENTINA S.A. mediante: 1) Datos de los accionistas: Texsa, Sociedad Anónima, con domicilio en Gral. Juan Domingo Perón 328, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; y Roberto Benito Rodríguez Iglesias, domiciliado en Av. Gaona 2241, Haedo, Pcia. de Buenos Aires; 2) Denominación social: TEXSA ARGENTINA S.A.; 3) Sede Social: Gral. Juan Domingo Perón 328, 3° piso, Ciudad de Buenos Aires; 4) Objeto Social: La Sociedad tiene por objeto fabricación, comercialización, venta, importación y exportación de materiales impermeabilizantes para la construcción y otros materiales para la construcción en general. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto; 5) Plazo de duración: 99 años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio; 6) Capital Social: $ 100.000; 7) El Directorio está compuesto por un mínimo de 1 y un máximo de 6 directores titulares e igual o menor número de suplentes con mandato por un ejercicio. Presidente: Roberto Benito Rodríguez Iglesias, Directores Titulares: Fernando Recondo y Nino Pedro Ferreira Neiva Rosa, Director Suplente: Francisco Valis Albert; 8) La representación legal corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o vacancia en el cargo o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta; 9) Garantía de los directores: $ 100; 10) Cierre del ejercicio social: 31 de diciembre; 11) Prescinde de la Sindicatura.

Apoderado - José I. García Hamilton
N° 714

VIDEO CABLE REPETIDORA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria del día 19/12/2000 se resolvió reformar los artículos 3°, 4° y 5° del Estatuto Social y aprobar la nueva redacción. 3°) La sociedad tiene por objeto la prestación y explotación de servicios de radiodifusión, de acuerdo con las prescripciones de la ley 22.285. Asimismo podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, operaciones financieras (incluyendo otorgar garantías reales o personales y afianzar obligaciones de terceros) y de inversión, participando ya sea como accionista o en cualquier otro carácter, conforme las disposiciones de la Ley de Sociedades 19.550, en el capital de personas jurídicas, sean éstas públicas, privadas, mixtas o sociedades del Estado sean empresas o sociedades existentes o a constituirse cuyo objeto sea, directa o indirectamente, la prestación y explotación de servicios de radiodifusión de acuerdo con las previsiones de la ley 22.285 con arreglo a la ley 23.696. La sociedad no podrá transferir la licencia otorgada por el Comfer para realizar actividades de radiodifusión hasta el 31 de Diciembre de 2005. 4) El capital social es de $ 12.000 representado por 1200

acciones ordinarias, de pesos diez valor nominal cada una y con derecho a 1 voto por acción. 5) Se modifica la redacción del artículo."

Autorizada - Brenda Irina Saluzzi

N° 2625

WALFOX

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 294, F. 871 14/12/00, Reg 1418 Esc. Adriana E. Rainstein. Denominación: WALFOX SA Sede social: Córdoba 1561, 6°, Cap. Fed. Socios: Rubén Darío Romano, arg., cas., empr. 11/2/55, DNI 11.768.205, Venezuela 324, Ramos Mejía, Prov. Bs. As., Osvaldo Luis Corti, arg., cas., méd., 7/4/50, DNI 8.317.318, Pueyrredón 396, F. Varela, Pcia. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: A) Financiera, otorgamiento de préstamos con o sin garantías, por cuenta propia o de terceros, corto y largo plazo, realización de inversiones, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse, para financiar operaciones realizadas o a realizarse así como la compraventa de acciones, mercaderías, toda clase de valores mobiliarios, bienes inmobiliarios y títulos de crédito, exceptuándose las operaciones comprendidas en la y de Entidades Financieras o cualquier otra que se requiera oferta o concurso público. B) Servicios, Representaciones, Mandatos y Gerencias especialmente en clínicas, sanatorios y demás entidades públicas y/o privadas vinculadas con la salud. Capital: $ 12.000, rep./p/12.000 acc. nom. no endos., $ 1 v/n/c/u con dcho. 1 v/acción. Administ.: 1 a 9 tit. p/3 ejerc. Firma Presidente, en caso ausen./imped. Vicepresidente. Prescinden sindicatura. Cierre ejerc. 30/11. Presidente: Patricia Alejandra Pedeferri, arg., comer., cas., 25/6/69, DNI: 20.698.164, Lynch 232, Wilde, Prov. Bs. As. Dir. Sup: Rubén Adrián Torres, arg., comerc., solt., 20/1/70, DNI: 21.436.918, Pedernera 1255, Lanús Este, Prov. Buenos Aires, Aceptan cargos.

Escribana - Adriana E. Rainstein

N° 2570

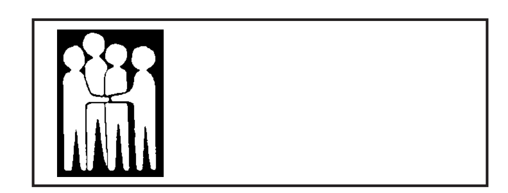
YORK ARGENTINA CUEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 843 del 13-12-00. Raúl Wallerstein, uruguayo, casado, 4-10-52, DNI 93.187.749, Cnel. Díaz 2155, 6° D; Haideé Cristina Motto, arg., soltera, 7-10-49, DNI. 16.219.330, Quirno 212, 2° 6; ambos comerc. de Capital. YORK ARGENTINA CUEROS S.A. 99 años. a) La fabricación, elaboración, industrialización, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de cueros, cueros reconstituidos, prendas de cuero, artículos de marroquinería, prendas de gamuza, productos a base de cuero y pieles; y todas las materias primas necesarias y relacionadas con estas actividades; b) efectuar procesos de salado, secado, teñido, curtido, adobe, acabado, grabado, repujado y charolado de cueros, pieles y/o descarnes. Capital: $ 12.000. Administ: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres: Presidente o Vice. Fiscaliz: Prescinde. C. Ejerc: 31-7. Sede: Cnel. Díaz 2155, 6° D, Capital. Presidente: Raúl Wallerstein; D. Suplente: Haideé Cristina Motto.

Autorizada - María José Quarleri

N° 2635



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ADIR OBRAS Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

E.P. 425-26-12-00. Carlos Alberto Sebastiano, solt., argent., empres., 15-04-45, DNI. 4.521.658, gerente; María Elena Mega, argent., divorc., empres., 14-06-55, DNI. 11.768.764; Julio Oscar Pérez, argent., solt., empres., 11-11-49, LE: 7.961.231 y Octavio Rodrigo Lorenz, argent., casado, sanitarista, 20-10-72, DNI. 23.073.064. 1) 99 años. 2) Construcción nuevas viviendas, mantenimiento, refacciones obras y servicios, plomería, gas, cloacas, desagües y cañerías, limpieza tanque de agua, sistemas calefacción, termotanques, calderas, electricidad, porteros eléctricos, pintura, impermeabilización, trabajos altura, impermeabilización cimientos, techos. Albañilería, tinglados, silos, tanques agua, ascensores, elevadores, parques, jardines, paisajes, canchas tenis, golf, fútbol, vidrios microfilms, piletas natación. Desinsectación, fumigación. Gerenciadora administración (ley 13.512). Personal administrativo, valet, parquink, concesionaria bares, buffet, clubes. Limpieza e higiene edificios públicos. Dictado cursos oficios y servicios. 3) Pesos Cinco Mil. 4) uno más Gerentes en forma individual e indistinta socios o no por 1 ejerc. 5) 31.12. de c/año. 6) Alsina 609 10° 69 Cap. Fed.

Autorizado – José Mangone

N° 2557

ANIBAL FRADUSCO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 28-12-00 los socios resolvieron reconducir la sociedad por 99 años más, aceptar la renuncia de Guido Fradusco y María Pía Fradusco al cargo de Gerentes, designar Gerente a Arquímedes Aníbal Fradusco y modificar en consecuencia, las cláusulas 2° y 7° así: Duración: 99 años desde la inscripción de la Reconducción Administ.: Los gerentes indistintamente.

Autorizada – María José Quarleri

N° 2639

ARQUIVIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Por instrumento privado del 30/11/2000. Cecilia Graciela San Martín Moretto cede 250 (doscientas cincuenta) cuotas sociales a la Srta. Yesica Vanesa Tévez, D.N.I. 28.164.608.

Socio Gerente – Diego Germán Leiva

N° 2773

AUTOMATION BUSINESS BUREAU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instr. priv. del 22/12/00: 1) Rodríguez, Carlos Alberto cede a Domínguez, María Susana, arg., casada, Lic. en Econ., dom. Bolivia 517 Piso 1° A de Cap. Fed., nac. 16/2/59, DNI. 12.987.930, 75 cuotas; 2) Clotti, Néstor Edgardo cede a Domínguez, María Susana 75 cuotas. Las cesiones se realizan por un precio total de $ 2.250. Los actuales socios modifican la cláusula quinta así: Quinta: El capital social se fija en la suma de $ 3.000. divididos en 300 cuotas de $ 10. valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: Foco, Roberto María, 75 cuotas y Domínguez, María Susana 225 cuotas.

Abogada/Autorizada – Silvia Viviana Weiner

N° 2648

AUTOSHOW

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Víctor Sebastián Rieznik, arg., comerciante, soltero, nacido 10-1-1970, DNI 21.440.389, domicilio José A. Cortejarena 1932, Capital Federal; Román Horacio Catera, arg., comerciante, soltero, nacido 16-8-76, DNI 25.496.232, domiciliado en Arenales 3022, planta baja 2, Capital Federal, 2) Instrumento privado 27 diciembre de 2000, 3) AUTOSHOW S.R.L. 4) José A. Cortejarena 1932, Capital, 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a) Inmobiliaria: Construcción en todas sus fases, refacción, remodelación, adquisición, enajenación, intermediación, permuta, alquiler, renta, administración, fraccionamiento, loteo y explotación de toda clase de inmuebles, urbanos o rurales, se encuentren o no afectados a propiedad horizontal; b) Comercial: mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, intermediación, consignación y comisión de mercadería, objetos, bienes, maquinarias, accesorios, materia prima, enseres y de bienes en general, patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales relacionados con la industria metalúrgica, c) Financieras: mediante el aporte de capitales a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución de hipotecas y demás derechos reales, compraventa de títulos acciones, debentures u otros valores mobiliarios y el otorgamiento de créditos en general ya sea en forma de prenda o de cualquier otra modalidad permitida por las leyes. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social, por sí o a través de apoderados, siempre que no se encuentren prohibidos por leyes y por este estatuto, 6) Duración 99 años desde su Insc. R.P. Comercio, 7) Capital $ 1.000, cien cuotas de $ 10 cada una 1 voto 8) Administración representación legal y uso de la firma 1 o más gerentes en forma individual e indistinta por diez años. Gerente Víctor Sebastián Rieznik. 9) Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizado – Claudio L. Fraiman

N° 2571

BARP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Denominación: "BARP S.R.L." Fecha Documento: 23/11/2000. Socios: José Rogado Caballero dni, 18.671.069, arg. nat., casado. com., nac. 28/10/57, dom. Gral. Pico 1232 V. Madero Matanza, Carlos Pérez Tejera: dni. 92.615.681, urug., casado, com., nac.17/01/60, dom. Mariano Acosta 1117 PB. Capital; Agustín Antonio Banchero, LE: 382.197, arg., viudo com., nac. 12/04/16, dom. Güemes 3345 piso 6to. Cap.; Reynaldo, Francisco Bernasconi, dni. 4.326.085, arg., viudo, com., nac, 29/03/25, dom. Montes de Oca 553 P. 8 "B" Cap., Antonio Horacio Alles, dni. 10.358.343, arg., casado, com., nac. 24/09/52, dom. Gral. Martín Rodríguez 1245 San Miguel; Roberto Juan Tetamanti, dni. 10.136.854, arg., casado, abogado, nac. 24/03/53, dom. Federico Lacroze 1920 p. 6 Capital, Víctor Ariel Roda, dni. 92.876.059. urug., soltero, com., nac. 10/10/65, dom., Avellaneda 2058 p. 5 Capital; Juan Alcides Olivera De Los Santos, dni. 92.186.101, urug., casado, com., nac. 03/07/51, dom. Varela 50 Capital. Domicilio: Av. Rivadavia 7324 Capital. Duración: 20 años. Objeto: dedicarse por cta. propia, por cta. de terc. y/o asoc. a terc., en el país o en el ext. a las sig. act.: explotación com. de neg. del ramo de pizzería, confitería, bar, restaurante, despacho de beb. alcohólicas y env. en gral. haciéndolo ext. a cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de arts. y prod. alimenticios. Capital: $ 20.000. Administración: gerente Antonio Horacio Alles. Fiscalización: los socios art. 55 Ley 19.550 mod. Ley 22.903, Cierre Ejercicio 13/10.

Abogada – María Alejandra Amaya

N° 2678

CARPENTER COMERCIO EXTERIOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que el 26.10.2000 Matías Carpenter cedió a Mónica María Tissone 1200 cuotas sociales, quedando el cedente desvinculado de la sociedad.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell

N° 2585

CRISPALINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Osvaldo Horacio Santos, 19/10/1954, DNI. 11.456.122, domiciliado en San Rafael 3 Temperley, contador, Alejandro Máximo Alvarez, 30/7/1950 LE 8.382.208 domiciliado en Bufano 1225 Capital, comerciante. Jorge Jesús Pampin, 8/7/1956, DNI 12.274.096 domiciliado en Chile 1283 7° "K" Capital, comerciante, María Cristina Busatta, 5/6/1956, DNI 12.001.743, domiciliada en José Martí 1019 Temperley, comerciante y Norma Mabel Mansur, 5/5/1955, DNI. 11.819.794, domiciliada en Garona 941 Lomas de Zamora, comerciante, todos argentinos y casados. 2) 20/12/2000. 3) CRISPALINO SRL. 4) Capital. Chile 1283 - 7° "A". 5) Comercial mediante la compra, venta, comercialización, importación, exportación, cesión, alquiler, leasing, consignación y distribución, al por mayor y/o menor, de toda clase de productos alimenticios. Explotación de fondos de comercio. Financiera: Mediante inversiones y/o aportes de capital a particulares, empresas o sociedades constituidas o a constituirse para negocios presentes y/o futuros, compraventa de títulos, acciones u otros valores y toda clase de operaciones financieras en general con excepción de las operaciones comprendidas en las leyes de entidades financieras y las que requieran concurso público. 6) 99 años. 7) $ 5.000. 8) Gerencia 2 hasta que sean removidos y el suplente 2 años desde la asunción. Gerentes Alejandro Máximo Alvarez y María Cristina Busatta. Suplente Norma Mabel Mansur. 9) Gerentes. 10) 31 de diciembre de cada año.

Escribana – María Elena Raggi de Cassieri

N° 2730

DAVOLI HOGAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Fernández, Luis Ernesto, DNI. 7.723.587, CUIT: 20-07723587-7, casado, domicilio Uruguay 965, Morón, Bs. As.; Sinopoli, Silvano Juan Domingo, DNI. 10.970.542, CUIT: 20-10970542-0, viudo, domicilio José Mármol 550, Mar del Plata, Bs. As., argentinos, comerciantes; 2) "DAVOLI HOGAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", domicilio Las Casas 4161, Cap.; esc. 243, 28-12-2000, F° 798, Esc. Mario C. Warcovesky, Reg. 971-, Cap.; 3) Realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero: Compraventa al por mayor y menor, importación, exportación, consignación, distribución, representación, mandatos y permuta de: a) artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar, artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas; b) artículos para juguetería, objetos artísticos, decorativos y eléctricos; accesorios para cocinas y baños; implementos y utensilios para el confort del hogar y todo otro objeto en general que integre la explotación del negocio de bazar y artículos de confort y hogar; c) muebles, blanco, mantelería, tapicería, relojería, joyería y rodados. Reparaciones: reparación de artículos para el hogar, como también la venta de los repuestos correspondientes a los mismos. 4) Plazo: 99 años; 5) Capital: $ 12.000; 6) Administración: Un Socio Gerente designado por los socios. Duración: Plazo de la sociedad; Gerente: Luis Ernesto Fernández; 7) Representación legal: Socio Gerente con uso de la firma social; 8) Fiscalización: Socios; 9) Cierre ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Escribano – Mario Carlos Warcovesky

N° 2574

DE LOS APOSTOLES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento privado, 15/12/2000, se constituyó la sociedad Socios: Guillermo Osvaldo Romano, casado, 26/03/45, LE. 4.516.159, argentino, Contador Público; José María Seminara, casado, 24/02/51, DNI 8.467.280, argentino, Contador Público, ambos domiciliados en Montevideo 31 2° Piso Cap. Fed. y Norma Isabel Segovia, casada, 19/01/58, DNI 12.945.492, argentina, Ama de Casa, domic. Mario Bravo 1051 1° Piso Dto. 5. Cap. Fed. Plazo: 20 años desde su inscripción en el R.P.C. La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: A) Compraventa y distribución, importación y exportación de medallas, libros, folletos y todo otro material vinculado directa e Implícitamente con el culto religioso académico, cultural, científico y deportivo. B) Prestar servicios de telecomunicaciones, poniendo énfasis en la telefonía y su producción, comercio, importación, exportación y distribución también el alquiler de bienes con alto contenido tecnológico o fruto de investigaciones avanzadas en los aparatos electrónicos en el sector de la telefonía y similares; C) Realizar inversiones en el sector turístico y hotelero, y del transporte realizando actividades de representación, mandatos y gestiones de negocios de empresas del sector hotelero, turístico y del transporte D) La promoción de negocios, la importación y exportación de productos tradicionales o no, en su faz primaria o manufacturados; la asesoría de negocios e inversiones de toda clase de empresas nacionales y la representación de empresas extranjeras; E) Asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, para la organización de empresas, en cualquiera de sus sectores y/o actividades. F) La prestación de servicios de todo tipo de cobranza por cuenta de terceros, tanto en el país como en el exterior; G) Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar todo tipo de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda que requiera el concurso del ahorro público. A los fines expuestos la sociedad tiene plena capacidad jurídica. Capital Social: $ 10.000. Gerentes: Guillermo Osvaldo Romano y José María Seminara, Cierre del Ej. 31/12 Sede: Montevideo 31 Piso 2° Capital Federal.

Autorizada - Norma Isabel Segovia

N° 2736

DGWINGS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica: Por Acta de reunión de socios unánime del 21/12/99 y reunión unánime en esc. pública del 20/12/00, se aceptó la renuncia del Gerente Andrés Pablo Marcos Bursztyn y se resolvió: El socio Andrés Pablo Marcos Bursztyn se desvinculó de la sociedad cediendo sus 6.000 cuotas: 5.400 al socio Ezequiel Jonathan Pardo y 600 cuotas a Maximiliano Pardo, arg., soltero, comerciante, 9/12/80, menor emancipado, DNI 28.640.120, dom. Otamendi 510,

piso 11, depto. "F" C.F. Ref. Art. 4to. Capital: $ 12.000., div. en 12.000 cuotas de $ 1. Totalmente suscripto e int. Ezequiel Jonathan Pardo, 11.400 cuotas y Maximiliano Pardo, 600 cuotas. Adm. y Rep.: Se ratificó Gerente único a Ezequiel Jonathan Pardo.

Escribano – Adrián Carlos Comas
N° 2686

DIMALU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 29-12-00 la socia María I. Monfort Fernández cedió, vendió y transfirió todas sus cuotas a William Alvaro Romero Cuesta, uruguayo, divorciado, comerc. 6-10-54, DNI 92.338.541, Zuviría 787, Capital; y la socia Marcela A. Hupchak, cedió, vendió y transfirió parte de sus cuotas al mismo socio nuevo. Precio cesiones: $ 5.970. María I. Monfort Fernández renuncia al cargo de gerente y se elige en reemplazo a William A. Romero Cuesta. Se modifica en consecuencia, cláusula 4° del Contrato.

Autorizada – Ana Cristina Palesa
N° 2632

DRIVE´IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Contrato 12/12/00. 2) Máximo Amarilla Ayala, paraguayo, DNI 92.120.136, nac. 26/3/47, comerciante, soltero, Ituzaingó 1030, Bernal, Bs. As.; e Isabelino Otazu Báez, paraguayo, DNI 92.149.006, nac. 8-7-52, comerciante, solt., dom. Zapiola 1896, Bernal, Bs. As. 3) DRIVE 'IMPORT SRL. 4) Sede: México 1490 4° B, Cap. Fed. 5) Obj: a) Ind. y Com.: Fabricación de Hardware y Software y su comercialización, y otros prod. relacionados c/soluciones tecnológicas, import. y export. de Software y Hardware y otros insumos tecnológicos y electrónicos. B) Financieras: Por el aporte e inversiones a terceros, préstamos, financiaciones, créditos, negociaciones de acciones, títulos y valores, excluidas las operaciones previstas en la ley 21.526. c) Import. y Export: de todo tipo de productos tradicionales o no sea en estado natural, elaborados o manufacturados. d) El ejercicio de representaciones comisiones y mandatos en general. 6) Cap. Soc. $ 20.000. 7) Adm.: Isabelino Ottazu Báez. 8) 99 años. 9) Cierre 30/11/00.

Abogada – Lorena Kalika
N° 2590

EDIGRAB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Título de la Sociedad: "EDIGRAB, S.R.L.". Domicilio: Callao 257. Piso sexto. Dep. I de Cap. Fed. Escritura de Contrato Social: Nº 29, Folio 53 de fecha 29/12/00. Socios: dos. Marcos Daniel Bustamante, arg., nac. el 28/06/72, de 28 años de edad, de profesión músico, solt., D.N.I. 22.638.914, C.U.I.T. 20-22638914-9 y Graciela Beatriz Bustamante, arg., nac. 27/03/70, de 30 años de edad, de profesión músico, cas. en 1ras nup. c/ Guillermo Oscar Scordo, D.N.I. 21.570.018, C.U.I.T. 27-21570018-1, ambos hijos de Eulogio Bustamante y Martina Peralta, domiciliados en calle Tímoteo Gordillo 1832 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Duración: 99 años. Capital Social: $ 3.000. suscripción. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Objeto Social: Edición, redacción, impresión, comercialización y distribución de partituras musicales. La compra venta, permuta, importación y exportación de los elementos antes enumerados. La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de partituras musicales, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto. Organización de compañías de publicidad, utilizando distintos medios gráficos, televisivos de afiches en la vía pública, mediante espectáculos públicos, privados y medios de transporte; contratando y/o representando conjuntos, artistas, tanto en el país como en el exterior. Promoción de películas, programas, shows, salones de baile, explotación de negocios cinematográficos y teatrales. Producción y dirección artística y musical propios y/o de terceros. Estudios de grabación para producir y/o dirigir a artistas propios o de terceros.

Notaria – Irene Fernanda Herrera
N° 2584

GALEXIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Inst. priv. del 02-01-2001. 2) Yvonne Cristina Junyent, Virrey Arredondo 2203, Piso 7° Dpto. "24" Cap. Fed., 19-01-61, DNI 14.364.092, y Juan Carlos Orlandi, Virrey Arredondo 2257, Cap. Fed., 29-07-33, LE 4.114.465, ambos abogados, solteros, argentinos. 3) GALEXIA S.R.L. 4) 99 años. 5) San Martin 491, Piso 3° Of. "8". Cap. Fed. 6) Objeto: I. Prestación de servidos de consultoría y asesoramiento, en economía, administración, derecho, informática, comercialización, incluyendo estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas entre otros. Cuando la actividad haya sido reservada a profesionales con título habilitante será realizada por medio ellos. II. Representaciones y Mandatos. 7) $ 5.000. 8) Administración y representante Legal 1 o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. 9) 31.12 de cada año. 10) Gerente: María Eugenia Malatesta.

Autorizada – María E. Malatesta
N° 2776

GEOTEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por. esc. 19/12/2000 ante esc. Juan Carlos del Olmo, Fº 2531, Reg. 1477, Cap. Fed., María Cristina Besio de Scarnati Almada Pablo Juan Bautista Besio, 500 cuotas de capital o sea el total que tenía en "GEOTEC S.R.L.". La Sra. María Cristina Besio de Scarnati Almada renuncia a la calidad de gerente. Modifican las cláusulas "Segunda", "Cuarta" , "Sexta" y "Novena" del contrato social. Duracion: 40 años. - Capital $ 3.000. Administracion: Pablo Juan Bautista Besio, Gustavo Alfredo Wersching y Pablo Marcelo Besio, gerentes con firma indistinta.

Escribano – Juan Carlos del Olmo
N° 2663

IANNUZZI CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. p/esc. 1/12/00 F° 1569 Reg.1094 Cap. Esc. Arturo Balassanian. Socios: Eduardo Daniel Iannuzzi, 53 años, ing. arg., cas.1° nup. María Isabel Ramírez, DNI 7.784.154; María Isabel Ramírez, 50 años, Lic. en Sociología, arg. cas. 1° nup. Eduardo Daniel Iannuzzi, DNI 6.249.997; Mariano Iannuzzi, 24 años, estud. arg., solt. DNI 25.251.441 todos dom. Roque Pérez 3407, Cap. Fed. Dur. 99 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Proyecto, dirección y construcción de obras civiles y de arquitectura, ingeniería, instalaciones e infraestructura; b) Operaciones agrícologanaderas, comprendiendo toda clase de actividades de agropecuarias, explotación de campos, cría y engorde de ganado, menor y mayor, fruticultura, avicultura y tambo, incluyendo las etapas de comercialización, industrialización y exportación de dichos productos; arrendamiento de campo para la ganadería o agricultura; c) Compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales; d) Compra, venta, permuta de insumo para la construcción en general. Cap: $ 50.000. Dom. Leg.: Olazábal 5201 PB Cap. , Fed. Administrac. represent. legal y uso de la firma social a cargo de un solo socio en calidad de gerente por el término durac. soc. Cierre ej. 30/11 de c/año. Gerente: Eduardo Daniel Iannuzzi.

Escribano – Arturo Balassanian
N° 2711

LAREGIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 7/12/2000, Giovanni Marras cedió la totalidad de sus 2.000 cuotas sociales por $ 2.000 a favor de Aldo Gustavo Galante, arg., DNI 18.181.802, Manzanares 1636 piso 9° E.

Abogada – Alicia Inés González Torroba
N° 2591

LAVORI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación Contrato por Inst. Priv. 28/12/2000 objeto: proyecto, ejecución y dirección de obras de construcción públicas o privadas; servicios de consultoría técnica-financiera en proyectos de inversión.

Autorizado – Jorge Pintos
N° 2597

MEGAFARMA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por escritura pública del 13/12/2000 los señores Alejandro Gabriel Mieres y Alicia Edel Fernández cedieron parte de sus cuotas sociales a Gonzalo Enrique Costa, argentino, casado, empleado, nacido el 16/2/67, D.N.I. 18.608.935, CUIL 23-18608935-9, domicilio Castelli 831, Martínez, Pcia. de Bs. As. y María Alejandra Costa, argentina, nacida el 12/9/60, empleada, D.N.I. 14.223.522, CUIL 27-14223522-1, domicilio Gral. Campos 1326, Don Torcuato, Pcia. de Bs. As, respectivamente; quedando designados como gerentes de la sociedad: Gonzalo Enrique Costa, María Alejandra Costa, Alejandro Gabriel Mieres y Alicia Edel Fernández.

Escribano – Alejandro Ezequiel Viacava
N° 2755

NETK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. 1) Adelardi Alejandro Basilio, 16/11/66, DNI. 18.120.693, soltero; Licenciado en Informática, Cochabamba 3164, Capital Federal. 2) Coux Noelia Carolina, 1/10/79, DNI 27.701.574, soltera, comerciante, Márquez 1990, PB, Dto. C, Martín Coronado. 2) fecha: 29/12/2000. 3) Denominación: "NETK S.R.L.". 4) Domicilio: Lavalle 1675, piso 4, of. 13, Capital Federal. 5) Objeto: La prestación de servicios de asesoramiento, asistencia técnica y capacitación en el área de redes de datos y telecomunicaciones. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 4.000, dividido en 400 cuotas de $ 10 cada una. 8) y 9) Administración y representación a cargo del Sr. Luis Aguilar Sindes. 10) Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Autorizada – Vanesa Di Giácovo
N° 2677

RENTFARM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. SRL, inst. priv. del 29-12-2000, Socios: Alberto Marcelo Chiesa, arg., cas. 1ª nup. con Liliana Beatriz Ledesma, nac. 15-9-1958, DNI 12.535.299, dom. M. Rapaso 6076, Wilde, Pcia. Bs. As., Marcelo Fabián Barriani, arg., cas. 1° nup. Marta Bilavo, nac. 26-1-1968, DNI 20.005.664, dom. 12 de Agosto 890, Pdo. L. de Zamora, Pcia. Bs. As. Duracion 10 años. desde inscrip. R.P.C. Objeto: realizar por cta. propia y/o terceros o asociada a terceros, a) com. vta., expor., impor., por mayor o menor y/ o permuta y/o distribución y/o consignación, envasado y fraccionamiento de productos químicos, drogas, medicamentos compuestos y la formulación de materias primas relacionadas con la industria química, veterinaria, farmacéutica y/o medicinal, en todas sus formas y aplicaciones. b) Elabor. de productos de contraste radiológico, especialidades medicinales y veterinarias, como asimismo su vta. y distribuc. c) Mediante la fabricación, producción, procesamiento, fraccionamiento y transformación de instrumental médico y farmacéutico de productos químicos, medicinales, quirúrgicos, ortopédicos y todo otro elemento que se destine al uso y práctica de la medicina odontológica, veterinaria y fitofarmacia, comprendiendo sus materiales, materias primas, fórmulas y repuestos. d) Presentarse en licitaciones, participar en todas aquellas que sean públicas y/o privadas, contratos con Hospitales, entidades Municipales, Provinciales, Nacionales y Entidades privadas y mixtas. e) Comercialización por mayor y menor de productos y accesorios para farmacias y perfumerías. f) Compra, vta., arrendamiento, explotación y administración de inmuebles de cualquier naturaleza ya sean urbanos o rurales, inclusive bajo el régimen de Propiedad Horizontal, urbanizaciones, loteos y fraccionamientos. g) Inversiones o aportes de cap. a personas físicas o jurídicas, constituidas o a constituirse, nac. o extranjeras, para negocios en realización o a realizarse, concesión de préstamos y créd. a intereses, indexables, amortizables o no, con fondos propios, con o sin garantías, a personas físicas o jurídicas, excluyéndose expresamente el desempeño de actividades financieras que supongan la intermediación pública entre la oferta y la demanda de recurso financieros (ley de entidades financieras 18.016 y sus modificaciones) const. de dchos. reales y personales, compravta. de títulos públicos, bonos, acciones, debentures y todo otro valor mobiliario, efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; efectuar prendas e hipotecas que garanticen la actividad desarrollada. Capital Social $ 12000. Cierre Ejercicio 31-12. Administración: Gerente. Gerentes: los 2 socios indistint. Domicilio Alvarado 1169, Cap. Fed.

Escribana – Silvia R. Cariolo
N° 2624

ROSSI, GARCIA Y ASOCIADOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 29-9-00. Los socios García María Eugenia y Rossi Luis resolvieron que la 1° cede, vende y transfiere todas sus cuotas a Lores María Fernanda, arg., casada, comerc. 23-9-65, DNI 17.623.098, Marcos Paz 657, Haedo; por $ 15.000. Se cambia la denominación por ROSSI, LORES & ASOCIADOS S.R.L. y se modifican en consecuencia, las cláusulas 1° y 4° del Contrato.

Autorizada – María José Quarleri
N° 2636

SERVICIOS LEGALES & ADUANEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cert. firmas 21/12/2000. Reg. Not. 1730 C.F., Esc. Jorge L. Chevalier. y cert. firmas 2/1/2001, Reg. Not. 982 CF. Sara Rudoy de Imar. Héctor Dante Amarelle, DNI 8474175, CUIT 20-08474175-3, 4/2/1951, soltero, abogado, arg. dom. Perdriel 1211, CF y María Susana Velázquez, arg., comerciante, DNI 6.728.222, CUIL 27-06728222-7, 9/9/1951, soltera, Mendoza 2977, 3° 16, Cap. Fed. Venden, ceden y transfieren 50 cuotas en $ 5000: César Miguel Ríos (arg., 3/11/1962, soltero. comerc., DNI 16.304.919, CUIL 2016304919-9, Warnes 3469, Vte. .López P. B.A.) adquiere 45 cuotas de $ 100 c/u y Alberto Martín Levrino (arg., 12/3/1973, soltero, comerc. DNI 23.191.563, CUIL 20-23191563-0, Piedrabuena 1340, Deseado, Pcia. Santa Cruz), adquiere 5 cuotas de $ 100 c/u. Modifica: Cláusulas Cuarta: El capital social se fija en la suma de cinco mil pesos, dividido en 50 cuotas de $ 100 valor nominal, cada una, totalmente suscriptas por los socios. Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estará a cargo del señor César Miguel Ríos como socio Gerente por el término de duración de la sociedad. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el artículo 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63. Los gerentes depositarán en concepto de garantía la suma de 200 pesos. Quedan sin modificación los restantes artículos.

Escribana – Sara Rudoy de Imar
N° 2637

SOCIEDAD DEL TEMPLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: 1) Alejandro José Leloir, argentino, nacido 19-3-28, sociólogo, casado, DNI. 4.784.902, domicilio: Marcelo T. de Alvear 822 piso 1°, Capital; Gonzalo Harris Racedo, argentino, nacido 23-2-60, empleado, divorciado, DNI. 14.014.772, domicilio: Melo 1362, Vicente López, Pcia. Buenos Aires. 2) escritura del 22-12-00. Registro 962; 3) SOCIEDAD DEL TEMPLE S.R.L. 4) Viamonte 530, Capital. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Industriales: mediante elaboración, procesamiento, industrialización, transformación y envasamiento, con o sin proceso de congelación y/o enfriamiento de comidas cocidas o precocidas en general y de carnes y/o legumbres y/u hortalizas y/o frutas, en particular. Comerciales mediante la compra, venta, importación, exportación y distribución de alimentos y bebidas, artículos varios, preparación de comidas cocidas o precocidas, para servicios en fábricas, colegios, empresas, oficinas, etcétera. Servicios: mediante la instalación, administración y/o explotación comercial de negocios del ramo de confitería, bar, restaurante, pizzería y venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas alcohólicas o sin alcohol, servicio de café, té, leche y demás productos lácteos, postres, helados, sándwiches, incluyendo cualquier otro rubro de la rama gastronómica y toda clase de ar-tículos y productos alimenticios. 6) Capital: $ 3.000. 7) Administración Representación legal: uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de 2 ejercicios, siendo reelegibles. 8) Gerente: Gonzalo José Harris. 9) Cierre de ejercicio: 31 de marzo de cada año.

Escribano – Leonardo Gutman
N° 2572

SOLARES DE TUCUMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 28/12/00, Leopoldo José Schiariti, argentino, mayor de edad, con L.E. Nro. 4.552.614, de profesión Ingeniero Industrial, nacido el 20 de septiembre de 1946, casado en primeras nupcias con Graciela Susana Bailo y domiciliado en calle Santiago del Estero Nro.108 5to. Piso Depto. "C" de Neuquén, y Francisco Alejandro Ibañez, argentino, mayor de edad, con D.N.I. Nro. 11.731.170, de profesión Contador Público Nacional, nacido el 14 de Noviembre de 1955, casado en primeras nupcias con Carolina Silvia Marín y domi-

ciliado en calle Santiago del Estero Nro. 1106 de Neuquén, constituyeron "SOLARES DE TUCUMAN S.R.L.". Sede social: Yerbal Nro. 727 Piso 12 Dpto. "O" de la Ciudad de Buenos Aires. Objeto: Constructora: a) venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles y de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros; b) construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; y Financieras: conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios. Comprar, vender y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por, cuenta propia o de terceros. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital $ 10.000 dividido en diez mil cuotas de un peso ($ 1) v/n c/u. Duración 10 años. Administración y Representación legal a cargo del socio gerente Francisco Alejandro Ibañez. Ejercicio social: cierra el 31/12 de cada año.

Autorizada/Contadora – Noemí B. Defilpo
N° 2575

TECNICA CRISPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por escritura del 29-12-2000, queda redactado el art. 1° de la siguiente manera: Primero: Denominación y Domicilio: La Sociedad se denomina TECNICA CRISPE S.R.L. y fija su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, con facultad para establecer sucursales en cualquier lugar del país y/o del exterior.

Escribana - María C. García
N° 2608

THE PLANS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Acto del 2-01-01, Leandro Martín Gentini, soltero, Contador, 16-11-74, DNI 24.293.741, 11 de Septiembre 2682, 13° 4; Mario Héctor Gentini, casado, Ing. Electrónico, 23-1-45, LE. 4.516.314, Zamudio 5155, Dto. 2; ambos arg. de Capital. THE PLANS S.R.L. 99 años. a) La compra, venta, desarrollo y distribución de materiales informáticos, software, hardware, video, audio, comunicación a distancia, suscripción de páginas web u otro método creado o a crearse, ofreciendo productos y servicios propios y/o de terceros, así como todo lo relacionado con correo y comercio electrónico o vía intemet; b) la proyección, diseño, elaboración, edición, difusión y publicidad de todo tipo de servicios, destinada a actividades comerciales, culturales, de esparcimiento, científicas, financieras y de mercado de capitales; y todo lo relacionado con la World Wide Web; c) creación y comercialización de sitios Web, servicios de e-mail, servicios on line, procesamiento computarizado y transmisión de datos, mensajes e imágenes asistidas por ordenador propios y/o de terceros; d) prestación de servicios de mantenimiento y asesoramiento técnico y representación de proveedores extranjeros; e) Actuar como agencia de publicidad y de marketing; compra, venta, realización y comercialización de todo tipo de publicidad y propaganda, utilizando para la consecución del objeto todos los medios de difusión que existan, incluyendo vía pública, radial, televisiva, cinematográfica, y vía internet. Capital: $ 2000. Administ: Leandro M. Gentini. C. Ejerc.: 31-12. Sede: 11 de Septiembre 2682, 13° 4, Capital.

Autorizada – Ana Cristina Palesa
N° 2633

T & F CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instr. Priv. del 4.12.2000; María Florencia Mengelle, arg., 20.02.70, DNI 21.484.549, soltera, empleada, Posadas 1516, 1° "B" Cap. Fed. y Víctor Manuel Buscaglia, arg., 22.06.70, DNI 21.363.321, soltero, comerciante, Salta 695, Cap. Fed.; Constituyeron: "T & F CONSTRUCCIONES S.R.L.". Duración: 99 Años. Objeto: 1) Inmobiliaria: compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, administración, financiación y/o explotación de bienes inmuebles, urbanos o rurales, al contado o a plazos, con garantías o sin ellas, subdivisiones, fraccionamiento de tierras, colonizaciones, urbanizaciones, inclusive las operaciones comprendidas en el Régimen de propiedad horizontal y/o tiempo compartido; comprar, vender, distribuir, exportar, importar, financiar, producir, explotar, intermediar y realizar operaciones afines y complementarias a la construcción inmobiliaria. II) Constructora: construcción de inmuebles urbanos o rurales, por cualquiera de los sistemas de propiedad, de superficie vertical colectiva, condominio horizontal u otros que permitan las leyes en vigencia y/o futuras, planes y proyectos de construcción de viviendas dispuestas por Bancos oficiales, nacionales, provinciales y/o particulares, institutos u otros organismos de financiación estatales, autárquicos, mixtos o derivados. Realización y diseño de obras de ingeniería y arquitectura. Capital: $ 4.000. Administración: Representación Legal y Uso de la Firma Social: estará a cargo del o los socios gerentes en forma indistinta. Duración: por el término de la vigencia del estatuto. Fiscalización: Prescinde. Cierre de ejercicio: 31.10. Sede Social: Posadas 1516 1 "B" Cap. Fed. Gerente: María Florencia Mengelle.

Abogado – Mario Alberto Boschi
N° 2751

UNIVERSAL ACCESORIES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por 1 día: 1) Miguel Angel Malena, 19/10/70, DNI: 21.923.410, Paso 148, Bs. As. y Eduardo González, 15/4/58, DNI: 12.274.570, Azcuénaga 115, Turdera, Pcia. Bs. As. , todos argentinos, solteros y comerciantes. 2) Instrumento privado: 26/12/2000. 3) UNIVERSAL ACCESORIES S.R.L. 4) Sarmiento 2648, Bs. As. 5) Objeto: fabricación, comercialización, importación, exportación, representación, consignación y distribución de artículos de uso personal, fantasía y regalo, pudiendo además desarrollar otras actividades afines a dicho objeto. 6) 20 años desde inscripción. 7) Capital $ 10.000. 8) Administración: Gerentes: los socios. 20 ejercicios. 9) Representación legal: Gerentes. Uso de firma: indistinto. 10) Cierre balance: 31 de diciembre de c/año.

Abogada – Mónica J. Stefani
N° 2577

VERUKA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución del VERUKA S.R.L. Socios: Pablo Gheringhelli, soltero, argentino, comerciante, nacido el 16-10-74, con DNI 24.227.770, domiciliado en Olazábal 2367 Cap. Fed.; Julieta Inés Fernández Madero, soltera, argentina, abogada, nacida el 23-3-77, con DNI 25.826.845, domiciliada en Av. Santa Fe 3394 7° C Cap. Fed.; Sofía Fernández Madero, soltera, argentina, lic. en comercialización, nacida el 28-3-75, con DNI 24.163.600, domiciliada en Av. Santa Fe 3394 7° C Cap. Fed. y Silvana Lourdes Fourcade, soltera, argentina, abogada, nacida el 30-10-74, con DNI 24.235.913, domiciliada en Av. Libertador 1650 2° Vte. López Denominación: "VERUKA S.R.L.". Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la Ciudad de Bs. As. Duración: Noventa y nueve años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar, por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: A) Explotación comercial del negocio de restaurante, bar y confitería; despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, cualquier otro rubro de la rama gastronómica pudiendo realizar, sin limitación toda otra actividad anexa, derivada o análoga. B) compra, venta representación, consignación, distribución de prendas de vestir, accesorios, indumentarias, calzados, muebles, artículos para el hogar, obras de arte, libros, tabaco y todas sus materias primas, derivados y actividades afines. A los efectos de realizar su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir toda clase de derechos, contraer toda clase de obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos por las leyes o por el estatuto. Capital: $ 5.000. Administración y fiscalización: La Administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por el término de un ejercicio. Cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año. Sede Social: Olazábal 2367, Cap. Fed. Socios Gerentes: Pablo Gheringhelli y Julieta Inés Fernández Madero.

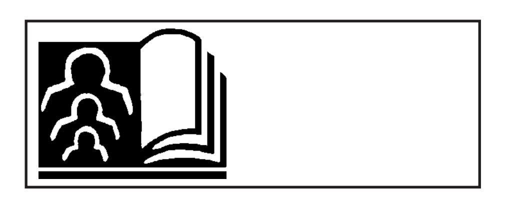
Apoderado – Santiago Bugnard
N° 2555

VRM AIRCRAFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día: 1) Juan Carlos Vozzi, 70 años, viudo, L.E. 5.563.934, Cuit 20-05563934-6, domic. en Superí 3692 Primero "7", Cap. Fed.; 2) Daniel Esteban Renda, 46 años, casado, D.N.I. 11.008.438, Cuit 20-11008438-3, domic. en Bergallo 1043, loc. y partido de San Isidro, y Juan Carlos Mariani, 51 años, soltero, L.E. 6.084.874, Cuit 20-06084874-3, domic. en San Lorenzo 2688, loc. y partido de San Fernando, todos arg., y mecánicos aeronáuticos. 2) Instr. Privado del 26/12/2000. 3) VRM AIRCRAFT S.R.L.. 4) Superí 3692, Primer Piso Depto. 7, Cap. Fed. 5) a) Servicios técnicos, reparaciones, compras, ventas y realizar operaciones afines y complementarias, a todo tipo de aeronaves, tanto en el territorio nacional como en el extranjero. b) Formación y perfeccionamiento de pilotos de aeronaves y traslado. 6) 99 años desde inscripción. 7) Pesos 6.000. 8) Gerencia: Compuesto por tres gerentes: Juan Carlos Vozzi, Daniel Esteban Renda y Juan Carlos Mariani. Duración indeterminada removible por justa causa. Prescinde de sindicatura. 9) Gerente. 10) 30/11.

Abogado – Juan Pablo Santillán
N° 2664



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

BREOGAN

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Registro N° 326.276/12: 826. Artículo 10 - Ley 19.550. Escritura N° 801 del 21 de diciembre de 2000 —F° 2356— Registro N° 191 de Capital, se instrumentó la Asamblea General Extraordinaria Unánime del 20 de noviembre del año 2000, que aprobó: a) Cesión capital comanditado: Gloria Susana López Romero cede su parte de interés por $ 24. a favor de Perfecto López Romero; b) Compromiso previo de escisión suscripto el 30 de octubre del año 2000, con efecto al 31 de julio del año 2000; c) Reducción de capital por escisión de $ 170.000 a $ 68.465 o sea $ 101.535, destinándose a la creación de Cornland S.A." $ 68.465 y a la creación de "Alice Life S.A." $ 33.070 y rescate de acciones correspondientes; d) Aumento de capital según artículo 188 - Ley 19.550 y emisión de $ 68.465 a $ 100.000 mediante capitalización Ajuste de Capital en $ 31.535. e) Prescindencia de la sindicatura. f) Organización de la administración de la sociedad; g) Reforma del contrato social y texto ordenado del mismo. Enunciados principales: Denominación: "BREOGAN SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES". Domicilio: Jurisdicción Ciudad de Buenos Aires, actual Avenida del Libertador 2002 - Capital Federal. Duración: 99 años, desde el 18 de noviembre de 1964. Objeto: a) La toma de participación o de intereses en empresas de cualquier naturaleza, por vía de creación de sociedades, aportes, suscripción o compra de títulos, acciones, bonos, debentures y demás valores mobiliarios o derechos sociales, asociación en participación o de cualquier otra manera; b) Mediante préstamos, con o sin garantía, a corto o largo plazo, aportes o inversiones de capital a empresas o sociedades, constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales; compra-venta de títulos, acciones u otros valores mobiliarios, recibir y otorgar créditos en general, ya sea en forma de descuentos de documentos, de prenda o cualquier otra de las permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Capital Social: $ 100.000 correspondiendo $ 99.998 al capital comanditario dividido en 99.998 acciones ordinarias nominativas no endosables v/n $ 1 cada una y un voto por acción totalmente suscriptas e integradas y $ 2 al capital comanditado dividido en 2 partes de interés de v/n $ 1 cada una y un voto por fracción, totalmente suscripto e integrado por Perfecto López Romero. Dirección y Administración: Directorio compuesto por uno a seis titulares, igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios, reelegibles. Actual: Presidente: Perfecto López Romero y Directora Suplente: María Rosario López Larroy, hasta la asamblea que trate el balance general al 31 de julio de 2003. Representación legal: Presidente o vicepresidente o dos directores conjuntamente. Fiscalización: a cargo socios comanditarios, se prescinde sindicatura. Cierre de ejercicio: 31 de julio de cada año.

Autorizada – Griselda Ruth Giordano
N° 2704

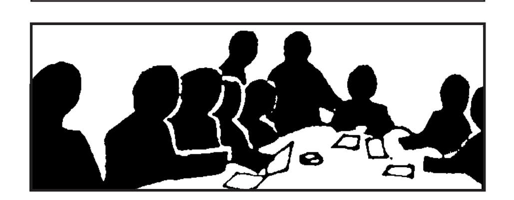
SANTA TERESA DEL OESTE

SOCIEDAD ENCOMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber que por acta de asamblea extraordinaria realizada en forma unánime por los integrantes de "SANTA TERESA DEL OESTE S.C.A.", con fecha 30 de Noviembre de 2000, trataron y aprobaron por unanimidad de la reconducción societaria en virtud de que la misma no había declinado ni interrumpido su actividad ni giro comercial, encontrándose su plazo vencido. Por lo tanto, deciden la reconducción o revocación de la causal de disolución, es decir, obtener la reconducción jurídica de la sociedad, con el objeto de continuar su actividad en forma regular. Asimismo aprobaron la transformación de la sociedad en Sociedad Anónima la que será continuadora de los negocios sociales a partir del día 1 de Noviembre de 2000. Dicha transformación se efectúa con sujeción a las disposiciones de la ley 19.550 y demás normas aplicables. Asimismo se aprobó por unanimidad el balance especial de transformación al 31 de Octubre de 2000 de "SANTA TERESA DEL OESTE S.C.A." en "Santa Teresa del Oeste S.A.". Se aprobó por unanimidad aumentar el capital social a la suma de cien mil pesos, capitalizando el saldo de la cuenta de ajuste de capital. Por lo tanto quedó aprobado por unanimidad el aumento de capital que a la fecha asciende a la suma de $ 0, 00000 1, capitalizando la suma de $ 99.999, 999999 de la cuenta ajuste de capital, alcanzando la suma de $ 100.000; se aprobó por unanimidad la modificación del Domicilio Social de la Sociedad al de calle Mariscal Antonio José de Sucre 1862 - Capital Federal; se aprobó por unanimidad que la sociedad prescinda de la Sindicatura de acuerdo a lo establecido en los artículos 55 y 284 último párrafo de la Ley 19.550 y la adecuación de los estatutos sociales, quedando en consecuencia; denominación: "SANTA TERESA DEL OESTE S.A."; domicilio: calle Mariscal Antonio José de Sucre 1862 - Capital Federal; objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros a actividades comerciales, industriales, financieras e inmobiliarias, y especialmente a la explotación agropecuaria, siendo la enumeración que antecede meramente enunciativa y no limitativa, pudiendo realizar todos los actos, celebrar contratos y/o emprender toda clase de negocios y/o actividades permitidas por la ley, teniendo para ello capacidad jurídica así como para intervenir en todo lo que directa o indirectamente se relacione con el objeto social; plazo de duración: 99 años a partir del desde el día 19 de Octubre de 1967; capital: pesos cien mil ($ 100.000) representado por 100.000 acciones de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una; administración y fiscalización: un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de 3 y un máximo de 15, con mandato por dos ejercicios, siendo reelegibles; fiscalización: La sociedad prescinde de la sindicatura la fiscalización de la sociedad estará a cargo de los accionistas, conforme lo establecen los artículos 55 y 284 último párrafo de la Ley 19.550, debiendo designar un director suplente. Cierre de Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año (Publicación por un día).

Autorizado – Juan José Chiesa
N° 2562

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ACEITES SANTA CLARA S.A. (en Liquidación)

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 10 horas, en la calle Ing. Butti 275, piso 11, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2º) Reconducción de la Sociedad de conformidad con lo estipulado en el artículo 95 de la Ley de Sociedades Comerciales, y en consecuencia, dejar sin efecto lo resuelto por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 26 de abril de 1999.
3º) Restitución de los actuales Liquidadores de la Sociedad a sus funciones en el órgano de administración como Directores para el período que vence el 31 de diciembre de 2000.
4º) Consideración de la cesión por parte de Molinos Río de la Plata S.A. de los derechos y obligaciones derivados de la Oferta de transferencia de marca presentada por Unilever de Argentina S.A. y Unilever N.V. con fecha 28 de septiembre de 2000, y de la Oferta de sublicencia de marca presentada por Unilever de Argentina S.A. con fecha 10 de octubre de 2000.
5º) Consideración del aporte irrevocable de Molinos Río de la Plata S.A.
6º) Modificación de la denominación social. Reforma del Artículo Primero de los Estatutos Sociales, Protocolización; y
7º) Consideración de la modificación de la sede social resuelta por Reunión de Directorio de fecha 29 de mayo de 2000. Reforma de los Estatutos Sociales. Protocolización.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia correspondiente (art. 238, Ley 19.550), a más tardar el día 17 de enero de 2001, inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en Ing. Butti 275, piso 11, Capital Federal, en cualquier día hábil en el horario de 10 a 12 y de 15 a 17 horas.

Liquidador - Aníbal Rodríguez Melgarejo
e. 8/1 Nº 2957 v. 12/1/2001

AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de AVENIDA CORRIENTES 1612 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 29 de enero del 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas, del mismo día en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes N° 1612, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre del 2000.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos por dos ejercicios.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Rubén Rodríguez
e. 8/1 Nº 2666 v. 12/1/2001

"C"

CO.VI. S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria de accionistas para el día 12 de febrero de 2001 a las 11 horas en primer convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, en la sede de Paraná 275 piso 5° Of. 9 de la Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para la firma del acta.
2°) Disolución y liquidación anticipada de la sociedad.

Los accionistas deberán depositar sus acciones o efectuar la notificación del Art. 238 de la L.S.C. en el domicilio social o en la sede de la reunión con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada. El Directorio.
Buenos Aires, 3 de enero de 2001.

Presidente - Roberto Pousa
e. 8/1 Nº 713 v. 12/1/2001

CORRIENTES 2048 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los socios de CORRIENTES 2048 S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de febrero de 2001 a las 15:30 en primer convocatoria o a las 16:30 hs. en segunda convocatoria, en Avda. Corrientes 2048, Ciudad de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Decidir la continuación del trámite concursal, ratificando la iniciativa que tomara el Directorio con fecha 4/12/2000 según acta de Directorio N° 7. El Directorio.

Presidente - Claudia Alicia Rodríguez
e. 8/1 Nº 2598 v. 12/1/2001

"E"

EDENOR S.A.

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del 20 de diciembre de 2000, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (EDENOR S.A.), a celebrarse el 24 de enero de 2001 a las 09:00 hs. en la sede social de Azopardo 1025, de Capital Federal, Piso 16, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Consideración de la modificación del Artículo 4° del Estatuto Social, y su reemplazo por el siguiente texto: "Artículo 4. — La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión celebrado con el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 5 de agosto de 1992. La sociedad por sí, o a través de sociedades controladas por o vinculadas a la sociedad, tendrá también por objeto adquirir la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de electricidad, previo cumplimiento en cuanto corresponda, de lo dispuesto por el artículo 32 de la ley 24.065. La sociedad podrá prestar a dichas empresas distribuidoras servicios de operación vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica. Asimismo, la sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de sociedades comercializadoras en las condiciones establecidas en la reglamentación correspondiente. La sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de sociedades de garantía recíproca en calidad de socio protector, sin comprometer en ningún caso el capital afectado a la prestación de las actividades reguladas. Asimismo, la sociedad podrá desempeñarse como fiduciario en los términos de la Ley N° 24.441, en aquellas operaciones de crédito otorgadas a empresas proveedoras de bienes y servicios vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica, que cuenten con la garantía de la sociedad de garantía recíproca de la que forme parte como socio protector. La sociedad podrá realizar todas las actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A esos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos, limitados o restringidos, por las Leyes, estos estatutos, el decreto por el cual se constituyó esta sociedad, el Pliego del Concurso Público Nacional e Internacional para la Privatización de la Prestación de los Servicios de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Buenos Aires (Zona Norte) y ciertos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, el Contrato de Concesión de "EDENOR S.A." y todos los decretos, resoluciones, y demás normas que le sean aplicables".

Se recuerda a los Sres. Accionistas que Caja de Valores S.A., con domicilio en Sarmiento 299, 2° Subsuelo, de Capital Federal, lleva el registro de acciones escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea, deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales liberada al efecto por la Caja de Valores S.A., y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad en el Piso 15 (Gerencia de Asuntos Legales) de la sede social, hasta el día 18 de enero de 2001 inclusive, en el horario de 09:30 a 18:00 hs. La Sociedad entregará a los Sres. Accionistas los correspondientes comprobantes de recibo que servirán para su admisión a la Asamblea.

Presidente - Francisco Fernando Ponasso
e. 8/1 Nº 2753 v. 12/1/2001

"G"

GLOBAL VENDING S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de GLOBAL VENDING S.A. para el día 24 de enero de 2001, a las 11:00 horas, tanto en primera convocatoria como en segunda convocatoria, en la sede social sita en Gamarra 1131/35, de esa Capital Federal, sobre el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Capitalización de créditos de los accionistas, y
c) Aumento de Capital con aportes dinerarios genuinos.

Presidente - Timothy David Read
e. 8/1 Nº 715 v. 12/1/2001

"H"

HECTOR DE CORO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de "HECTOR DE CORO S.A." a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de enero de 2001, a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Rivadavia 8346, Piso 1, "12" Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Escribanía Maiorana), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 2000.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y Síndico durante el ejercicio.
4°) Elección de Directores y Síndico.
5°) Destino de los resultados del período.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - Angel Cañabate
e. 8/1 Nº 2558 v. 12/1/2001

"L"

LAVALLE 735 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 735 S.A., a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle N° 735, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre del 2000.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - Adolfo Manuel Alonso
e. 8/1 Nº 2665 v. 12/1/2001

LAVALLE 954 S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de LAVALLE 954 S.A., a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 30 de enero del 2001, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas del mismo día en segunda convocatoria, en Lavalle N° 954, Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación que prescribe el artículo 234, inciso 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de octubre del 2000.
2°) Resultados. Tratamiento.
3°) Aprobar gestión del Directorio.
4°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Se recuerda a los Señores accionistas la necesidad de efectuar el depósito de sus acciones o certificado bancario en la caja social con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada por la Asamblea.

Presidente - José Ledo
e. 8/1 Nº 2668 v. 12/1/2001

LICADE SAICIFIyA.

CONVOCATORIA

Rectificación aviso de las ediciones del 28/12/00 al 4/01/01 Nº recibo 1691 que convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera convocatoria para el día 15 de enero de 2001, a las 19.00, en Venezuela 3449, San Justo, Bs. As., en el que se deslizó un error. Se deja constancia de que la persona que convoca a asamblea es el Director Francisco Tripoloni y no el Sr. Raúl Vigo Abad que figura como director y que no reviste tal título.

Director - Francisco Tripoloni
e. 8/1 Nº 2806 v. 12/1/2001

"M"

MANTAU S.A.

CONVOCATORIA

R.P.C. 02/26/97, N° 1699, L° 120, T A de S.A. Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de enero de 2001 a las 11:00 horas, en Marcelo T. de Alvear 624 piso 1°, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los firmantes del acta.
2°) Aumento del Capital Social. Reforma de Estatuto Social.
3°) Designación de Síndicos Titulares y Síndicos Suplentes.

Director - César G. Ferrante

NOTA: Para asistir a la Asamblea los Accionistas deberán hacer llegar la comunicación prevista en el artículo 238 segundo párrafo de la ley 19.550, a Marcelo T. de Alvear 624 piso 1°, Ciudad de Buenos Aires (Att. Diego Zaffore/Lorena A. Fraschetti).

e. 8/1 Nº 2589 v. 12/1/2001

MESER ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto por Acta de Directorio Nro. 44 de fecha 27/12/2000 se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad que tendrá lugar el día nueve de febrero de 2001 a las 16,00 horas. En caso de fracasar la primera convocatoria se convoca a asamblea en segunda convocatoria para el mismo día a las 17 hs. en la sede social de la sociedad sita en Avda. San Martín 3654 Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria y estado de Balance general y resultado y demás estados anexos correspondientes a los ejercicios económicos terminados el 31 de diciembre de 1997/1998/1999.
3°) Consideración de los resultados de los ejercicios y su destino y situación comercial y financiera de la sociedad.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio y de lo actuado por el Sr. Víctor Enedino Medrano.
5°) Análisis de la situación planteada por el contador Gersuni.
6°) Análisis sobre el planteo efectuado por la Sra. Marisa Cortese en el juicio de mediación y acuerdo arribado al mismo.
7°) Elección de dos miembros del directorio titulares y suplentes por el término de dos años.

Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Víctor E. Medrano
e. 8/1 Nº 2746 v. 12/1/2001

"N"

NUESTRA ALDEA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NUESTRA ALDEA S.A., a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en primera convocatoria el día veinticuatro de enero de 2001, a las 9 hs. en la calle Florentino Ameghino 542 de la Ciudad de Buenos Aires y en segunda convocatoria a celebrarse el mismo día veinticuatro de enero de 2001 a las 10 hs. en Florentino Ameghino 542 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de agosto de 2000.
2°) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

El Presidente
e. 8/1 Nº 2735 v. 12/1/2001

"S"

SPINNERS & WEAVERS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de SPINNERS & WEAVERS S.A. para el día 29 de enero de 2001 a las diez horas, a participar de la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la calle Tucumán 1538 P. 2 Of. B de Capital Federal, para tratar el orden del día que se detalla:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la decisión del directorio de presentar pedido de concurso preventivo de la sociedad.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.

Presidente - Alberto E. Varni
e. 8/1 Nº 2659 v. 12/1/2001

"T"

TAMYR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2001 a las 17 horas en la calle Mendoza 3837, Benavidez, Pcia. de Bs. As., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2°) Causa de la demora en convocar la presente Asamblea.
3°) Consideración documentos art. 234 inc. 1° de la Ley 19.550, de la gestión y decisiones del Directorio y actuación de la Sindicatura del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000.
4°) Autorización honorarios al Directorio art. 261 de la ley 19.550 y Síndico.
5°) Destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2000. El Directorio.

Presidente - Osvaldo B. Casais
e. 8/1 Nº 1746 v. 12/1/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"J"

Marcelo Porcelli Contador Público Mat. 240 Fo. 156 comunica que Transportes Pawe S.R.L. domiciliada en Bolivia 1000, Villanueva Mendoza, transfiere el derecho al uso del local sito en JOSE C. PAZ 2934/6 P.B. Cap. Fed. habilitado como Depósito de Mercaderías en tránsito a Osvaldo Dentone domiciliado en Mármol 50 "4" Cap. Fed. Reclamos de Ley en ambos domicilios. Domicilio Contador Pavón 3140 1° A.

e. 8/1 N° 2770 v. 12/1/2001

"T"

María Emilia Cueva, martillera Pública Mat. 61 - F° 251 - L° 79, con domicilio en Carlos Calvo 979 7° B de Cap. Fed. hace saber que Menoyo y Hnos. SACI, con domicilio en Rivadavia 701 de Cap. Fed. cede y transfiere el fondo de comercio de su local sito en TACUARI 123 de Cap. Fed. a M. Gráfica S.A., con domicilio legal en Esmeralda 155 5° 29 de Cap. Fed.; el local se encuentra destinado a impresión, venta y servicios relacionados con impresión. Reclamos de Ley en mi oficina, dentro del término legal.

e. 8/1 N° 2672 v. 12/1/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ABEX S.A.

R.P.C. el 29/3/96, N° 2783, L° 118, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria, Extraordinaria, Unánime y Autoconvocada de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 3/4/2000, "ABEX S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Carlos F. Baccetti; Directores Titulares: Ramiro Agulla y Luis Mariano Brusco; Director Suplente: Alberto Achaga.

Autorizado Especial – Diego Garazzi
e. 8/1 N° 2765 v. 8/1/2001

ABEX S.A.

R.P.C. el 29/3/96, N° 2783, L° 118, T° A de S.A. Comunica que por Asamblea General Ordinaria y Unánime de Accionistas y Reunión de Directorio de fecha 19/10/2000, "ABEX S.A." resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Carlos F. Baccetti; Directores Titulares: Ramiro Agulla y Luis Mariano Brusco; Director Suplente: Alberto Achaga.

Autorizado Especial – Diego Garazzi
e. 8/1 N° 2766 v. 8/1/2001

ACERSA S.R.L.

Se anuncia que por acta de fecha 29 de diciembre de 1999 se produjo la renuncia de Santiago Fernández Madero (hijo) al cargo de gerente de ACERSA S.R.L. domiciliada en Viamonte 1548, Buenos Aires, habiendo sido la misma aceptada.

Abogado – José González Ortiz
e. 8/1 N° 2667 v. 8/1/2001

A. COSENTINO Sociedad Anónima

Por Resoluc. de Asamblea Extraordinaria del 4/12/2000, se resolvió disolver, liquidar, nombrar liquidador y cancelar la inscripción registral de la Sociedad. Liquidador: Ulises Alejandro Cosentino. Inscripción: 9-10-87, n° 7957, L. 104, Tomo A de Sociedades Anónimas.

Escribana – Silvana C. Allignani
e. 8/1 N° 2646 v. 8/1/2001

AGF ALLIANZ ARGENTINA COMPAÑIA DE SEGUROS DE VIDA S.A.

Por esc. 1089 del 6/12/00, Reg. 310 de C.F., Asambl. Gral. Ord. Unánime y Actas de Directorio todas del 3/10/2000, quedando el directorio como sigue: Presidente: Jean Marie Antoine Julien Montell. Vicepresidente: Patrick Paul Emilien Rolland; Director: Federico Guillermo Tomás Leonhardt; Directores: Carlos Enrique José María De Royere: Rodolfo Heriberto Dietl; Helmut Cristian Graf; Cristoval Von Der Fecht; Sindicos Titulares: Juan Diego Finsterbusch; Horacio Henke; Alejandro Finsterbusch. Sindicos Suplentes: Hernan Pflaum; Gerardo Pflaum; Gerardo Croissant; Juan Carlos Pickenhayn. Por ausencia del Presidente queda: Vicepresidente a cargo de la vicepresidencia: Patrick Rolland, y como Director a cargo de la vicepresidencia: Federico Guillermo Tomás Leonhardt.

Escribano – Carlos E. Monckeberg
e. 8/1 N° 2759 v. 8/1/2001

AZULEJOS DECORADOS Sociedad Anónima Industrial Comercial Financiera e Inmobiliaria

En asamblea extraordinaria de accionistas del 26/12/88 se resolvió la disolución de la sociedad y en asamblea del 26/ 8/99 de designación de Comisión Liquidadora y de ésta de la misma fecha de distribución de cargos, la misma quedó integrada así: Presidente: Christoph Artur María von Boch-Galhau; Vicepresidente: Alfredo Ricardo Miquelarena y Director: Héctor Alfredo Guyot.

Escribana – Isabel Martínez Diego
e. 8/1 N° 2712 v. 8/1/2001

"B"

BABCOCK MONTAJES S.A.

Cambio de domicilio de la sede social: Esc. N° 1, F° 2, del 2/1/2011, Reg. 1398, de esta Ciudad.- Sede anterior: Av. Alicia Moreau de Justo 1960, 1° piso, Of. 103. Sede actual: Av. San Isidro Labrador 4425, ambas de Capital Federal.

Escribano – Horacio E. Boschetto
e. 8/1 N° 2739 v. 8/1/2001

BIOSUD S.A.

Expte. N° 1.540.785. Comunica: Que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 28-04-2000, se designó a los miembros del directorio. Designándose como Director Titular y Presidente a la señora Susana Margarita Caivano; Director Titular y Vicepresidente al señor Jorge Jordana y como Director Suplente al señor Roberto Daniel Rossi, con mandato por un ejercicio.

Escribano – Marta Paz Posse de McLean
e. 8/1 N° 2617 v. 8/1/2001

BODEGAS Y VIÑEDOS PASCUAL TOSO S.A.

Por Esc. n° 222 del 26/12/00. Aumento de Capital Social dentro del quíntuplo (no modifica Estatuto s/Art. 188 LSC).- Pasa a $ 10.000.000. Asamblea Gral. Ordinaria del 15/09/00 Unánime. Art. 60: Directorio: Presidente: Hugo Ernesto Toso; Vicepr. Primero: Julio Alberto Llorente; Vicepr. Segundo: Galo José Llorente; Vocales: Eduardo Agustin Llorente y Jorge Ignacio Llorente.. Directores Suplentes: Sr. Carlos Galo Llorente y María Elena Harrington de Llorente. Síndicos Titular y Suplente Dres. José Antonio Cilley y Gerardo Raúl Magide respectivamente.

Escribano – Alberto M. Miguens
e. 8/1 N° 2595 v. 8/1/2001

"C"

CEDUL S.A.

N° 264, L. 93, T. A de S.A. del 18/2/80. Comunica que por Asamblea Ordinaria y Reunión de Directorio del 28/11/00 se designaron las siguientes autoridades: Presidente: José Manuel García González; Vicepresidente: Marcelo José Lobo Viaña; Director Suplente: Ernesto García González. Síndico Titular: Jorge Roberto Vargas; Síndico Suplente: Manuel Oscar Milberg.

Autorizado – Carlos Hugo Rivolta
e. 8/1 N° 2656 v. 8/1/2001

C G S S.p.A REPRESENTACION PERMANENTE

Comunica que por Asamblea de Accionistas del 18/12/2000 la casa matriz resolvió el cierre de la representación permanente de la sociedad en la República Argentina y nombró como liquidadora a la Dra. Diana Claudia Cortés.

Liquidadora – Diana Claudia Cortés
e. 8/1 N° 2605 v. 8/1/2001

C.I. PROQUIMICOS Sociedad Anónima

(Arts. 118 y 123 LSC.). País de origen: República de Colombia, Cámara de Comercio de Bogotá, fecha del acto resolutivo: 04/12/2000, Representante: Paula Andrea Sánchez Castrillon, colombiana, soltera, abogada, 10/11/1976, Pasaporte Colombiano N° 30.391.316, Avenida Santa Fe N° 1578 Piso 1° Dto A, Martínez, Pcia. Bs. As. Domicilio Especial: 25 de Mayo N° 758 piso 1° Dto. "L" Cap. Fed.

Autorizado – Héctor Francisco Taverna
e. 8/1 N° 2566 v. 8/1/2001

CENTRICA S.R.L.

Se hace saber que por reunión unánime de socios del 19-4-00, escritura 583 del 27-11-2000, Reg. 670, se aceptó la renuncia del socio gerente Alberto Mario Pandolfelli, continuando la gerencia a cargo de los socios Horacio Amílcar Carballo Frugoni, Jorge Alberto Pandolfelli, Clorinda Tittarelli de Carballo y Mónica Graciela Domínguez de Pandolfelli.

Escribano – Pablo Drucaroff
e. 8/1 N° 2658 v. 8/1/2001

CLERICAL MEDICAL AND GENERAL LIFE ASSURANCE SOCIETY

Por Acta de Directorio del 15/9/98. se resolvió disolver y cancelar la Sucursal Argentina nombrando liquidadores a los Sres. Alberto C. Cappagli, Leandro M. Castelli, Esteban L. Henry, Fernando H. Giorello, Pablo García Morillo, Alejandro Poletto, Ignacio Triolo, Bárbara Ramperti y/o María Victoria Fernández Moritan para que lleven adelante la liquidación.

Autorizado – Ignacio Luis Triolo
e. 8/1 N° 685 v. 8/1/2001

COLEGIO SAN NICOLAS S.A.

Se hace saber por un día que por Asamblea General Ordinaria Nro. 10 del 23/6/2000 y por Acta de Directorio Nro. 49 del 3/7/2000 el Directorio del "Colegio San Nicolás S.A." quedó integrado para el presente ejercicio de la siguiente forma: Presidenta Sra. Alicia Beatriz Del Intento de Bengochea, Vice Presidenta Sra. Diana Magdalena Mateo, y Director Suplente el Dr. Enrique Bengochea.

Abogado – Carlos A. Fraga
e. 8/1 N° 2726 v. 8/1/2001

COMEXTER TRADING S.A.

COMEXTER CARGO S.A.

GEOTRADE S.A.

— FUSION —

Se comunica por el término de ley que Comexter Trading S.A. (sociedad absorbente) ha resuelto su fusión por absorción con Comexter Cargo S.A. y Geotrade S.A., quienes se disuelven sin liquidarse, transfiriéndole su activo y pasivo a Comexter Trading S.A., con efectos a partir del 10 de julio de 2000. Datos de inscripción: Comexter Trading S.A.: inscripta en el J.N.P.R.C.R. el 20/02/74 bajo el N° 118, F° 257, L° 68 de S.R.L.; Comexter Cargo S.A.: inscripta en el R.P.C. el 9/06/93 bajo el N° 4913, L° 113, T° A de S.A.; Geotrade S.A.: inscripta en el R.P.C. el 18/11/88 bajo el N° 8423 , L° 106, T° A de S.A. Domicilio de Comexter Trading S.A., Comexter Cargo S.A. y Geotrade S.A.: La Pampa 2326, piso 4°, Buenos Aires. Valuación del activo y el pasivo de las sociedades que se fusionan según balance especial al 30.06.00: Comexter Trading S.A.: activo: 1.769.247,48, pasivo: 1.552.084,95.; Comexter Cargo S.A.: activo: 854.024,70, pasivo: 591.598,86; Geotrade S.A.: activo: 237.885,29, pasivo: 121.699,63. Fecha del compromiso previo de fusión: 28/09/00. Fecha de las resoluciones sociales que aprobaron dicho compromiso y los balances especiales: Comexter Trading S.A.: reunión de directorio del 28.09.00 y asamblea de accionistas del 28.09.00; Comexter Cargo S.A.: reunión de directorio del 28/09/00 y asamblea de accionistas del 28/09/00; Geotrade: reunión de directorio del 28/09/00 y asamblea de accionistas del 28/09/00. Reclamos de ley: Suipacha 268, piso 12, Buenos Aires. Como consecuencia de la fusión en la asamblea del 28/09/00 Comexter Trading S.A. decidió aumentar su capital social de $ 55.000 a $ 145.000, reformando en consecuencia el artículo 4° de los estatutos sociales. A su vez, en la asamblea del 28/09/00 Comexter Trading S.A. resolvió cambiar su denominación y reformar el artículo 10 del estatuto social: "La sociedad se denomina Comexter Robinson S.A. y es continuadora de la sociedad denominada Comexter Trading S.A., originariamente denominada Comexter S.R.L.. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires.".

Autorizada – Florencia Pagani
e. 8/1 N° 2568 v. 10/1/2001

"D"

DADISIL Sociedad de Responsabilidad Limitada (en Liquidación)

Por Acta de Asamblea N° 26 del 27/12/2000 liquidación de la sociedad por resolución de los socios. Liquidador designado Sr. Daniel Darío Velázquez. Renuncias a sus cargos de Gerentes de la Sra. Diana Mabel Piano y Sr. Daniel Darío Velázquez.

Liquidador – Daniel Darío Velázquez
e. 8/1 N° 2587 v. 8/1/2001

DATCO S.A.

Por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria Unánime del 30/7/99 se resolvió designar nuevos Directores a: Presidente: Roberto Guillán. Vicepresidente: Ricardo Fernández. Directores Titulares: Gabriel Pineda, Jorge Chaia y Horacio Martínez. Directores Suplentes: Jorge Dini, Darío Riggio, Adrián Carnevale y Diana Szoplay. Se aceptaron los cargos conferidos.

Escribana – Carina P. Molozaj
e. 8/1 N° 2640 v. 8/1/2001

DAULIAS S.A.

Hace saber que por acta del 29/3/00 designó Presidente a Diego Hernán de Rosa, soltero, 24 años, DNI 25.957.557, Suplente: Vicente Donato Martorella, LE: 8.525.188, casado, 49 años, ambos argentinos, comerciantes, Lavalle 1382, 5º Capital, en reemplazo de los renunciantes Adriana Lucía Pizarro y Norma Edith Cepeda.- Exp.1.678.372.-

Escribano – Rubén O. Erviti
e. 8/1 N° 2601 v. 8/1/2001

DISEÑO Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Por Resoluc. de Asamblea Extraordinaria del 11/12/2000, se resolvió disolver, liquidar, nombrar liquidador y cancelar la inscripción registral de la Sociedad.- Liquidador: Marcelo Eduardo López. Inscripción: N° 1209, F° 166, L. 67, Tomo A de Estatutos Nacionales.

Escribana – Silvana C. Allignani
e. 8/1 N° 2647 v. 8/1/2001

"E"

EXPOCERAM Sociedad Anónima, Exportadora, Importadora Comercial de Mandatos y Servicios

I.G.J. nc. 197.889/39.758 En asamblea extraordinaria de accionistas del 21/6/90, se resolvió la disolución de la sociedad y en asamblea del 30/11/99 de designación de Comisión Liquidadora y de ésta de la misma fecha de distribución de cargos, la misma quedó integrada así: Presidente: Christoph Artur María von Boch-Galhau; Vicepresidente: Alfredo Ricardo Miquelarena y Director: Héctor Alfredo Guyot.

Escribana – Isabel Martínez Diego
e. 8/1 N° 2713 v. 8/1/2001

"F"

FARMACEUTICA 2290 S.R.L.

La reunión de socios de fecha 31 de agosto de 1999 resolvió la disolución anticipada de la sociedad; designar liquidador y depositario de los Libros y demás documentación social a la Sra. Mónica Graciela Decurnex, DNI 13.728.231, con domicilio en la calle Plaza 3580 2° A, ciudad de Buenos Aires, y aprobar el Balance Final de Liquidación al 31 de agosto de 1999 y la Cuenta de Partición.

Socia Gerente – Mónica G. Decurnex
e. 8/1 N° 2578 v. 8/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.441, el Decreto 656/92 y la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 28 de diciembre de 2000, ha calificado los Títulos de Deuda y Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero Multiactivos 2000 por monto de U$S 48.677.000, otorgando las siguientes calificaciones:

T.D. Clase A por	V/N U$S 40.159.000	Categoría AAA
T.D. Clase B por	V/N U$S 4.724.000	Categoría BBB
C.P. por	V/N U$S 3.794.000	Categoría CCC

En Noviembre de 1999, el Fiduciario emitió Títulos de Deuda Clase A y Clase B y Certificados de Participación por un valor nominal total de U$S 48.677.000 a través del Fideicomiso Financiero "Multiactivos 2000 - Serie Prendas I". El haber del Fideicomiso está integrado por créditos con garantía Prendaria sobre automotores otorgados por Banco Bansud. Los Títulos de Deuda Clase A y B alcanzan el 82% y el 10% de la emisión total y estipulan pagos mensuales de capital e interés a la tasa del 12% y al 13,8% anual respectivamente. El capital de los Títulos Clase A y B se amortiza de acuerdo a un cronograma de amortización estimado. En este sentido, en caso de existir un excedente en el flujo de fondos mensual efectivamente cobrado, éste se destinará a la precancelación de los Títulos de Deuda Clase A. Los Certificados de Participación alcanzan el 8% de la emisión total, no devengan intereses y su derecho de cobro se subordina al pago íntegro de los servicios de los Títulos Senior en cada Fecha de Pago. La presente actualización se basó en la información suministrada por el Fiduciante y el Fiduciario al 31/11/2000. La calificación AAA significa: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación BBB significa: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es adecuada. Sin embargo, cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras tienen una mayor probabilidad de afectar esta capacidad de pago que en las obligaciones calificadas con categorías superiores. La calificación CCC significa: Obligaciones que corresponden a emisores del país en las que actualmente se percibe la posibilidad de incumplimiento. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses depende de condiciones comerciales, económicas o financieras favorables, y, se considera que estas obligaciones son especulativas en un grado mayor que las categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 7° piso, Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 8/1 N° 2737 v. 8/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de diciembre de 2000, ha calificado los Certificados de Participación Clase C por USD 1,002 MM emitidos a través del Fideicomiso "Probond - Serie VI" por un monto de U$S 1mm con la Categoría CC.

En Enero de 1998, el Fiduciario emitió las Series V y VI de los Certificados de Participación en Probond Fideicomisos Financieros, por un valor nominal de 19.997.906 pesos y 20.048.574 dólares respectivamente. El haber del Fideicomiso está integrado por créditos personales originados por Banco Mayo a través de la utilización del sistema Provencred. La Serie V fue totalmente amortizada. La Serie VI fue emitida en tres clases, cuyas principales características son las siguientes: la Clase A, cancelada completamente en Noviembre de 1999, representaba el 80% de la emisión total y era repagada en servicios mensuales de amortización y renta, en función de una tasa fija del 9.5% anual; la Clase B, amortizada en octubre de 2000, representaba el 15% de la emisión total y era repagada en servicios mensuales de capital e intereses, en función de una tasa fija que se determinó hacia la fecha de colocación y la Clase C representa el 5% del total emitido y es repagada en servicios mensuales. Los fondos provenientes del cobro de los créditos se distribuyen de acuerdo al siguiente orden de prioridad: i) a la Cuenta de Gastos, ii) intereses de la Clase A, iii) amortización del capital de la Clase A, iv) intereses de la Clase B, v) amortización del capital de la Clase B, vi) Fondo de Gastos de Recupero, vii) Cuenta de Garantía; viii) amortización de la cuota de capital de la Clase C, ix) el remanente, de existir, será considerado utilidad de la Clase C. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 07/12/2000. Significado de la calificación otorgada: Categoría CC: Obligaciones que corresponden a emisores del país que son altamente especulativas o que tienen un alto riesgo de incumplimiento. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 8/1 N° 2738 v. 8/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de diciembre de 2000, ha calificado Títulos de Deuda por un monto de U$S 175.000.000 emitidos a través del Fideicomiso Financiero "TGN CRIBs Clase I" con la Categoría AA+.

En la fecha de emisión, 14 de julio del 2000, Merril Lynch en carácter de Comprador Inicial, adquirió las Obligaciones Negociables de TGN emitidas por un monto de U$S 175.000.000 a una tasa del 10,875% y doce años de plazo, las cuales fueron transferidas en propiedad fiduciaria al Fideicomiso a cambio del producido de la colocación de los Títulos CRIBs, que fueron ofrecidos tanto en los mercados locales como en el exterior bajo las mismas condiciones del activo subyacente. TGN recibió el producido de la colocación neto de la prima que debió pagar por el Contrato de Seguro que firmó el Fiduciario con OPIC. El Fiduciario de los Títulos mantiene una Cuenta de Pago en los Estados Unidos, en la que TGN depositará los servicios adeudados bajo las Obligaciones Negociables que integran el Fideicomiso y se recibirán los fondos remitidos por OPIC en caso de que produzca un "Evento de Inconvertibilidad". En cada fecha de pago, el Fiduciario abonará los servicios de los Títulos CRIBs con los fondos de la cuenta. Adicionalmente, en la fecha de emisión se constituyó una Cuenta de Reserva por un monto igual a los servicios de los Títulos correspondientes al siguiente período, que fue fondeada por TGN. Asimismo, el Fiduciario firmó un Contrato de Seguro con OPIC en beneficio de los Tenedores de los Títulos de Deuda, por el que se prevé cubrir los riesgos de inconvertibilidad e intransferibilidad de fondos. De este modo, OPIC acuerda pagar los servicios de la deuda a los inversores en caso de que TGN no pueda convertir y/o transferir los fondos en dólares a los Estados Unidos. El Contrato no cubre riesgos de devaluación de la moneda local. Por su parte, TGN firmó un acuerdo con OPIC ("Company Support Agreement"), por el cual acepta usar razonablemente todos sus recursos comerciales para convertir moneda local en moneda extranjera y cumplir con los servicios de las Obligaciones Negociables. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 30/11/2000. Significado de la calificación otorgada: Categoría AA: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país. Nota: los signos "+" o "-" dan una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 8/1 N° 2740 v. 8/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de diciembre de 2000, ha calificado los Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero "Probond – Serie IV", otorgándoles las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase "B" por USD 3,6 MM	Categoría CCC
Certificados de Participación Clase "C" por USD 1,2 MM	Categoría CC

En Noviembre de 1997, el Fiduciario emitió las Series III y IV de los Certificados de Participación en Probond Fideicomisos Financieros, por un valor nominal de 26.000.668 pesos y 24.000.165 dólares respectivamente. El haber del Fideicomiso está integrado por créditos personales originados por Banco Mayo a través de la utilización del sistema Provencred. La Serie III fue totalmente amortizada en el mes de febrero de 2000. La Serie IV fue emitida en tres clases, cuyas principales características son las siguientes: la Clase A, cancelada completamente en Junio de 1999, representaba el 80% de la emisión total y era repa-

gada en servicios mensuales de amortización y renta, en función de una tasa del 8.5% anual; la Clase B representa el 15% de la emisión total y es repagada en servicios mensuales de capital e intereses, en función de una tasa anual del 9%; la Clase C representa el 5% del total emitido y es repagada en servicios mensuales. Los fondos provenientes del cobro de los créditos se distribuirán de acuerdo al siguiente orden de prioridad: i) a la Cuenta de Gastos, ii) intereses de la Clase A, iii) amortización del capital de la Clase A, iv) intereses de la Clase B, v) amortización de] capital de la Clase B, vi) Fondo de Gastos de Recupero, vii) Cuenta de Garantía; viii) amortización de la cuota de capital de la Clase C, ix) el remanente, de existir, será considerado utilidad de la Clase C. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 07/12/2000. Significado de las calificaciones otorgadas: Categoría CCC: Obligaciones que corresponden a emisores del país en las que actualmente se percibe la posibilidad de incumplimiento. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses depende de condiciones comerciales, económicas o financieras favorables, y se considera que estas obligaciones son especulativas en un grado mayor que las categorías superiores. Categoría CC: Obligaciones que corresponden a emisores del país que son altamente especulativas o que tienen un alto riesgo de incumplimiento. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 8/1 N° 2742 v. 8/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 28 de diciembre de 2000, ha calificado los Certificados de Participación en el "Fideicomiso Financiero GAIN-CORONA Bonte 05 Clase A" por un monto de U$S 65.000.000 con la Categoría AAA.

En abril del 2000, Firts Trust of New York (FTNY), en calidad de Fiduciario del Fideicomiso Financiero GAIN-CORONA Bonte 05 Clase A, emitió Certificados de Participación por un valor nominal de U$S 65.000.000 con vencimiento en marzo del 2002. Los inversores transfirieron la propiedad fiduciaria de los "Títulos Subyacentes" constituidos por Bonos Bonte 05 emitidos al 12.125% con vencimiento el 21 de mayo del 2005. El Fiduciario aplicó dichos títulos a la constitución en Citibanck N.A. Sucursal Buenos Aires de un depósito a plazo fijo de títulos valores, que devenga intereses a una tasa fija y con vencimiento el día hábil anterior a la fecha de amortización de los Certificados. Los Certificados de Participación serán amortizados en su totalidad al vencimiento y devengarán intereses semestrales a partir de mayo de 2000, equivalentes a la suma de: i) los intereses que se reciban en cada fecha bajo los Títulos Subyacentes; y ii) los intereses pagaderos en esa fecha bajo el Depósito de los Títulos Subyacentes. La presente calificación fue realizada en función a la información suministrada, por el emisor al 30-11-2000. Significado de la calificación otorgada: Categoría AAA: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado Nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación otorgada opina sobre el repago del capital de los Títulos de Deuda y de los intereses en la medida en que corresponda según condiciones de emisión. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7° Piso Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 8/1 N° 2743 v. 8/1/2001

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de diciembre de 2000, ha calificado a los Títulos de Deuda Serie I del "Fideicomiso HPDA Financial Trust I" y a los Títulos de Deuda Serie II del "Fideicomiso HPDA Financial Trust II" por un monto de u$s 94.365.000 cada Serie con la categoría "B+". También se ha calificado con la misma categoría "B+" a los Títulos Fiduciarios Clase III en el "Fideicomiso Financiero HPDA Clase III" por USD 62.500.000 y a los Títulos Fiduciarios Clase IV en el "Fideicomiso Financiero HPDA Clase IV" por USD 62.500.000. Asimismo se ha calificado a los Títulos Fiduciarios Subordinados por USD 35.000.000 en el "Fideicomiso Financiero HPDA Clase V" con la categoría "B-".

Se trata de títulos de deuda que cuentan para su repago con el flujo proveniente de Obligaciones Negociables emitidas por Hidroeléctrica Piedra del Aguila S.A. cuyos montos, plazos, tasas y condiciones de repago son idénticas a las de los Títulos objeto de calificación. Las calificaciones otorgadas tienen en cuenta el riesgo de la empresa que emitió los títulos que constituyen los activos subyacentes de los Fideicomisos objeto de la presente calificación Fitch IBCA ha analizado la calidad crediticia de la compañía y la estructura planteada no permite desligar variaciones futuras en el riesgo crediticio de los Títulos respecto del de la empresa. Los títulos subordinados tienen como subyacente a Obligaciones Negociables Subordinadas, las que comenzarán a recibir pagos una vez cancelada totalmente la deuda senior. La presente calificación fue realizada en función de la información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al mes de diciembre de 2000. Significado de la calificación otorgada: Categoría B: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es incierta. Esta capacidad de pago no se encuentra adecuadamente protegida contra cambios adversos en las condiciones comerciales, económicas o financieras y se considera que estas obligaciones implican un grado mayor de especulación que las categorías superiores. Nota: los signos "+" o "-" dan una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría y no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7° Piso Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 8/1 N° 2744 v. 8/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por la ley 24.241, el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la CNV, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 29 de Diciembre de 2000 ha calificado las cuotapartes de Fondos Comunes de Inversión:

Superfondo Europa "AA(v)"

Mediante los procedimientos normales de calificación se obtiene:

• Que la evaluación de estrategias es muy buena.

• La evaluación de la gestión es muy buena; ello incluye las evaluaciones de la Sociedad Gerente y de la Sociedad depositaria.

• La evaluación del cumplimiento normativo es muy buena.

• La evaluación de liquidez y cartera es muy buena

La calificación "AA" posee el siguiente significado: Se trata de Fondos Comunes de Inversión que ofrecen una muy buena protección contra pérdidas generadas por la calidad de crédito de la cartera del fondo. Dicha calificación se basa en la cartera del Fondo al 21/12/2000. El dictamen con los indicadores y comentarios efectuados en este aviso constituyen una síntesis de la metodología empleada del Fondo calificado. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener cuotapartes del mencionado Fondo Común de Inversión. Dicho dictamen se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 - 7° Piso - Capital Federal.

G. Miguel Arndt
e. 8/1 N° 2745 v. 8/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de diciembre del 2000 ha calificado las Obligaciones Negociables con garantía de exportaciones de Molinos Río de la Plata S.A. por USD 150 millones con la categoría "AA".

El 22 de octubre de 1996 Molinos Río de la Plata S.A. emitió Obligaciones Negociables (ONs) por un monto de USD 150 millones y a una tasa fija de 9.11%. Las mismas serán amortizadas en 20 cuotas semestrales durante los meses de abril y octubre de cada año hasta el año 2006, teniendo la Emisora la opción de rescatarlas anticipadamente. A su vez, las ONs emitidas están garantizadas por el contrato de Fideicomiso y por un contrato de Constitución de Garantía, en virtud de los cuales la Sociedad emisora cede como activo fideicomitido los siguientes bienes: i) las cobranzas generadas por los contratos de exportación de determinados productos básicos celebrados entre la Emisora y Bunge Corporation; y ii) el producido de las inversiones líquidas transitorias que se realicen con los fondos obtenidos de tales cobranzas. Los contratos de exportación oelebrados fueron dos, los cuales estaban conformados inicialmente por un monto de entre un mínimo de USD $ 463,5 y un máximo de USD 602.5 MM el primero y USD 93 MM el segundo. Las ONs constituyen obligaciones directas, incondicionales y con privilegio especial de la emisora en la medida que los activos subyacentes sean suficientes para pagar el servicio de deuda correspondiente. La presente calificación fue realizada en función de la información suministrada por el emisor al mes de octubre de 2000. Significado de la calificación otorgada: AA: Obligaciones que corresponden a emisores del país cuya capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es muy sólida. El riesgo asociado a estas obligaciones difiere levemente de la deuda mejor calificada dentro del país.

Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663 7° Piso Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 8/1 N° 2748 v. 8/1/2001

FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). I.G.J. 6420. De acuerdo a lo establecido por la Ley 24.441, el Decreto 656/92 y la Resolución 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el 28 de diciembre de 2000, ha calificado los Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero Fideicomiso "FDC Serie I" otorgando las siguientes calificaciones:

Certificados de Participación Clase A	17,2 MM	Categoría	AAA
Certificados de Participación Clase A	11,3 MM	Categoría	AAA
Certificados de Participación Clase B	7,6 MM	Categoría	BBB+
Certificados de Participación Clase C	1,9 MM	Categoría	B-

El 11 de Febrero de 2000, Comafi Fiduciario Financiero S.A. (Cofiduciario) emitió Certificados de Participación en el Fideicomiso "FDC Serie I" bajo cuatro clases diferentes. La Clase "A Tucumán" por un VN de $ 17.246.000 y la Clase "A Nacional" por un VN de $ 11.303.000, fueron emitidas a una TNA del 12% con pagos de servicios mensuales, teniendo en cada fecha de pago y en forma proporcional entre sí, prioridad en el flujo de fondos con respecto a las demás clases. La Clase B fue emitida por un VN de $ 7.613.000 a una TNA del 14% estando su derecho al cobro de Servicios subordinado al de las Clases A en cada fecha de pago. Finalmente, la Clase C fue emitida por un VN de $ 1.903.000 y tiene derecho al cobro del excedente mensual que surga después del pago de los Servicios de Deuda de las Clases A y B. El Activo Subyacente está constituido por créditos personales, los cuales fueron afectados a dos compartimentos distintos: el Compartimento Nacional, constituido por anticipos de haberes otorgados por Banco Comafi a jubilados y pensionados de diferentes regiones del país y el Compartimento Tucumán, conformado por préstamos otorgados por el Banco del Tucumán a los empleados de la administración pública y a los jubilados y pensionados de la provincia del Tucumán. La presente actualización se basó en la información suministrada por el Fiduciante y el Fiduciario al 30/11/2000. La calificación AAA significa: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro del país. La calificación BBB significa: Obligaciones que cuentan con una adecuada calidad crediticia respecto de otros emisores o emisiones del país. Sin embargo, cambios en las circunstancias o condiciones económicas tienen una mayor probabilidad de afectar la capacidad de pago en tiempo y forma que para obligaciones financieras calificadas con categorías superiores. La calificación B significa: Obligaciones que cuentan con una calidad crediticia significativamente más vulnerable respecto de otros emisores del país. Los compromisos financieros actualmente se están cumpliendo pero existe un margen limitado de seguridad y la capacidad de continuar con el pago en tiempo y forma depende del desarrollo favorable y sostenido del entorno económico y de negocios. Nota: Se podrá añadir los signos "+" o "-" a una calificación para darle una mayor o menor importancia relativa dentro de la correspondiente categoría. Estos signos sólo podrán ser añadidos a aquellas calificaciones que se encuentren debajo de la Categoría AAA. Los signos "+" o "-" no alteran la definición de la Categoría a la cual se los añade. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los títulos. El dictamen que sustenta la presente calificación se encuentra disponible en FITCH ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A. Sarmiento 7° piso, Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 8/1 N° 2749 v. 8/1/2001

FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Registro N° 3 CNV). De acuerdo a lo establecido por el Decreto 656/92 y la Resolución General 290/97 de la Comisión Nacional de Valores, se hace saber que el Consejo de Calificación de esta sociedad, reunido el día 28 de Diciembre de 2000, ha calificado los Títulos de Deuda y los Certificados de Participación del Fideicomiso Factoring Plus - Serie IV, con la categoría AAA y CCC respectivamente.

En Julio de 2000, Nuevo Banco Industrial de Azul S.A. (NBIA), actuando como Fiduciario, emitió Títulos de Deuda y Certificados de Participación en el Fideicomiso Financiero Factoring Plus - Serie IV por un valor nominal de $ 9,5 millones. El haber del Fideicomiso está integrado por cheques de pago diferido emitidos por terceros y endosados a favor del NBIA por sus clientes. Los Títulos de Deuda representan un monto equivalente al 70% del valor nominal total de la Serie, fueron emitidos a descuento y son amortizables en tres pagos, siendo los dos primeros el 11/08/00 y el 21/08/00 ($ 1.662.500 cada uno) y el último el 31/01/01: ($ 3.325.000) Los Certificados de Participación fueron emitidos por un monto equivalente al 30% del valor nominal total de la Serie y se amortizarán en una cuota única a su vencimiento (el 31/01/2001), estando su derecho de cobro subordinado a la cancelación completa de los Títulos de Deuda. La estructura prevé que podrá existir "revolving" luego de cancelado el 50% del valor nominal de los Títulos de Deuda, por lo que, sólo una fracción del monto de las cobranzas de los cheques de la cartera cedida originalmente podrá ser destinada por el Cofiduciario a la adquisición de nuevos cheques. Para la presente actualización se ha utilizado información suministrada por el Fiduciario y el Fiduciante al 30/11/2000. Significado de las calificaciones otorgadas: Categoría AAA: Obligaciones que cuentan con la máxima calificación asignada según la escala de calificaciones nacionales del país. Esta calificación es automáticamente asignada a toda obligación emitida o garantizada por el Estado nacional. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses, es la más sólida respecto de otros emisores dentro . del país; Categoría CCC: Obligaciones que corresponden a emisores del país en las que actualmente se percibe la posibilidad de incumplimiento. La capacidad de pago en tiempo, del capital e intereses depende de condiciones comerciales, económicas o financieras favorables, y se considera que estas obligaciones son especulativas en un grado, mayor que las categorías superiores. Esta calificación no debe ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener dichos títulos. El dictamen que sustenta esta calificación se encuentra disponible en FITCH IBCA ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A., Sarmiento 663, 7° Piso Capital Federal.

Apoderado – Carlos A. Boxer
e. 8/1 N° 2750 v. 8/1/2001

"H"

H. ENGELMANN S.A.I.C.F. e I.

Se informa que la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 12/12/00 resolvió aprobar la renuncia presentada por los Sres. Directores Guillermo Santiago Dougall, Roberto Engelmann, Liliana Marta Romeo de Engelmann, y Cristina Engelmann de Dougall y designar a los miembros del Directorio, el cual, por reunión de Directorio de igual fecha, quedó integrado del siguiente modo: Presidente: Guillermo Santiago Dougall. Vicepresidente: Roberto Engelmann. Director Titular: James E. Meyer. Directores Suplentes: Cristina Engelmann de Dougall, Liliana Romeo de Engelmann y Adolfo Durañona.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella

e. 8/1 N° 2728 v. 8/1/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4 – I.G.J. A 1.547.655). El 29 de diciembre de 2000 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria. A continuación se exponen los dictámenes y las síntesis de los indicadores y metodologías de calificación:

* Se calificó el Programa de Obligaciones Negociables por un monto de U$S 500 millones del BankBoston N.A. en Categoría AAA, por presentar los siguientes indicadores, constituyendo una síntesis de la metodología aplicada: Endeudamiento global en nivel 2, Capacidad generadora de utilidades baja o nivel 3, y los Indicadores complementarios: en nivel 1. El análisis de la cartera de activos se calificó en nivel 1 ya que ésta presenta una baja irregularidad y una amplia diversificación por sector económico. Las características de la organización, propiedad e imagen institucional son muy satisfactorias. Se han considerado los estados contables al 30-09-00. Categoría AAA: Instrumentos de emisores que cuentan con una excelente capacidad de pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en el emisor o en la economía, no afectarán la solvencia en ningún grado".

* Se calificó el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 300 millones, y la 1ra. serie por U$S 50 millones y la 2da. serie por U$S 94.8 millones garantizadas con ciertos activos de la sociedad, de SanCor Cooperativas Unidas Ltda. en Categoría A. Las principales razones, en una síntesis de la metodología de calificación empleada, son: 1) Sector industrial y posicionamiento de la empresa en el mismo: de riesgo medio-bajo o nivel 2, 2) Indicadores de rentabilidad: aceptables, 3) Indice normal de solvencia o cobertura de intereses igual a 1.67, y 4) Características de la administración, organización operativa y propiedad de la empresa: muy buenas. La última información contable analizada es la correspondiente a los estados contables por el ejercicio finalizado el 30-06-00 y el trimestral al 30-09-00. Categoría A: Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una muy buena capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y gran resistencia frente a variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía".

* Se califican las Obligaciones Negociables por U$S 7.000.000.- de la empresa Probenefit S.A. en Categoría BBB. Las principales razones, en una síntesis de la metodología aplicada, para dicha calificación son: Categoría Inicial igual a A, por ser el Indice de cobertura igual a 1.91 y los Indices Financieros en nivel 1. El riesgo de la industria y la posición del emisor en el sector fue calificada en nivel 2 así como la organización y la propiedad del mismo. Luego de efectuar el correspondiente análisis de sensibilidad se desciende la categoría a Categoría previa igual a B y subcategoría BBB. Se consideraron los estados contables al 30 de junio de 2000 y el trimestral al 30-09-2000 como última información disponible. Categoría BBB: Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una buena capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, aunque pueden verse afectados por variaciones propias del emisor, de la industria a la que pertenece o de la economía en general. Tienen altas probabilidades de subir a Categoría "A".

* Se calificó el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 250 millones y las series emitidas correspondiente a Siderar S.A.I.C. en Categoría AAA. Las principales razones que motivan dicha calificación, en una síntesis de la metodología aplicada, son: presenta un índice normal de solvencia muy satisfactorio, igual a 4.18 e indicadores de financieros buenos o nivel 1. El riesgo del sector donde opera es considerado medio-bajo o nivel 1. Resguardos suficientes y garantías del instrumento emitido: insuficientes. Se analizaron los estados contables al 30-06-00 y el trimestral al 30-9-2000 como última información disponible. Categoría AAA: Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una excelente capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera que sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado".

Recalificar en Categoría A los Títulos de Deuda Clase A de South American Trust S.A. como sociedad fiduciaria del Fideicomiso Financiero "Ecipsa Tower" por U$S 8,4 millones, en Categoría BBB los Títulos de Deuda Clase B Subordinados por U$S 3 millones y en Categoría BB los Certificados de Participación Subordinados por U$S 2,6 millones; dado que se trata de un proyecto que presenta una baja variabilidad de la rentabilidad esperada y una buena viabilidad comercial y económica. La calificación preliminar de la cartera es muy buena. Los resultados de los distintos análisis de sensibilidad fueron satisfactorios y además los bienes integrantes del fideicomiso fueron evaluados como de muy buena calidad. Como última información disponible fue considerado el Flujo de Fondos Proyectado al 30-09-00 y los Estados Patrimoniales y de Resultados del Fideicomiso a la misma fecha. Categoría A: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes presentan una buena capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, en los términos y plazos pactados teniendo en cuenta el flujo de fondos esperado por la calificadora". Categoría BBB: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes poseen una aceptable capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, aunque el haber del fideicomiso se encuentra compuesto por algunos créditos que conllevan riesgos superiores a los normales o presentan algunos problemas que pueden solucionarse en el mediano plazo". Categoría BB: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes poseen una escasa capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda. Existe por lo tanto riesgo de afrontar pérdidas en el capital y renta invertidos".

* Se califican en Categoría AA los Bonos por U$S 150 millones, Títulos Garantizados con Regalías Hidrocarburíferas, de la Provincia de Mendoza, por presentar principalmente una óptima garantía de repago consistente en la cesión de la cobranza de regalías hidrocarburíferas de la mayoría de las áreas concesionadas. Como última información fue considerada la ejecución presupuestaria provisoria al 31-10-00 y el presupuesto por el año 2000. Categoría AA: "Bonos que presentan una muy baja probabilidad de incumplimiento de los términos pactados y plazos pactados. Excelente capacidad de pago, aún en el más desfavorable escenario económico previsible".

* Se califica a los Bonos Clase "C" Ley Provincial N° 8918 emitidos por el Gobierno de la Provincia de Entre Ríos con afectación de coparticipación federal de impuestos por $ 12.894.666 (serie 1 de 1995), por $ 22 millones (serie 2 de 1995), por $ 20 millones (serie 1 de 1996), por $ 15 millones (serie 2 de 1996), por $ 20 millones (serie 1 de 1997), por $ 2.500.000 (serie 2 de 1997), por $ 15.000.000 (serie 3 de 1997), por $ 1.200.000 (serie 1 de 1998) y por $ 1.200.000 (serie 2 de 1998) en Categoría AAA. Las razones más relevantes, constituyendo una síntesis de la metodología de calificación, por las que se otorgan estas calificaciones son las siguientes: 1) Endeudamiento provincial: de riesgo medio o nivel 2, 2) Estructuración de los instrumentos: adecuada y 3) Resguardos y garantías de los instrumentos: suficientes, independizan el pago de los mismos de la solvencia propia del emisor. Los bonos han sido emitidos mediante la constitución de un fideicomiso, cuyo fiduciario es el Banco de Entre Ríos S.A. Como última información considerada se tomó el estado de ejecución presupuestaria y de la deuda al 30-06-00 y la Afectación de Recursos de Coparticipación al 31-07-00. Categoría AAA: "Bonos que presentan una mínima probabilidad de incumplimiento de los términos pactados y plazos pactados. Excelente capacidad de pago, aún en el más desfavorable escenario económico previsible".

* Se calificó la 1ra. Serie de Obligaciones Negociables por U$S 10 millones dentro del Programa Global por hasta U$S 20 millones de Euromayor S.A. de Inversiones en la Categoría BBB. Las principales razones que motivaron esta calificación, en una síntesis de la metodología aplicada, son: 1) Indice normal de solvencia: 1.32, y de 1.15 al 31-10-00, 2) Posición competitiva en la industria o sector donde opera: buena y 3) Riesgo de la industria y su posicionamiento: riesgo alto pero compensado por su buen posicionamiento y potencialidad de los mercados donde actúa. La categoría intermedia de solvencia fue determinada en categoría "A" y luego descendida en función de los análisis de sensibilidad efectuados. Se consideraron los estados contables al 31-10-00 como última información disponible.

* Se califican con Categoría AA los Bonos garantizados con regalías hidrocarburíferas, serie A, por U$S 55 millones, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por presentar principalmente, en una síntesis del manual de calificación, una óptima garantía de repago consistente en la cesión de la cobranza de regalías hidrocarburíferas de la mayoría de las áreas concesionadas. El capital residual de esta emisión asciende a los U$S 33 millones. La última información considerada fue la ejecución presupuestaria provisoria al 30-09-00 y el presupuesto por el año 2000.

Se califica en Categoría BB los Títulos de Deuda por hasta U$S 5.753.000.- (emitidos por U$S 5.000.000) y en Categoría B los Certificados de Participación Clase "A" por U$S 300.000.- emitidos por el fiduciario Banco de Valores S.A. dentro del Fideicomiso Financiero Desarrollo Inmobiliario. Las principales razones por las cuales se otorgaron estas categorías, en una síntesis de la metodología aplicada, son: 1) Calificación de los activos subyacentes: en Categoría B, 2) Los análisis de sensibilidad demuestran que los riesgos de incumplimiento aumentan al considerar prolongados escenarios de muy baja actividad económica y 3) Características de la fiduciaria y cofiduciaria: buenas. Fueron considerados los estados contables del fideicomiso al 30-09-00. Títulos de Deuda Categoría BB: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes poseen una escasa capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda. Existe por lo tanto riesgo de afrontar pérdidas en el capital y renta invertidos". Certificados de participación Clase "A" subordinados: Categoría B: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes poseen una escasa capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda. El fideicomiso se encuentra compuesto en gran medida por créditos con riesgo superiores a los normales y que presentan algunos problemas que no pueden solucionarse en el corto plazo. El riesgo de afrontar pérdidas de capital y rentas invertidas es alto".

* Se califica a La Buenos Aires Compañía Argentina de Seguros S.A. en Categoría AAA. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica promedio igual a 92,6% o muy bueno, Siniestralidad de los principales ramos en nivel 1 o baja, Resultado técnico por ramos: nivel 1, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1, Diversificación de la cartera por ramos: baja y la posición competitiva de la empresa en el mercado y liderazgo en la introducción de nuevos productos: nivel 1. Como última información analizada se consideraron los estados contables anuales al 30 de junio de 2000 y el trimestral al 30-09-00.

* Se califica a la Caja de Seguros S.A. en Categoría AAA. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica: en nivel 2 o medio, Siniestralidad por principales ramos: muy buena o nivel 1, Resultado técnico por ramos: bueno o nivel 1, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1, Diversificación de la cartera por ramos: baja y Posición competitiva de la empresa en el mercado y Liderazgo en la introducción de nuevos productos: en nivel 1. Se han considerado los estados contables al 30 de junio de 2000 y el trimestral al 30-09-00 como última información contable disponible.

* Se califica a la Caja de Seguros de Vida S.A. en Categoría AAA. Las principales razones que motivan esta categoría son: un Indice de cobertura histórica bueno, entre 90% y 100%, Cartera de inversiones: muy buena o nivel 1 y una Posición competitiva de la empresa en el mercado y liderazgo en la introducción de nuevos productos: en nivel 1. Los indicadores complementarios: créditos sobre activos, financiero, de cobertura, siniestralidad total, gastos sobre primas y resultado técnico total han sido calificados conjuntamente en nivel 1 sobre una base anual. Se han considerado los estados contables al 30-06-00 y el trimestral al 30-09-00 como última información contable disponible.

* Se califica a la compañía La Republica Compañía Argentina de Seguros Generales S.A. en Categoría A+. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica igual a 100%, nivel 2, Cartera de productos en nivel 1, Cartera de inversiones en nivel 1 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores contables complementarios se calificaron en nivel 2, en una base anual, y por último las características de la administración y la propiedad fueron evaluadas como de riesgo bajo o nivel 1. Se han considerado los estados contables al 30-09-00 como última información contable disponible.

* Se resolvió calificar a Triunfo Cooperativa de Seguros Limitada en Categoría A. Las principales razones, por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica: entre un 90% y un 100% o nivel 2, Cartera de productos de seguros buena o nivel 1, Cartera de inversiones en nivel 1 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores contables complementarios se calificaron en nivel 2 y por último las características de la administración y propiedad fueron evaluadas como de riesgo medio o nivel 2. Se han considerado los estados contables históricos auditados al 30-6-95, 30-6-96, 30-6-97, 30-6-98, 30-6-99, 30-6-00 y el trimestral al 30-9-00.

* Se califica a La Holando Sudamericana Compañía de Seguros S.A. en Categoría A. Las principales razones por las que se otorga dicha calificación son: Indicador de cobertura histórica igual al 92.8% o nivel 1, Cartera de productos en nivel 1, Cartera de inversiones en nivel 1 y Programa de reaseguros en nivel 1. Los indicadores complementarios correspondientes a los estados contables al 30-06-00 se calificaron globalmente en nivel 2, regulares, y por último las características de la administración y propiedad fueron evaluadas como de riesgo bajo o nivel 1. Se han considerado los estados contables auditados al 30-09-00.

Categoría AAA (compañías de seguros): "Corresponde a las Compañías de Seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Categoría AAA: "Corresponde a las Compañías de Seguros de Vida que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones con los asegurados y otros acreedores, y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía, no afectarán su solvencia en ningún grado".

Categoría A: "Corresponde a las compañías de seguros que presentan una probabilidad muy alta de cumplimiento de sus obligaciones y buena estabilidad frente a variaciones predecibles en la compañía, industria a la que pertenece o economía".

Síntesis de la metodología de compañías de seguros: Se ha procedido al análisis de la información contable y de otras fuentes (cualitativa), correspondiente a los últimos cinco ejercicios completos. Sobre la base de todo ello se determinó la capacidad de pago básica de las compañías de seguros. Posteriormente se agregó la calificación de los indicadores complementarios y el estudio de las características de la administración y la propiedad de cada empresa.

La opinión de la sociedad calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los instrumentos anteriormente mencionados en este aviso. Los informes completos que sustentan estas calificaciones podrán ser consultados en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel. 4326-0877.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov

e. 8/1 N° 2702 v. 8/1/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4 – I.G.J. A 1.547.655). El día 29 de diciembre de 2000 se reunió el Consejo de Calificación de la sociedad en sesión ordinaria, dictaminando: * Calificar las Obligaciones Negociables por U$S 54 millones con vencimiento en el 2010 emitidas por la empresa Central Térmica Güemes S.A. en Categoría C. Fue calificada la categoría inicial de solvencia en Categoría "B" por ser el índice normal de solvencia igual a 1.33, y superior a 4.0 al 30 de septiembre de 2000. Los indicadores financieros se calificaron en nivel 2, debido a los indicadores de rentabilidad. Luego se procedió al análisis de la categoría intermedia y se determinó que la sociedad actúa en un sector de riesgo medio-alto o nivel 2. El instrumento presenta resguardos suficientes pero no garantías. Es aceptable la evaluación de las características de la empresa, pero se observa una rentabilidad proyectada negativa. Todos estos factores, determinan la calificación en Categoría C. Se analizaron los estados contables al 30-09-00 como última información disponible. Categoría C: Instrumentos de deuda de emisores que presentan incertidumbre o retraso en el pago de sus obligaciones en los términos y plazos pactados. Existen altas probabilidades de sufrir pérdidas de los intereses". La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los mencionados instrumentos. El informe completo está disponible en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's

Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel 4326-0877.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov
e. 8/1 N° 2703 v. 8/1/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4 – I.G.J. A 1.547.655). El 29 de diciembre de 2000 se reunió el Consejo de Calificación en sesión ordinaria, dictaminando calificar con Categoría AAA, la emisión de los Títulos de Deuda por U$S 9.689.500.- y los Certificados por U$S 2.127.000.- en Categoría B+, emitidos dentro del Fideicomiso MBA Asset Backed Securities, Serie Banco Suquía Prendas I, siendo las principales razones, en una síntesis de la metodología de calificación aplicada, las siguientes: 1) La evaluación o calificación preliminar de la cartera de activos fue calificada en categoría A; debido a que presenta excelentes características de cobrabilidad, baja morosidad y al 31-07-00 el capital amortizado superaba al comprometido, 2) Muy buenas las características del fiduciario y 3) Durante el período Feb. 00/Nov. 00 el monto recaudado por los créditos en concepto de capital e intereses representó el 112% del flujo teórico previsto. Todo ello hace que los títulos se ubiquen en el rango máximo de la categoría A. Fue considerado el estado de situación patrimonial del fideicomiso al 30-09-00. Títulos de Deuda Categoría AAA: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes presentan una excelente capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda, en los términos y plazos pactados. Corresponden a los de menor riesgo relativo". Certificados de Participación: Categoría B: "Aquellos fideicomisos cuyos haberes poseen una escasa capacidad de pago de los certificados de participación o títulos de deuda. El fideicomiso se encuentra compuesto en gran medida por créditos con riesgo superiores a los normales y que presentan algunos problemas que no pueden solucionarse en el corto plazo. El riesgo de afrontar pérdidas de capital y rentas invertidas es alto". La opinión de la Sociedad Calificadora no deberá ser entendida como recomendación para comprar, vender o mantener los mencionados instrumentos. El informe completo que sustenta esta calificación se encuentra disponible en HUMPHREYS ARGENTINA Calificadora de Riesgo S.A., sociedad afiliada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel.: 4326-0877.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov
e. 8/1 N° 2706 v. 8/1/2001

HUMPHREYS ARGENTINA CALIFICADORA DE RIESGO S.A.

(Reg. C.N.V. N° 4 – I.G.J. A 1.547.655). El 29 de diciembre de 2000 se reunió el Consejo de Calificación y calificó: * el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 350 millones de Metrogas S.A. y su serie B emitida por U$S 100 millones en Categoría AAA. Las principales razones que motivaron dicha calificación, en una síntesis de la metodología aplicada, son las siguientes: 1) Indice normal de solvencia: 4.96; superior a los límites establecidos, 2) Indicadores financieros en nivel 1 debido al incremento de la liquidez, 3) Indice proyectado de solvencia: 3.59, 4) Posición competitiva en su industria: muy buena y 5) Resguardos y garantías del instrumento calificado: suficientes e insuficientes respectivamente. * También se calificaron el Programa de Obligaciones Negociables por U$S 600 millones de Metrogas S.A., su serie A por U$S 100 millones con vencimiento el 27 de marzo del año 2003 y su serie B por Euros 110 millones con vencimiento el 27 de septiembre del año 2002 en Categoría AAA. Las principales razones de dicha calificación son coincidentes con las de la calificación del punto anterior. Por último, se calificaron las Acciones clase "B" de Metrogas S.A. en Categoría 1, por presentar: Solvencia (categoría preliminar) en Categoría 1, Indicador de presencia o liquidez en el mercado durante al mes anterior a esta revisión: muy bueno. Síntesis de la Metodología para la calificación de las Obligaciones Negociables y las Acciones: Se ha procedido al análisis de los estados contables históricos auditados al 31-12-96, 31-12-97, 31-12-98, 31-12-99 y el trimestral al 30-09-00 fundamentalmente. Se registran similares indicadores que los de la calificación anterior. En base a esa información se determinan la base de solvencia del emisor y la calificación de los indicadores complementarios. A ello se agrega el estudio de las características de la empresa y el análisis de los resguardos y garantías del instrumento. Categoría AAA : Instrumentos de deuda de emisores que cuentan con una excelente capacidad de pago esperada de sus obligaciones en los términos y plazos pactados y que cualesquiera sean las variaciones predecibles en el emisor, industria a la que pertenece o economía, no afectarán la solvencia en ningún grado". Categoría 1: "Acciones cuyos emisores cuentan con muy buena capacidad para generar ganancias y muy buena liquidez, o acciones cuyos emisores cuentan con muy buena capacidad para generar ganancias y buena liquidez, o acciones cuyos emisores cuentan con buena capacidad para generar ganancias y muy buena liquidez". Estas calificaciones no deberán ser entendidas como recomendaciones para comprar, vender o mantener estos instrumentos. Los informes completos que sustentan estas calificaciones están disponibles en HUMPHREYS ARGENTINA, asociada a Moody's Investors Service, Bartolomé Mitre 699, 7°, Capital. Tel. 4326-0877.

Apoderado – Sergio Alejandro Pavlov
e. 8/1 N° 2708 v. 8/1/2001

"J"

J. LLORENTE Y COMPAÑIA S.A.

N° Corr. 220.643. Por Esc. n° 221 del 26.12.00, Aumento de Capital a la suma de $ 50.000.000.= No modifica Estatuto (art. 188 LSC), Asamb. Gral. Ordinaria del 09.10.00 Unánime.- Art. 60: Directorio: Presidente: Julio Alberto Llorente.- Vicepr. Primero: Galo José Llorente, Vicepr. Segundo: Eduardo Agustín Llorente. Secretaria: Julia Llorente de Peña.- Directores Titulares: Nelly Zubizarreta de Llorente.- Jorge Ignacio Llorente, María Elena Harrington de Llorente.- Nelly Magdalena Llorente de Cendoya, Carlos Galo Llorente, Suplentes: Sra. María Josefina Fornieles de Llorente y Galo José Llorente (h.).- Síndico Titular: Dr. José Antonio Cilley y Suplente: Dra. Hilda Graciela Oliva.

Escribano – Alberto M. Miguens
e. 8/1 N° 2593 v. 8/1/2001

"L"

LACTEOS TIO PUJIO S.A.

1. Por Asamblea Ordinaria del 03.05.99 se designó Directorio por tres ejercicios: Presidente: Silvio Daniel Borghi. Director Suplente: Luis Angel Marcotegui. La autorizada.

Abogada – María Eugenia Malatesta
e. 8/1 Nº 2774 v. 8/1/2001

LA MADRUGADA SERVICIOS AGROPECUARIOS Sociedad Anónima

Revalúo Técnico. Por Esc. Nº 544 del 17-11-1999, fº 2435, Esc. S.C. Allignani, reg. 471, se protocoliza: a) Asamblea General Extraordinaria Unánime del 10-3-1999 que resuelve aprobar el Revalúo Técnico de $ 449.805,77. Inscripción: 18-5-89, Nº 2622, L. 160, Tomo A de Soc. Anónimas.

Escribana – Silvana C. Allignani
e. 8/1 Nº 2652 v. 8/1/2001

LOGUICAL S.A.

Por Asamblea Gral. Ordinaria del 26-10-00 José Angel Bonaffini y Roberto Elías Guimaraens renunciaron al cargo de Director Titular, Rafael Roberto López renunció al cargo de Presidente y Ricardo Víctor Santarelli renunció al cargo de Director Suplente.

Escribana – Ana María Campitelli Fernández
e. 8/1 Nº 2720 v. 8/1/2001

LONCO HUE S.A.

LONCO MOTORS S.A.

LONCO HUE S.A., con domicilio legal en Av. del Libertador 2244, Capital Federal, inscripta el 19-8-64, Nro. 1472, Lo. 58, Fo. 413, To. A y LONCO MOTORS S.A., con domicilio legal en Av. del Libertador 2244, Capital Federal, inscripta el 24-7-95, Nro. 6512, Lo. 117, To. A, comunican: que por asambleas unánimes celebradas ambas el 28 de diciembre de 2000, aprobaron: a) Reorganizarse societariamente bajo la forma de fusión por incorporación y disolución social sin liquidación, por la cual LONCO HUE S.A. incorpora por fusión a LONCO MOTORS SA y ésta se disuelve sin liquidarse, ello conforme al compromiso previo de fusión suscripto entre las partes el 13 de diciembre de 2000, atento lo previsto en los artículos 82 y siguientes de la Ley 19.550, Art. 77 y siguientes de la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20268 y sus modificatorias y artículo 109 y siguientes de su Decreto Reglamentario. 2) Valuación de activos, pasivos y patrimonio neto con anterioridad a la reorganización al 31-10-2000; LONCO HUE S.A.: activo: $ 26.836.483,99; pasivo: $ 7.549.450,95; patrimonio neto: $ 19.287.033,04 y LONCO MOTORS S.A.: activo: $ 2.892.634,43; pasivo: $ 11.774,67; patrimonio neto: $ 2.880.859,76. 3) valuación de activos, pasivos y patrimonio neto con posterioridad a la reorganización: LONCO HUE S.A.: activo: $ 26.213.258,66; pasivo: $ 6.926.225,62; patrimonio neto: $ 19.287.033,04. El compromiso previo de fusión por incorporación y disolución social sin liquidación se formalizó el 13-12-2000 y se aprobó por resoluciones del directorio de ambas sociedades celebradas el 14-12-2000. 5) Que la sociedad continuadora no aumenta el capital social ni modifica el estatuto. 6) Reclamos y oposición en el domicilio del escribano Guillermo Emilio Coto, Lavalle 1454, 1º "3", Capital Federal.

Autorizado – Francisco Marcial Cichello
e. 8/1 Nº 2622 v. 10/1/2001

"M"

MACCHI S.A.

Inscripta R.P.C. 3/10/69, Nº 4721, Fº 120, Lº 69, Tº A E.N.; Por esc. del 20/12/2000, Esc. J. M. Fernández Ferrari, se cambió el domicilio social a la calle Cerviño número 4700, piso 6, oficina D, Cap. Fed.

Autorizado –Walter Christian Pastorino
e. 8/1 Nº 2741 v. 8/1/2001

MARSANO Y CIA. S.A.

Asamb. Gral. Ord. del 15/9/00. Los accionistas eligieron Directorio: Presidente: Victoria Esther Deza; Vicepresidente: María Angeles Marsano; Director: Juan Carlos Marsano.

Autorizada – Valeria Palesa
e. 8/1 Nº 2631 v. 8/1/2001

MONTE MOLINO S.A.

Se hace saber por tres días que por Asamblea General Extraordinaria del 12/6/2000, elevada a escritura pública el 15/12/2000, ante el escribano de esta ciudad Alejandro E. Viacava, al folio 2591 del Registro Notarial 80, la sociedad MONTE MOLINO S.A. aprobó una Reducción de Capital de $ 1.950.000 a la suma $ 936.000, por anulación parcial de aumento de capital decidido el 8/7/1999 y reformó en consecuencia el Artículo Cuarto de los estatutos referidos al capital social.

Escribano – Alejandro Ezequiel Viacava
e. 8/1 Nº 2754 v. 10/1/2001

"P"

PALAP S.R.L.

Con fecha 23-10-2000, Carlos Omar Aldorino, renunció a su cargo de gerente.

Escribano/ Autorizado – Rafael Enrique Vaini
e. 8/1 Nº 2661 v. 8/1/2001

PRESTACIONES INTEGRALES MEDICAS S.A.

Se hace saber que la Asamblea General Unánime del 18-3-2000, de "PRESTACIONES INTEGRALES MEDICAS S.A." aceptó la renuncia presentada por la Directora Suplente María Cristina Giusti con DNI N° 5636019. Buenos Aires 3 de enero de 2001.

Escribano - Guillermo Julián Kent
e. 8/1 N° 2560 v. 8/1/2001

"R"

RACUZA S.A.

(N° 1914, L° 85; T° A del 1.7.76; N° 102, L° 103, T° A del 14.1.87). Comunica que por Asamblea y Reunión de Directorio del 17.8.00, se designaron las siguientes autoridades: Presidente: Ernesto García Gonzélez; Vicepresidente: Ramón Eduardo Herrera Viaña. Director Suplente: Marcelo José Lobo Viaña y José Manuel García González; Síndico Titular Dr. Jorge Roberto Vargas; Síndico Suplente: Dr. Eduardo Pablo Luchia Puig.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 8/1 N° 2655 v. 8/1/2001

RADACOR INTERNATIONAL S.A.

Por Acta del 04-12-01 dispuso apertura de Sucursal (art. 118 L.S.) País de origen: Uruguay. Rep. Legal: María Victoria Alonso, D.N.I. 17.825.929. Sede: Pedro Ignacio Rivera 3945, 10°, "C", Cap. Fed. no asigna capital. Cierre Ejercicio: 31 de agosto.

Dictaminante - María E. Malatesta
e. 8/1 N° 2775 v. 8/1/2001

"S"

SANTISIMA TRINIDAD SEGUROS DE VIDA Sociedad Anónima

Insc. IGJ el 08/03/89. Por esc. N° 370 del 29/12/2000, ante esc. Mirta García Alcalde, adsc. del Reg. 459 Cap. Fed., según Acta de directorio N° 160 del 10/10/2000 se han distribuido los cargos del Directorio de la siguiente manera: Presidente: Juan José Muñoz; Vicepresidente: María del Carmen Lambert; Director Titular: Juan Manuel Muñoz; Directores Suplentes: María Eugenia Margheritis, Facundo Muñoz y Hernán Gerardo Alsina; aceptando los cargos respectivos en la reunión de Directorio celebrada en dicha fecha.

Escribana - Marta García Alcalde
e. 8/1 N° 2651 v. 8/1/2001

SIDERANDINO Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición a favor de los señores: Paolo Felice Bassetti, Carlos Alberto Condorelli, Raúl Héctor Darderes, Martín Recondo, Leonardo Francisco Luis Stazi, Carlos Daniel Baylac, Horacio Ramón de las Carreras, Pablo de Pellegrini, Martín Alejandro Marini y Cristian Javier Fajre Festa, en la forma y con las facultades dispuestas en Esc. N° 1997 F° 13478 del 23 de noviembre de 2000, pasada por ante el escribano de esta Ciudad don Enrique Fernández Mouján.

Abogado - Juan Manuel Díaz
e. 8/1 N° 2715 v. 8/1/2001

SIGLO XX Sociedad de Responsabilidad Limitada

Instrumento: 3/9/90. Designación de Otto Edmundo Grosse, Miguel José Ruggiero y Claudio Andreani como gerentes.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
e. 8/1 N° 2581 v. 8/1/2001

"T"

TDW SUDAMERICANA S.A. (en Liquidación)

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria N° 9 del 30 de noviembre de 2000, se resolvió la disolución y liquidación de la Sociedad, designándose como Liquidador Titular al Sr. Raúl Luis Alvarez y como Liquidador Suplente al Sr. Mariano Raúl Alvarez.

Autorizado - Albino Juan Bazzanella
e. 8/1 N° 2727 v. 8/1/2001

TEXAS PACIFIC LATIN AMERICA DE ARGENTINA S.A.

AVISO DE DESIGNACION DE DIRECTORES Y DISTRIBUCION DE CARGOS

Se comunica por el término de un día que por Asamblea del 7 de noviembre de 2000, se ha aceptado la renuncia del director titular, señor Rogelio Pagano y se ha procedido a la designación de los nuevos cargos, los que han sido distribuidos por el Directorio en su reunión del 7 de noviembre de 2000, según consta en el acta de Directorio N° 27, de la siguiente manera: (i) señor Horacio Scapparone, presidente y (ii) señor Richard Paul Schifter, director suplente.

Autorizado - Ricardo Muñoz de Toro
e. 8/1 N° 2588 v. 8/1/2001

TIGRES S.A.

En la publicación del B.O. recibo 72819 del 14/12/2000, por error se consignó la fecha del acta

de Directorio como 7/11/2000, siendo la correcta el día 7/9/2000, por disolución anticipada.

Autorizado - Pedro Martin

e. 8/1 N° 2757 v. 8/1/2001

TRADER.COM ARGENTINA HOLDINGS S.R.L.

N° IGJ 1.643.810. Comunica que por Reunión de Socios de fecha 18/12/2000 resolvió reemplazar al Sr. Rodolfo Esteban Sturla como gerente de la Sociedad y designar como nuevo gerente al Sr. Antonio Salvador Alcaraz Romero.

Autorizado - Rodrigo Olivares Caminal

e. 8/1 N° 684 v. 8/1/2001

TRICO LATINOAMERICANA S.A.

Por acta de Directorio de fecha 19 de diciembre de 2000, la sociedad TRICO LATINOAMERICANA S.A. resolvió que debido a que el Director Suplente David Nenno no asumió el cargo de Director Suplente se designa a Orlando Daniel Pulvirenti para que ocupe dicho cargo en su lugar por el mismo término que el de los actuales directores titulares.

Escribano - Sergio Raúl Picasso

e. 8/1 N° 2630 v. 8/1/2001

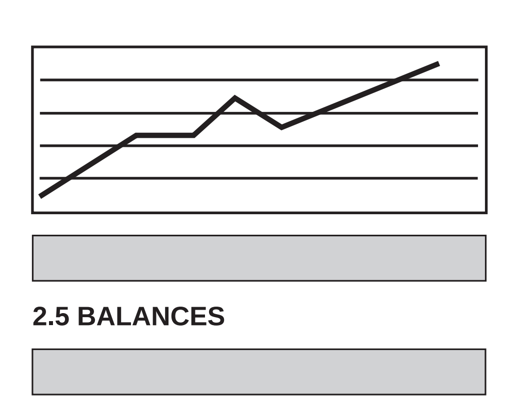
"V"

VERITAS SEISMIC 1987 LTDA.

Por esc. 279 del 5/12/2000 ante Esc. Dalia C. Dulcich, se procedió a la disolución de la sucursal que la sociedad posee en la República Argentina, nombrando liquidadora: a María José Cabal, DNI 12.462.188, y fijando guarda de documentación en Viamonte 611, 9° piso "A" Cap. Fed. Bs. As., diciembre de 2000.

Escribana - Dalia Carmen Dulcich

e. 8/1 N° 2576 v. 8/1/2001



2.5 BALANCES

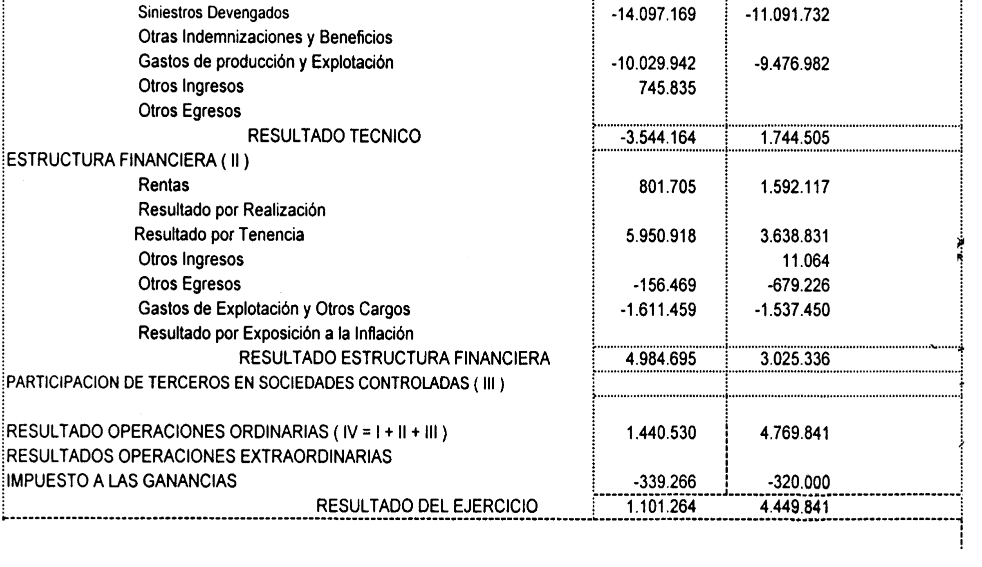
NACION SEGUROS DE VIDA S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: NACION SEGUROS DE VIDA S.A.
SEDE ADMINISTRATIVA: SAN MARTIN 913, 5TO. PISO CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nro.: 6 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1999
CERRADO EL 30 DE .JUNIO DE 2000
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 06 de junio de 1994
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 24/5/94 y 11/12/96
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 6 de junio de 2093
INSCRIPTA EN: IGJ BAJO EL NRO. 5439 6/6/94
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 515 8/6/94

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
ORDINARIAS ESCRITURALES	1500	1	1.500.000	1.500.000
	1500	1	1.500.000	1.500.000

BALANCE GENERAL	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR	
ACTIVO	AL 30/06/00	AL 30/06/99
DISPONIBILIDADES	958.182	4.261.791
INVERSIONES	67.339.671	66.673.516
CREDITOS		
FONDOS A COBRAR	1.543.361	2.105.754
REASEGUROS	3.502.923	75.152
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	2.829.415	2.064.729
INMUEBLES		
BIENES MUEBLES DE USO	733.003	728.956
OTROS ACTIVOS	1.458.479	1.248.935
TOTAL	78.365.035	77.158.833
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	43.799.176	45.090.214
CON REASEGURADORES	2.295.465	1.722.282
CON COASEGURADORES		
CON PRODUCTORES		
FISCALES Y SOCIALES	943.899	1.661.806
OTRAS DEUDAS	1.941.976	1.239.140
COMPROMISOS TECNICOS	8.609.455	7.928.060
PREVISIONES	156.469	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	57.746.440	57.641.502
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	20.618.595	19.517.331
TOTAL	78.365.035	77.158.833



ESTADO DE RESULTADOS	AL 30/06/00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/99
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Devengados	19.837.112	22.313.219
Siniestros Devengados	-14.097.169	-11.091.732
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de producción y Explotación	-10.029.942	-9.476.982
Otros Ingresos	745.835	
Otros Egresos		
RESULTADO TECNICO	-3.544.164	1.744.505
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	801.705	1.592.117
Resultado por Realización		
Resultado por Tenencia	5.950.918	3.638.831
Otros Ingresos		11.064
Otros Egresos	-156.469	-679.226
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-1.611.459	-1.537.450
Resultado por Exposición a la Inflación		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	4.984.695	3.025.336
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	1.440.530	4.769.841
RESULTADOS OPERACIONES EXTRAORDINARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-339.266	-320.000
RESULTADO DEL EJERCICIO	1.101.264	4.449.841

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ, ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/99
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	5.178.533		327.240	14.011.558	19.517.331	15.067.490
Distribución resultados aprobada por Asamblea del						
- Reserva Legal						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción del Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes						
Ajuste de Capital						
Revalúo Tecnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				1.101.264	1.101.264	4.449.841
SALDOS AL CIERRE DE EJERCICIO	5.178.533		327.240	15.112.822	20.618.595	19.517.331

Dr. ALBERTO EDUARDO SPAGNOLO, Presidente. — Dr. NICOLAS DILERNIA, Síndico. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA., (Socio), C.P.C.E.C.F., T° 1, F° 77, R.A.P.U. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal Tomo 190 - Folio 190. — Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha: 4 de Dic. 2000 Auditoría General de la Nación. — Dra. NORMA CECILIA SUAREZ, Contadora Pública Nacional (U.A.D.E.) Tomo 210, Folio 245. — Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 Dic. 2000, PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F., T° 1, F° 8. — Dr. MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F., T° 184, F° 258. — Firmado con fines de identificación. Véase nuestro informe de fecha 4 Dic. 2000, PRICE WATER HOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1, F° 1, R.A.P.U. — Dr. CARLOS N. MARTINEZ, Contador Público (UBA) T° 155 F° 146 C.P.C.E. Capital Federal.

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.

A los señores Presidente y Directores de
NACION SEGUROS DE VIDA S.A.

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. En relación con este último, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2000 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe contiene una salvedad con respecto a la aplicación de las normas contables profesionales por la no presentación, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 2000, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 148.836 (pesos ciento cuarenta y ocho mil ochocientos treinta y seis), no existiendo a dicha fecha deuda exigible por dicho organismo. — AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, Dra. NORMA CECILIA SUAREZ, Contadora Pública Nacional (U.A.D.E.) Tomo 210 Folio 245. — PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F., T° 1, F° 8 (Socio), Dr. MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 184, F° 238. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA., C.P.C.E.C.F. T° 1, F° 77, R.A.P.U. (Socio). — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 190, Folio 190. — PRICE WATERHOUSE & CO. (socio) C.P.C.E.C.F., T° 1, F° 1, R.A.P.U. — Dr. CARLOS N. MARTINEZ, Contador Público (UBA) T° 155, F° 146, C.P.C.E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 28/12/2000 01 O T. 41 Legalización Nº 253544.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/12/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a NACION SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. SUAREZ NORMA CECILIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0210 Fº 245 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 28/12/2000 01 O T. 41 Legalización Nº 253545.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/12/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a NACION SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0184 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 28/12/2000 01 O T. 41 Legalización Nº 253546.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/12/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a NACION SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0190 Fº 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 28/12/2000 01 O T. 41 Legalización Nº 253547.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/12/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a NACION SEGUROS DE VIDA S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0159 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Nº 2538

NACION SEGUROS DE RETIRO S.A.

DENOMINACION DE LA ENTIDAD: NACION SEGUROS DE RETIRO S.A.
SEDE ADMINISTRATIVA: SAN MARTIN 913, 5TO. PISO CAPITAL FEDERAL
EJERCICIO ECONOMICO Nro.: 6 INICIADO EL 01 DE JULIO DE 1999
CERRADO EL 30 DE JUNIO DE 2000
FECHA DE INSCRIPCION REG. PUBLICO DE COMERCIO: 04 de agosto de 1994
FECHA DE LAS MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS: 24/5/94 y 11/12/96
FECHA DE VENCIMIENTO DEL ESTATUTO O CONTRATO SOCIAL: 04 de agosto de 2093
INSCRIPTA EN: IGJ BAJO EL NRO.7762 04/08/94
INSCRIPTA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE SEGUROS BAJO EL Nro: 534 19/08/1994

COMPOSICIÓN DEL CAPITAL

CLASE DE ACCIONES	CANTIDAD	VOTOS	SUSCRIPTO	INTEGRADO
NOMINALES	2699	1	2.699.000	2.699.000
	2699	1	2.699.000	2.699.000

BALANCE GENERAL		COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR
ACTIVO	AL 30/06/00	AL 30/06/99
DISPONIBILIDADES	2.380.662	4.216.944
INVERSIONES	262.826.899	133.735.677
CREDITOS		
FONDOS A COBRAR		
REASEGUROS		
COASEGUROS		
OTROS CREDITOS	2.742.954	10.430.129
INMUEBLES		
BIENES MUEBLES DE USO	9.601	52
OTROS ACTIVOS	87.607	19.714
TOTAL	268.047.723	148.402.516
PASIVO Y PATRIMONIO NETO		
DEUDAS		
CON ASEGURADOS	3.104.339	2.333.219
CON REASEGURADORES		
CON COASEGURADORES		
CON PRODUCTORES		
FISCALES Y SOCIALES	758.211	429.053
OTRAS DEUDAS	3.479.920	4.187.902
COMPROMISOS TECNICOS	246.572.471	132.867.592
PREVISIONES	0	0
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS		
TOTAL PASIVO	253.914.941	139.817.766
PATRIMONIO NETO (Según estado respectivo)	14.132.782	8.584.750
TOTAL	268.047.723	148.402.516

ESTADO DE RESULTADOS	AL 30/06/00	COMPARATIVO EJERCICIO ANTERIOR AL 30/06/99
ESTRUCTURA TECNICA (I)		
Primas y Recargos Devengados	10.954.433	7.049.014
Siniestros Devengados		
Rescates	-21.637.650	-8.778.077
Rentas Vitalicias y Periódicas	-4.334.716	-3.177.450
Otras Indemnizaciones y Beneficios		
Gastos de producción y Explotación	-6.054.323	-3.225.572
Otros Ingresos	23.388.008	7.954.817
Otros Egresos		
RESULTADO TECNICO	2.315.752	-177.268
ESTRUCTURA FINANCIERA (II)		
Rentas	3.770.553	2.695.396
Resultado por Realización		
Resultado por Tenencia	20.139.842	5.843.115
Otros Ingresos	494.252	164.011
Otros Egresos	-23.388.008	-8.421.785
Gastos de Explotación y Otros Cargos	-477.708	-344.592
Resultado por Exposición a la Inflación		
RESULTADO ESTRUCTURA FINANCIERA	538.931	-63.855
PARTICIPACION DE TERCEROS EN SOCIEDADES CONTROLADAS (III)		
RESULTADO OPERACIONES ORDINARIAS (IV = I + II + III)	2.854.683	-241.123
RESULTADOS OPERACIONES EXTRAORDINJARIAS		
IMPUESTO A LAS GANANCIAS	-306.651	
RESULTADO DEL EJERCICIO	2.548.032	-241.123

MOVIMIENTOS	APORTES DE LOS PROPIETARIOS	REVALUACIONES TECNICAS	GANANCIAS RESERVADAS	RESULTADOS NO ASIGNADOS	TOTAL PATRIMONIO NETO	COMPARATIVO EJ, ANTERIOR PATRIMONIO NETO AL 30/06/99
SALDOS AL INICIO DEL EJERCICIO	10.198.667			-1.613.917	8.584.750	1.825.873
Distribución resultados aprobada por Asamblea del						
- Reserva Legal						
- Honorarios						
- Dividendos en efectivo						
- Dividendos en acciones						
Suscripción del Capital						
Suscripción de compromisos irrevocables de aportes	3.000.000				3.000.000	7.000.000
Ajuste de Capital						
Revalúo Tecnico						
Desafectación de Reservas						
Resultado del Ejercicio				2.548.032	2.548.032	-241.123
SALDOS AL CIERRE DE EJERCICIO	13.198.667			934.115	14.132.782	8.584.750

Dr. ALBERTO EDUARDO SPAGNOLO, Presidente. — Dr. NICOLAS DILERNIA, Síndico. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), Auditor, C.P.C.E.C.F., T° 1, F° 77, R.A.P.U. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal Tomo 190 - Folio 190.

Firmado a los efectos de su identificación con el informe de fecha: 4 de Dic. 2000 Auditoría General de la Nación.

Dra. NORMA CECILIA SUAREZ, Contadora Pública Nacional (U.A.D.E.) Tomo 210, Folio 245. —

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 4 Dic. 2000, PISTRELLI, DIAZ Y ASOCIADOS, C.P.C.E.C.F., T° 1, F° 8. — Dr. MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F., T° 184, F° 238.

Firmado con fines de identificación. Véase nuestro informe de fecha 4 Dic. 2000, PRICE WATER HOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F. T° 1, F° 1, R.A.P.U. — Dr. CARLOS N. MARTINEZ, Contador Público (UBA) T° 155 F° 146 C.P.C.E. Capital Federal.

Lugar y Fecha: Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000.

CERTIFICACION SOBRE ESTADOS CONTABLES DE PUBLICACION

Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000

A los señores Presidente y Directores de
NACION SEGUROS DE RETIRO S.A.

Los presentes estados contables de publicación (balance general, estado de resultados y estado de evolución del patrimonio neto) concuerdan con los conceptos e importes consignados en el "Balance Analítico" presentado ante la Superintendencia de Seguros de la Nación. En relación con este último, hemos emitido con fecha 3 de agosto de 2000 el correspondiente informe del auditor, requerido por normas legales. Dicho informe contiene una salvedad con respecto a la aplicación de las normas contables profesionales por la no presentación, por no ser exigido por la Superintendencia de Seguros de la Nación, del estado de origen y aplicación de fondos ni la información comparativa con el ejercicio anterior en la información complementaria incluida en los anexos a los estados contables.

En cumplimiento de las disposiciones vigentes informamos que al 30 de junio de 2000, la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social que surge de los registros contables ascendía a $ 97.467,15 (pesos noventa y siete mil cuatrocientos sesenta y siete con quince centavos), no existiendo a dicha fecha deuda exigible por dicho organismo.

AUDITORIA GENERAL DE LA NACION, Dra. NORMA CECILIA SUAREZ, Contadora Pública Nacional (U.A.D.E.) Tomo 210 Folio 245. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA., C.P.C.E.C.F. T° 1, F° 77, R.A.P.U. (Socio). — Dr. MARIO A. BITTAR, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. T° 184, F° 238. — Dr. ARMANDO L. RIOPEDRE, Contador Público (UBA) C.P.C.E. Capital Federal, Tomo 190, Folio 190. — PRICE WATERHOUSE & CO. (Socio) C.P.C.E.C.F., T° 1, F° 1, R.A.P.U. — Dr. CARLOS N. MARTINEZ, Contador Público (UBA) T° 155, F° 146, C.P.C.E. Capital Federal.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 28/12/2000 01 0 T. 41 Legalización Nº 253540.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/12/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. SUAREZ NORMA CECILIA tiene registrada en la matrícula CP Tº 0210 Fº 245 y que se han efectuado los

controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 28/12/2000 01 0 T. 41 Legalización Nº 253541.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/12/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. BITTAR MARIO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0184 Fº 238 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 28/12/2000 01 0 T. 41 Legalización Nº 253542.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/12/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. RIOPEDRE ARMANDO LUIS tiene registrada en la matrícula CP Tº 0190 Fº 190 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. — Ley 466, Buenos Aires, 28/12/2000 01 0 T. 41 Legalización Nº 253543.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las leyes 466 (Art. 2 Incs. D y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 4/12/2000 en VARIOS de fecha / / perteneciente a NACION SEGUROS DE RETIRO S.A. para ser presentada ante SUPERINTENDENCIA DE SEG. DE LA NAC., que se corresponde con la que el Dr. MARTINEZ CARLOS NESTOR tiene registrada en la matrícula CP Tº 0155 Fº 146 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma — Dr. JUAN CARLOS RICO, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

N° 2539

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: "AVILA RAUL EDUARDO y RODRIGUEZ HUGO ALBERTO s/Inf. Ley 23.737" Expte.: A-10/00. En la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los veintisiete días del mes de julio del año dos mil, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán;

RESUELVE:

I) CONDENAR a NELIDA DEL CARMEN QUIJANO de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISION, MULTA de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA ($ 250) ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena y COSTAS, por ser autora voluntaria y responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización (Arts. 5°, inc. "C" de la Ley 23.737, 29 inc. 3°, 12, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

II) CONDENAR a RAUL RICARDO AVILA de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de TRES AÑOS y TRES MESES de PRISION, MULTA de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena y COSTAS, por ser voluntario y responsable del delito de transporte de estupefacientes Arts. 5°, inc. "C" de la Ley 23.737 en su relación jurídica con el Art. 29 ter ibídem incorporado por el Art. 5° de la Ley 24.424 - (12, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

III) CONDENAR a MIGUEL GUILLERMO ROBLEDO (h) de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de TRES AÑOS de PRISION, MULTA de PESOS CIENTO VEINTICINCO ($ 125) y COSTAS, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes (Arts.14, primer párrafo de la Ley 23.737, 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

IV) DISPONER la aplicación de la medida de seguridad curativa del Art. 16 ibídem, con respecto a MIGUEL GUILLERMO ROBLEDO (h), que se ejecutará conforme a las normas de la Ley citada bajo el control del Sr. Juez de Ejecución Penal.

V) ABSOLVER a MIGUEL GUILLERMO ROBLEDO de las condiciones personales que constan en autos del delito que le fuera imputado, ordenándose la inmediata libertad del nombrado.

VI) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la Ley 23.737).

VII) DIFERIR para el día Lunes 31 de Julio del corriente año, a horas 12,00 la lectura de los fundamentos de la presente sentencia.

VIII) PROTOCOLICESE - HAGASE SABER.— Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, presidente. Oscar Emilio Juan Sarrulle, juez de cámara. Gabriel Eduardo Gasas, juez de cámara. Ante mí: Hugo César del Sueldo Padilla, Secretario de Cámara

Causa. "Avila Raúl Eduardo y Rodríguez Hugo s/Inf. Ley 23.737" Expte. A-10/00.

San Miguel de Tucumán, 29 de noviembre de 2000.

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a Nélida del Carmen Quijano, Raúl Eduardo Avila y a Miguel Guillermo Robledo (h), mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 27 de Julio de 2000, agregada a fs. 664 y;

CONSIDERANDO:

Que a NELIDA DEL CARMEN QUIJANO, de las condiciones personales que constan en autos, se la condenó a la pena de cuatro años y seis meses de prisión, multa de pesos doscientos cincuenta ($ 250), accesorias legales y costas, a Raúl Eduardo Avila, de las condiciones personales que constan en autos, se lo condenó a la pena de tres años y tres meses de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), accesorias legales y costas, y a MIGUEL GUILLERMO ROBLEDO (h), se lo condenó a la pena de tres años de prisión, multa de pesos ciento veinticinco ($ 125).

Que a fs. 693/vta. de autos se practicó por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a los nombrados, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 703vta., 704/vta., 705/vta. y 706/vta., sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23 sgtes. y ccdtes. del Código Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar el mismo.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 709, los penados ut supra referidos, no hicieron efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°, correspondiendo intimar a los mismos a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.

Por lo que se,

RESUELVE:

I) APROBAR el cómputo de la pena y la planilla de costas procesales obrante a fs. 693/vta. de autos.

II) FIJAR el día 28 de octubre del año 2003 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta en autos a NELIDA DEL CARMEN QUIJANO, de las condiciones que constan en la causa, quien fuere condenado por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 664.

III) FIJAR el día 25 de julio del año 2000 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta en autos a RAUL EDUARDO AVILA, de las condiciones que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 664.

IV) FIJAR el día 28 de abril del año 2002 como fecha de cumplimiento de la pena impuesta en autos a MIGUEL GUILLERMO ROBLEDO (h), de las condiciones que constan en la causa, quien fuera condenado por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 664.

V) INTIMAR a NELIDA DEL CARMEN QUIJANO, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.

VI) INTIMAR a RAUL EDUARDO AVILA, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.

VII) INTIMAR a MIGUEL GUILLERMO ROBLEDO (h.), al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.

VIII) REGISTRESE - HAGASE SABER.—Gabriel Eduardo Casas, presidente. Oscar Emilio Juan Sarrulle, juez de cámara. Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, secretario de Cámara.

e. 8/1 N° 340.023 v. 8/1/2001

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL TUCUMAN

Causa: "DIVISION TOXICOMANIA Y NARCOTRAFICO DE LA POLICIA DE TUCUMAN - Solicita Orden de Allanamiento - (GUSTAVO HERRERA y Otros) - Expte. D - 20/00.

En la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, República Argentina, a los siete días del mes de Julio del año dos mil, el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán,

RESUELVE:

I) NO HACER LUGAR al planteo de nulidad incoado por la defensa de GUSTAVO FABIAN HERRERA, conforme se considera (Arts. 166 y ccdtes. del C.P.P.N.).

II) NO HACER LUGAR al planteo de nulidad incoado por la defensa de PABLO RUBEN MOLINA, conforme se considera (Arts. 166 y ccdtes. del C.P.P.N.).

III) CONDENAR a JULIA ELVIRA VELIZ, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISION, MULTA de PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225) ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena y COSTAS, por ser autora voluntaria y responsable del delito de comercio de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 5° inc. "C" de la ley 23.737 (Arts. 12, 29 inc. 3°, 40 y 41, del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

IV) CONDENAR a GUSTAVO FABIAN HERRERA, de las condiciones personales que constan en autos, a la pena de TRES AÑOS de PRISION, MULTA de PESOS CIENTO SETENTA ($ 170) y COSTAS, por ser autor voluntario y responsable del delito de tenencia de estupefacientes, previsto y reprimido por el Art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 (Arts. 29 inc. 3°, 40 y 41 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.).

V) UNIFICAR la pena precedentemente impuesta a GUSTAVO FABIAN HERRERA, con la dictada en fecha 08 de Marzo de 2000 por la Excma. Cámara Tercera en lo Criminal de la provincia de Salta, en los autos: "CAUSA N° 00947/99 seguida contra GUSTAVO FABIAN HERRERA o JOSE LUIS HERRERA por Hurto Calificado de Automotor en grado de coautor", que lo condenara a la pena de UN AÑO DE PRISION DE EJECUCION CONDICIONAL, por resultar autor material y penalmente responsable del delito de hurto calificado de automotor con uso de llave falsa, en los términos de los Arts. 163 inc. 6° y 3°, 26, 29 inc. 3°, 40 y 41 del C.P.; en la PENA UNICA de TRES AÑOS y SEIS MESES de PRISION, ACCESORIAS LEGALES por igual término que el de la condena, MULTA de PESOS CIENTO SETENTA ($ 170) y COSTAS (Arts. 12, 27, 29 inc. 3°, 40, 41, 55 y 58 del Código Penal y 531 del C.P.P.N.):

VI) DISPONER la aplicación de la medida de seguridad curativa del Art. 16 ibídem, con respecto a GUSTAVO FABIAN HERRERA, que se ejecutará conforme a las normas de la ley citada, bajo el control del Sr. Juez de Ejecución Penal.

VII) ABSOLVER a PABLO RUBEN MOLINA, de las condiciones personales que constan en autos, por aplicación del Art. 3° del C.P.P.N., del delito que le fuera imputado, ordenándose la inmediata libertad del nombrado (Art. 402 del C.P.P.N.).

VIII) ORDENAR la destrucción del remanente del estupefaciente secuestrado (Art. 30 de la ley 23.737).

IX) DIFERIR para el día de hoy, Viernes 07 del corriente mes y año a horas 20,00, la lectura de los fundamentos de esta sentencia.

X) PROTOCOLICESE. HAGASE SABER. — Gabriel Eduardo Casas, presidente. — Oscar Emilio Juan Sarrulle, juez de cámara. — Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, secretario de Cámara.

Causa: "DIVISION TOXICOMANIA Y NARCOTRAFICO DE LA POLICIA DE TUCUMAN Solicita Orden de Allanamiento - (GUSTAVO HERRERA y Otros).

San Miguel de Tucumán, 09 de Octubre de 2000.

AUTOS Y VISTOS:

Que vienen estos autos para resolver la fijación de la fecha de cumplimiento de la condena y el monto de las costas procesales impuesta a Julia Elvira Véliz, mediante sentencia de este Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán de fecha 07 de Julio de 2.000 agregada a fs. 936/938 vta. y;

CONSIDERANDO:

Que a Julia Elvira Véliz, de las condiciones personales que constan en autos, se la condenó a cuatro años de prisión, multa de pesos doscientos veinticinco, accesorias legales y costas.

Que a fs. 981 de autos se practicaron por Secretaría el cómputo de la pena impuesta a Julia Elvira Véliz, como así también planilla de costas procesales, que fue notificado a las partes conforme lo dispuesto por el art. 493 del C.P.P.N., según consta a fs. 981 vta. y fs. 990 vta., sin que las mismas hayan realizado observación alguna.

Que en consecuencia, habiéndose observado las normas contenidas en los arts. 24 y 77 del Código Penal y art. 23, sgtes. y ccdtes. del Código

Civil en el cómputo de la pena realizado, corresponde aprobar los mismos.

Que según surge del informe del Actuario obrante a fs. 996, la penada ut supra referida, no hizo efectivo el pago de tasa de justicia conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley N° 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°, correspondiendo intimar a la misma a efectos de dar cumplimiento a dicho pago.

Asimismo, como consecuencia de lo considerado, corresponde efectuar las comunicaciones previstas por el art. 2 inc. "i" de la Ley 22.117.

Por lo que se,

RESUELVE:

I) APROBAR los cómputos de la pena y la planilla de costas procesales obrantes a fs. 981 de autos.

II) FIJAR el día 09 de Marzo del año 2003, como fecha de cumplimiento de la pena impuesta en autos a JULIA ELVIRA VELIZ, de las condiciones que constan en la causa, quien fuera condenada por este Tribunal mediante sentencia glosada a fs. 936/938 vta.

III) INTIMAR a JULIA ELVIRA VELIZ, al pago de pesos sesenta y nueve con sesenta y siete centavos ($ 69,67), en concepto de tasa de justicia, conforme lo dispuesto en el art. 6 de la Ley 23.898, actualizada por Resolución de la Excma. C.S.J.N. N° 498/91, art. 1°.

IV) REGISTRESE - HAGASE SABER.— Gabriel Eduardo Casas, presidente. Oscar Emilio Juan Sarrulle, juez de cámara.Carlos Enrique Ignacio Jiménez Montilla, juez de cámara. Ante mí: Dr. HUGO CESAR DEL SUELDO PADILLA, secretario de Cámara.

e. 8/1 N° 340.027 v. 8/1/2001

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy,

FALLA:

I. CONDENANDO a MAXIMO MARCELINO ARROYO, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y TRES MESES DE PRISION y MULTA de Pesos doscientos veinticinco ($ 225), por encontrarlo autor responsable del delito de tenencia de estupefacientes con fines de comercialización, previsto y sancionado por el art. 5° de la ley 23.737, con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme el art. 12 del Código Penal. Con costas. IMPONIENDOLE una medida de seguridad curativa por el tiempo necesario para su rehabilitación, conforme el art. 16 de la ley 23.737".

II. FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 20 de diciembre del año 2003 y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

lll. ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal. — René Vicente Casas. — Carlos Rolando Massaccesi. — Rodolfo Echazú. Ante mí: Efrain Ase, Secretario.

e. 8/1 N° 340.064 v. 8/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 31

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 31 de Capital Federal, cita por edictos una vez por mes por el período de seis meses a CARLOS ALBERTO FANDIÑO a fin de que se presente a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararse su fallecimiento presunto (Art. 25 Ley 14.394). El presente debe ser publicado una vez por mes durante seis meses en el Boletín Oficial y Diario Judicial.

Buenos Aires, 12 de abril de 2000.
La Secretaria.

e. 8/1 N° 58.350 v. 8/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 9

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 9, Secretaría N° 17, sito en la calle Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, P.B., de Capital Federal, en los autos caratulados "MOMENTUM FINANCE CORP. s/Acción de Cancelación", expte. n° 80.524/99 ha dictado la siguiente resolución: "1 - Por presentado, parte y constituido el domicilio procesal indicado. En la especie el actor promueve cancelación de certificado de plazo fijo debido al extravío del mismo. Ahora bien, no se advierte inconveniente alguno en aplicar el régimen de cancelación del dec. Ley 5965/63: 89, supletoriamente previsto por la ley 20.663:4, a los certificados de depósito a plazo fijo nominativos "transferibles", en virtud de lo dispuesto en el C Civ. 16 y de que la no transmisibilidad mediante endoso de los mismos no veda otras formas como la cesión (Conf. CNCom. "MURASCO, ERNESTO s/Cancelación" 18/08/89). 2- Atento lo dispuesto por el dec. ley 5965/63: 89 y ss., decrétase la cancelación del siguiente documento: Plazo fijo nominativo transferible, N° c0011567. 3-En mérito al monto de documento publíquense edictos por quince días consecutivos en el Boletín Oficial, 8 días en el diario La Nación y 7 días en el diario Ambito Financiero. 4- Póngase en conocimiento del librador lo precedentemente dispuesto. Notifíquese. 5- La presente se dicta bajo responsabilidad de la peticionante y previa caución real hasta la suma de $ 1.048.616,44 a satisfacción del tribunal (embargo inmobiliaria, acciones o bonos en garantía, etc.), la que se mantendrá hasta que se presente la instrumental cancelada o se opere su prescripción (dec. ley 5965/63:95), al no ser entidad financiera nacional. Fdo.: Eduardo M. Favier Dubois (h) - juez. Se deja constancia que el plazo fijo es nominativo transferible, número de serie c0011567 por la suma de $ 1.048.616,44 en la casa central del Banco Liniers Sudamericano S.A. sita en la calle Esmeralda 33 de Capital Federal; que el titular del mismo es MOMENTUM FINANCE CORP.: que fue constituido en fecha 10 de mayo de 1999, con fecha de vencimiento el 08 de noviembre de 1999 y que ha sido renovado hasta el presente. El presente edicto deberá publicarse por el término de quince días en el Boletín Oficial. Se encuentran autorizados para diligenciar el presente el Sr. Fabián Hilal DNI 27.088.045 y/o la Srta. María del Mar Tomé DNI 25.998.582.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Claudia Raisberg de Merenzon, secretaria.

e. 8/1 N° 2777 v. 26/1/2001

Nº 12

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 de la Capital Federal, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840 de Capital Federal, cita por cinco días a ROBERTO VIRGINIO DOMINGUEZ a fin de que se presente por sí o por su apoderado en los autos caratulados "SALEH, JULIO c/DOMINGUEZ, ROBERTO VIRGINIO s/Ejecutivo", a tomar la intervención que le corresponde bajo apercibimiento de nombrarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente (art. 146 del CPCC). El presente debe publicarse por dos días. Fdo.: Rómulo E. Di Iorio, juez.

Buenos Aires, 11 de noviembre de 2000.
Emilio Perea, secretario.

e. 8/1 Nº 2763 v. 9/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº 2, a cargo del Dr. José Luis Javier Tresguerras, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, sito en la calle Libertad 731, piso 4º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a FAMILY SOC. ANON., inscripta bajo el Nº 5091 del Registro Público de Comercio, anotada en el Libro 96, Tomo "A", de Sociedades Anónimas, para que dentro del plazo de cinco (5) días comparezca a estar a derecho en los autos "VALENZUELA, GERVASIO c/OBRA SOCIAL DEL PERS. DE EDIFICIOS DE RENTA Y HORIZONTAL s/Responsabilidad Médica", expediente Nº 2313/94, que tramita por ante este tribunal, bajo apercibimiento de darse intervención correspondiente a la Sra. Defensor Oficial. Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Raquel I. A. Bancalari Wilkinson, secretaria federal.

e. 8/1 Nº 339.983 v. 8/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, en causa N° 15.140 cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a LEONOR SCHRORN a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararla Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 8/1 Nº 340.043 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a HECTOR FERRARA, a estar a derecho en la causa N° 10.075 que se le sigue por el delito previsto en el art. 94 del Código Penal, a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre del años dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 8/1 Nº 340.042 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a MARIA ROSA DAVILA REVANA a estar a derecho en la causa N° 20.749 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 183 y 239 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria Ad Hoc.

e. 8/1 Nº 340.041 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, en causa N° 17.538 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a NICOLAS ORTIZ a estar a derecho a fin de recibírsele declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito del art. 42 y 162 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad hoc.

e. 8/1 Nº 340.038 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a OSCAR AQUILANTE a estar a derecho en la causa N° 20.652 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 89 del C. Penal a fin de recibírsele declaración indagatoria. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.
Daniel Sanzone, secretario.

e. 8/1 Nº 340.035 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a WALTER MARTINEZ en la causa N° 12.511 por los delitos de daños y amenazas previsto en los arts. 183 y 149 bis del CP. a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 8/1 Nº 340.029 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente, a SERGIO GUILLERMO RODRIGUEZ, a estar a derecho en la causa N° 14.662 que se le sigue por el delito previsto en el art. 149 bis del Código Penal a fin de estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, a los doce días del mes de diciembre del año dos mil.
Gabriela A. Gutiérrez, secretaria ad-hoc.

e. 8/1 Nº 340.028 v. 12/1/2001

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 12, a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría Nro. 77, a cargo del Dr. Edmundo Rabbione, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, Cap. Fed., cita y emplaza a HEBER MARCELO BEATRIZ (con último dclio. conocido en Chilavert 1843, Villa Celina, P.B.A.), a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados, en causa N° 20.060, seguida en averiguación al delito previsto en el art. 189 bis 3° párrafo del C. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Atento al resultado de la citación precedente cítese a HEBER MARCELO BEATRIZ mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día luego de ella, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.); notifíquese.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintiún días del mes de diciembre de dos mil.
Edmundo Rabbione, secretario.

e. 8/1 Nº 340.044 v. 12/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría Nº 22, a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a RAQUEL HAYDEE VAIRO, D.N.I. Nº 18.727.936, a estar a derecho en los autos Nº 643/00, caratulados "FERREIRA, EDUARDO ANIBAL y Otros s/Falsificación de Documento destinado a acreditar identidad", en el término de tres (3) días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario, declararla rebelde y ordenar su detención.

Secretaría Nº 22, 3 de enero de 2001.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.

e. 8/1 Nº 340.131 v. 12/1/2001

N° 12

El Sr.. Juez interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Gustavo Literas, Secretaría N° 24 del Dr. Pablo D. Bertuzzi, notifica a CARLOS IVAN REYBAUD, DNI N° 22.317.239, del auto que a continuación se transcribe "///nos Aires, 22 de diciembre de 2000..., publíquese un edicto por el término de cinco días, haciéndole saber al nombrado que deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de los tres días desde la última publicación a efectos de recibirle declaración en los términos de lo normado en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia injustificada. Fdo.: Gustavo A. Literas, Juez Federal. Ante mí: Pablo D. Bertuzzi, Secretario.

Secretaría 24, 22 de diciembre de 2000.
Pablo D. Bertuzzi, secretario federal.

e. 8/1 Nº 339.981 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 4

Juzgado de Instrucción 4, Secretaría 113, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a BELGRANO COLON CIBILSADARO, a estar a derecho en la causa Nro. 113.851/00 que se le sigue por el delito de tenencia de arma de guerra, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por un día.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Fernando Bosch, secretario.

e. 8/1 Nº 339.873 v. 8/1/2001

Nº 7

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 121, cita y emplaza por tres (3) días

a contar de la última publicación del presente a RAUL FABIAN FARACOVI, DNI 18.274.761, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación por administración fraudulenta a fin de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Gabriel Omar Ghirlanda, secretario.
e. 8/1 Nº 339.757 v. 10/1/2001

Nº 30

Juzgado de Instrucción Nº 30, Secretaría Nº 164, en causa nº 101.481/00, notifica a JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ y LAURA PEDRINI, de la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000. (...) Resuelvo: Sobreseer a JUAN AGUSTIN RODRIGUEZ y LAURA PEDRINI, (...) haciendo expresa mención que la formación de la presente en nada afecta el buen nombre y honor del que hubieren gozado —(arts. 334 y 336 inc. 3ro. del C.P.P.N.)—. Notifíquese (...) Fdo. Luis Osvaldo Rodríguez, Juez de Instrucción. Ante mí: Ignacio Belderrain, Secretario".
Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Ingacio Belderrain, secretario.
e. 8/1 Nº 340.060 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por el termino de cinco (5) días a contar desde la última publicación a MANUEL ANGEL ITA (DNI Nro. 7.593.373) para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal y causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 22 de diciembre de 2000. — No habiendo concurrido MANUEL ANGEL ITA a la audiencia señalada para el día 11 de diciembre próximo pasado y atento el resultado negativo de las notificaciones que se le cursaran; cítese por Edictos al nombrado por el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación a fin de que concurra a prestar declaración indagatoria (art. 294 del CPPN) en este tribunal y causa a primera audiencia, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura y de decretarse su rebeldía.... — Fdo. Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, Secretaria".
e. 8/1 Nº 340.075 v. 12/1/2001

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, de diciembre de 2000. — Por recibido, atento las justificaciones vertidas por la Defensoría Oficial Nº 1, cítese a RODOLFO BUSSI, por edicto, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.N.— quien deberá comparecer ante este Tribunal el día 20 de febrero pxmo. a las 10 horas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura en caso de ausencia injustificada.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Pablo Brugo, secretario.
e. 8/1 Nº 340.104 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

N° 1

"///nos Aires, 13 de diciembre de 2000. Conforme a lo propiciado por el Sr. Procurador Fiscal en cuanto a que corresponde decretar la suspensión en el ejercicio de los derechos políticos y la exclusión del padrón electoral en los autos caratulados "OH, MOON CHAN s/Art. 8° ley 346 (ciudadanía coreana)" Expte. N° 88495/00 que tramitan por ante este Juzgado Federal N° 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320, Oficina Inhabilitados, subsuelo, Palacio de Justicia, córrase traslado al ciudadano OH, MOON CHAN, M.I. 18.713.029, clase 1935, para que a partir de la notificación, conteste y ofrezca prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del Dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo.: María Servini de Cubría, Juez Federal. Ante mí Ramiro González, Secretario Electoral.
e. 8/1 Nº 338.511 v. 8/1/2001

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, Pcia. de Buenos Aires, sito en calle Viamonte 2128 de esta ciudad, cita y emplaza a HECTOR RAUL HERREA, argentino, D.N.I. N° 10.505.819, para que comparezca ante este Tribunal en el término de tres días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (arts. 288 y cdtes. del C.P.P.N.).
Mar del Plata, 26 de diciembre de 2000.
Julián Descalzo, secretario.
e. 8/1 Nº 339.978 v. 12/1/2001

JUZGADO FEDERAL COMODORO RIVADAVIA

El Juzgado Federal de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la provincia del Chubut, a cargo del Dr. Ricardo A. Napolitani, Conjuez Federal, Secretaría Penal N° 3 a cargo del Dr. Guillermo R. Lega; cita y emplaza por el término de cinco (05) días hábiles a contar desde la publicación del presente edicto, a SIXTO MARIÑANCO, D.N.I. N° 12.768.279, con último domicilio conocido en calle Misiones N° 1325 de la Ciudad de Comodoro Rivadavia en la Provincia del Chubut y/o calle Fragata 25 de Mayo N° 66 de la localidad de Radatilly en la Provincia del Chubut; para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por presunta extracción indebida de fondos del Banco Nación Sucursal Las Heras, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (Arts. 150 y 2888 SS. y CC. del C.P.P.N.). Publíquese durante cinco (05) días.
Comodoro Rivadavia de diciembre de 2000.
Guillermo R. Lega, secretario federal.
e. 8/1 Nº 340.009 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	105	ROBERTO NESTOR MARAGLIANO	26/12/00	ARTURO E. CONTRERAS	3	DEFRAUDACION
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	13/12/00	OMAR ENRIQUE AVALOS, D.N.I. Nº 13.262.517	5	Nº 109.532/2000 - ROBO
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	13/12/00	LUIS JACINTO SANCHEZ	5	Nº 109.532/2000 - ROBO
2	107	SEBASTIAN O. BISQUERT	11/12/00	RAFAEL CABALLERO	5	Nº 99.983/2000 - AMENAZAS
5	116	CLAUDIA E. PEKAR	19/12/00	JANET MAGDALENA SANTANA FERNANDEZ	3	-
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	21/12/00	MARIO JOSE RIVERO -D.N.I. Nº 21.753.022-	3	DEFRAUDACION
15	146	RODOLFO C. CRESSERI	21/12/00	ALBERTO FRANCISCO RAMON DELGADO -DNI Nº 4.444.798-	3	DEFRAUDACION
16	111	GUSTAVO J. ROFRANO	21/12/00	ANA MARIA POSE	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	22/12/00	UBALDO GODOY	3	PRESUNTA COMISION DEL DELITO DE DAÑO AGRAVADO
27	124	MARIA FERNANDA MARTINEZ	20/12/00	JUVENAL GONZALEZ CARRILLO	3	-
28	142	CLAUDIO J. CAFFARELLO	5/12/00	MARIA EUGENIA VEGA TAPIA -DNI 92.917.797-	5	ESTAFA
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	14/12/00	ADRIANA SILVINA IVANOFF	5	Nº 101.547/2000 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	7/12/00	GUILLAUME CHARLES MARIE KLOSSA	3	Nº 1.013/00 - DEFRAUDACION
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	27/12/00	EBER ADAN REYES CASTILLO	3	Nº 24.837/00 - DEFRAUDACION
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	20/12/00	VICENTE FABIAN LIPORATTI	3	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	26/12/00	CARLOS DOMINGO CARRANZA	3	DEFRAUDACION
38	132	ALFREDO OLIVAN	19/12/00	HORIZONTINA CHAGAS	3	DEFRAUDACION POR RETENCION INDEBIDA
38	132	ALFREDO OLIVAN	20/12/00	MARTA SUSANA BUSTOS	3	AMENAZAS COACTIVAS
48	145	NESTOR A. PANTANO	20/12/00	MIRIAN IVON MARINSALDA -ARGENTINA, CASADA, NACIDA EL 28/01/1958, ARQUITECTA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 11.825.315, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE LAPRIDA 1351, PISO 13º, DEPTO. "C" DE ESTA CIUDAD, Y DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 89.897/00 - DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS
48	145	NESTOR ABEL PANTANO	20/12/00	RICARDO SIMONIAN - DE NACIONALIDAD ARGENTINA, TITULAR DEL D.N.I. Nº 4.286.034, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE LAS HERAS 1895, DE ESTA CIUDAD, Y DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 86.670/00 - DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS

e. 8/1 N° 4 v. 12/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Citac.	Causa
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	21/12/00	NOBERTO IGLESIAS	5	-
1	1	GRACIELA GUERSCOVICH	21/12/00	LUCIO ALVAREZ BOISO	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	22/12/00	ANDRES IGNACIO GONZALEZ (D.N.I. Nº 23.328.447)	5	-
2	3	LUISA ALBAMONTE	13/12/00	GUSTAVO JAVIER SEGOVIA (DNI 22.198.545)	1	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 8 DE LA LEY 23.771 Y ART. 9 DE LA LEY 24.769
2	3	LUISA ALBAMONTE	22/12/00	ADRIAN OSVALDO PANIAGUA (DNI Nº 14.064.938)	5	DELITO PREVISTO Y REPRIMIDO POR EL ART. 302 DEL CODIGO PENAL

e. 8/1 N° 5 v. 12/1/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 4° piso Capital Federal, ha dictado la siguiente providencia: "Publíquense edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial", y que el 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de PULPO S.R.L. El Síndico designado es el Dr. (C.P.) Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, Piso 8°, Dep. 804 de esta Capital, T.E. 4375-2952. Intímase a la fallida, para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Ordenar al fallido y a terceros dentro del quinto día hagan entrega de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) dentro de las 48 horas constituya domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado; c) presente los requisitos exigidos en los incisos 2 a 5 del artículo 11 de la ley de concursos, en tres días, y de corresponder, en igual plazo los mencionados en los incisos 1 y 7 del citado artículo; y d) se abstengan los directores de la fallida de salir del país, sin previa autorización del Tribunal. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Hácese saber a los acreedores la existencia de este juicio para que hasta el día 13 de marzo de 2001 presenten al Sr. Síndico los títulos justificativos de sus créditos en la forma indicada en el art. 32 de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 27 de marzo de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 10 de abril de 2001. Hágase saber al síndico que deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 8 de mayo de 2001 y 19 de junio de 2010, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 8/1 N° 339.982 v. 12/1/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra. Comunica que con fecha 24 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "GIORSAM S.A. s/Quiebra", Expte. N° 83.352, y se hace saber durante cinco días que emplaza al fallido para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en los términos de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 19 de marzo del año 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Manuel Arnaldo, con domicilio constituido en la calle Paraná N° 224, piso 6°, ofic. 22 "B" de la Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de mayo del año 2001 y 19 de junio del año 2001, respectivamente.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 8/1 N° 340.081 v. 12/1/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 10, hace saber por cinco días que con fecha 12/12/00 se ha abierto el concurso preventivo de SOBRES CEVALLOS SOCIEDAD DE HECHO (Cuit N° 30-69638169-7) integrada por Horacio G. Albors Cuit N° 20-045537116-7, Enrique J. Albors Cuit N° 20-08591663-8, Sergio G. Albors Cuit N° 20-22963556-6, Carolina A. Albors Cuit N° 27-62600408-8, fijándose plazo hasta el 21/03/2001, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Síndico Dr. Jaime D. Feigielson, con domicilio en la calle Sarmiento N° 1287 8°, 1/4, de Capital Federal. Fíjase el día 07/05/2001 para que la sindicatura presente el informe individual (art. 35 L.C.) y el día 19/06/2001 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). La audiencia informativa se celebrará el 07/09/2001 a las 10:00 hrs., fijándose hasta el 14/09/2001 el período de exclusividad. Fdo. Gerardo Guillermo Vasallo. Juez. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 8/1 N° 2609 v. 12/1/2001

N° 14

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Av. Callao 635 P 2, Capital Federal, hace saber por cinco días (5), que con fecha 18/12/00 se declaró abierto el concurso preventivo de LACTERIA FRANCESA S.R.L., CUIT 30-68897006-3, siendo designada síndica la Dra. Adriana Raquel Esnaola, con domicilio constituido en Juncal 615, Piso 10° "G", Capital Federal (4311-7530), a quien hasta el 22/03/2001 los acreedores presentarán sus títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 8/5/01 y 21/06/01 para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 LC) se realizará el 11/10/01 a las 10 horas.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Alberto Daniel Alemán, secretario.

e. 8/1 N° 718 v. 12/1/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 20, Sec. N° 40, (sito en Talcahuano 550 P. 7, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 18/12/00, ha sido decretada la quiebra de NAZARENO IOMMI E HIJOS S.R.L. su quiebra, (C.U.I.T. N° 30-54064863-4), con domicilio legal en la calle Uruguay 292, 1° piso, Oficina 1, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/3/2001, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "F", Capital Federal; en el horario de lunes a viernes de 15 a 18 horas. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 2/5/2001 y 15/6/2001 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos, a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se consideraran ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico, dentro de las 24 horas, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dr. Raúl A. Taillade, Juez.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 8/1 N° 339.984 v. 12/1/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 del Infrascripto, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7° de la Ciudad de Buenos Aires, hace saber por el término de cinco días la quiebra de BS. AS. H F S.A. decretada con fecha 19 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la síndico designada, Contadora Stella Maris Alonso, con domicilio en Montevideo 536, 10° piso, departamento I, Ciudad de Buenos Aires. Tel. 4371-1533, hasta el día 30 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de mayo de 2001 y 28 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y terceros a entregar al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Cítese a los administradores de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia del día 21-5-2001 y, supletoriamente la del día 8-6-2001, ambas a las 9:00 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuestos por el art. 102 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 8/1 N° 339.980 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 42, sito en la calle Talcahuano 550 Piso 7mo., Capital Federal, en los autos caratulados "DI GIORGIO, LUIS EDUARDO s/Quiebra (expte. 24.404)", comunica por cinco días la quiebra decretada a LUIS EDUARDO DI GIORGIO con fecha 18 de septiembre de 2000 haciéndose saber: a) Que la fallida se domicilia en Corrientes 1965 Piso 4to. K de Capital Federal. b) Que ha sido desinsaculado síndico don Jorge Néstor Brizi, con domicilio en Pasaje Dr. Rodolfo Rivarola 111 Piso 1ro. Of. "1", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6 de marzo de 2001; c) Que el síndico deber presentar el informe que establece el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de abril de 2001, y el informe a que se refiere el art. 39 de la ley citada el día 4 de junio de 2001; d) Que se prohíbe hacer pagos o entrega de bienes a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces; e) Que el fallido queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del Juzgado en forma apta para que la sindicatura pueda tomar inmediata y segura posesión; f) Que se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico; g) que se intima al fallido para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de diciembre de 2001.
Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 8/1 N° 340.083 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, sito en Talcahuano 550, piso 7, Capital, comunica por dos días en los autos caratulados: "METALURGICA ABERMET S.R.L. s/Quiebra", que se ha presentado el informe final en dichas actuaciones.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Darío Gabriel Melnitzky, secretario.

e. 8/1 N° 340.082 v. 9/1/2001

N° 24

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48, a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1840 – Planta Baja – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber que por cinco días en los autos caratulados: "MARCHESE RODOLFO FELIX HERNAN s/Concurso Preventivo" y "PEREZ DE MARCHESE PAOLA ANDREA s/Concurso Preventivo", con fecha 7 de diciembre de 2000 se declaró abierto el concurso preventivo de los Sres. Rodolfo Hernán Félix Marchese (C.U.I.T. Nro. 20-18195166-5) y Paola Andrea Pérez de Marchese (CUIT nro. 27-18299987-9). Se designó síndico al Ctdor. Jorge Horacio Campisi, con domicilio en Viamonte 1446 – piso 3° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (Tel. 4371-4719). Asimismo se comunica que las fechas fijadas son las siguientes: a) 13-3-2001, plazo para presentar los pedidos de verificación, b) 26-4-2001, para presentar el informe del art. 35 LCyQ, c) 12-6-2001, para presentar el informe del art. 39 LCyQ, d) La audiencia informativa tendrá lugar el 21-9-2001 a las 9.30 horas. Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 22 del mes de diciembre de 2001. Para ser publicado en el Boletín Oficial.
Roberto Aquiles Diaz, secretario.

e. 8/1 N° 2731 v. 12/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24, sito en calle: Marcelo T. de Alvear 1840 PB de Capital Federal; Secretaría N° 47, hace saber por cinco días que en los autos caratulados: "LA UNION S.R.L. s/Quiebra" – Expte. N° 25.045, en fecha: 30 de noviembre de 2000 se ha declarado la quiebra de la deudora LA UNION S.R.L., con domicilio en calle Carlos Pellegrini 27 piso 7° Of. "L" de esta ciudad, designándose Síndico a la Dra. Aída Israelson, con domicilio en calle: Lavalle 1672 piso 1° Of. "A" de Capital Federal, a la que los acreedores deberán presentar hasta el día: 13 de marzo de 2001 sus pedidos verificatorios. La Síndico presentará el informe individual (art. 35 LCQ.) el día: 25 de abril de 2001 y el informe general (art. 39 LCQ.) el día 7 de junio de 2001. Se intima al fallido: para que dentro del as 24 hs. cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LCQ. y ponga a disposición de la sindicatura todos los libros de comercio, contabilidad, papeles de negocio o actividad, como así también informar el lugar en que se encuentren todos los bienes que integran su activo. Se intima al fallido: a constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, en el término de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacerle pagos y/o entrega de bienes, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.

e. 8/1 N° 340.079 v. 12/1/2001

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

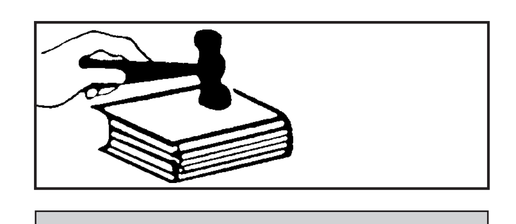
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 8/1/2001 - Vence: 10/1/2001

JUZG.	SEC.	SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/12/00	SEVERIANA GUTIERREZ	2476
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	27/12/00	LUIS PASCUAL BERARDO	2506
36	U	MARCOS GALMARINI	26/12/00	HERMAN RUBEN YEBRA	2492
37	U	GUSTAVO DANIELE	27/12/00	JACINTA DUER	2548
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	26/12/00	FERRO SUSANA MAGDALENA	2453
47	U	SILVIA R. REY	20/11/00	MARIA ELINA DEL ROSARIO MONTENEGRO	2527
50	U	JUAN C. INSUA	18/12/00	MANUEL ALE	2550
52		SILVIA N. DE PINTO	27/12/00	ROQUE PEREGRINO GIMENEZ	2504
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	21/12/00	JULIO GUILLERMO BLANCK	2474
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	27/12/00	PRESENTACION ARAZO	2429
63	U	JORGE E. BEADE	28/12/00	LEPANTO VICTORIO	2416
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/12/00	FRANCISCA COLOMAR	2508
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/12/00	CASTRO ALFREDO LUIS Y BARDANCA JESUSA	2451
94	U	EDUARDO PARODY	27/12/00	VAIDMAN ANA	2510
99	U	MARTA N. COCCIA	27/12/00	JOSE ADELIN BLANCO FERNANDEZ	2477
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	28/12/00	ROSA BERLFEIN	2472
109	U	MARIA C. BOURGES CAPURRO	29/12/00	NORMA BEATRIZ GRANITO	2473

e. 8/1 N° 5 v. 10/1/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

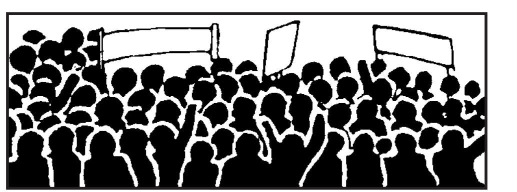
Nº 2

El Juzgado de 1a. Instancia en lo Civil Nº 58, Secretaría Unica, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 5º Piso, Buenos Aires, ordena en autos "SALOMON TEDY y Otros c/FRECIA CARLOS ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 38.820/98) que el martillero Ernesto L. Leive Calandria, venderá en subasta pública, en los salones de Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el día 8 de febrero de 2001 a las 10 horas, el inmueble con frente a la calle Paraguay 2525 esq. Isleta Valentín Alsina, Partido de Lanús, Pcia. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I, Sección A, Manzana 55, Parcela 16 Matrículas 42.514/15/16 y 42.517 del Partido de Lanús con superficies de: Lote 9. 151,29 M2, Lote 10: 234,20 M2, Lote 11: 187,51 M2 y Lote 12: 185,17 M2 (total 758,17 mts.2). Es un galpón industrial. Condiciones: Base: U$S 61.500 (dólares sesenta y un mil quinientos). Seña: 30% (treinta por ciento), Comisión: 3% (tres por ciento), Sellado: 1% (uno por ciento), Arancel: 0,25% (cero veinticinco por ciento) (acordadas 10/99 y 24/00) en efectivo y de curso legal: Deudas: Municipal $ 821,50 + 134,99 (fs. 98), $ 7.093,11+614,29 (lote 12) (fs. 99), $ 7.093,11+614,29 (lote 11) (fs. 100), $ 20.287,82+2.533,07 (lote 10) (fs. 101) $ 7.093,11+895,17 (lote 9) (fs. 102), todos al 17/11/98; Aguas Argentinas: $ 4.208,74 al 2/12/98 (fs. 106) OSN: $ 672,49 al 20/11/98 (fs. 92); Rentas: $ 14.031,53 al 8/1/99 (fs. 119). Estado de ocupación: No hay ocupantes y existen numerosos bienes muebles de propiedad del demandado que no se incluyen en la subasta y que se encuentran detallados a fs. 204 según mandamiento de constatación obrante en autos. Visitas: Los días 5, 6 y 7 de febrero de 2001 de 15 a 18 horas. El comprador constituirá domicilio en el radio de Capital Federal. No procederá la compra en comisión. El comprador no deberá soportar las deudas que registra el inmueble por impuestos y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, en caso de que el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas (fs. 162). Si el comprador no deposita el saldo de precio en tiempo, deberá abonar un interés compensatorio del uno por ciento (1%) mensual, hasta el momento del efectivo pago (fs 155). Dado, firmado y sellado en la sala de mi público despacho. Por dos días en Boletín Oficial y La Nación.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Viviana C. Fernández Seoane, secretaria.

e. 8/1 Nº 2767 v. 9/1/2001

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO NUEVO MOVIMIENTO

— Distrito Córdoba —

ACTA DE LA JUNTA ELECTORAL

En la ciudad de Córdoba, a veintinueve días del mes de noviembre de dos mil, siendo las 13,00 horas, se reúnen en la Sede partidaria de Lavalleja 37 los miembros de la Junta Electoral del Partido Nuevo Movimiento, con la presencia de su Presidenta, Dra. Patricia Soria, y los Señores Vocales Dr. Jorge Lombardi, Christian Lafuente, Víctor Daniel Rapetti y Carlos Alberto Salguero. Abierta la sesión, se procede a recibir las listas de candidatos presentadas. Habiéndose cumplido los plazos establecidos por el cronograma electoral la única lista presentada resulta la lista denominada LISTA UNIDAD "JOSE LUIS VOTTERO" con candidatos para:

Consejo Provincial:

Presidente: Obregón Cano Horacio; Vice-Presidente: Kramer Carlos; Secretario General: Gutiérrez Néstor; Pro Secretario General: de Angelis Norma; Secretario de Organización: Landoni Eduardo; Secretario Político: Vadillo Felix; Secretario del Interior: Pedrotti Marcela; Pro Secretario del Interior: Frontera Juan Carlos; Secretario Profesionales: Navarro Gustavo; Secretario de Finanzas: Galíndez Fabián; Pro Secretario de Finanzas: Girotti Luis; Secretario de Prensa: Gilletta Luis; Secretario de Acción Social: Medina Ernesto.

Congreso Provincial:

Obregón Cano Horacio; Kramer Carlos; Pedrotti Marcela; Medina Ernesto; Fourcade Adriana; Obregón Cano Ricardo; Albónico Laura; Alincastro Jorge; Bordagaray Graciela; Burrone Jorge; Canessa Marta; Cavalleri Bruno; Cervantes Bautista; De Angelis Norma; Pérez de Angelis Paola; Frontera Juan Carlos; Gilleta Luis; Giorgetti Regina; Girotti Luis; Gutiérrez Néstor; Inchauspe Deut Marta; Landoni Eduardo; Maidana Enrique Marcos; Moya Ricardo Ramón; Navarro Gustavo; Robledo Lucía, Salamanca Karina; Samocachán Carlos; Truglio Oscar; Vadillo Felix; Villagra Gustavo; Ortega Raúl; Moscoso Jorge; Barco Adriana; Macagno Andrés; Pflaum Hernán; Agostini Javier; Alvarez José Antonio; Palavecino Walter; Bustamante Silvia; Cabello Gerardo; Sánchez Susana Beatriz; Loguzzo Rita; Vargas Daniel; Fuentes Mercedes; Peralta Luis Jesús; Flores Gustavo; Macagno Marcela; Rozze Francisco Mateo; Cornatosky Sergio; Moyano Luis Felipe; Corbalán Yolanda Graciela; Núñez Patricia del Luján; Silva Rubén; Fellin María Esther, Grebien Alberto; Cabrera Armando Pérez Walter; Rissi Santiago José; Paredes Rosa del Valle; Galíndez Fabián.

Congreso Nacional:

Obregón Cano Horacio; Kramer Carlos; Pedrotti Marcela; Medina Ernesto; Fourcade Adriana; Landoni Eduardo; Vadillo Felix; Frontera Juan Carlos; Navarro Gustavo; Galíndez Fabián; Gutiérrez Néstor; De Angelis Norma.

Consejos Departamentales:

Departamento Capital:

Presidente: Moya Ricardo; Secretarios; Medina Ernesto; Maidana Marcos; Albónico Laura; Burrone Jorge; Fellin María Ester; Canessa Marta; Palavecino Walter; Robledo Lucía; Macagno Andrés.

Departamento Calamuchita:

Presidente: Vadillo Felix; Secretarios: Inchauspe Deut Marta; Reyes Daniel; Vadillo Eduardo; Skroudis Claudia; Andino Verónica; Martínez Marcela.

Departamento Colón:

Presidente: Agostini Javier; Secretarios: Núñez Patricia; Vega Víctor H.; Melgarejo Gabriel; Vega Mario; Dri Gustavo.

Departamento Cruz del Eje:

Presidente: Pereyra Gabriel; Secretarios: Llanos Raúl; Ortega Juan; Barcos Daniel; Toledo Edith; Prato Gladis.

Departamento Marcos Juárez:

Presidente: Rescaldani María; Secretarios: Heredia Graciela; Márquez Víctor; Mussetta Laura; Vanzetti Daniel; Scattolini Mariana; Donato Cecilia.

Departamento Punilla:

Presidente: Obregón Cano Ricardo; Secretarios: Galíndez Fabián; Leyes María Esther; Quintana Sergio G.; Pérez Sergio Fernando; Farías María del C.

Departamento Río Cuarto:

Presidente: Alincastro Jorge; Secretarios: Fourcade Adriana; Hurtado Eduardo; Oddi Marina; Antonetti Pablo; Scala Patricia; Martínez Tomás.

Departamento rio Segundo:

Presidente: Frontera, Juan Carlos; Secretarios: López Rubén Darío; Utrera Jorge Víctor; Giménez Luis Martín; Galíndez Héctor Pedro; Bustos Juan Carlos; Ferreyra Mario A.

Departamento San Alberto:

Presdiente: Cervantes Bautista; Secretarios: Centeno Walter; Montenegro José; Gigarte Norma; Clavero María A.; Mujica Beatriz; Nemcek Juan Alejandro.

Departamento San Martín:

Presidente: Vita José Luis; Secretarios: Centioni Divina del V.; Monge Raúl Daniel; Bocco Mónica Beatriz; Canónico Mónica B.; Kobelich Eduardo C.; Leocato Sonia E.; Cejas Héctor Omar.

Departamento Tercero Arriba:

Presidente: Pedrotti Marcela; Secretarios: Sterpone Felix; Landoni Pedro; Barco Adriana; Palacio Leandro; Lafuente Anastasio; Boccardo Paulina N.

Departamento Unión:

Presidente: Kramer Carlos; Secretarios: Ciro Martín; Giobergia Oscar; Pierucci Nelson; Vicens Hernán; Le Roux Miguel; Truglio Oscar; Gilletta Luis.

Consejo de Circuito:

Córdoba Capital: (Seccionales de la 1ª a la 14ª)

Seccional 1ª

Presidente: Burrone Jorge; Secretarios: Bustamante Silvia; Beckmann Samuel; Landoni José María; Paiges Miguel; Pérez Arzeno José M.

Seccional 2ª

Presidente: Macagno Andrés; Secretarios: Macagno Marcela; Pérez Marcelo; Ceballos María; Salamanca Karina.

Seccional 3ª

Presidente: Albónico Laura; Secretarias: Robledo Lucía; Fuentes Mercedes; Le Roux Judith; Bustos María Ruperta.

Seccional 4ª

Presidente: Cornatosky Sergio; Secretarios: Castro José Alberto; Parrello María Angela; Tapia José; Gutiérrez Manuel; Romero Sergio.

Seccional 5ª

Presidente: Maidana Marcos; Secretarios: García Carlos; Requena Marcelo; Roberts Patricia; Igidio María Inés; Waiss Gladys.

Seccional 6ª

Presidente: Landoni Eduardo; Secretarios: Palavecino Walter; Bordagaray Graciela; Almada Mirta; Gabbani Maríana; Acosta Daniel.

Seccional 7ª

Presidente: Villagra Rodolfo; Secretarios: Nievas Daniel Hernán; Calvimonte Aldo; Oroná Lidia Antonia; Canessa Marta; Propezzi Graciela.

Seccional 8ª

Presidente: Silva Rubén; Secretarios: Fellin María Ester; Navarro Gustavo; Sierra Raúl Ramón; Propezzi Lucas; Acuña Nahuel Azul.
Seccional 9ª
Presidente: Moyano Luis; Secretarios: Pérez de A. Paola; Rissi Santiago; Gallegos Viviana A.; Villagra Roberto; Lencina Luján E.
Seccional 10ª
Presidente: Gutiérrez Néstor; Secretarios: Girotti Luis; Villagra Gustavo; Cabrera Armando; Romero Graciela; Gutiérrez Ana María.
Seccional 11ª
Presidente: Cavalleri Bruno; Secretarios: Ortega Raúl; Grebien Alberto; Maezo María Soledad; Pérez Walter; Oliva Lidia del C.
Seccional 12ª
Presidente: Figueroa Mónica; Secretarios: Páez Ocantos Soledad; Reyna Raúl Eduardo; Córdoba Ana Rita; Tobares Nora; Romero Jerónimo.
Seccional 13ª
Presidente: Moya Ricardo Ramón; Secretarios: Alvarez José Antonio; Flores Gustavo; Tisera Stella Maris; Guzmán Juan Carlos; Aguirre Gabina.
Seccional 14ª
Presidente: De Angelis Norma; Secretarios: Medina Ernesto; Pflaum Hernán; Samocachán Carlos; Paredes Yolanda; Obregón Cano Diego.
Habiéndose cumplido los plazos establecidos por el cronograma electoral, la única lista presentada resulta la LISTA UNIDAD "JOSE LUIS VOTTERO". Siendo las 15,00 horas y no habiendo más asuntos por tratar, se da por finalizada la sesión en el lugar y fecha mencionados ut supra.
CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 8/1 Nº 340.071 v. 8/1/2001

PARTIDO POLITICA ABIERTA PARA LA INTEGRIDAD SOCIAL
P.A.I.S.

— Distrito Córdoba —

NOMINA DE CONGRESALES NACIONALES:
Titulares:
Demarchi Alcides Virgilio, D.N.I. 6.600.999, Villa María (Dpto. Gral. San Martín).
Ferrari Eugenio Eduardo, D.N.I. 7.986.757, Lavalleja 2826, Córdoba (Capital).
Sella Orlando Enrique, D.N.I. 6.603.133, N. Unidas 198, V. María (San Martín).
Barroso Oscar Fernando, D.N.I. 10.543.637, E. rios 1274, V. María (San Martín).
Sánchez Irma Beatriz, D.N.I. 13.568.904, N. Unidas 198, V. María (San Martín).
Pecora Umberto Luis, D.N.I. 3.856.147, Av. Libertador 867, Leones (M. Juárez).
Garro Graciela Lidia, D.N.I. 14.644.463, Bv. Chile s/n Cabrera, (Juárez Celman).
Carignano Nelda Mariana, D.N.I. 1.560.720, Matheu 932, Villa María (San Martín).
Mofficoni Yolanda Marcela, D.N.I. 1.569.558, Mzna. 3 dpto. 1, Córdoba (Capital).
Andriani Héctor, D.N.I. 6.591.013, Pellegrini 542, Villa María (San Martín).
Sella Juan Bautista, D.N.I. 6.607.329, H. Yrigoyen 92, Embalse (Calamuchita).
Auad Teresa Sofía, D.N.I. 4.955.548 Dip. JC Moyano s/n, V. Tulumba (Tulumba).
Romero Morán Isabel Nery, D.N.I. 14.920.646, Castro Barros 75, Cba. (Capital).
González Mario Jesús, D.N.I. 6.652.575, Chiclana 353, Río Cuarto (Río Cuarto).
Domínguez José Horacio, D.N.I. 6.600.981, B. Ceballos 545 V. María (San Martín).
Andrada Evelina, D.N.I. 11.393.570 Alm. Brown 477, Cruz del Eje (Cruz del Eje).
González Oscar Martín, D.N.I. 6.614.704, Pto. Argentino 543, Bell Ville (Unión).
Sucaria Miguel, D.N.I. 4.463.176, Colón 72 Berrotarán (Dpto. Río Cuarto).
Vecchio Silián Inés, D.N.I. 10.250.548, Av. Sabio 93, Río Tercero (T. Arriba).
Alvares José Carlos, D.N.I. 6.509.855, Los Balnearios s/n, Villa Cerro Azul (Colón).
Suplentes:
Bessone Gerardo, D.N.I. 22.392.882, 9 de Julio 29 Gral. Cabrera (J. Celman).
Tuninetti Roxana Elisabeth, D.N.I. 25.236.427, Ayacucho 39, Córdoba (Capital).
Amado Marcela Alejandro, D.N.I. 25.424.962, Sto. Dgo. 979, Dean Funes (Ischilin).
Saracco Analia del Valle, D.N.I. 23.752.696, Moreno 595, H. Renancó (R. S. Peña).
Sibona Jorge Alberto, D.N.I. 12.550.620, Sarmiento 530, Laboulage (Gral. Roca).
Soriano Oscar Raúl, D.N.I. 8.000.407, Salguiero 900, J. Craick (Tercero Arriba).
Granado Víctor Armando, D.N.I. 20.575.533, Allende 246 A. Gracia (Sta. María).
Correa María Evangelina, D.N.I. 20.287.792, Vieytes 650 Bell Ville (Dpto. Unión).
Bianco María del Valle, D.N.I. 4.479.184, Maipú 561, Villa María (San Martín).
Riva Franco Sebastián, D.N.I. 25.413.620, Zona urbana Embalse (Calamuchita).

NOMINA DE CONGRESALES PROVINCIALES
Titulares:
Sella Juan Bautista, D.N.I. 6.607.329, Irigoyen 92 (Embalse).
Riva Franco Sebastián, D.N.I. 25.413.620, Zona Urbana (Embalse).
Isabel Nery Romero Morán, D.N.I. 14.920.646, Castro Barros 75, Córdoba.
Capo Angel, D.N.I. 6.491.071, Vélez Sarsfield 732, Córdoba.
Yolanda Marcela Mofficoni, D.N.I. 1.569.558, Manzana 3 dpto. 16, Córdoba.
Waldo Malpassi, D.N.I. 7.998.327, Manuel Quintana 1682, Córdoba.
Alicia Susana Menta, D.N.I. 11.025.731, F. Bermudes 4441, Córdoba.
Marcelo Roque Perea, D.N.I. 26.482.003, R. Peña 2330, Córdoba.
Roxana Elizabeth Tuninetti, D.N.I. 15.236.427, Ayacucho 319 5a, Córdoba.
Miguel Angel Tinembart, D.N.I. 12.450.810, Av. del Trabajo 1831, Córdoba.
Nélida Inés Mofficoni, D.N.I. 1.569.422, Avellaneda 1210 2D, Córdoba.
Gabriel Darío Juárez, D.N.I. 20.380.966, Castro Barros 75, Córdoba.
Verónica Susana Murat, D.N.I. 18.790.369, Estación Flores, Córdoba.
Raúl Horacio Mendilahatzu, D.N.I. 10.683.122, Bermúdez 4441, Córdoba.
Ana María Mendilahatzu, D.N.I. 5.748.064, Calle 6 Nº 3037, Córdoba.
Valeria Susana Mendilahatzu, D.N.I. 25.456.263, Góngora 36, Córdoba.
Eugenio Eduardo Ferrari, D.N.I. 7.986.575, Calle 6 Nº 3037, Córdoba.
Alvares José Carlos, D.N.I. 6.509.855, Del Balneario s/n, (Villa Cerro Azul);
Ferreyra Mirta Norma, D.N.I. 16.741.165, Sarmiento 252, (Malvinas Argentinas).
Andrada Evelina, D.N.I. 11.393.370, Almirante Brown 477 (Cruz del Eje) Gigena
Cristóbal Alberto, D.N.I. 6.580.895, Zona Rural (Cruz del Eje).
Saracco Analía del Valle, D.N.I. 23.752.696, Moreno 597 (Huinca Renancó).
Domínguez José Horacio, D.N.I. 6.600.981, Bruno Ceballos 545 (Villa María);
Demarchi Alcides Virgilio, D.N.I. 6.600.999, San Luis 657 (Villa María);
Carignano Nelda Mariana, D.N.I. 1.560.720, Matheu 932 (V. María);
Juárez Nora Hilaria, D.N.I. 2.925.542, (V. María);
Mena Domínguez Joaquín, D.N.I. 6.8589.897, Tte. Ibáñez 308 (V. María);
Capitani Darío Gustavo, D.N.I. 23.592.954, Bolívar 1798 (V. María);
Sella Orlando Enrique, D.N.I. 6.603.133, Naciones Unidas 198 (V. María);
Pascal Benjamín, D.N.I. 5.917.057, Maipú 776 (Villa María);
Sánchez Irma Beatriz, D.N.I. 13.568.904, Naciones Unidas 198 (V. María);
Navarro Luis Eduardo, D.N.I. 13.568.823, Italia 583 (Villa Nueva);
Ferreyra Gimena Natalia, D.N.I. 28.064.967, Nac. Unidas 198 (V. María);
Morales Alejandro, D.N.I. 21.761.957, Neuquén 83 (V. Nueva);
Ghione María del Rosario, D.N.I. 14.808.933, Jujuy 320 (V. María);
Martín Omar Osvaldo, D.N.I. 8.346.002, La Rioja 1389 (Villa María);
Pérez Arsenio, D.N.I. 6.587.302, Alberdi 718 (V. María);
Barroso Oscar Fernando, D.N.I. 10.543.637, Entre rios 1274 (V. María);
Tolosa Marta Yolanda, D.N.I. 14.775.488, J. Ingenieros 250 (V. María);
Coronel Néstor Fabián, D.N.I. 17.818.500, Etruria;
Saldaña Eda, D.N.I. 3.237.117, Biassi 2383 (V. María),
Flores Jorge Omar, D.N.I. 6.600.708, 25 de Mayo s/n (Ausonia);
Sella Roxana Carolina, D.N.I. 23.497.337, Rivadavia 32 (V. María);
Guise Elio Alberto, D.N.I. 6.591.861, Jujuy 417 (V. María);
Palacios María José, D.N.I. 27.108.742, Maipú 651 (V. María);
Rosales Aldo Orlando, D.N.I. 6.582.797, Salta 162 (V. María);
Ojeda Mirta Rosa, D.N.I. 4.506.143, Chile 1226 (V. María);
Bergessio Marcelo, D.N.I. 22.720.819, (La Laguna);
Alzugaray Marcela, D.N.I. 22.893.224, Lima 1110 (Villa Nueva);
Corbero José Roberto, D.N.I. 8.578.954, Colombia 555 (V. María);
Giovagnolli Estela Maris, D.N.I. 11.099.382, zona urbana (Tío Pujio);
Besso Edgardo, D.N.I. 16.091.706, Zona Rural (Pasco);
Erramousppe María Cecilia, D.N.I. 16.654.540, Zona Urbana (Ausonia);
Suppo Raúl Alcides, D.N.I. 14.664.794, Sabattini 1035 (Villa María);
Bianco María del Valle, D.N.I. 4.479.184, Maipú 561 (V. María);
Peralta José Luis, D.N.I. 14.665.228, V. Sársfield 313 (Villa María);
Martínez Esther del Valle, D.N.I. 10.449.312, Maciel 525 (V. María);
Loza Blanca Irma, D.N.I. 2.960.660, M. Argentinos 379, (V. María);
Aráoz Julia Irene, D.N.I. 3.233.749, Pellegrini 122, (V. María);
Ortiz Mabel Teresita, D.N.I. 13.457.755, Aconcagua e Incahuasi (V. María);
Guevara Bernardina, D.N.I. 1.074.572, zona urbana (Etruria);
Nocetti Ramona Graciela, D.N.I. 24.230.746, Italia 1350 (V. María);
Reina Paola Adriana, D.N.I. 26.207.152, Italia 1250 (V. María);
Lerda Ursula, D.N.I. 2.455.696, Berutti 825 (V. María);
Ferreyra Gisella Carina, D.N.I. 28.980.623, Nac. Unidas 198 (V. María);
Beltrán Carla Paola, D.N.I. 24.443.347, Corrientes 5 (La Playosa);
Finotto Elsa Teresa, D.N.I. 3.780.995, S. del Estero 1426 (V. María);
Gabetta Mirta Marcela, D.N.I. 4.711.740, Jujuy 72 (V. María);
Caula Fernando, D.N.I. 25.888.395, 9 de Julio 653 (Villa Nueva);
Fernández Javier, D.N.I. 21.757.121, Acapulco 89 (Villa María);
Giovagnoli Luis Domingo, D.N.I. 6.587.795, Chiclana 1390 (V. María);
Bargad Julio Jacobo, D.N.I. 6.588.075, EE. UU. 495 (V. María);
Sona Evangelina Rosa, D.N.I. 23.107.499, San Martín 22 (Ausonia);
Menzio Federico Berto, D.N.I. 14.665.123, Sabattini 675 (V. María)
Amado Marcela Alejandra, D.N.I. 25.424.962, Santo Domingo 979 (Dean Funes).
Garro Graciela Lidia, D.N.I. 14.644.463, Bv. Chile s/n (Gral. Cabrera);
Baninetti Carlos, D.N.I. 10.857.042, Blas Pareda y Ruta 11 (Ucacha);
Bessone Gerardo Daniel, D.N.I. 22.392.882, 9 de Julio 29 (Gral. Cabrera);
Huppi Mario Ricardo, D.N.I. 13.507.317, Uruguay 1484 (Gral. Cabrera);
Parola Enrique Eduardo, D.N.I. 12.308.940, La Pampa 479 (Ucacha).
Pecora Umberto Luis, D.N.I. 3.856.147, Av. Libertador 867 (Leones);
Rescaldani Enrique Francisco, D.N.I. 6.551.064, Belgrano 844 (Leones).
Castro María del Carmen, D.N.I. 13.785.909, San Martín s/n San Carlos Minas.
Mondaca Galbarino, D.N.I. 5.142.237, Zona urbana (Villa Santa Cruz del Lago).
Sucaria Miguel, D.N.I. 6.463.176, Colón 72 (Berrotarán);
Sayago Ana María Carolina, D.N.I. 26.085.229, H. Yrigoyen 1533 (Río Cuarto);
González Mario Jesús, D.N.I. 6.652.575, Chiclana 353 (Río Cuarto);
González Jorge, D.N.I. 7.824.068, Esquiú 460 (Berrotarán).
Bracamonte Darío Marcelo, D.N.I. 22.940.204, Córdoba s/n (Santa Rosa).
Romero Nélida Yolanda, D.N.I. 4.238.302, Zona Urbana (Santa Elena).
Pedrocca Susana Elizabeth, D.N.I. 22.898.245, Sarmiento 920 (Villa del Rosario).
Sibona Jorge Alberto, D.N.I. 12.550.690, Sarmiento 530 (Laboulage).
Godoy Gabriel Andrés, D.N.I. 17.276.427, Paraje Monte Redondo (Mina Clavero).
Vera Silvina Claudia, D.N.I. 24.856.953, Urquiza 678 (Villa Dolores).
Sella Elvio, D.N.I. 10.235.129, Las Heras 418 (Morteros);
Gallo Marcos Rodolfo, D.N.I. 27.870.087, Drago 1371 (San Francisco).
Granado Víctor Armando, D.N.I. 20.575.553, Cirilo Allende 246 (Alta Gracia);
Cardozo Verónica Marisa, D.N.I. 21.401.705, de la Capilla 111 (Despeñaderos).
Roldán Nélida del Valle, D.N.I. 5.671.640, Calle Pública s/n (San Fco. del Chañar).
Vecchio Silián Inés, D.N.I. 10.250.548 Av. Sabio 93 (Río Tercero);
Soriano Oscar Raúl, D.N.I. 8.000.407, Salgueiro 900 (James Craick);
Tavolai Rosa Francisca, D.N.I. 4.401.916, Vélez Sársfield 175 (Río Tercero);
Rivero Rodolfo Filafelfo, D.N.I. 8.401.502, Av. La Plata s/n (James Craick);
Coppa Juan Carlos, D.N.I. 7.656.568, Marcos Paz 50 (Río Tercero);
Gaia Mirtha Ana, D.N.I. 12.509.896, Santa Fe 368 (James Craick);
Feilberg Alejandro Raúl, D.N.I. 11.266.572, 9 de Setiembre 124 (Río Tercero);
Sosa Carla Vanina, D.N.I. 28.770.678, Blanco s/n (Villa Ascasubi);
Nicolino Jorge Alberto, D.N.I. 11.679.550, Santa Fe 368 (James Craick);
Carranza Elba Susana, D.N.I. 4.127.158, Marconi 1185 (Río Tercero).
Roldán Juan Antonio, D.N.I. 7.959.761, La Loma s/n (Villa Totoral).
Sosa Alfredo Matías, D.N.I. 27.656.868, Diputado Moyano s/n (Villa Tulumba);
Auad Teresa Sofía, D.N.I. 4.955.548, Diputado Moyano s/n (Villa Tulumba).
González Oscar Martín, D.N.I. 6.614.704, M. Juárez 267 (B. Ville);
Correa María Evangelina, D.N.I. 20.287.792, Vieytes 650 (B. Ville);
Oliva José Luis, D.N.I. 26.524.794, 9 de Julio y Lavalle (Posse);
Sánchez José Fortunato, D.N.I. 12.923.504, Calle 7 Nº 975 (Ordóñez);

Suplentes:
Guiñazú Ana María, D.N.I. 13.311.983, Martín de Güemes 142 (Embalse).
Celia Olga Lamonguesse, D.N.I. 0.340.227, Urquiza 2890 Córdoba.
Guillermo Enrique Alvarez, D.N.I. 16.942.331, Gabriela Mistral 3180.
Gustavo Adolfo Aspitia, D.N.I. 25.267.770, Francisco de Quevedo 557, Córdoba.
Julio César Martínez, D.N.I. 7.798.964, Santa Eulalia 3094 Córdoba.
Analía Verónica Vega, D.N.I. 28.426.714, Agustín Garzón 5823, Córdoba.
Alejandra Cristina Tuninetti, D.N.I. 25.796.493, Ayacucho 319 5a.
Fátima Graciela Alvarez, D.N.I. 12.379.612, Ituzaingó 670, Córdoba.
Arguello Tulio, D.N.I. 12.915.880, Sarmiento 646 (Malvinas Argentinas).
Piercentilli Delfina A., D.N.I. 12.254.265 Alm. Brown 275 (Cruz del Eje).
Bustelo Domingo F., D.N.I. 6.622.509, Moreno 62 (Huinca Renancó).
Bustamante Santos Rito, D.N.I. 6.578.397, Mexico 1140 (V. María);
Allende Celia Aída, D.N.I. 3.707.452, C. Namuncurá 985 (Villa Nueva);
Arias Rodolfo, D.N.I. 6.602.857, Mendoza 1077 (V. María);
Moral Mabel, D.N.I. 18.431.884, (Sanabria);
Orsi Hugo, D.N.I. 7.251.036, Matheu 932 (V. María);
Amaya Juana Angela, D.N.I. 0.777.980, (Arroyo Algodón);
Echenique Edgardo Emilio, D.N.I. 6.592.141, Catamarca 1346 (V. María);
Franchescqui Mirta María, D.N.I. 4.132.204, (La Laguna);
Díaz Juan Alberto, D.N.I. 6.602.442, C. Pellegrini 1205 (V. María);
Aquistapace Jessica Noelia, D.N.I. 26.380.864, Lonardi y Mosconi (V. María);
Tuninetti Antonio, D.N.I. 6.603.001, Zona Urbana (A. Algodón);
Avila María Elsa, D.N.I. 2.488.417, Bº Los Olmos (V. María);
Morgan Thomas Roberto, D.N.I. 7.680.205, Maciel 525 (V. María);
Mercado Martha Beatriz, D.N.I. 4.725.391, J. Celman 763 (V. María);
Conti Roberto Daniel, D.N.I. 13.068.518, Ocampo 2325 (V. María);
Tazzioli Liliana, D.N.I. 17.555.371, Pereyra 445 (V. María);
Mary Rubén Horacio, D.N.I. 8.511.124, México 593 (V. María);
Reina Nélida Eliana, D.N.I. 12.489.079, Italia 1251 (V. María);
Demarchi Raúl Guillermo, D.N.I. 6.561.025, (S. Pérez Illico);
Romero María Luisa, D.N.I. 11.025.772, Monte Hermoso 191 (V. María);
Degatti Hugo Marcelo, D.N.I. 6.597.448, Quintana 2086 (V. María);
Sella María Celeste, D.N.I. 24.617.792 Rivadavia 32 (V. María);
Alaniz Gustavo Alberto, D.N.I. 17.401.716 Dean Funes 530 (V. Nueva);
Mary Héctor Francisco, D.N.I. 0.946.445, México 593 (Villa María);
Evans Beatriz Graciela, D.N.I. 11.257.488, Lonardi y Mosconi (V. María);
Guzmán Cristóbal, D.N.I. 6.396.257, Tucumán 1889 (V. María);
Leguiza Elvira Elsa, D.N.I. 7.661.805, (Chazón);
Suescum Edgardo Daniel, D.N.I. 11.785.439, Muller 279 (V. María);
Pochettino Mirta Beatriz, D.N.I. 14.217.963, Lima 12 (Villa Nueva);
Bertello Mario, D.N.I. 11.139.351, zona urbana (Las Mojarras);
Reinaldi Mirta Angélica, D.N.I. 4.594.687, Bs. As. y E. rios (V. María).
Juárez Marcelo Adrián, D.N.I. 20.532.831, Santa Fe 211 (Dean Funes).
Aguirre Víctor, D.N.I. 23.710.632, rio Negro 60 (Ucacha);
Benera Juan Carlos, D.N.I. 13.772.141, San Martín 625 (Santa Eufemia);
Barrios Rubén, D.N.I. 29.851.080, 9 de Julio 1240 (Gral. Cabrera).
Godoy Yanina Mercedez, D.N.I. 25.559.606, 9 de Julio 1091 (Marcos Juárez).
Arias Cristian Ramón, D.N.I. 24.268.898, San Martín s/n San Carlos Minas.
Sapia Irma Graciela, D.N.I. 12.493.612, A. del Valle 10 (Carlos Paz).
Godoy Héctor Ricardo, D.N.I. 6.654.071, General Paz 170 (Sampacho);
García Luisa del Carmen, D.N.I. 11.101.597, Mendoza y San Martín (Elena);

Giménez Patricia Raquel, D.N.I. 23.107.269, Manuelita Rosas 960 (Río Cuarto).
Merlo María Sandra, D.N.I. 16.903.488, Ruta 19 km. 313 (Montecristo).
Corvalán Diego Rafael, D.N.I. 27.524.612, Sarmiento y Bolivia (Villa de María).
Moresi José Luis, D.N.I. 22.829.717, Camino Público s/n (Laguna Larga)
Martín Antonio Roberto, D.N.I. 18.484.925, Viamonte 324 (Laboulage).
Manzanelli Gladys Silvana, D.N.I. 26.876.609, Cosquín s/n (Mina Clavero).
Irusta José Alberto, D.N.I. 27.393.745, Conobio Soto 1074 (Villa Dolores).
Kiss Guido Ariel, D.N.I. 27.870.087, Drago 1371 (San Francisco).
Colrat Héctor Oscar, D.N.I. 22.222.286, Independencia s/n (Bower).
Ibáñez Gabino Ernesto, D.N.I. 11.011.976, Calle Pública (San Fco. del Chañar).
Hernández María Cristina, D.N.I. 14.373.098, Bianco s/n (Villa Ascasubi);
Aguiar Damián Ricardo, D.N.I. 14.854.073, 9 de Julio 448 (James Craick);
Dalmasso Graciela, D.N.I. 21.890.834, Colón 370 (Hernando);
Delavalle Diego Damián, D.N.I. 28.113.793, M. Argentinos 1090 (Río Tercero);
Ceballos María Gladys, D.N.I. 4.524.335, Irigoyen 250 (Río Tercero).
Salguero Adriana del Carmen, D.N.I. 24.489.903, Fassi s/n (Sarmiento).
Auad Jalil Angel, D.N.I. 6.384.577, Sarmiento s/n (Villa Tulumba).
Monti María Solidad, D.N.I. 22.169.671, Estrada s/n (Morrison);
Utrera José Fernando, D.N.I. 12.092.845, Velázquez 326 (Bell Ville);
Stortini Aurelio Alfredo, D.N.I. 6.541.767, 12 de Octubre 270 (Canals).

NOMINA DEL CONSEJO PROVINCIAL
Titulares:
Presidente:
Dr. Orlando Enrique Sella, D.N.I. 6.603.133, Naciones Unidas 198, Villa María
Presidente Alterno:
Dra. Sofía Teresa Auad, D.N.I. 4.955.548, Dip. J.C. Moyano s/n Villa Tulumba
Vicepresidente:
Isabel Romero Morán, D.N.I. 14.920.646, Castro Barros 75, Córdoba (Capital);
Secretario General:
Eugenio Eduardo Ferrari, D.N.I. 7.986.757, Lavalleja 2826, Córdoba (Capital);
Evelina Andrada, D.N.I. 11.393.570, Almirante Brown 477, Cruz del Eje
Rolando Filadelfo Rivero, D.N.I. 8.401.502, Bv. La Plata s/n James Craik (Dpto.
Mario Jesús González D.N.I: 6.652.575, Chiclana 353 Río Cuarto.
Analía del Valle Saracco, D.N.I. 23.752.696, Moreno 597 Huinca Renancó
Darío Gustavo Capitani, D.N.I. 23.592.954, Bolívar 1798, Villa María
Umberto Luis Pécora, D.N.I. 3.856.147, Av. Libertador 867, Leones
Alicia Menta, D.N.I. 11.025.731, Francisco Bermúdez 4441, Córdoba
Juan Bautista Sella, D.N.I. 6.607.329, Alberdi 406 Embalse (Dpto. Calamuchita);
Roxana Elizabeth Tuninetti, D.N.I. 25.236.427, Duarte Quirós 256 5b Córdoba
José Horacio Domínguez, D.N.I. 6.600.981, Bruno Ceballos 545,Villa María
Yolanda Marcela Mofficoni, D.N.I. 1.569.558, Manzana 3 dpto. 16b Córdoba
María del Valle Bianco, D.N.I. 4.479.184, Maipú 561 Villa María (Dpto. Gral. San
Silián Inés Vecchio, D.N.I. 10.250.548, Av. Sabio 93, Río Tercero (Dpto. Tercero
María Cecilia Erramouspe, D.N.I. 16.654.540, zona urbana Ausonia (Dpto. Gral. Oscar Martín González, D.N.I. 6.614.704, Marcos Juárez 267 Bell Ville (Dpto.
Marcelo Omar Zárate, D.N.I. 11.514.780, San Luis 265, Dean Funes

Suplentes:
Raúl Horacio Mendilahatzu, D.N.I. 10.683.122, Francisco Bermúdez 4441
María Evangelina Correa, D.N.I. 20.787.792, Vieytes 650 Bell Ville (Dpto. Unión);
Víctor Armando Granado, D.N.I. 20.575.533, Cirilo Allende 246 Alta Gracia
María del Carmen Castro, D.N.I. 13.785.909, San Martín s/n San Carlos Minas
Jorge Alberto Sibona, D.N.I. 12.550.690, Sarmiento 530 Laboulaye
Nélida del Valle Roldán, D.N.I. 5.671.640, Zona Urbana San Fco. del Chañar
José Carlos Alvarez, D.N.I. 6.509.855, del Balneario s/n Villa Cerro Azul
Ana Laura León, D.N.I. 24.188.734, Córdoba 51 4b, San Francisco Sur
Mario Ricardo Huppi, D.N.I. 13.507.317, Uruguay 1484,General Cabrera
Patricia Raquel Giménez, D.N.I. 23.107.269, Manuelita Rosas 960, Bº Río Cuarto

TRIBUNAL DE DISCIPLINA PARTIDARIO:
Presidente:
Dr. Jorge Alfredo Carubín, D.N.I. 6.514.376, San Juan 1174, Villa María
Vicepresidente:
Dra. Patricia Jacqueline Caruso, D.N.I. 24.617.672, Vélez Sarsfield 267, Villa María
Secretaria:
María Celesta Sella, D.N.I. 24.617.790, Rivadavia 32, Villa María (San Martín);
Vocales Titulares:
Dr. Federico Berto Menzio, D.N.I. 14.665.123, Sabattini 745 Villa María.
Roberto Daniele, D.N.I. 6.597.514, Zona urbana Embalse (Calamuchita);
Gloria Esther Ramona Pascuali, D.N.I. 16.654.531, Pública s/n Ausonia
Vocales Suplentes:
Omar Osvaldo Martín, D.N.I. 8.346.002, La Rioja 1389, Villa María (San Martín);
Ana María Guiñazú, D.N.I. 13.311.983, Comercio y Perón, Embalse (Calamuchita);
Francisca Rosa Tavolai, D.N.I. 4.410.916, Vélez Sarsfield 175, Río Tercero

Comisión Revisora de Cuentas:
Titulares:
Juárez Gabriel Darío, D.N.I. 20.380.966, Castro Barros 75 2 piso a, Córdoba
Aquistapace Jessica Noelia, D.N.I. 26.380.864, Lonardi esq. Mosconi, Villa María
Macias Ana Gabriela, D.N.I. 11.025.731, Manzana 3 dpto. 16, Córdoba
Suplentes:
Caula Fernando Daniel, D.N.I. 25.888.395, 9 de Julio 653 Villa Nueva
Fernández Edgar Javier, D.N.I. 21.757.121, Acapulco 89 Villa María (San Martín);
Sánchez Irma Beatriz, D.N.I. 13.568.904, Naciones Unidas 198 Villa María
CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 8/1 Nº 340.072 v. 8/1/2001

PARTIDO SOCIALISTA DEMOCRATICO

— Distrito Córdoba —

ACTA DE PROCLAMACION DE LISTA UNICA JUNTA ELECTORAL

Acta N° 2: en la ciudad de Córdoba a los doce (12) días del mes de setiembre de 2000, se reúnen los miembros de la "JUNTA ELECTORAL" del Partido Socialista Democrático Distrito Córdoba en la sede sita en calle Sucre N° 474, de la ciudad de Córdoba Capital, y siendo las 23 horas, y con la presencia de sus miembros titulares, Cro. Claudio Luque en su carácter de presidente, y las compañeras Clara Toledo y Gladys Maldonado, se inicia la reunión, y la presidencia informa de la nota recibida de los Cros. Víctor Cemborain y Martín Luque representantes y apoderados de la Lista Celeste y Blanca, los cuales están presentes ejerciendo su condición de fiscales, en la cual comunican que se debe reemplazar de la candidatura para lo cual se lo nominara en la presentación anterior de fecha 28 de agosto, al compañero Roque Raimundo Luna, por cuanto ha renunciado a ser candidato, e indican que en su reemplazo para Miembro Suplente N° tres (3) deberá incluirse al Cro. Leopoldo Ledesma D.N.I. 7.991.784. Por lo cual propongo que se instrumente dicha correctiva a los fines que corresponda, puesta a consideración lo manifestado por el Cro. Claudio Luque, se aprueba por unanimidad. Acto seguido por presidencia se menciona pasar a un cuarto intermedio, hasta la hora de vencimiento de hora para la presentación de listas, es decir las 24 horas del día de la fecha. Siendo las 0,30 horas del día 13/09/2000, se reinician la sesión. Por lo que el presidente pone a consideración el pronunciamiento de esta Junta electoral sobre el objeto principal de este acto, registrar la lista de candidatos presentadas en tiempo y forma conforme al cronograma de convocatoria. De lo que se deja constancia que: vencido el 2° plazo para la presentación y habiéndose verificado como única presentación la Lista denominada "Celeste y Blanca", esta Junta por unanimidad considera: a) que habiéndose cumplido todos los requisitos exigidos por la carta orgánica partidaria en su artículo N° 52.
B) y ante las circunstancias de la presentación de una única lista.
Conforme a lo establecido en la carta orgánica artículo N° 52 punto cuatro (4) y ha solicitud de los apoderados de lista Celeste y Blanca aquí presentes, esta Junta Electoral, Resuelve: Consagrar los candidatos integrantes en su totalidad de la lista Celeste y Blanca para la integración de la Junta Ejecutiva de Distrito, y Comisión revisora de cuentas a los afiliados que se detallan a continuación:

JUNTA EJECUTIVA DE DISTRITO

TITULARES:

VICTOR MIGUEL CEMBORAIN	D.N.I.	7.988.699
CESAR JESUS MUSSETTA	D.N.I.	6.548.432
OCTAVIO VICTOR VEDELAGO	D.N.I.	7.954.734
SILVIA ESTER DIAZ	D.N.I.	5.697.172
CARLOS ALEXIS FERRERO	D.N.I.	6.594.006
MANUEL MOLINA SANCHEZ	D.N.I.	2.786.478
JOSE MARTIN LUQUE	D.N.I.	6.484.203

SUPLENTES:

JULIO TOMAS GUDIÑO	D.N.I.	6.423.680
MIGUEL ANGEL LOPEZ	D.N.I.	6.649.615
ROQUE RAIMUNDO LUNA	D.N.I.	6.758.616
JOSE MARIA FERRERO	D.N.I.	6.600.567
CLARA ELENA RAMOS	D.N.I.	5.818.540

COMISION REVISORA DE CUENTAS

TITULARES:

MARIA EUGENIA LUQUE	D.N.I.	22.564.652
NESTOR HUGO LUCHINI	D.N.I.	6.528.819
PACIANO RAUL LEON	D.N.I.	2.781.980

SUPLENTES:

TOMAS AGUSTIN CRUZ	D.N.I.	25.917.182
SILVIA DEL VALLE UBOLDI	D.N.I.	16.157.954
YOLANDA ELENA DASTRES	D.N.I.	5.950.830

Con los que terminó el acto, que previa lectura y ratificación firman los intervinientes, siendo la hora una del día 13 de septiembre de 2000.
CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.
e. 8/1 Nº 340.068 v. 8/1/2001

PARTIDO FRENTE GRANDE - CATAMARCA

CARTA ORGANICA

CAPITULO I

SIMBOLOS Y DENOMINACIONES

Artículo 1: El Partido FRENTE GRANDE adoptará los símbolos, colores y logotipos que establezcan oportunamente las autoridades de distrito o nacionales, ad-referéndum de la Asamblea de distrito o nacional, respectivamente.

CAPITULO II

OBJETIVOS

Artículo 2: El Partido FRENTE GRANDE afirma la necesidad del régimen democrático, participativo, representativo, republicano y federal como así también los principios y fines de la Constitución Nacional; fijando como objetivos los establecidos en la declaración de principios y base de acción política.

CAPITULO III

PATRIMONIO

Artículo 3: El patrimonio del partido estará integrado por: a) Las contribuciones de los afiliados. b) Los aportes extraordinarios que abonen los afiliados, adherentes y simpatizantes, que no estén prohibidos por la legislación vigente.

Los fondos del partido deberán depositarse en Bancos nacionales, provinciales o municipales, a nombre del partido y a la orden de las personas que designe la Dirección Provincial y la Dirección Nacional en su caso. Las cuentas bancarias deberán estar a la orden conjunta de dos afiliados como mínimo. Los bienes inmuebles adquiridos con fondos partidarios o que provinieran de donaciones deberán inscribirse a nombre del partido.

Artículo 4: Con el objeto de ordenar las finanzas, la Dirección Provincial o la Nacional en su caso, establecerá las normas relativas a la administración de su patrimonio, el manejo de fondos, la elaboración de presupuestos, el pago y cobro de porcentajes destinados a la formación del patrimonio partidario. Es obligatorio para todas las instancias partidarias la presentación de balances anuales.

Artículo 5: La Dirección Provincial llevará la contabilidad partidaria de conformidad con las disposiciones legales vigentes. La administración y empleo de fondos partidarios serán controlados por una comisión revisora de cuentas designada por la Dirección Provincial, compuesta por tres miembros, preferentemente profesionales en ciencias económicas y tres suplentes quienes reemplazarán a los titulares en caso de ausencia, renuncia, fallecimiento o remoción. En el ejercicio de su función, la comisión podrá recabar de todos los organismos partidarios la documentación y datos que considere necesario para el mejor desarrollo de sus funciones. El partido deberá contratar una auditoría externa para que verifique y certifique anualmente el patrimonio de las autoridades y candidatos electos quienes pondrán a disposición los elementos que se requieran. Esta obligación comienza en la fecha en que se hacen cargo de sus funciones tanto los funcionarios electos, directores o administradores de empresas públicas y autoridades partidarias.

Artículo 6: Sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Dirección Provincial la Comisión elevará el balance anual, adjuntando su dictamen técnico.

CAPITULO IV

AFILIADOS Y ADHERENTES

Artículo 7: Podrán ser miembros del partido los argentinos nacidos o por opción que hayan cumplido los 18 años de edad, acepte su declaración de principios, carta orgánica y programa, cumplan las decisiones del partido, respeten la disciplina partidaria y demás obligaciones estatutarias. La afiliación se mantendrá abierta en forma permanente. Aprobada la solicitud se le entregará al afiliado una constancia oficial.

Artículo 8: No podrán ser afiliados: a) Los inhabilitados por ley electoral, mientras dure su inhabilitación. b) Los autores, cómplices o instigadores de fraude electoral. c) Los que no cumplan con la Carta Orgánica y demás disposiciones partidarias. d) Los que directa o indirectamente modificaren, adulteraren, tacharen o desprestigiaren listas oficiales de candidatos del partido.

Artículo 9: Son derechos de los afiliados: a) Exponer libremente sus ideas y participar en las decisiones que competen al organismo u organismos a los que pertenezca. b) Elegir y ser elegidos para desempeñar cargos electivos y directivos. c) El debido proceso en toda cuestión relacionada con el derecho de afiliación (Ley 23.298 título VII). d) Participación y control en el gobierno y administración del partido, según las disposiciones reglamentarias que la Dirección dicte a ese efecto. e) Información y capacitación en las medidas de las necesidades del partido. f) Sólo los afiliados tienen derecho a ser elegidos en los cargos partidarios.

Artículo 10: Son obligaciones de los afiliados: a) Aceptar las disposiciones emanadas de los organismos partidarios y obrar consecuentemente. b) No realizar actos que lesionen o entorpezcan las decisiones adoptadas por los organismos de conducción. c) Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrá atribuirse la representación del partido, de sus organismos o de otros afiliados, sino estuvieren autorizados.

Artículo 11: Son adherentes al partido los argentinos menores de 18 años y los extranjeros. Deben solicitarlo y recibirán constancia de su adhesión. Gozarán de los mismos derechos y obligaciones que los afiliados excepto en materia electoral.

CAPITULO V

GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Artículo 12: Son organismos de conducción del Partido: La Asamblea Nacional, El Plenario Federal, la Dirección Nacional, las Asambleas Provinciales, las Direcciones Provinciales, El Secretariado Ejecutivo Provincial, las Asambleas Departamentales y las Direcciones departamentales.

Artículo 13: Son órganos deliberativos: a) La Asamblea Nacional. b) La Asamblea Provincial. c) Las Asambleas Departamentales.

Artículo 14: Son órganos ejecutivos: a) La Dirección Nacional. b) Las Direcciones Provinciales. c) Las Direcciones Departamentales.

Artículo 15: Todo lo relacionado con la Asamblea Nacional y la Dirección Nacional se regirá por lo establecido en la Carta Orgánica Nacional.

ASAMBLEA PROVINCIAL

Artículo 16: La Asamblea Provincial del Partido es el Organismo Supremo y representa la soberanía partidaria. Será elegido por consenso o por el voto secreto y directo de los afiliados de la provincia. Estará integrado por tres asambleístas por cada uno de los departamentos de la provincia correspondiéndole también un asambleísta más por cada mil afiliados o fracción no menor a setecientos cincuenta.

En los casos en que solamente deban elegirse tres asambleístas, uno de ellos representará a la minoría, siempre que ésta obtenga el 33% de los votos validos emitidos. Durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Artículo 17: La Asamblea Provincial tendrá su sede en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, pero en cada reunión se podrá designar otro lugar de la provincia, donde se realizará la siguiente. El quórum se formará con la mitad más uno de los asambleístas en la primera citación y con un tercio en la segunda convocatoria.

Sus deliberaciones se regirán por el reglamento partidario y supletoriamente por el reglamento vigente en la Cámara de Diputados de la provincia.

Artículo 18: La Asamblea Provincial designará sus autoridades de su seno, por consenso, de no alcanzarlo se resolverá en votación secreta, a simple mayoría de votos de sus miembros presentes. Serán autoridades un Presidente, un Vice Presidente y cuatro Secretarios. Las autoridades durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectas.

Artículo 19: Se reunirá en sesiones ordinarias por lo menos una vez por año y en sesiones extraordinarias cuando lo convoque la Dirección Provincial, o bien a solicitud de un tercio de los asambleístas titulares o de un veinte por ciento de los afiliados. Para ser miembro de la Asamblea Provincial se requiere ser afiliado, residir en el Departamento por el que se lo elige y figurar en el respectivo padrón.

Artículo 20: Corresponde a la Asamblea Provincial: a) Fijar los lineamientos políticos a desarrollar por el partido y expedir los reglamentos necesarios para su mejor gobierno. b) Sancionar y modificar la denominación, declaración de principios, programa o bases de acción política y la Carta Orgánica del Partido. c) Aprobar la fusión, conformación de frentes y alianzas con otro partido o partidos de distrito con total y absoluta autonomía, e informando de esa decisión a las autoridades de la Dirección Nacional. d) Aprobar la actuado por la Dirección Provincial, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina. e) Juzgar en definitiva, por apelación, la conducta de todas las autoridades establecidas por esta Carta Orgánica. Resolver en última instancia, las apelaciones contra fallos del Tribunal de Disciplina. f) Reformar la presente Carta Orgánica mediante el voto favorable de los dos tercios de los miembros presentes. g) Nombrar la comisión de contralor patrimonial, la Junta Electoral y el Tribunal de Disciplina. Considerar la memoria Anual en la primera reunión ordinaria. h) Interpretar las disposiciones de esta Carta Orgánica para el caso de dudas, contradicciones o superposiciones. i) Verificar los poderes de los Asambleístas siendo juez de la validez de sus mandatos.

ASAMBLEISTAS NACIONALES

Artículo 21: Los Asambleístas Nacionales titulares y suplentes serán elegidos en la cantidad que determina la Carta Orgánica Nacional, la que fija la duración de sus mandatos.

Artículo 22: Los Asambleístas Nacionales por Catamarca serán elegidos por consenso o por el voto directo y secreto de los afiliados.

DIRECCION PROVINCIAL

Artículo 23: La Dirección Provincial ejerce la autoridad ejecutiva en el ámbito de la provincia. Es el órgano encargado de cumplir y hacer cumplir las disposiciones de esta Carta Orgánica, las resoluciones de la Asamblea Provincial y las reglamentaciones que se dicten. Tendrá su sede en la ciudad capital de la provincia y podrá celebrar sesiones especiales en los lugares que determine, dentro del territorio provincial.

Artículo 24: Estará compuesto por un presidente, un vicepresidente, un secretario general, un secretario político, un secretario de organización, un secretario de finanzas, y un secretario de prensa. Además contará con una secretaría de la juventud, una secretaría de la mujer, y una secretaría de los trabajadores. También un secretario de lo que se denominará Consejo Tecnológico. Serán elegidos por consenso o por el voto secreto y directo de los afiliados. Todos los miembros durarán dos años en sus funciones y podrán ser reelectos.

Artículo 25: Son atribuciones de la Dirección Provincial: a) Reglamentar la presente Carta Orgánica, sin alterar sus fines. b) Mantener las relaciones con los públicos Provinciales y Nacionales y con los organismos partidarios. c) Declarar la intervención de las Direcciones departamentales, no pudiendo esta exceder el plazo de un año. d) Dar directivas sobre orientación y actuación del partido, organizar la difusión y propaganda, de conformidad con las disposiciones de ésta Carta Orgánica. e) Aceptar o rechazar solicitudes de afiliación y padrón partidario, reglamento electoral, administrar el patrimonio del partido, supervisar el movimiento de fondos y uso de los recursos. f) Designar el personal del partido, así como disponer su remoción o despido. Designar Apoderados, dictar su reglamento interno. g) Proponer a la Dirección Provincial el nombramiento de los integrantes del Consejo Tecnológico. h) Convocar a elecciones internas provinciales y departamentales. Prorrogar, en caso de fuerza mayor, los mandatos de la Asamblea y de la Dirección Provincial por un plazo que no podrá exceder los ciento ochenta días. Convocar a la Asamblea Provincial a sesiones ordinarias y extraordinarias. i) Las restantes facultades que le atribuya esta Carta Orgánica, la legislación pertinente, y las que fueren necesarias para cumplir la actividad normal del partido. j) Se reunirá por lo menos trimestralmente y sesionará con quórum de la mitad más uno de sus miembros. k) Para ser miembro se requiere dos años de residencia en la Provincia. Los miembros de la Dirección Provincial no pueden integrar la Asamblea Provincial, el Tribunal de Disciplina y la Comisión de Contralor Patrimonial. l) El Presidente de la Dirección Provincial representa al partido en sus relaciones externas y tiene a su cargo la dirección y coordinación de la actividad partidaria. El Vice presidente reemplazará al presidente en caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento.

SECRETARIADO EJECUTIVO PROVINCIAL

Artículo 26: El Secretariado Ejecutivo Provincial estará compuesto por el Presidente, Vice, Secretario Político, Secretario General y Secretario de Prensa. Se reunirá una vez por mes como mínimo con quórum de la mitad más uno de sus miembros. Tendrá a su cargo los asuntos ejecutivos de la Dirección Provincial, conforme a las facultades otorgadas a este organismo.

DIRECCIONES DEPARTAMENTALES

Artículo 27: En cada departamento en que se divide de la provincia de Catamarca se creará una Dirección Departamental, la que será autoridad política ejecutiva de esa jurisdicción. Estará integrada por un Presidente y ocho Secretarías. Durarán dos años en sus funciones. Se reunirán al menos una vez por trimestre y el quórum para sesionar será de la mitad más uno de sus miembros. Serán elegidos por consenso o por el voto secreto y directo de los afiliados del departamento de que se trate.

Artículo 28: Son funciones de las Direcciones Departamentales: a) Ejercer la dirección del partido en su jurisdicción, ajustándose a lo dispuesto en ese sentido por la Dirección Provincial. cumplir y hacer cumplir las resoluciones de ésta y de la Asamblea Provincial. b) Recaudar los fondos y administrar los bienes del partido en su jurisdicción. c) Solicitar a la autoridad partidaria competente sanciones disciplinarias para los afiliados de su jurisdicción, con justa causa y con el voto de dos tercios de sus miembros. e) Llevar un registro de afiliaciones y llevar las fichas a la Dirección Provincial, respetando los recaudos legales pertinentes. f) Impulsar la participación que deberán desarrollar las expresiones orgánicas del partido.

CAPITULO VI

ORGANO DISCIPLINARIO

Artículo 29: Se crea el Tribunal de Disciplina como órgano disciplinario del partido. Será designado por la Asamblea Provincial con el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes y durarán dos años en su funciones. Estará integrado por un Presidente y dos Vocales, los que no podrán formar parte de otros organismos partidarios. Habrá también dos vocales suplentes.

Artículo 30: Tendrá como función juzgar los casos en que los afiliados incurran en inconductas partidarias, indisciplina, violación de la Carta Orgánica, resoluciones de los organismos partidarios y disposiciones legales vigentes. Debe, en los casos que corresponda, aplicar sanciones conforme a las disposiciones de organismos partidarios.

Artículo 31: El Tribunal deberá actuar a instancias de la Dirección Provincial, Direcciones Departamentales o a petición escrita de veinte afiliados como mínimo. Se instrumentará un procedimiento escrito que fundamentalmente garantice el derecho a la defensa. Podrá aplicar las siguientes sanciones: a) Amonestación, b) suspensión de la afiliación, c) desafiliación y d) expulsión.

Artículo 32: Lo resuelto por el Tribunal de Disciplina será apelable por ante la Asamblea Provincial.

Artículo 33: Solamente podrán ser removidos los integrantes del Tribunal por incumplimiento de sus deberes y/o violaciones de las disposiciones de la Carta Orgánica Partidaria y las leyes vigentes que rigen la materia electoral.

CAPITULO VII

JUNTA ELECTORAL

Artículo 34: La Junta Electoral estará integrada por cinco miembros titulares y tres suplentes elegidos por el Congreso Provincial, por simple mayoría de votos de sus miembros, durando dos años, pudiendo ser reelectos.

La Junta Electoral elegirá de entre sus miembros un presidente, un secretario y tres vocales. Para el caso de elecciones internas se agregará, con las atribuciones de miembros titular, un apoderado por cada lista que se presente en la compulsa.

Artículo 35: Los miembros de la Junta Electoral no pueden integrar los cuerpos ejecutivos del partido en nivel provincial o departamental, pero sí lo pueden hacer en los órganos deliberativos. Tendrá a su cargo la dirección, contralor, escrutinio y decisión definitiva en las elecciones internas y proclamación de los que resultaren electos.

Artículo 36: La Junta Electoral funcionará exclusivamente desde la convocatoria a elecciones internas hasta la proclamación de los electos, debiendo durante este proceso actuar como organismo independiente conforme lo determine la reglamentación respectiva.

CAPITULO VIII

APODERADOS

Artículo 37: Los apoderados del partido serán designados por la Dirección Provincial. Representarán al partido, conjunta o separadamente, ante las autoridades judiciales, electorales, administrativas o municipales a fin de que se realicen todos los trámites y gestiones que se les encomiende. Se podrán designar uno o más apoderados, con preferencia profesionales del derecho.

CAPITULO IX

COMISION REVISORA DE CUENTAS

Artículo 38: Funcionará una Comisión Revisora de Cuentas designada por la Asamblea Provincial, compuesta por tres miembros titulares y la misma cantidad de suplentes, preferentemente profesionales en Ciencias Económicas, durando dos años en sus funciones, pudiendo ser reelegidos.

Artículo 39: Tendrá a su cargo verificar el movimiento de fondos del partido, así como su situación económico financiera en base a la legislación vigente y principios técnicos que rigen la materia, pudiendo en el ejercicio de sus funciones solicitar a todos los organismos partidarios la información y documentación que se considere necesaria para su cometido.

Artículo 40: La Dirección Provincial pondrá a disposición de la Comisión, sesenta días antes de la reunión ordinaria anual de la Asamblea Provincial el balance y la memoria del ejercicio. Con el dictamen técnico la comisión elevará a consideración de la Asamblea dicha documentación para su eventual aprobación.

CAPITULO X

NORMAS ELECTORALES

Artículo 41: Se aplicarán las disposiciones de esta Carta Orgánica para los actos eleccionarios internos, subsidiariamente las normas legales vigentes y las que en lo sucesivo se dicten.

Artículo 42: Las autoridades partidarias serán elegidas mediante consenso o listas de candidatos, donde se especificarán nombres y cargos propuestos. Quien obtenga la mayoría de votos se adjudicará por orden de listas las dos terceras partes de cargos a cubrir, correspondiéndole el tercio restante a las minorías las que se distribuirán los cargos pertinentes en forma proporcional a los votos obtenidos y siempre que alcancen como mínimo el 20% de los votos validos emitidos. Si ninguna de las minorías alcanzara el porcentaje mínimo, la totalidad de los cargos será adjudicada a la mayoría. En caso de haberse presentado una sola lista al momento de cumplirse el plazo de oficialización, la junta electoral proclamará a los candidatos de la lista única como autoridades electas.

Artículo 43: Se elegirán por consenso o por el voto secreto y directo, tanto de los afiliados como de los no afiliados a ningún otro partido político los candidatos a gobernador y vicegobernador, legisladores nacionales y provinciales, intendentes, concejales, y cualquier otro cargo electivo nacional provincial o departamental.

En caso de Frente o Alianza electoral estas candidaturas serán resueltas por la Asamblea Provincial.

Artículo 44: La presente Carta Orgánica garantiza en los procesos eleccionarios la participación de la mujer en condiciones de igualdad y subsidiariamente cumpliendo con la legislación pertinente.

Artículo 45: Si los cargos a cubrir fueran de dos, se hará con la lista de candidatos de la mayoría. Si las candidaturas fueran tres se cubrirá con dos de la mayoría y uno de la minoría en el último término y siempre que haya obtenido como mínimo el 20% de los votos válidos emitidos. Si las candidaturas fueran de cuatro o más cargos, tres le corresponden a la mayoría en los primeros lugares; a continuación un candidato de la minoría y así sucesivamente hasta ubicar la totalidad de los candidatos.

Artículo 46: En la elección de cargos públicos electivos se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Para diputados nacionales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento o color hasta completar la lista de 4 titulares y suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Cuando la elección se realice para cubrir también cargos ejecutivos nacionales y/o provinciales juntamente con los de Diputados Nacionales, los candidatos serán propuestos por cada agrupamiento, sin que sea de aplicación el sistema de preferencia.

Si la convocatoria a elecciones fuese para cubrir exclusivamente cargos de Diputados Nacionales y concurriera con ésta la convocatoria para cubrir cargos nacionales y/o provinciales no ejecutivos, dentro de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, de cupo femenino fijado por ley y por esta Carta Orgánica, así como la de los jóvenes.

Cada agrupamiento debe proponer el doble de candidatos titulares, dentro de los cargos a elegir, la mitad masculina y la otra femenina. Cada elector podrá elegir un candidato de esta nómina. Si no eligiera a ninguno o eligiera a más de uno, el voto será válido únicamente para el agrupamiento o color.

En todos los casos se garantizará un 50% de participación femenina. También se garantizará un 30% de participación de jóvenes menores de 35 años.

b) para la elección de concejales, la lista definitiva se ordenará en base a los votos obtenidos por cada agrupamiento hasta completar la lista de titulares o suplentes requerida por la convocatoria respectiva.

Los candidatos de cada agrupamiento se ordenarán de acuerdo a los votos obtenidos por cada uno de ellos. Se respetarán los derechos de la mayoría, minoría, cupo femenino, fijados por ley y Carta Orgánica, así como la de los jóvenes.

Cada agrupamiento deberá proponer dentro de los cargos a elegir, el doble de candidatos titulares, pudiendo ampliarlo hasta el triple, la mitad masculina y la otra femenina. De esta nómina, cada elector podrá elegir a tres de ellos. Si no eligiera a ninguno o eligiera a más de tres, el voto será considerado válido sólo para el agrupamiento o color.

De esta nómina, el candidato más votado, será el candidato partidario a Intendente por el departamento respectivo.

Artículo 47: A los fines del cumplimiento de la Ley Nacional N° 24.012, en la conformación de todas las listas de candidatos a cargos electivos nacionales, deberá adoptarse como norma de interpretación obligatoria lo preceptuado por el decreto reglamentario de la Ley mencionada N° 379/93.

Artículo 48: El partido podrá elegir candidatos para cargos públicos electivos a quienes no sean afiliados, con la correspondiente autorización de la Dirección Provincial. En el supuesto de celebrar frentes, federaciones y/o alianzas electorales con otras organizaciones políticas, se necesitará también la autorización de la Dirección Provincial.

Dr. AMERICO MORCOS, Secretario Electoral Nacional, Catamarca.

e. 8/1 Nº 340.080 v. 8/1/2001

PARTIDO ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Santiago del Estero

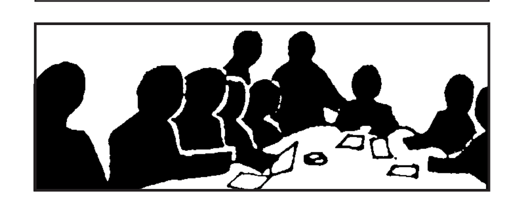
El Juez Federal con competencia electoral de Santiago del Estero, Dr. Angel Jesús Toledo, en los autos caratulados: "Partido Acción por la República s/ Personalidad Política - Expte. N° 822 - Año 2000", ha dictado la siguiente resolución: "///tiago del Estero, 21 de diciembre del 2000. ... Resuelvo: 1°) Otorgar la personalidad política en el distrito Santiago del Estero al Partido ACCION POR LA REPUBLICA. 2°) Tener por Apoderado a Carmelo Antonio Assefh y por domicilio legal y partidario el de calle Pedro León Gallo N° 413 de esta ciudad Capital. 3°) Conceder el plazo de dos meses, contados a partir de la notificación de la presente a fin de que las autoridades promotoras presenten los libros partidarios exigidos para su rúbrica, bajo pena de caducidad de la personalidad otorgada (arts. 7°, inc. "g", 37° y 50° inc. "d" de la ley 23.298). 4°) Otorgar el plazo de seis meses, también contados a partir de la notificación de la presente para que las autoridades promotoras convoquen a elecciones internas para constituir las autoridades definitivas del partido, conforme a la Carta Orgánica que se aprueba, bajo pena de caducidad de la personalidad concedida (arts. 7°, inc. "e" y 50 inc. "d" de la citada ley). 5°) Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Nación por el término de 1 (un) día (art. 60 de la Ley 23.298). 6°) Comunicar con copia certificada de la presente a la Excma. Cámara Nacional Electoral y a la Dirección Nacional Electoral del Ministerio del Interior. Regístrese, notifíquese y ofíciese. — Fdo.: ANGEL JESUS TOLEDO, Juez Electoral.

Santiago del Estero, 22 de diciembre del 2000.

MIRIAM J. NASSIF de CLAPS LANDO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 8/1 Nº 340.076 v. 8/1/2001

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ALEXANDER FORBES ARGENTINA S.A. ASESORA DE SEGUROS

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de enero de 2001, a las 9 horas, en la sede social de la calle Viamonte 371, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos de la convocatoria fuera de término;
2°) Consideración de la documentación del inc. 1° del art. 234 de la ley 19.550 correspondiente al ejercicio social cerrado el 31 de marzo de 2000;
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y la Sindicatura;
4°) Fijación del número de Directores y su elección;
5°) Elección de síndicos Titular y Suplente;
6°) Tratamiento de los Resultados Acumulados y absorción de pérdidas acumuladas al 31 de marzo de 2000;
7°) Suscripción del Acta de Asamblea.

Se deja constancia que para el tratamiento de los puntos 1), 2), 3), 4) y 5) la Asamblea sesionará en carácter de Ordinaria, y para el tratamiento del punto 6) en carácter de Extraordinaria, siendo el punto 7) común a ambos tipos de Asamblea.
Vice-Presidente - Diego H. Grimaux
e. 5/1 Nº 2501 v. 11/1/2001

ALTO PALERMO S.A. (APSA)

CONVOCATORIA

Autorizada por decreto del P. Ejecutivo Nacional del 29-8-1889, inscripta bajo N° 126 del F° 268 del L° IV especial, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Cap. Fed. (adecuación a la ley 19.550) el 27-2-76 bajo el N° 323 al F° 6 del L° 85, T° A de S.A. nacionales, Convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 31 de enero de 2001 a las 12:30 horas, en la sede social de Hipólito Yrigoyen 476, Piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea.
2°) Consideración de la ampliación de actividades contenidas en el artículo cuarto de los Estatutos Sociales (Objeto Social) relativas al otorgamiento de garantías a favor de terceros.
3°) Designación de los representantes o mandatarios de APSA que concurrirán conforme lo resuelto en el punto anterior, a suscribir y otorgar las respectivas escrituras de reforma. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que el registro de acciones escriturales de la Sociedad es llevado por Caja de Valores S.A. con domicilio en Av. Leandro N. Alem 322, Capital Federal, por lo cual para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones escriturales llevada a tal efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su depósito en la sede social de Hipólito Yrigoyen 460, 3º Capital Federal en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 25 de enero del corriente. La Sociedad entregará a los accionistas depositantes, los comprobantes necesarios para su admisión en la Asamblea la que revestirá el carácter de Extraordinaria, a cuyo fin será necesaria en primera convocatoria, la presencia de accionistas que representen el sesenta por ciento (60%) de las acciones con derecho a voto. El Directorio.
Vicepresidente II – Saúl Zang
e. 5/1 Nº 2530 v. 11/1/2001

AMOC S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la decisión de transferir la propiedad fiduciaria del inmueble y fondo de comercio de la sociedad.
3°) Designación del funcionario autorizado para firmar el contrato de fideicomiso y documentación complementaria en nombre de la sociedad.
4°) Determinación de la validez de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Presidente – Juan Claudio Chavanne
e. 4/1 N° 2313 v. 10/1/2001

APLAS S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 15 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la decisión de transferir la propiedad fiduciaria del inmueble y fondo de comercio de la sociedad.
3°) Designación del funcionario autorizado para firmar el contrato de fideicomiso y documentación complementaria en nombre de la sociedad.
4°) Determinación de la validez de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2000.
Presidente – Juan Claudio Chavanne
e. 4/1 N° 2311 v. 10/1/2001

ASTUR NORTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2001, a las 16 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico irregular N° 20 finalizado el día 31 de octubre de 2000.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Aprobación de Honorarios al Directorio en exceso art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Fijar el número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Mario Alonso
e. 2/1 N° 1929 v. 8/1/2001

"B"

BADEN AUTOMOTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de enero de 2001 a las 10.00 horas, en el local de Avenida Olazábal 5036, subsuelo, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la renuncia del Sr. Presidente Oscar Daniel Riera y aprobación de su gestión.
2°) Elección de nuevas autoridades.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Directorio. Presidente – Oscar Daniel Riera
e. 3/1 N° 2204 v. 9/1/2001

BUENOS AIRES SUPPORT Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria a los accionistas de BUENOS AIRES SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA en primera convocatoria para el día 25 de enero de 2001 a las 10 horas en Chacabuco 314 9° Capital Federal y en segunda convocatoria, en caso de fracaso de la primera convocatoria, para el día 25 de enero de 2001 a las 11 horas en el citado domicilio, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Modificación del artículo quinto de los Estatutos Sociales y Aumento del Capital social por encima del quíntuplo.
Presidente – Jorge Elías Teszkiewicz
e. 4/1 N° 2390 v. 10/1/2001

"C"

CASTELL'S S.A.

CONVOCATORIA

(Inscripción en la I.G.J. Nº 2797). Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 22 de enero de 2001, a las 19.30 hs. en Av. Rivadavia Nº 5231 de Esta Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Razones de la convocatoria fuera de término.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
3º) Consideración de la documentación establecida en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 22 cerrado el 31 de agosto de 2000.
4) Aprobación de la gestión del Directorio y Síndico.
5) Aprobación del Resultado del Ejercicio y destino del mismo.
6) Elección de Directores Titulares y Suplentes, y designación del Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente – Eligio Fernando González
e. 5/1 Nº 2407 v. 11/1/2001

CEPEDA PUERTAS BLINDADAS S.A.C.I.F. y A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los Sres. Accionistas de CEPEDA PUERTAS BLINDADAS SACIFYA a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en primera convocatoria el día 31 de enero de 2001, a las 16:00 horas, en la sede administrativa de la empresa sita en Quirós 3079 de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inciso 1 de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 10 finalizado el 31 de agosto del 2000.
2º) Consideración de la gestión del Directorio.
3º) Consideración de los retiros a cuenta de honorarios efectuados por los Sres. Directores.
4º) Imposibilidad de practicar la retención sobre honorarios de directores como lo establece la RG 830 AFIP, en virtud de que los mismos fueron abonados con anterioridad.
5º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que deberán presentar la comunicación de asistencia prevista en el Art. 238, L.S.C. en la calle Quirós 3079 de la Ciudad de Buenos Aires, hasta el día 25 de enero de 2001, en el horario de 10:00 a 12:00 horas. En el mismo lugar y horario se encuentra a disposición de los señores accionistas la documentación indicada en el punto 1 de este Orden del Día. El Directorio.
Presidente – Gloria M. Cepeda
e. 5/1 Nº 2471 v. 11/1/2001

CHINCUL S.A.C.A.I.F.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001 en el local Social de la calle 25 de Mayo 489, Piso 6°, de la Capital Federal, a las 14:30 horas en primera convocatoria, y, a las 15:30 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico N° 30 finalizado el 31 de Mayo de 2000.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y fijación de sus respectivos honorarios.
5°) Designación del Directorio.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 2000.
Presidente – José María Beraza
e. 4/1 N° 2382 v. 10/1/2001

COMERCIALIZADORA DE MULTIEMPRENDIMIENTOS Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de enero de 2001, a las 12.00 horas en la sede sita en Avda. Santa Fe 1821, Piso 1°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación que establece el art. 234 de la Ley 19.550 al 31 de octubre de 2000.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio, remuneraciones al directorio, consideración de la gestión de los directores que se desempeñaron durante el ejercicio en tratamiento.
4°) Consideración para que los socios puedan ejercer el derecho de preferencia respecto de las futuras ventas de acciones.
5°) Ratificación del Directorio.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Presidente - Alberto Alesio Pedro Berarducci
e. 2/1 N° 1964 v. 8/1/2001

CRESER CREDITO Y SERVICIO S.A.

CONVOCATORIA

N° IGJ 3112 Libro 109 Tomo A. El Directorio de CRECER CREDITO Y SERVICIO S. A. convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22/01/2001 a las 20 hs. en Av. San Pedrito 288, 2° piso, Cap. Fed.

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones por las cuales se convoca a Asamblea fuera de término.
2°) Tratamiento de los Estados Contables por el ejercicio N° 9 cerrado el 31 de marzo de 2000 según lo prescripto por el art. 234 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión del Directorio.
3°) Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y relación con lo establecido en el art. 261 de la Ley 19.550.
Presidente – Eduardo Simigliani
e. 3/1 N° 2212 v. 9/1/2001

"D"

DICTER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 16.00 horas en

primera convocatoria y a las 17.00 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
5°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente.
6°) Aprobación de la gestión del Directorio.
7°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Presidente – José María Beraza
e. 3/1 N° 2197 v. 9/1/2001

"E"

EKIPARCON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EKIPARCON S.A. a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de Enero de 2001 a las 11:00 hs., en Pte. Roque Sáenz Peña 628, entrepiso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de los documentos del Art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550, al 31 de Agosto de 2000;
3°) Distribución de Utilidades;
4°) Consideración de la Remuneración a Directores, de acuerdo a lo prescripto por el Art. 261 de la Ley 19.550;
5°) Elección de Directores Titulares y Suplentes. El Directorio.
Presidente – José Paludi
e. 4/1 N° 1248 v. 10/1/2001

EL MOLLAR S.A.

CONVOCATORIA

Nº Correlativo IGJ 20762. Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 31 de enero de 2001, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 13 horas en segunda convocatoria, en San Martín 140, piso 14, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Fijación del número de directores y designación de directores.
2º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
Presidente – Hugo Bunge Guerrico
e. 5/1 Nº 2466 v. 11/1/2001

"F"

FABRICA LA CENTRAL DE OXIGENO S.A.I.C. e I. (en Liquidación)

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Directorio llama a Asamblea General Ordinaria, primera convocatoria, para el día 22 de enero de 2001 a las 12 hs., en Hipólito Yrigoyen 820 4º "U", Ciudad de Bs. As. En caso de no completarse el quórum legal necesario para este llamado, se cita para la misma fecha en la misma sede a las 12:30 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2000.
2º) Aprobación de lo actuado por el Directorio y Sindicatura.
3º) Fijación del número de Directores y elección de los mismos.
4º) Elección de síndico Titular y Suplente.
5º) Honorarios a cobrar por los componentes del Directorio por sus tareas.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea

---

NOTA: Los accionistas deberán cursar comunicación para sus correspondientes inscripciones hasta el día 18 de enero de 2001 inclusive. El Directorio.
Presidente – Horacio A. Rosendo
e. 5/1 Nº 2521 v. 11/1/2001

FEXPORT S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Av. Leandro N. Alem 661, 8° Piso, Oficina "21", el día 25 de enero de 2001 a las 18.00 hs. en primera convocatoria y a las 19.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Vicepresidente y Director Titular Carlos G. Odriozola.
3°) Reducción a uno el número de directores titulares y elección del mismo. Elección de director suplente. En ambos casos por el término de dos años.
Presidente - Luis Alfredo Piñero Pacheco
e. 2/1 N° 2075 v. 8/1/2001

"G"

GENARBO S.A.

CONVOCATORIA

N° de Registro en la I.G.J.: 96.722/203.870. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el día 29 de enero de 2001 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 horas en segunda, en la sede social, Arroyo 1095, piso 1°, Dto. 3, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 2000.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.
4°) Remuneración del Directorio en exceso del límite establecido por el art. 261 de la Ley 19.550.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
6°) Elección de Síndicos titular y suplente.
Presidente – Martín Korman
e. 3/1 N° 2224 v. 9/1/2001

GIBAR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001, a las 10,00 horas en primera Convocatoria y a las 11,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso lero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, cerrado el 30 de Septiembre de 2000.
3º) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
4º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente.
6º) Aprobación de la gestión del Directorio.
7º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2000.
Presidente – José María Beraza
e. 4/1 N° 2380 v. 10/1/2001

"I"

INTENSE LIFE S.A.

CONVOCATORIA

Cítase en primera y segunda convocatoria a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 25 de enero de 2001 a las 16.00 horas. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en la sede social de la Avenida Monroe 4770/72 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento del capital social en la suma de $ 33.300 con prima de emisión, a integrar en efectivo o mediante la aplicación de los aportes a cuenta de futuros aumentos de capital efectuados oportunamente.
3°) Emisión de 33.300 acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción con derecho a dividendos a partir del 1/1/00 con una prima de emisión de $ 5 por acción;
4°) Suscripción del aumento de capital.

NOTA: Para intervenir en las Asambleas los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados respectivos en la sede social sita en la Avenida Monroe 4770/72 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con tres días hábiles de anticipación dentro del horario de 14.00 a 18.00 horas. Dicho plazo caducará el día 19 de enero de 2001 a las 16 horas". El Directorio.
Presidente - Carlos Edgardo Ahualli
e. 2/1 N° 953 v. 8/1/2001

ISIANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 10.00 horas en primera convocatoria y a las 11.00 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Presidente – José María Beraza
e. 3/1 N° 2203 v. 9/1/2001

"L"

LA BUENOS AIRES CIA. ARG. DE SEGUROS S.A.

CONVOCATORIA

(28-05-1903; N° 23; F° 555; L° 14 de S. A.). Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 26 de enero de 2001, a las 11.00 horas, en el local de la calle Avda. de Mayo 701, Piso 28°, Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta juntamente con el Sr. Presidente.
2°) Reforma del Artículo 1° del Estatuto Social. Designación de las personas autorizadas para su trámite. El Directorio.

NOTA: A los efectos de su inscripción en el libro de Asistencia, los señores Accionistas deberán depositar en la Sociedad constancia de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por HSBC Bank Argentina S. A. y/o certificado de depósito expedido por Caja de Valores S. A., en Avda. de Mayo 701, Piso 26, Buenos Aires, de lunes a viernes de 10.00 a 13.00 hs. y de 15.00 a 17.00 hs., venciendo el plazo para tal fin el 22 de enero de 2001.
Presidente – Emilio J. Cardenas
e. 3/1 N° 2274 v. 9/1/2001

LA INTERNACIONAL EMPRESA DE TRANSPORTE DE PASAJEROS S.A.C.I.I.F.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de enero de 2001 a las 11 horas, en la Sede Social de Leandro N. Alem 896 1er. Piso de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta junto, con el Sr. Presidente.
2°) Modificación del artículo tercero del estatuto social.

Conforme al art. 238 de la Ley 19.550, para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán depositar sus acciones en el domicilio de la Sociedad, con tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la misma.
Presidente – Alfredo Hugo Naveiro
e. 4/1 N° 598 v. 10/1/2001

LA MACARENA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001 en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, Piso 6°, de la Capital Federal, a las 16:30 en primera convocatoria, y, a las 17:30 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Causas que motivaron el llamado a Asamblea fuera del término legal.
3°) Consideración de los documentos mencionados en el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29 finalizado el 31 de Mayo de 2000.
4°) Designación de un Director para ocupar el cargo vacante.
5°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Sindicatura y fijación de sus respectivos honorarios.
6°) Designación del Síndico Titular y Suplente.
El Directorio.
Buenos Aires, Diciembre 29 de 2000.
Presidente – José María Beraza (h.)
e. 4/1 N° 2381 v. 10/1/2001

LA MADRUGADA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Enero de 2001, a las 12,00 horas en primera Convocatoria y a las 13,00 horas en segunda Convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1ero. de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N2 36, cerrado el 31 de Mayo de 2000.
3º) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4º) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5º) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6º) Elección de Directores Titulares y Suplente y Sindico Titular y Suplente.
7º) Aprobación de la gestión del Directorio.
8º) Aprobación de la gestión de la Sindicatura.
El Directorio.
Buenos Aires, 30 de Noviembre de 2000.

Presidente – José María Beraza
e. 4/1 N° 2383 v. 10/1/2001

"M"

MAITENES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 14.00 horas en primera convocatoria y a las 15.00 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 21, cerrado el 31 de julio de 2000.
3°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
4°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Presidente – José María Beraza
e. 3/1 N° 2201 v. 9/1/2001

MARCAIDA CEREALES S.A.

CONVOCATORIA

Registro N° 1.533.529. Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 19 de enero de 2001 a las 16 horas en Paraguay 729, piso 8°, oficina 34 de la Ciudad de Buenos Aires y a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar a continuación de la Asamblea Ordinaria en el mismo lugar a los efectos de tratar los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Primero: Elección de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Motivo del llamado a Asamblea fuera de término.
Tercero: Consideración de la documentación que establece el inciso 1° del artículo 234 de la ley 19.550 para los ejercicios cerrados al 30 de setiembre de 1999 y 30 de setiembre de 2000.
Cuarto: Aprobación de la gestión de cada uno de los directores.
Quinto: Remuneración de cada uno de los directores que desempeñan funciones técnico administrativas en exceso de lo que establece el artículo 261 de la ley 19.550.
Sexto: Designación de autoridades.
Séptimo. Designación de síndicos titular y suplente y su remuneración.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Primero: Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Segundo: Anulación del aumento de capital pendiente.
Tercero: Reducción del capital de acuerdo al artículo 206 de la ley 19.550. El Directorio.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Presidente - José María Marcaida
e. 2/1 N° 1993 v. 8/1/2001

MICRO OMNIBUS GENERAL PACHECO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria para el día 24 de Enero de 2001, a las 18,30 horas en el local de la callo Pico N° 2951, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Cambio de jurisdicción;
3°) Reforma del Estatuto. El Directorio.
Presidente – Juan José Gural
e. 4/1 N° 1287 v. 10/1/2001

MOLINOS BALATON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas de MOLINOS BALATON S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse en su sede comercial de Marengo 4552 2do. piso C, Villa Ballester, Partido de General San Martín el 30/01/2001 a las 12 horas, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Razones de la convocatoria fuera de plazo.
2°) Designación de dos accionistas para la firma del Acta
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y de los Estados Contables correspondientes al ejercicio cerrado el 30/11/1999 y destino del resultado del ejercicio.
4°) Retribución de los miembros del Directorio
5°) Elección de los miembros del Directorio
6°) Tratamiento de las propuestas de locación total o parcial de la planta industrial y/o Fondo de Comercio.
7°) Propuesta de la Federación Molinera Argentina. El Directorio.
Presidente – Miguel A. Saluppo
e. 4/1 N° 2352 v. 10/1/2001

MONTELEN Sociedad Anónima Agrícola Ganadera

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 29 de enero de 2001, a las 15,00 horas en primera convocatoria y 16,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en la Calle Monroe 881, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234 de la Ley 19.550, correspondiente a los ejercicios cerrados desde 30/6/92 al 30/6/2000 y razones de su tratamiento fuera de término.
3°) Aprobación de la gestión del directorio, y fijación de retribuciones por el ejercicio de funciones especiales técnicas y administrativas, en exceso del art. 261 Ley 19.550.
4°) Nombramiento de directores titulares y suplentes y de síndico titular y suplente para los próximos dos ejercicios.
5°) Fijación de nuevo domicilio de la sociedad.

NOTA: Los señores accionistas deberán comunicar su voluntad de asistencia, conforme al art. 238 de la ley 19.550, remitiendo la correspondiente notificación a la calle Monroe 881, Capital Federal. En dicho domicilio se encuentran a disposición de los accionistas copias de la documentación a considerarse en el segundo punto del orden del día.
Síndico – Norberto Daniel Dri
e. 4/1 N° 2394 v. 10/1/2001

MUNICH RECOLETA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de enero de 2001, a las 17 hs. en la calle Roberto M. Ortiz 1871 de la Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación aludida por el inciso 1° del artículo 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico irregular N° 20 finalizado el día 31 de octubre de 2000.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Fijar el número de Directores y elección de los mismos. Elección de Síndico Titular y Suplente. El Directorio.
Presidente - Mario Alonso
e. 2/1 N° 1928 v. 8/1/2001

"P"

PECSA Puerto Espacio Compartido S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria a realizarse en la Av. Leandro N. Alem 661, 8° Piso, Oficina "21", el día 25 de enero de 2001 a las 16.00 hs. en primera convocatoria y a las 17.00 hs. en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la renuncia del Vicepresidente y Director Titular Luis A. Piñero Pacheco.
3°) Reducción a uno el número de directores titulares y elección del mismo. Elección de director suplente. En ambos casos por el término de dos años.
Presidente - Carlos G. Odriozola
e. 2/1 N° 2078 v. 8/1/2001

PRALA S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 13 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento de la decisión de transferir la propiedad fiduciaria del inmueble y fondo de comercio de la sociedad.
3°) Designación del funcionario autorizado para firmar el contrato de fideicomiso y documentación complementaria en nombre de la sociedad.
4°) Determinación de la validez de la Asamblea. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de Diciembre de 2000.
Presidente – Juan Claudio Chavanne
e. 4/1 N° 2315 v. 10/1/2001

"R"

RAYMOS S.A.C.I.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 2 de febrero del 2001 a realizarse a las 8,30 horas en Cuba 2760, Capita, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234, inc. 1) de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de septiembre de 2000;
2º) Consideración de los honorarios del directorio conforme lo dispuesto por art. 261 de la referida ley;
3º) Elección de autoridades,
4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Isaac Moscovich
e. 5/1 Nº 2454 v. 11/1/2001

REMBRER S.A.

CONVOCATORIA

Cítase a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el 22 de enero de 2001 en su sede social, a las 11 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Tratamiento y aprobación de los estados contables por el ejercicio económico cerrado el 30/11/99.
3°) Asuntos varios.
4°) Otorgamiento, en su caso, de las autorizaciones necesarias en relación a lo resuelto en los puntos precedentes. El Directorio
Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Presidente – Juan Claudio Chavanne
e. 4/1 N° 2314 v. 10/1/2001

"S"

SELGOM S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas en primera y segunda convocatoria a la Asamblea General Extraordinaria para el 24/01/01 a las 15 horas en Argerich 5756/60, Capital Federal. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que firmen el Acta.
2º) Análisis de las conclusiones arribadas en el marco del "Programa de mejora de la competitividad de las PyMEs".
3º) Adecuación de la estructura gerencial. El Directorio.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea debe tenerse presente lo establecido por el artículo 238 de la Ley 19.550 (t.o. Ley 22.903).
Presidente – Ana María Rossi
e. 5/1 Nº 2497 v. 11/1/2001

"T"

TEONE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de enero de 2001, a las 12.00 horas en primera convocatoria y a las 13.00 horas en segunda convocatoria, en el Local Social de la calle 25 de Mayo 489, 6° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos que menciona el Artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al Ejercicio Económico N° 29, cerrado el 30 de junio de 2000.
3°) Motivos de la realización de la Asamblea fuera de término.
4°) Retribución de los Directores y la Sindicatura.
5°) Tratamiento del Resultado del Ejercicio y de los Resultados Acumulados.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplente y Síndico Titular y Suplente.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio.
8°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. El Directorio.
Buenos Aires, 30 de noviembre de 2000.
Presidente – José María Beraza
e. 3/1 N° 2202 v. 9/1/2001

TEVINOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 24 de enero de 2001 a las 16 hs. En Av. Córdoba 1318, Piso 10º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente;
2º) Consideración de propuesta de inversión;
3º) Aumento de Capital dentro del quíntuplo. Renuncia al derecho de preferencia. Prima de emisión;
4º) Delegación en el Directorio de las condiciones de emisión del aumento de capital;
5º) Reforma del Estatuto Social;
6º) Autorización a los Sres. Manuel Reich y/o Rubén Simeón Levinas a negociar los términos y firmar los documentos que sean necesarios en representación de la Sociedad para la implementación del proyecto de inversión considerado en el punto 2º del orden del día;
7º) Autorización al presidente del Directorio y/o en su caso al Vicepresidente a elevar a escritura pública lo resuelto en esta asamblea y firmar las escrituras de reforma de Estatutos y facultándolos además a realizar un texto ordenado de los mismos, y de las personas que llevarán adelante la aprobación del aumento del capital y la inscripción de la reforma de Estatutos ante la Inspección General de Justicia. El Directorio.

El Apoderado
e. 5/1 Nº 2546 v. 11/1/2001

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Christian Gallo, dom. J. B. Alberdi 567 7° C. Cap. Fed. Transfiere a Petrona T. Guzmán dom. H. Yrigoyen 3190 2° B el 50% del fondo de comercio del locutorio sito en AV. CORDOBA 2059, Cap. Fed. Reclamo de ley en H. Yrigoyen 3190 2° B Cap.

e. 3/1 N° 2183 v. 9/1/2001

Marisa Laura Millarengo, abogada, T 47 F 38 C.P.A.C.F., con domicilio en Av. Caseros 2439, Dto. 2 Cap. Fed. avisa que, Coyantun S.R.L. con domicilio en Av. Caseros 2449 P.B. y P.A., transfiere a Alicia Beatriz de Chiano con domicilio en José María Moreno 1520, 1ro. "A" Cap. Fed, Angela Alicia Grande con domicilio en Inglaterra 771 Temperley, Pcia. de Bs. As. y César Alberto Salica con domicilio en Flores 687, P.B. Temperley, Prov. de Bs. As, del local que funciona como lavandería mecánica, ubicado en la AVDA. CASEROS 2449 P.B. y P.A de Cap. Fed, habilitado el 20/04/87, bajo el Nro. 94456/86. Reclamos de Ley en Av. Caseros 2449 P.B. y P.A. de Cap. Fed.

e. 4/1 Nº 1290 v. 10/1/2001

"C"

Alberto Enrique Scarpa, martillero, con domicilio en Beiró N° 4717, Dto. C, Capital, comunica que Benjamín Vázquez, con domicilio en Carrasco 225, Capital, transfiere a Indelmec S.A., con domicilio en Carrasco 231-55, Capital, su industria sita en CARRASCO 231-55- Capital con rubro: "Fábrica de artículos de protección para instalaciones electromecánicas" Reclamos de Ley a Carrasco 225, Capital.

e. 2/1 N° 2084 v. 8/1/2001

María Elsa Di Stefano, abogada, domiciliada en Campana 2305, avisa que Josefa Soler Soriano, Timoteo Durán Romero y Francisco Roma Cortes, domiciliados en Chiclana 3877 de Bs. As., venden a Juan Alberto Sar, con domicilio en Avellaneda 4050, P. 9mo. "B" de la Ciudad de Bs. As., su negocio de lavadero de autos, sito en CHICLANA N° 3877 de la Ciudad de Bs. As. Reclamos de ley en el citado local.

e. 3/1 N° 1050 v. 9/1/2001

"I"

María Gladys La Grutta, domicilio Paraná 5880, Villa Adelina, Pcia. Bs. As., avisa que vende libre de toda deuda la Farmacia de su propiedad sita en IBERA 1643, Cap. Fed. a Alberto Domingo Di Palma, domiciliado en Talcahuano 322, Villa Madero, Pcia. Bs. As. Domicilio de partes y reclamos de ley en Farmacia vendida.

e. 2/1 N° 2097 v. 8/1/2001

"J"

La Srta. Mónica Beatriz Bertini DNI 22.960.098 con domicilio en la calle 110 N° 4856 (ex José Hernández), de Gral. San Martín Pcia. de Buenos Aires, comunica que el día 28 de noviembre de 2000 vendió el fondo de comercio del ramo de comercio minorista, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la ordenanza 33266, ubicado en la calle JULIAN ALVAREZ 595 PB de Capital Federal, libre de todo gravamen y deudas al Sr. Isidro Aldo Cáceres, DNI 92.167.705, con domicilio en Av. Directorio 1830 PB. Dto. 2 de Capital Federal. Reclamos de ley en domicilio de la vendedora.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.

e. 3/1 N° 2264 v. 9/1/2001

"L"

Cont. Jaime Rouco, DNI 4.165.830, Bolivia 822, Cap., comunica la ampliación de la Pub. de fecha 10 a 17/10/2000 s/Recibo 65681, de la transferencia del Garaje de LAVALLE 1641, del Sr. Walter F. Mankovsky DNI 16.519.801, a favor de las Sras. Viviana Teresita y Karina Susana Mankovsky, DNI º7.049.609 y 22.784.469 respect. Todos domiciliados en Lavalle 1641, Cap., donde se recibirán los reclamos de ley.

e. 4/1 Nº 1267 v. 10/1/2001

"M"

Cont. Jaime Rouco, DNI 4.165.830, Bolivia 822 Cap., comunica la transferencia de la fáb. de tejidos de punto de la calle MENDOZA 5639 Cap. del Sr. Luis Antonio Thonis, L.E. 1.666.062 a favor de Textil Thonis S.A. todos domiciliados en Mendoza 5639, donde se recibirán los reclamos de ley.

e. 4/1 Nº 1269 v. 10/1/2001

"S"

Darío José Rodríguez, DNI 24.195.695, domicilio Suipacha 26, Cap. Fed. comunica la rescisión de la venta realizada a María Luisa Martínez, DNI 10.625.332, domicilio Solís 456, 6º A, Cap. Fed. y Mabel Beatriz Rodríguez DNI 13.437.877, domicilio Entre Ríos 1125, 2º B, Cap. Fed., del fondo de comercio de confitería y despacho de pan La Nueva Suipacha sita en SUIPACHA 26 Cap. Fed. publicada del 16 al 22/11/00 con recibo nº 65398, reclamos de Ley en Suipacha 26 Cap. Fed.

e. 4/1 Nº 2392 v. 10/1/2001

"V"

Andrés Enrique Díaz, DNI N° 10.162.863 con domicilio en Camino General Belgrano 1049 de Quilmes, transfiere sin pasivo a Azul-Azul S.R.L. representada por su socia gerente Stella Maris Monjes, DNI N° 14.511.161 con domicilio en la calle Tacuarí 1378, el fondo de comercio del establecimiento educativo de la calle VIRREY CEVALLOS 1292 y VIRREY CEVALLOS 1287. Reclamos de ley en Virrey Cevallos 1287, Capital Federal.

e. 2/1 N° 952 v. 8/1/2001

El Dr. Norberto Rocca, Tº 48, Fº 959, domicilio 25 de Mayo 487 Capital, informa que "Italavia S.A.C.I.F.", con domicilio en Capdevila 3545, Ciudad de Buenos Aires, hace saber que, en el marco de la relación asociativa que mantiene con la empresa Especialidades Luminotécnicas S.A. de Zaragoza, España, procederá a vender y ceder a ELT Argentina S.A., con domicilio en Capdevila 3545, Ciudad de Buenos Aires, su fondo de comercio situado en el establecimiento de la calle COCHABAMBA 821, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires, dedicado a la fabricación y comercialización de reactancias para lámparas fluorescentes, transformadores eléctricos, condensadores eléctricos, rectificadores eléctricos de corriente y estabilizadores eléctricos. La transferencia incluye la totalidad de los bienes de uso, a excepción de terrenos, edificios e instalaciones. Las oposiciones de ley deberán efectuarse en Capdevila 3545, Ciudad de Buenos Aires, o Cochabamba 821, Villa Martelli, Provincia de Buenos Aires.

e. 4/1 Nº 2329 v. 10/1/2001

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"B"

BINGO CABALLITO S.A.

Hace saber (art. 204 Ley 19.550) que la asamblea extraordinaria celebrada el 28/12/2000 resolvió la reducción del capital social por la suma de $ 5.000.000.- cancelándose en forma proporcional deudas que los accionistas mantenían con la sociedad, fijándose el capital en la suma de $ 500.000.

Presidente – Norberto C. J. Vicente

e. 5/1 Nº 2500 v. 9/1/2001

BOSTON MEDICAL GROUP S.A.

Inscripta IGJ 29/1/98, Nº 1049, Lº 123, Tº A de S.A.. Comunica que por Acta de Asamblea Ordinaria del 16/12/00 se resolvió: aumentar el capital social en la suma de $ 250.000, llevándolo a la suma total de $ 263.126; emitir 100.00 acciones Clase A con derecho al 50% de las utilidades, 100 acciones Clase B con derecho al 30% de las utilidades y 50.000 acciones Clase C con derecho al 20% de las utilidades, todas nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y derecho a un voto por acción. Los accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro del plazo de 30 días siguientes a la última publicación. Las acciones deberán ser integradas en dinero en efectivo: el 25% al momento de la suscripción y el saldo dentro de los 30 días siguientes.

Abogada – Paula C. Expósito

e. 5/1 Nº 2456 v. 9/1/2001

"C"

CLINICA OLIVOS S.A.

Hace saber por 3 días que CLINICA OLIVOS S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio el 16.5.57 bajo el N° 582 F 370 L. 50 T. A. de Estatutos Nacionales, con sede social en Tte. Gral. Juan D. Perón 318 - 4° Ofs. 28 y 31 Cap. Fed. incorpora por fusión (según asambleas extraordinarias unánimes del 10.11.00, de ambas sociedades, que aprobaron también el compromiso previo del 10-11-00) a CAMO S.A., inscripta en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas el 21-12-82 bajo la matrícula N° 13.672 y con sede social en Av. Maipú 1660 - Vicente López (P. Bs. As.), por lo cual la sociedad incorporante aumentó su capital de $ 125.000.- a $ 825.000.-, emitiendo 700 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1.000.- valor nominal y de un voto cada una, modificando los Arts. 4 y 3 (Objeto: Tiene por objeto: establecer y dirigir instituciones médicas, maternidades, sanatorios, policlínicos, y toda otra clase de prestaciones asistenciales, ya sea por sí o por cuenta de terceros, asociada a terceros de modo directo o mediante sistemas de medicina prepaga, pudiendo a estos efectos celebrar contratos y toda clase de actos jurídicos con profesionales del arte de curar, sanatorios, laboratorios y todo tipo de personas o entidades vinculadas directamente a las prestaciones asistenciales, importar bienes y adquirir participaciones en otras sociedades vinculadas con la salud y toda actividad conexa al objeto descripto dentro o fuera del país); CAMO S.A.: Activo: $ 1.489.204,82 y Pasivo: $ 1.610.459,64 ambos según balance general al 31.10.00; CLiNICA OLIVOS S.A.: Activo: $ 6.779.955,25 y Pasivo: $ 5.754.948,74, ambos según balance general al 31-10-00; el activo y pasivo de la sociedad absorbida queda a cargo de la absorbente a partir del 1-1-01 operándose como consecuencia de ello la disolución anticipada de CAMO S.A.; las sociedades fusionadas continuarán con la denominación y domicilio de la sociedad absorbente. Oposición de acreedores: en sede social de CLINICA OLIVOS S.A., dentro del plazo legal.

Abogada/Autorizada - Diana Cecilia Demaestri

e. 5/1 N° 2502 v. 9/1/2001

"D"

DEMAYO - LONARDI Sociedad Anónima

Según Asamblea Extraordinaria del 24/11/2000, los accionistas de DEMAYO-LONARDI S.A., con sede social en Lavalle 547 piso 8° "A", Cap. Fed., inscripta en la I.G.J. bajo el N° 8.467 con fecha 7/01/1958, han resuelto reducir el capital accionario de la sociedad a través del rescate de 6.716 acciones a V$N de $ 130 c/acción. Dicho rescate se materializa con inversiones financieras disponibles a la fecha de la asamblea. Por tal motivo el capital social de DEMAYO-LONARDI S.A. queda conformado por 8.684 acciones de V$N 130 c/una, conformando un capital social de $ 1.128.920.

Presidente - Eduardo A. Lonardi

e. 4/1 N° 608 v. 8/1/2001

"F"

FARMACEUTICOS ARGENTINOS S.A. (FASA)

Nº Insc. I.G.J. 9070/113/A. Se hace saber por tres (3) días que por resolución de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 29 de Noviembre de 2000:

1. Se ha procedido a ratificar la caducidad operada respecto de 69.222 acciones por falta de suscripción e integración.

2. Se aprobó la reducción del capital social de $ 1.521.532 a la suma de $ 1.452.310.

3. Se ratifica la emisión de certificados provisorios que representan las tenencias de los señores accionistas.

4. Se aprobó reformar el artículo 3°, Título I Denominación, Plazo y Objeto del estatuto de la sociedad.

5. Se aprobó reformar el artículo 4°, Título II, Capital, Acciones y debentures del estatuto de la sociedad.

Presidente - Salvador Morales

e. 5/1 N° 2540 v. 9/1/2001

FERROVIAL AGROMAN S.A.

Sociedad con origen en España, continuadora de Agroman, Empresa Constructora, Sociedad Anónima, domiciliada en Madrid, Avenida del Partenón, 4, Campo de las Naciones, constituida por escritura de 8 de julio de 1929 e inscripta en el Registro Mercantil, en el F° 1, T° 435, M-8385, inscripción 1595: Hace saber que por Acuerdo de escisión parcial de Ferrovial S.A. a favor de Agroman, Empresa Constructora S.A. (ahora: FERROVIAL AGROMAN, S.A.) inscripto en el Registro Mercantil de Madrid, T° 3703, F° 160, Sección 8, Hoja M 53158, inscripción 824, dispuso que la totalidad de activos y pasivos localizados en el exterior, se traspasaron a la sociedad FERROVIAL AGROMAN S.A. "Argentina: el patrimonio incluido en la Sucursal de Ferrovial S.A. en dicho país se traspasará en bloque a la Sucursal que Agroman mantiene operativa en Argentina bajo la denominación de Agroman S.A. Sucursal Argentina." (ahora FERROVIAL AGROMAN S.A. Sucursal Argentina). Ferrovial S.A. Sucursal Argentina, inscripta bajo el N° 513, Libro 52, Tomo B de Estatuto Extranjeros, con fecha 8-6-94; Viamonte 610 1° B Capital Federal; Valuación total activos, pasivos al 31-8-2000: $ 104.040,59; 26.106,45; FERROVIAL AGROMAN S.A. Sucursal Argentina, inscripta bajo el N° 229, L° 52, T° B de Estatutos Extranjeros, con fecha 18-3-94; Viamonte 610, Piso 1° B Capital Federal; Valuación total activos, pasivos al 31-8-2000: $ 7.361,13; $ 59.554,37. Efectos: 31 de agosto de 2000. Domingo de Alvarado Gonzalo. Apoderado General y Representante Legal de la Sucursal Argentina. DNI N° 93.798.357.

Domingo de Alvarado Gonzalo

e. 5/1 N° 2552 v. 9/1/2001

"I"

INDARLUX S.A.C.I.

I. - INDARLUX S.A.C.I. con domicilio en Av. Corriente 1269 Cap. Fed. constituida el 07/01/52 bajo el N° 20 Folio 88 Libro 49 Tomo A de Sociedades Anónimas, ha resuelto reducir su Capital. II. - Valuación del Activo y el Pasivo de la sociedad al 31/05/00 Activo $ 477.773,18, Pasivo $ 99.801,75. III. - En la Asamblea Extraordinaria del 26/05/00 de la Sociedad se aprobó Reducción de Capital de $ 400.000 a $ 200.000. Como consecuencia de la Reducción el Capital Accionario es de $ 200.000. Oposiciones y reclamos de Ley, en Av. Corrientes 1269 Capital Federal.

Abogado - Carlos D. Litvin

e. 4/1 Nº 1259 v. 8/1/2001

INTERNATIONAL COVER S.A.

Comunica por tres días en cumplimiento del art. 194 Ley 19.550, que por Asamblea General Extraordinaria, del día 24 de noviembre de 2000 se resolvió aumentar el Capital Social a la suma de $ 312.000, quedando redactado el Art. 4° del Estatuto social de la siguiente manera: "Capital. El Capital Social es de trescientos doce mil ($ 312.000), representado por trescientos doce mil (312.000) acciones de valor nominal un peso ($ 1) cada una y un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea General Ordinaria hasta el quíntuplo de su importe, conforme al artículo 188 de la ley 19.550. Todo aumento de Capital será elevado a escritura pública en cuya oportunidad se pagarán los correspondientes impuestos", invitando a los accionistas a suscribir dichas acciones.

Presidente - Carlos Alberto Pampillo

e. 4/1 Nº 2326 v. 8/1/2001

"L"

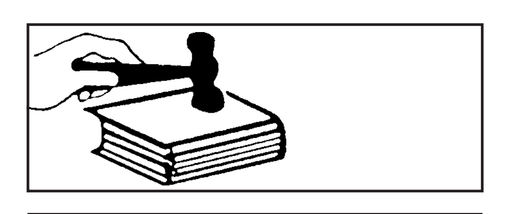
LUSIAN Sociedad Anónima

Se hace saber por tres días que por Asamblea ord. y extraord. del 27/10/00 se resolvió aumentar el capital social en $ 188.000 llevándolo a la suma

de $ 200.000. La integración será al contado y en efectivo. Los accionistas deberán ejercer el derecho de preferencia y de acrecer dentro del plazo del art. 194 de la ley 19.550 y, vencido el mismo en un término de 30 días se deberá integrar totalmente el aumento delegándose en el Directorio la emisión de 188.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto por acción y de un peso valor nominal cada una, una vez suscriptas e integradas las mismas.

Abogado - Néstor Julio Gavino

e. 4/1 Nº 1354 v. 8/1/2001



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Surveyseed Services S.A. por medio de Martillero Público comunica y hace saber por tres días que por cuenta y orden del CITIBANK N.A., conforme a lo establecido por el Art. 39º de la Ley 12.962 y por el Art. 585º del C.C. procederá a subastar el día 5 de febrero de 2001 a partir de las 15 hs. en J.D. Perón 1233, Capital Federal, los automotores que se detalla a continuación:

Deudor	Automotor	Dominio	Base U$S
Vera Elsa Ida	Iveco Turbo-Dayly 49-10 1999	CVQ 056	14300
Atmosféricos la nueva S A.	Mercedes Benz LK-2318 1999	ARP 455	58500
Atmosféricos la nueva S A.	Mercedes Benz LK-2318 1999	ARP 456	58500

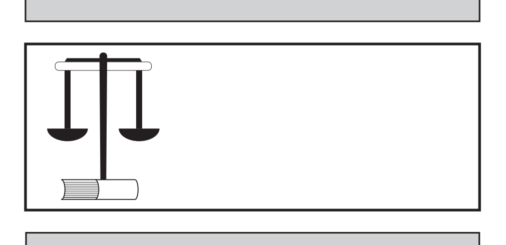
En el estado en que se encuentra en exhibición en J. Vázquez Iglesias, Panamericana Km. 27.5, Don Torcuato, Bs.As. (para la exhibición y más detalles comunicarse con el representante de Surveyseed Services S.A., Mariano Varela, T.E. 4510-6709/6718/6700/6600, Reconquista 723, Capital Federal) Seña 30%, Comisión 10% + IVA, en dólares estadounidenses, en el acto del Remate que se realiza al contado y al mejor postor. De no existir oferta por las bases mencionadas se reducirán las mismas en un 25%; de seguir sin postores, se rematarán sin base. El saldo deberá ser integrado por el comprador dentro de las 48 hs. hábiles posteriores a la Subasta en el lugar que indique el martillero, bajo apercibimiento de dar por rescindida la operación con pérdida de las sumas abonadas a favor de la vendedora. De existir deuda de patentes, impuestos e infracciones la misma es a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. La subasta queda sujeta a la aprobación de la entidad vendedora.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.

R. R. Bronenberg Victorica, martillero.

e. 4/1 Nº 2387 v. 8/1/2001

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

La Fiscalía Nacional en lo Penal Económico N° 1 a cargo de la Dra. Carolina Robiglio, Secretaría Unica a mi cargo, en los autos N° 994/99/664, caratulados "KOSTIC, HERNAN ANDRES s/Inf. Art. 302 del C.P.", en trámite ante esta Fiscalía, en virtud de la delegación efectuada por el Sr. Juez a cargo del Juzgado N° 2 del Fuero en los términos del artículo 196 del C.P.P., solicita se notifique por este medio a MARIA DE LAS MERCEDES MITRIK DE KOSTIC (DNI N° 5.334.329) y a HERNAN ANDRES KOSTIC (DNI N° 23.203.210), del auto que a continuación se transcribe: "Buenos Aires, 25 de septiembre de 2000 ... desígnase al Señor Perito Calígrafo Oficial Néstor Zubielqui, a fin de que, en el término de quince días, mediante una pericia de su especialidad, determine: a) si los textos y firmas obrantes en los cheques cuestionados en autos N° 08826491 y 08826503 de la cuenta corriente N° 06020/4 a nombre de KOSTIC, HERNAN ANDRES del Banco Patricios pertenecen al mismo puño y letra que los textos y/o firmas atribuidos a HERNAN ANDRES KOSTIC y a MARIA DE LAS MERCEDES MITRIK DE KOSTIC que obran en la fotocopia del formulario de la solicitud de cédula de identidad y de la matrícula individual de HERNAN ANDRES KOSTIC obrante a fs. 154/vta. y 169/vta. y en las fotocopias de las fichas electorales correspondientes a HERNAN ANDRES KOSTIC y a MARIA DE LAS MERCEDES MITRIK de KOSTIC glosadas a fs. 157/vta. y 159/vta. y 162/vta., respectivamente; b) si las dos firmas de los cheques cuestionados corresponden al mismo puño y letra; c) si las firmas obrantes en los anversos de los cheques en cuestión son espontáneas o si se aprecia que existió tarea imitativa al realizarlas; d) si se ha utilizado el mismo elemento suscriptor en el trazado de las escrituras obrantes en los cheques cuestionados, debiendo consignarse, en ese caso, en qué textos. Notifíquese. Fdo.: Carolina Robiglio, Fiscal. Ante mí: Rafael María Sarrabayrouse Bargalló. secretario.

Secretaría, 27 de diciembre de 2000.

e. 4/1 N° 339.766 v. 10/1/2000

FISCALIA NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 9

En mi carácter de Secretario de la Fiscalía Nacional en lo Correccional N° 9, a cargo del Dr. Fabián Roberto E. Céliz, en la causa N° 5.229 del registro de esta dependencia, seguida contra JUAN JOSE VILLALBA. Se notifica al nombrado que podrá presentarse ante esta Fiscalía dentro del plazo de tres días contados a partir de la última publicación. A mayor recaudo, transcribo a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2000. ... al no ser habido JUAN JOSE VILLALBA —al respecto, adviértase que manifestó vivir en la calle (ver fs. 14)— , notifíqueselo por edictos —art. 150 del C.P.P.N.— a fin de que comparezca a esta Fiscalía a los efectos de hacerle saber que en la presente causa se le imputa haber cometido el delito de resistencia a la autoridad, el día 24 de octubre del corriente año, siendo aproximadamente las 20.40 horas, en la estación Plaza Constitución —en la entrada por la Avda. Brasil casi esquina con la calle Lima—, así como las pruebas que obran en su contra y de los derechos que le confiere el art. 353 bis del C.P.P.N. Publíquense edictos durante cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina, a cuyo efecto libre el Actuario el oficio correspondiente, haciendo expresa mención que el imputado podrá presentarse dentro de los tres días a partir de la última publicación. Fdo.: Fabián Roberto E. Céliz, Fiscal: Ante mí: Eduardo J. Olmedo, secretario".

e. 2/1 Nº 339.465 v. 8/1/2001

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

Fiscalía Federal de San Isidro, cita y emplaza a JOSE LUIS VILLEGAS, DNI N° 25.389.794, estado civil soltero, instruido, empleado, de nacionalidad argentina, nacido el día 25 de febrero del año 1980 en la ciudad de Olivos (Pcia. Bs. As.), hijo de Ramón Francisco y de Blanca Correa del Valle, con domicilio en la calle Esmeralda N° 1873 de la localidad de Florida, provincia de Buenos Aires, para que dentro de las 48 horas desde la última publicación de éste, se presente ante la Fiscalía Federal, sita en la calle Belgrano 344, 2° piso San Isidro a cargo de la Sra. Procuradora Fiscal Dra. Rita Ester Molina, a fin de recibirle declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación, en la causa N° 1111/00 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento, en caso de que no lo haga, de declararlo rebelde y ordenar su captura.

San Isidro, 12 de diciembre de 2000.

Zulma E. Scófano, secretaria federal.

e. 2/1 Nº 339.455 v. 8/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47 Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña EDITH MARIA DE LA ARENA. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.

Horacio A. Maderna Etchegaray, juez.

e. 5/1 N° 1305 v. 9/1/2001

N° 52

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 52, Secretaría Unica, cita y emplaza a herederos y acreedores de JULIO MARIO GRONDONA para que en el plazo de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el expediente caratulado: "GRONDONA JULIO MARIO s/Sucesión Testamentaria" - N° 101.255/00, en trámite ante es Juzgado. El auto que ordena la medida en su parte pertinente reza así: "Buenos Aires, diciembre 4 de 2000 ... Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y en Gaceta de Paz ... Fdo.: Dra. Mirtha G. Fabris, Jueza. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires 21 de diciembre de 2000.

Silvia N. De Pinto, secretaria.

e. 4/1 N° 1188 v. 8/1/2001

N° 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 cita a los herederos de FRANCISCO LOIACONO a fin de que en el plazo de diez días comparezcan en autos a fin de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarles Defensor de Ausentes. El presente se publicará por dos días.

Buenos Aires, 6 de noviembre de 2000.

Dolores Miguens, secretaria.

e. 5/1 N° 2551 v. 8/1/2001

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DIANA LUIS FEDERICO y FONDEVILA ARMONIA a los efectos de comparecer o hacer valer sus derechos. Publíquese por 3 días.

Buenos Aires, 21 de noviembre de 2000.

Isabel E. Núñez, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones del 12 al 14/12/2000.

e. 5/1 N° 202 v. 9/1/2001

N° 110

El Juzgado Nacional en lo Civil N° 110, Secretaría Unica, con sede en Avda. De los Inmigrantes 1950, Piso 1°, Capital Federal, hace saber a los Sres. FEDERICO MIGUEL DOMINGUEZ PEREZ y ANA AURORA CARU FIGUEROA, la sentencia dictada en autos "INMOBILIARIA SUDAMERICANA S.A. c/DOMINGUEZ PEREZ, FEDERICO s/Ejecución Hipotecaria", que en su parte pertinente dice: "Buenos Aires, octubre 9 de 1997 ... Fallo: mandando llevar adelante la ejecución hasta hacer al acreedor íntegro pago del capital reclamado, intereses al cual habría de adicionárseles los intereses que, por todo concepto (compensatorios, punitorios y/o cláusula penal) no podrán exceder de dos veces y medio la tasa pasiva promedio que publica el Bco. Central de la República Arg. (conf. C. N. Civ., Sala K, expte. 10.823" "Basch c/Valentini s/eje." del 16-2-94 y arts. 622, 623 y concordantes del CC) y costas. Difiérese la regulación de honorarios para la oportunidad prevista en el artículo 40 de la ley 21.839. Notifíquese, haciéndole saber a los ejecutados que las sucesivas resoluciones se les darán por notificadas en las formas y oportunidades previstas por el art. 133 del C.P. Notifíquese en el domicilio real. Miguel Gregorio Lemega, Juez". Buenos Aires. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.

Silva Fernández Muñiz, secretaria Interina.

e. 5/1 N° 2531 v. 8/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Sec. 3, sito en R. Sáenz Peña 1211 3° p. de C. F. comunica por 15 días en los autos "STEIMBERG SALOMON s/Suc. s/Cancelación que se ha dispuesto la cancelación de 1.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase "B", según certificado N° 134 Libro 1 Folio 221, emitidas por Banco Río S.A., Bmé. Mitre 480 C.F., a nombre de SALOMON STEIMBERG, la que se hará efectiva 60 días desde la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.

Buenos Aires 26 de diciembre de 2000.

María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 4/1 N° 2325 v. 24/1/2001

N° 14

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del suscripto, sito en Av. Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por 15 días en los autos "TAIARIOL, VICTOR s/Cancelación" (Expte. 76.428/2000), que se ha dispuesto la cancelación de 200 acciones ordinarias nominativas no endosables del Nro.1 a Nro. 200 Nro. de título uno, serie uno valor del título 20.000, fecha de suscripción 7 de febrero de 1996, a nombre de VICTOR TAIARIOL, de la firma Talsud S.A. según constancia de fs. 21/3 del registro de acciones de la sociedad, la que se hará efectiva 60 días después de la última publicación de edictos. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial por el término de 15 días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.

Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 27/12/2000 N° 1455 v. 17/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 4

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 22.059 instruida en orden al delito previsto en el art. 179 del Código Penal, a ROBERTO DANIEL SANDOVAL para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
La Secretaria.
e. 3/1 N° 339.660 v. 9/1/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 40.793 instruida en orden al delito previsto en el art. 179 del Código Penal, a DANIEL ARMANDO PEREZ para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura, art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, Juez.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
La Secretaria.
e. 3/1 N° 339.663 v. 9/1/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941 Piso 1° de Capital Federal, cita y emplaza por este medio, y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 37.494 instruida en orden al delito previsto en el art. 84 del Código Penal, a MIGUEL EDUARDO MAZZUCO para que se presenten personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenarse su inmediata captura - Art. 288 del C.P.P.N. en caso de su incomparecencia injustificada. Francisco Carlos Ponte, juez
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/1 N° 339.867 v. 11/1/2001

Dr. Francisco Carlos Ponte Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Correccional Nro. 4 de esta Capital, sito en Juncal 941, piso 1°, cita y emplaza por este medio y en el plazo de cinco días a contar desde la fecha de su última publicación, a LUIS HORACIO VIGNARTE a estar a derecho en la causa nro. 33836 que se le sigue por el delito previsto y reprimido por el art. 94 del Código Penal, por ante la Secretaría nro. 67 a cargo de la Dra. Ana María Predmesnik, en la que debe comparecer a estar a derecho, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y ordenarse su captura a la Policía Federal, en caso de incomparecencia. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 5/1 N° 339.868 v. 11/1/2001

N° 7

Fernando Larraín, Juez Nacional en lo Correccional interinamente a cargo del Juzgado nro. 7, Secretaría nro. 57 a cargo del Dr. Carlos Horacio Aostri, sito en la calle Lavalle 1638, piso 4° de esta Capital Federal, con teléfono-fax nro. 4374-8905, en la causa nro. 50.534, seguida contra MARGARITA FLORES, MARI GUTIERREZ FERNANDEZ, EGIDIA GALINDO y GRACIELA GARCIA por el delito previsto en el artículo 181, del Código Penal. Cita y emplaza: a MARGARITA FLORES, MARI GUTIERREZ FERNANDEZ, EGIDIA GALINDO y GRACIELA GARCIA, sin domicilio real conocido, por el término de tercer día a partir de la presente publicación, comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 26 de diciembre de 2000… Cítese por edictos a MARGARITA FLORES, MARI GUTIERREZ FERNANDEZ, EGIDIA GALINDO y GRACIELA GARCIA, de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su captura… Fdo.: PRS. Fernando Larraín, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaría."
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.713 v. 10/1/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5° piso, de la Capital Federal en la causa nro. 10.883, seguida por el delito de incumplimiento de los deberes de asistencia familiar, previsto y reprimido por la ley 13.944. Cita y emplaza a: JORGE EDUARDO DANRRE HERNANDEZ, el cual registra como último domicilio conocido en la Catamarca entre Centenario M. Baños de Guernica, San Vicente, provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a prestar declaración indagatoria ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 18 de diciembre de 2000. No surgiendo de autos el actual domicilio de JORGE EDUARDO HERNANDEZ y existiendo motivos suficientes para ello, cíteselo, mediante edicto para que dentro del quinto día de notificado, comparezca ante este Tribunal a efectos de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenarse su captura. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.712 v. 10/1/2001

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5° piso, de la Capital Federal en la causa nro. 11.531 seguida por el delito de resistencia a la autoridad, previsto y reprimido por el art. 237 del C. Penal. Cita y emplaza: a BORIS IVAN NUÑEZ, el cual registra como último domicilio conocido en la Francisco Alvarez 800 a 3800, de la Localidad de Moreno, Provincia de Buenos Aires, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 20 de diciembre de 2000. Teniendo en cuenta lo informado por el Secretario del Sr. Fiscal, y en función a lo dispuesto en el art. 150 del C.P.P., cítese a BORIS IVAN NUÑEZ, mediante edicto para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado a las 9:00 horas, bajo apercibimiento en caso de no concurrir de declararlo rebelde. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
e. 4/1 N° 339.711 v. 10/1/2001

N° 10

Juzgado en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a RUBEN DARIO GUEVARA para que comparezca a estar a derecho en la causa nro. 47.136 que se le sigue por falsificación documento privado bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Abel María Bonorino, secretario "ad hoc".
e. 4/1 N° 339.792 v. 8/1/2001

Juzgado Nacional en lo Correccional N° 10, Secretaría N° 76 sito en Lavalle 1638/40, 7° piso, en el Expte. caratulado "RONCAGLIOLO, HORACIO CARLOS s/Injurias que se tramita or ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución /// nos Aires, 27 de diciembre de 2000. A efectos de llevarse a cabo la audiencia prevista en el art. 424 del C.P.P., cítese a las partes para el día 9 de febrero de 2001 a las 10.00 hs., bajo apercibimiento en caso de inasistencia a la Querella, de tenerla por desistida, y al Querellado de proseguir con el trámite de la presente causa. Notifíquese or cédula de urgente diligenciamiento a la Querella y por edicto al Querellado.
Abel María Bonorino, secretario "ad Hoc".
e. 5/1 N° 339.900 v. 9/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

Emplácese a ALCIDES RAMON GAONA, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia".
Secretaría N° 7, 15 de diciembre de 2000.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 4/1 N° 339.821 v. 10/1/2001

Emplácese a ESTEBAN CATALAN CAMACHO, a comparecer ante los Estrados de este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, a cargo del Dr. Gabriel Rubén Cavallo, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Eduardo Nogales, dentro de los primeros cinco días de efectuada la última publicación, con el objeto de que se le reciba declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia".
Secretaría N° 7, 19 de diciembre de 2000.
Eduardo Nogales, secretario.
e. 4/1 N° 339.823 v. 10/1/2001

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5 de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría N° 9, a cargo de la Dra. Javiera Gómez Castilla, cita y emplaza a DANIEL GERMAN FERNANDEZ por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante este Tribunal, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3° piso, en la causa 12.050/00 caratulada: "FERNANDEZ, DANIEL GERMAN y Otro s/Delito contra la Administración Pública", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 22 de diciembre de 2000.-.... líbrese oficio al Director del Boletín Oficial a fin de solicitarle la publicación de edictos por el término de cinco días —art. 150 del C.P.P.N.— con el objeto de citar a DANIEL GERMAN FERNANDEZ (argentino, nacido el 1 de julio de 1.974, titular del D.N.I. N° 23.552.284) quien deberá comparecer, dentro del quinto día de notificado, a la sede de esta Secretaría a fin de prestar declaración indagatoria, a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos 12.050/00 del registro de este Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura, en caso de incomparecencia injustificada ".- Fdo.: P.R.S. Gabriel R. Cavallo, juez Federal - Ante mí: Javier A. Gómez Castilla, secretaria.
e. 4/1 N° 339.746 v. 10/1/2001

N° 7

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7, a cargo del Dr. Adolfo L. Bagnasco, sito en Av. Comodoro Py N° 2002 4° piso de esta Capital, Secretaría N° 13 de la Dra. Olga Chaves, cita y hace saber que en el trámite de los autos N° 7296/98 que se les sigue a ERIKA LORENA CORREA y MIGUEL RAMON BAEZ por el delito de Infracción a la Ley 23.737, se ha ordenado la comparecencia de los nombrados ante estos estrados a partir del primer día hábil del mes de febrero de 2001 y dentro del quinto día, a efectos de brindar las explicaciones pertinentes en relación a sus incomparecencias al Cuerpo Médico Forense, bajo apercibimiento de decretar sus rebeldías y ordenar sus inmediatas capturas.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Olga Chaves, secretaria federal.
e. 5/1 N° 339.957 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7 a cargo del Dr. Adolfo Luis Bagnasco, Secretaría N° 13, a cargo de la Dra. Olga Chaves, con asiento en Av. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta Capital Federal, notifica y emplaza a ADRIAN JOVINO MADRID, con último domicilio registrado en la calle Alsina Nro. 2311, piso 1ero., dpto. 1 de esta Capital Federal, a los efectos de que comparezca por ante este Tribunal dentro de las 48 horas hábiles a contarse desde la última publicación del presente, en virtud de lo normado por el Art. 150 del C.P.P.N. Fdo.: Adolfo Luis Bagnasco, juez federal. Ante mí. Olga Chaves, secretaria federal.
e. 5/1 N° 339.961 v. 11/1/2001

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría 16 del Dr. Juan Martín Hermida, en la causa N° 11.932/00, caratulada "CALDERON, FERNANDO GUSTAVO MATIAS s/Infracción ley 23.737", notifica al Sr. FERNANDO GUSTAVO MATIAS CALDERON, lo resuelto a su respecto, con fecha 16 de noviembre del año en curso y que a continuación se transcribe: "Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: I) Sobreseer a FERNANDO GUSTAVO MATIAS CALDERON, de las demás condiciones obrantes en el encabezamiento, en orden al delito previsto por el art. 14 de la Ley 23.737, en razón de que no encuadra el hecho investigado en autos en una figura legal, haciendo expresa mención que la formación de la presente a su respecto, no afecta el buen nombre y honor de que hubiera gozado el nombrado (artículo 336, inciso 3ero. del C.P.P.N.). Fdo.: Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 2/1 Nº 339.545 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8 a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría N° 15 del Dr. Federico Novello, notifica al Sr. ROQUE GOMEZ con —D.N.I. N° 7.318.091— que el Tribunal resolvió dictar los autos que a continuación se transcriben: "///nos Aires, 20 de diciembre de 2000 ... Teniendo en cuenta que ROQUE GOMEZ —D.N.I. N° 7.318.091— se encuentra mencionado por GUANZIROLI como la persona que le entregara como forma de pago los cheques cuestionados considero y así lo dispongo recibirle Declaración Indagatoria —art. 294 del ritual— por los hechos calificados como delito de falsificación de cheques y defraudación contra la administración pública ambos reiterado en dos ocasiones, arts. 288, 172 y 174 inc. 5to. del Código Penal. Asimismo no pudiendo ser hallado a pesar de las innumerables diligencias ordenadas en el proceso, notifíquese al nombrado mediante edictos, emplazándolo para que se presente a estos Estrados dentro del quinto día de notificado bajo apercibimiento de ordenar su captura y declarar la rebeldía en caso de que no comparezca, de conformidad a lo normado por el art. 150 y cctes. del Código Adjetivo. Fdo.: Jorge A. Urso, Juez federal. Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Federico Novello, secretario.
e. 5/1 N° 339.955 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8, del Dr. Jorge Urso, Secretaría N° 16, del Dr. Juan Martín Hermida, notifica a JOSE ZOILO MONTERO, titular del D.N.I. N° 12.768.773, que deberá comparecer ante este Tribunal, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento de que en caso de incomparecencia se decretará su rebeldía y se ordenará su inmediata detención. Fdo.: Jorge A. Urso, juez federal, Ante mí: Juan Martín Hermida, secretario.
e. 5/1 N° 339.954 v. 11/1/2001

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Javier Eduardo Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4°, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado GUILLERMO PEREYRA D.N.I. N° 11.371.893, argentino, nacido el día 7 de marzo de 1954, con último domicilio conocido en la Av. Federico Lacroze 3060, 6to. Piso, depto. "E" de esta ciudad, a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa N° 175/00, que se le sigue en orden al delito de Inf. a la Ley 23.737, caratulada "PEREYRA GUILLERMO s/Inf. Ley 23.737" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura.
Secretaría N° 19, 13 de diciembre del 2000.
Javier E. Helou, secretario.
e. 2/1 Nº 339.546 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10, a cargo del Dr. Gustavo Adolfo Literas, Secretaría N° 19, a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso

4°, de esta ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado ANDRES DARIO, JORGE, de nacionalidad argentino, D.N.I. 24.591.502, con último domicilio conocido en la calle Provincia de Sante Fe 2635, de la localidad de Glew, provincia de Buenos Aires; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa Nro. 2650/96, que se le sigue en orden al delito de tenencia de material estupefaciente, caratulada "JORGE ANDRES DARIO s/Infracción Ley 23.737" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría N° 19, 19 de diciembre de 2000.
Javier E. Helou, secretario federal.

e. 5/1 N° 339.952 v. 11/1/2001

N° 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, de la Capital Federal, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, Secretaría N° 22 a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a DARIO MARCELO HEREDIA, D.N.I. N° 29.945.958, nacido el 12 de septiembre de 1970 en Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Margarita Marcelina Heredia y de Isabelino Giménez, domiciliado en la calle de la Serna 4281, Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, de estado civil soltero; a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa N° 10.980/99 caratulada "HEREDIA, MARCELO s/Inf. a la Ley 23.737", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4° de esta ciudad, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura. Como recaudo a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: ///nos Aires, 19 de diciembre de 2000.- ...no habiendo comparecido Heredia para notificarlo de lo aquí resuelto, cíteselo mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial durante cinco días, a fin de que dentro del tercer día luego de la quinta publicación comparezca ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura (conf. arts. 150, 189, 259 del C.P.P.N.). - Fdo.: Claudio Bonadio (Juez Federal), Ante mí: Nelson Vicente (Secretario Federal).

Dado, sellado y firmado en la ciudad de Buenos Aires a los diecinueve días del mes de diciembre de dos mil.

e. 4/1 N° 339.777 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a ALEJANDRO HECTOR GARCIA, con D.N.I. n° 14.012.099, a efectos de estar a derecho en los autos nro. 7.141/00, caratulados "N.N. s/delito de acción pública", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su paradero y posterior comparendo. Publíquese por el término de cinco días.
Alicia Vence, secretaria federal.

e. 4/1 N° 339.773 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadio, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Alicia Vence, cita para el término de 48 horas a partir de la última publicación del presente a MARCELO CRISTIAN VILLANUEVA, titular del D.N.I. n° 26.568.798, para que comparezca a estar a derecho en la causa n° 9.920/97 que se le sigue por infracción a la ley 23.737, bajo apercibimiento de revocársele la suspensión de Juicio a prueba y declararlo rebelde, ordenándose su inmediata detención. Publíquese por el término de cinco días.
Alicia Vence, secretaria federal.

e. 4/1 N° 339.771 v. 10/1/2001

JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 31

"///nos Aires, 11 de diciembre de 2000.— IV. — A los fines de las indagatorias ordenadas a fs. 129 de RAMON ESCUDERO (L.E. Nº 6.617.585) y YOLANDA MARIA PIPOLO (L.C. Nº 2.684.081) (art. 294 del C.P.P.) y el resultado negativo de las citaciones que se les cursaran hasta la fecha; cíteselos ahora mediante edictos que se publicarán en el Boletín Oficial durante el termino de cinco días y para que dentro de los tres días de su última publicación los nombrados se presenten en este Tribunal a prestar declaración indagatoria en esta causa en la que se encuentran acusados "prima facie" del delito de insolvencia fraudulenta, bajo apercibimiento de declararlos en rebeldía y ordenarse a la Policía Federal sus detenciones. Notifíquese (p.r.s.). — Fdo.: Marco A. Layus (juez). Ante mí: Fernando A. Pons (secretario ad hoc)".

e. 4/1 Nº 339.820 v. 10/1/2001

Nº 48

Juzgado de Instrucción Nº 48, Secretaría Nº 145. Cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a CHRISTIAN JAVIER FERNANDEZ (D.N.I. 21.587.642) a que comparezca ante estos Estrados a fin de diligenciar el mandamiento de embargo dictado a su respecto, en la causa Nro. 101.568/00 que se le sigue en orden al delito de daños (Art. 183 del C.P.); bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura a las autoridades pertinentes, en caso de inasistencia injustificada. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Néstor A. Pantano, secretario.

e. 4/1 Nº 339.811 v. 10/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a MIGUEL ANGEL PEDROZA (D.N.I. Nº 11.154.154-CI 6.458.827), para que comparezca ante el Tribunal, dentro del quinto día de notificado a los fines de estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención. Asimismo, se transcribe a continuación el auto que ordena tal medida: "///nos Aires, 6 de diciembre de 2000. Atento el resultado negativo de los distintos intentos tendientes a ubicar a MIGUEL ANGEL PEDROZA, según luce en las constancias de fs. 275 vta., 287,310 vta., cítese por edictos a MIGUEL ANGEL PEDROZA, DNI Nº 11.154.154 CI 6.458.827 a fin de que comparezca dentro del quinto día de notificado a estar a derecho en las presentes actuaciones bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su detención en las presente causa Nº 4198, caratulada: "FALCHI, CARLOS ALBERTO s/Inf. Art. 302 del C.P.". Publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco (5) días. Líbrese oficio. …Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, Juez. Ante mí: Valeria Rosito, secretaria".

e. 2/1 Nº 339.257 v. 8/1/2000

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a AMANDA CONCEPCION VILLAR (DNI Nº 11.633.549), y para que comparezca al Tribunal a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nº 11.774 que se le sigue por la presunta comisión del delito previsto por el art. 302 C.P. Ello así en virtud de lo dispuesto en el auto de fecha 4 de diciembre de 2000 que dice así: "Buenos Aires, 4 de diciembre de 2000 ….cítese nuevamente a AMANDA CONCEPCION VILLAR para que preste declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.), ante este Tribunal, en la audiencia del día 8 de febrero del 2001, a las 11.00 horas, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de declarar su rebeldía y ordenar su inmediata captura. Practíquese la notificación por medio de edictos que serán publicados por el término de cinco días. Fdo.: Carlos A. Liporace, juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, secretaria.

e. 2/1 Nº 339.488 v. 8/1/2000

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 4 a cargo del Dr. Carlos A. Liporace, Secretaría Nro. 7 a cargo de la Dra. Amanda Ruiz Ramírez, cita y emplaza en la causa Nro. 10.702, caratulada: "OSSA, JUDITH ALEJANDRA s/Ley 24.241" por el término de cinco días a JUDITH ALEJANDRA OSSA (D.N.I. 18.404.047) quien deberá comparecer ante este Tribunal dentro del quinto día de notificado, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.). Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000. Atento las constancias de autos de fs. 103, 181, 182, 185, 206/208, 279, 299, 351, 341, 380, 392 y 395, vta. y la proximidad de la audiencia señalada ..., cítese por edictos, por el término de cinco días a JUDITH ALEJANDRA OSSA, a los mismos fines de fs. 393 (a prestar declaración indagatoria art. 294 del C.P.P.) fijándose nueva fecha de audiencia para el día 22 de febrero de 2001 a las 10.00 horas, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenar su captura y declarar su rebeldía. El presente edicto deberá ser publicado por el plazo de cinco días (art. 150 del C.P.P.). — Fdo.: Carlos A. Liporace, Juez. Ante mí: Amanda Ruiz Ramírez, Secretaria.

e. 4/1 Nº 339.871 v. 10/1/2001

Nº 5

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 5, Secretaría Nro. 9. Notifíquese a CAYETANO SALADINO (LE Nº 4.341.638, argentino, nacido el 5/12/28) el juez que va a conocer en las presentes actuaciones, el hecho que aquí se le imputa, consistente en la infracción a la ley 19.359, asimismo invítese al nombrado a hacer uso del derecho a designar defensor entre los abogados de la matrícula (art. 107 y cc. del C.P.P.), caso contrario se le designará al Defensor Oficial del fuero que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 2/1 Nº 339.216 v. 8/1/2000

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 5, Secretaría Nro. 9. Notifíquese a MIGUEL ANGEL SALADINO (DNI Nº 4.107.110, argentino, nacido el 20/2/33) el juez que va a conocer en las presentes actuaciones, el hecho que aquí se le imputa, consistente en la infracción a la ley 19.359, asimismo invítese al nombrado a hacer uso del derecho a designar defensor entre los abogados de la matrícula (art. 107 y cc del C.P.P.), caso contrario se le designará al Defensor Oficial del fuero que por turno corresponda. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Horacio J. Segura, secretario.

e. 2/1 Nº 339.210 v. 8/1/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a GRACIELA ROXANA CATTANEO a fin de notificarse de la resolución de fojas 74, el cual se transcribe a continuación: fojas 74: "///nos Aires, 13 de diciembre de 2000… Recíbase declaración indagatoria (art. 294 del Código Procesal Penal) a GRACIELA ROXANA CATTANEO, debiendo atento a lo informado precedentemente, librarse oficio al Boletín Oficial a efectos de que se publiquen edictos por cinco días citándola a tales fines a comparecer al Tribunal dentro de igual término, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y de ordenarse su captura (art. 150 del Código Procesal Penal). Fdo.: Dr. Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 2/1 Nº 339.269 v. 8/1/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a ESTHER ARDITTI DE FREUND (D.N.I. Nro. 4.840.784), JORGE ENRIQUE FREUND (D.N.I. Nro. 4.307.375) y GEZA FAZEKAS (C.I. Nro. 6.125.496) a fin de que se notifique el auto de fojas 350, el que se transcribe a continuación: "///nos Aires, 12 de diciembre de 2000… líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que se publiquen edictos por el término de cinco días notificando a ESTHER ARDITTI DE FREUND (titular del D.N.I. Nro. 4.840.784), JORGE ENRIQUE FREUND (titular del D.N.I. Nro. 4.307.375, nacido el 16/03/36) y GEZA FAZEKAS (húngaro, titular del C.I. Nro. 6.125.496, nacido el 20/02/1902), el juez que va a conocer en las presentes actuaciones, y que deberá proveer a su defensa dentro de igual término, bajo apercibimiento de designársele al Señor Defensor Oficial del Fuero que por turno corresponda". Fdo.: Horacio A. Artabe, Juez Federal.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 2/1 Nº 339.272 v. 8/1/2000

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por cinco días a contar de esta publicación a PEDRO JOSE MARIA AVEROUS a fin de notificarse del auto de fojas 534, el que se transcribe a continuación: "///nos Aires, 24 de noviembre de 2000…No habiendo PEDRO JOSE MARIA AVEROUS proveído a su defensa, desígnase al Señor Defensor Oficial del Fuero que por turno corresponda, debiendo notificarse al nombrado por edictos que se publicarán en el Boletín Oficial. A tal fin líbrese oficio en la forma de práctica. Notifíquese". Fdo.: Horacio A. Artabe, Juez Nacional.

Buenos Aires, 24 de noviembre de 2000.
Karina Rosario Perilli, secretaria.

e. 2/1 Nº 339.259 v. 8/1/2000

Nº 6

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 6, Secretaría 11, cita y emplaza a WALDINA GIRADO DE FERNANDEZ BEYRO, para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 CPP) a primera audiencia, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde. El delito que se le imputa a la nombrada es el tipificado en el art. 302 de C.P. Se transcribe a continuación el auto que dispone la presente. "///nos Aires, 21 de diciembre de 2000 …Cítese por edictos a prestar declaración indagatoria, art. 294 CPPN, a la Sra. WALDINA GIRADO DE FERNANDEZ BEYRO en la audiencia que se le fija para el día 12/02/2001 a las 9.00 hs. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial (art. 150 del CPPN y 302 C.P. (Fdo.) Dr. Marcelo I. Aguinsky, Juez Nacional. Ante mí: Rafael Caputo, secretario.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

e. 2/1 Nº 339.611 v. 8/1/2000

Nº 7

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, ///nos Aires, de diciembre de 2000. Por recibido, atento lo informado por el Oficial Notificador, cítese a FRANCISCO JOSE DE LISIO por edictos, a prestar declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.— fijándose la audiencia para el día 12 de febrero prxmo. a las 10 horas, bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenar su captura por medio de la Policía Federal, en caso de ausencia injustificada.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Pablo Brugo, secretario.

e. 4/1 Nº 339.789 v. 8/1/2001

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por un (1) día al Sr. GABRIEL EDUARDO GIBER (D.N.I. Nº 14.406.883) para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa nº 3999, caratulada "A.N.A. s/Denuncia s/Contrabando —GIBER, GABRIEL EDUARDO—", bajo apercibimiento de declarar su rebeldía y disponer su captura.

Buenos Aires, 11 de diciembre de 2000.
Eduardo H. Guaita, secretario.

e. 4/1 Nº 339.808 v. 8/1/2001

Juzgado Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 15. Notifíquese a los Señores: MANFRED FEIG, VÖLKER SIEGMAR DROEGE y HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN, la parte resolutiva del fallo recaído en fecha 20/09/2000 en la causa Nº 2843. Y Vistos... de la que Resulta... y Considerando... Fallo: I. Declarando extinguida la acción penal en las presentes actuaciones y, en consecuencia, sobreseyendo parcial y definitivamente en las mismas y respecto de la firma QUIMICA HÖESCHT S.A. y de los señores HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN (alemán, nacido el 12/07/1936, CIPF Nº 11.255.810), VÖLKER SIEGMAR DROEGE (argentino, nacido el 18/08/1938, CIPF Nº 11.188.425) y MANFRED FEIG (alemán, nacido el 27/07/1939, CIPF Nº 10.993.941), en orden a los hechos de autos y que se encuentran descriptos en el Considerando A)... III) Sin Costas —arts. 143 y sgtes. del CPMP—. IV) Regulando los honorarios de los Dres. Carlos de Vedia y Martín A. Chiappe por su labor profesional, en las sumas de pesos cinco mil ($ 5.000) y pesos cuatro mil ($ 4.000) respectivamente... Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.

Transcripción del auto de fs. 856: ///nos Aires, 14 de diciembre de 2000... De conformidad con lo ordenado por el Superior, dispónese la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a efectos de notificar a los señores MANFRED FEIG, VÖLKER SIEGMAR DROEGE y HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN de la parte resolutiva de la sentencia recaída en autos con fecha 20 de septiembre del

año en curso, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 145 y sgtes. del CPCyCN. Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional.

Transcripción del Fallo obrante a fs. 827/831 de la causa Nº 2843, de fecha 20/09/2000: "///nos Aires, 20 de septiembre de 2000. Y Vistos... de la que Resulta... Y Considerando... Fallo: I. Declarando extinguida la acción penal en las presentes actuaciones y, en consecuencia, sobreseyendo parcial y definitivamente en las mismas y respecto de la firma QUIMICA HÖESCHT S.A. y de los señores HUBERTUS SIGFRIED FRANZ VON THIELMANN, VÖLKER SIEGMAR DROEGE y MANFRED FEIG —cuyos demás datos de filiación obran en autos— en orden a los hechos de autos y que se encuentran descriptos en el Considerando A)... III. Sin costas —arts. 143 y sgtes. del CPMP. IV. Regulando los honorarios de los Dres. Carlos de Vedia y Martín A. Chiappe por su labor profesional, en las sumas de pesos cinco mil ($ 5000) y pesos cuatro mil ($ 4000) respectivamente... Fdo.: Jorge A. Brugo, Juez Nacional."

Liliana Marta Daleia, secretaria.

e. 4/1 Nº 339.806 v. 10/1/2001

JUZGADO NACIONAL DE MENORES

Juzgado Nacional de Menores Nro. 2, Secretaría Nro. 5. "Buenos Aires, 6 de diciembre de 2000... habiéndose ordenado la declaración indagatoria de AXEL EDUARDO CARBONE, cíteselo mediante edictos por el término de ley, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, en caso de no presentarse dentro de los tres días contados a partir de su última publicación. — Fdo.: Silvia Sassano, Juez. Ante mí: María Martha Halperín, Secretaria".

e. 4/1 Nº 339.876 v. 10/1/2001

JUZGADOS FEDERALES LA PLATA

N° 1

El señor Juez Federal de la ciudad de La Plata, a cargo del Juzgado Federal N° 1, Dr. Manuel Humberto Blanco, Secretaría Penal N° 2 de la doctora Liliana Laura Alico, cita y emplaza a CARLOS ALBERTO RABE, para que comparezca a estar a derecho, dentro del término de tres días, que se efectuara por el término de cinco días a contar del último día de la publicación del presente, a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito de falsificación de documento público previsto y reprimido por el art. 292 del Código Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Art. 150 y 288 del C.P.P.N. Para mayor recaudo legal se transcribe en su parte pertinente el auto que ordena la medida: "//Plata, diciembre 21 del año 2000 ... cítese por edictos a CARLOS ALBERTO RABE para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, a contar del último día de su publicación a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto por el art. 294 del C.P.P.N., por considerarlo sospechoso de la comisión del delito de falsificación de documento público previsto y reprimido por el art. 292...- Fdo.: Dr. Manuel Humberto Blanco, Juez Federal".

Secretaría Penal N° 2, diciembre 21 del año 2000.

Liliana Laura Alico, secretaria federal.

e. 4/1 N° 339.800 v. 10/1/2001

Nº 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 8. Cita y emplaza por treinta (30) días a contar desde la primera publicación del presente, a QUEVEDO SANCHEZ TULA y PANDOJA GONZALEZ LILIANA en la causa que se les sigue por el delito previsto en el artículo 286 del C.P., bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, será declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

La Plata, 15 de diciembre de 2000.

Gustavo E. Duró, secretario federal.

e. 2/1 Nº 339.446 v. 8/1/2001

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El señor Juez Federal Dr. Carlos F. Carrillo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Sutter Schneider, sito en Bv. Oroño 940 de Rosario, Pcia. de Santa Fe, cita a MANUEL CAMILO CORTEZ DE LA MAZA (D.N.I. N° 92.599.293), para que dentro de las cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta comisión del delito de contrabando agravado (art. 863 agravado por el art. 865 ambos del Código Aduanero), en los autos caratulados "SANCHO, JORGE LUIS y Otros s/Contrabando y Ley 24.769", expte. N° 237/97B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.

Rosario, 18 de diciembre de 2000.

R. Félix Angelini, secretario.

e. 2/1 Nº 339.555 v. 8/1/2001

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. JOSE MARCOS FLORES que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2 de San Juan, dentro del tercer día de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 12.394 caratulados: "C/FLORES, JOSE MARCOS - Por: Inf. a la ley 23.737".

San Juan, 22 de diciembre de 2000.

Carlos Héctor Tacca, secretario.

e. 5/1 N° 339.938 v. 11/1/2001

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL MAR DEL PLATA

N° 3

El Juzgado Criminal y Correccional Federal N° 3 de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a JUSTO OMAR ORSINI, titular de DNI N° 8.707.914, para que comparezca ante este Tribunal a estar a derecho en el término de tres días, en autos N° 10.553, caratulados: "REGISTRO NACIONAL PROP. AUTOMOTOR N° 4 s/ Dcia. Inf. Art. 292 C.P.", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de incomparecencia (art. 288 y ccdantes. del C.P.P.N.).

Secretaría Penal N° 6, 26 de diciembre de 2000.

Julián Descalzo, secretario.

e. 5/1 N° 339.939 v. 11/1/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Morón, interinamente a cargo del Dr. Alberto Daniel Criscuolo Secretaría nro. 3, a cargo del Dr. Ernesto Horacio Bruzoni, cita y emplaza a OSCAR RUBEN SANCHEZ FROSIO titular del D.N.I. 21.674.492, a fin de que comparezca ante el tribunal dentro del quinto día de anoticiado, a efectos de prestar declaración indagatoria, en la causa nro. 5243/3, caratulada: "SANCHEZ FROSIO OSCAR RUBEN s/Inf. Art. 172 en Concurso Ideal con Art. 292 2° Párrafo del C.P., bajo apercibimiento de declarar su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada (arts. 150 y 288 del C. P. P. N)".

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

Ernesto Horacio Bruzoni, secretario.

e. 4/1 N° 339.743 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 1

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a FELIPE GUSTAVO SKLAR, DNI N° 13.404.313, de la siguiente resolución dictada en causa N° 808/99 caratulada "SKLAR, FELIPE por ley 24.241", en la cual se investiga la presunta estafa a la AFJP Jacarandá: "///Isidro, 13 de diciembre de 2000... cítese por edictos a FELIPE GUSTAVO SKLAR, a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezca ante esta sede a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su detención. Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 4/1 N° 339.703 v. 10/1/2001

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a FRANCISCO ESTEBAN VALDEZ, DNI N° 10.833.452, de la siguiente resolución dictada en causa N° 808/99 caratulada "SKLAR, FELIPE por ley 24.241", en la cual se investiga la presunta estafa a la AFJP Jacarandá: "///Isidro, 13 de diciembre de 2000... Atento a lo producido a fs. 62 y 96, cítese por edictos a ... FRANCISCO ESTEBAN VALDEZ, a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezcan ante esta sede a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su averiguación de paradero y comparendo... Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 4/1 N° 339.704 v. 10/1/2001

Roberto José Marquevich, Juez a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Isidro, notifica a JOSE LUIS LOPEZ, DNI N° 20.287.430, de la siguiente resolución dictada en causa N° 808/99 caratulada "SKLAR, FELIPE por ley 24.241", en la cual se investiga la presunta estafa a la AFJP Jacarandá: "///Isidro, 13 de diciembre de 2000... Atento a lo producido a fs. 62 y 96, cítese por edictos a JOSE LUIS LOPEZ... a fin de que dentro del tercer día de notificado comparezcan ante esta sede a fin de prestar declaración testimonial, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ordenarse su averiguación de paradero y comparendo... Fdo.: Roberto José Marquevich, Juez Federal; Ante mí: Rosario Oribe, Secretaria Federal".

e. 4/1 N° 339.705 v. 10/1/2001

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY

S.S. el Sr. Juez Federal Subrogante de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, Dr. Juan José Papetti, en la Causa N° 53.186, caratulada: "MALDONADO HORACIO G.- USO DOC. PCO. ADULTERADO", cita, llama y emplaza por el término de cinco días, al ciudadano HORACIO GERONIMO MALDONADO, clase 1949, DNI N° 7.656.623, con último domicilio conocido en calle San Martín s/nº de la localidad de Ita Ibaté, provincia de Corrientes, para que en el plazo improrrogable de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 1, a estar a derecho en la causa de referencia.

Concepción del Uruguay, 13 de diciembre de 2000.

El Secretario.

e. 4/1 N° 339.796 v. 10/1/2001

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Concepción del Uruguay, a cargo del Dr. Juan José Papetti, Secretaría Civil y Comercial N° 2, a cargo de la Dra. Beatriz E. Aranguren, cita y emplaza a causahabientes de don JUAN CARLOS FULINI C.I. N° 6.844.403, con fecha presuntiva de desaparición el día 3 de marzo de 1977, para que se presenten a estar a derecho por el término de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, en los autos caratulados "FULINI, MARIA MABEL s/Declaración de Ausencia por Desaparición Forzada" Expte. 304/98 T° I F° 274. El auto que ordena el presente dice en su parte pertinente: "///cepción del Uruguay, 9 de octubre de 2000. Visto lo solicitado y atento lo dispuesto por el art. 4° bis —tercer párrafo— de la ley 24.411 (t.o. 24.823), líbrense edictos como se pide. Fdo.: Juan José Papetti - Juez federal subrogante Acordada 9/98.

Concepción del Uruguay, 18 de diciembre de 2000.

Beatriz E. Aranguren, secretaria.

e. 5/1 N° 339.933 v. 8/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los JUZGADOS EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días citc.	Causa
17	153	SILVIA S. LOPEZ CRESPO	19/12/00	JUAN EDUARDO SANCHEZ	3	Nº 55.110/00 - ENCUBRIMIENTO
23	158	GUSTAVO M PIERRETTI	18/12/00	FERNANDO CABEZAS	5	AMENAZAS
33	170	GUSTAVO NUÑEZ	18/12/00	RAMON ZELAYA	3	ROBO
42	106	LAURA G. BRUNIARD	22/12/00	JORGE DAVID MOLINA	3	-
48	145	NESTOR A. PANTANO	15/12/00	JAVIER SIVORI -CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE ESTRELLA FEDERAL 2671, PISO 2º, DPTO. "A" DE ESTA CIUDAD, Y DE QUIEN SE CARECE DE DEMAS DATOS FILIATORIOS	3	Nº 102.536/99 - DEFRAUDACION POR ADMINISTRACION FRAUDULENTA

e. 2/1 Nº 2 v. 8/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jueg.	Sec.	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	26/12/2000	MAXIMILIANO BALLESTERO, ALIAS “MAXI”	3	Nº 129.912/00 – HOMICIDIO AGRAVADO POR ALEVOSIA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	22/12/2000	JUAN ROQUE POLITO Y ANA LIA MUNICOY	3	Nº 23.097/98 - ESTAFA

e. 3/1 Nº 3 v. 9/1/2001

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Jueg.	Sec.	Secretario	Fecha edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/11/00	YOLANDA NOEMI FERSAN	3	Nº 31.134/00 - ESTAFA
6	118	DOMINGO MONTANARO	27/12/00	PASCUAL AYALA (DNI 13.560.004)	3	Nº 40.718/2000 - ROBO
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	26/12/00	EDGARDO ADRIAN ZABALA (DNI 12.093.535)	3	DEFRAUDACION POR DESBARATAMIENTO DE DERECHOS ACORDADOS

e. 4/1 N° 4 v. 10/1/2001

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, Secretaría N° 2, con domicilio en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, PB, de Capital Federal, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de COINGSA SOCIEDAD ANONIMA (Continuadora de Concic Ingeniería S.A.), con domicilio en la calle Apolinario Figueroa 1360 de Capital Federal —Síndico Estudio de Contadores Públicos Viscarret - Panelli y Asoc.—, con domicilio en Perón 1605 piso 3 “10” de Capital Federal. Se intima a los acreedores a formular a su pedido verificatorio hasta el 8-3-2001 ante el domicilio de los Síndicos. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán al 19-4-2001 y 4-6-2001, respectivamente. Audiencia informativa 18-9-2001, a las 10:00 hs. en la Sala del Juzgado.

Buenos Aires, a los 15 días del mes de diciembre de 2000.
Martha B. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 2/1 N° 2071 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, sito en Libertad 533, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días que el 30 de noviembre de 2000 se ha procedido a la apertura del Concurso Preventivo de GINA BUTI DISEGNI S.R.L., C.U.I.T. 30-63282775-6 señalando hasta el 1 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten ante el Sr. Síndico José Luis Rodas, L. N. Alem 619, piso 8º (4315-7555), los títulos justificativos de sus créditos, el síndico presentará informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal, los días 12 de abril de 2001 y 28 de mayo de 2001 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el 24 de agosto del 2001 a las 11:30 hs. Firmado: Dr. Juan José Dieuzeide, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria interina.

e. 4/1 Nº 1302 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de SILCA S. R. L. inscripta ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial de Registro con fecha 1 de agosto de 1973, bajo el nº 1024, Folio 79, Libro 68 S. de R. L. con domicilio en Saavedra 1237, de esta Capital, en la que se designó síndico al Dr. Esteban Martín Antelo, con domicilio en San Martín 793, 1º Dto. “A”, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos. a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103, L.C.), b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días, d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.926 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera instancia en Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 1 a cargo de la Dra. Vivian Fernández Garello, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de WEICH ASOCIADOS SOCIEDAD DE HECHO integrada por ENRIQUE WEICH CUIT 20-044206502, JAVIER HERNAN WEICH CUIT 20-20568277-6, y MANUEL ISIDORO WEICH CUIT 20-08076725-1, en la que se designó síndico al Dr. Jose L. Rodas, con domicilio en L. N. Alem 619 piso 8ª de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Vivian C. Fernández Garello, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.922 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de INTER TRADE S.A. (CUIT 30-64153524-5), en la que se designa síndico al Dr. Eugenio Prespitino, con domicilio en Helguera 2598 (Tel. 4503-9772), de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.920 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de LEVIGOM S.A. (CUIT 33-59483865-9), en la que se designó síndico al Dr. José J. Bugueiro, con domicilio en Rodríguez Peña 434 piso 9º (Tel.: 4372-2722), de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.913 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan J. Dieuzeide, Secretaría Nº 2 a cargo de la Dra. Martha Bellusci de Pasina, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre del 2000, se decretó la quiebra de MERCOSHOES S.A. (CUIT 30-65571886-5), en la que se designó síndico al Dr. Néstor D. Agra, con domicilio en Viamonte 1348, piso 9º “A” Tel. 4374-3255, de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo del 2001. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, (art. 88, inc. 7º L.C.).

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Martha S. Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.918 v. 11/1/2001

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados: “ZELORAM S.A. s/Quiebra” comunica por cinco días que: 1) con fecha 20/12/00 se decretó la quiebra de ZELORAM SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la I.G.J. el 2/2/98 bajo el Nº 1129, Lº 123, Tº A de S.A., Nº correlativo 1645709/368467, CUIT Nº 30-69753927-8 y domicilio en Balcarce 381, 3º piso “A”, Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 , Piso 6to. Oficina B de Capital Federal, hasta el día 03/04/01. 3) El plazo para impugnar créditos vence el 17/04/01 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 02/05/01; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 30/05/01 y 10/07/01 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación de la fallida para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima a la fallida a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.

e. 5/1 Nº 339.928 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 4, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 22 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de COMMERCIAL S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 28 de febrero de 2001 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º “C”, de la ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 14 de marzo de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 28 de marzo de 2001. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 25 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido a que entro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido

a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 5/1 Nº 339.879 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diag. Roque Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, comunica por el término de cinco días, que con fecha 20 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de BEL RAY ARGENTINA S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 3 de octubre de 1968 bajo el Nº 3324 Folio 306 Lº 65 Tº "A" de E.S.A.N. (CUIT Nº 30-51600082-8), con domicilio en Av. Triunvirato 4135 2º piso of. "35", Capital Federal. Se deja constancia que la denominación original era BEL RAY ARGENTINA S.A.I. y C., habiéndose inscripto el cambio de denominación ante la IGJ con fecha 24 de enero de 1996 bajo el Nº 661 Lº 116 Tº A de S.A. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 4 de abril de 2001 podrán presentar ante el Síndico Contador Mario Jasatzky, con domicilio en Cerrito 228 3º "C", de la ciudad de Buenos Aires, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes. de la Ley 24.522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 19 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado hasta el día 9 de mayo de 2001. El Síndico presentará los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada los días 23 de mayo de 2001 y 11 de julio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a terceros que tengan bienes del fallido a entregarlos al síndico en el plazo de cinco días. Dispónese la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 5/1 Nº 339.883 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nro. 4, sito en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 3ro. de la Capital Federal, en los autos caratulados: "COBERTORES ARGENTINOS S.A. s/Quiebra" comunica por cinco días que: 1) Con fecha 07.12.00 se decretó la quiebra de COBERTORES ARGENTINOS SOCIEDAD ANONIMA, con CUIT Nº 30-69117749-8, inscripta en la I.G.J. el 13/03/97 bajo el Nº 2358, Lº 120, Tº A de S.A. y domicilio en la calle Cochabamba 4152/54/56, Capital Federal. 2) Los pedidos de verificación de crédito, deberán presentarse ante el Síndico designado, Dr. Pappacena, Rubén Miguel con domicilio constituido en la calle Hipólito Yrigoyen 1349, Piso 6to., Oficina B de Capital Federal, hasta el día 27/03/01; 3) El plazo para impugnar créditos vence el 10/04/01 y aquel para contestar las impugnaciones que hubiere ante el mismo funcionario vence el 24/04/01; 4) Los informes que establecen los artículos 35 y 39 LCQ se presentarán los días 22/05/01 y 03/07/01 respectivamente; 5) Se intima a todos aquellos que tengan bienes o documentación del fallido para que dentro del quinto día los pongan a disposición del síndico; 6) Se prohíbe efectuar pagos o entregar bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces; 7) Se intima al fallido a efectos que dentro de los 5 días entregue al síndico los bienes, libros, y demás documentación que tuviere en su poder.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 4/1 Nº 339.825 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 28 de noviembre del 2000 se le decretó la quiebra a ACUARIUS S.A. inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 27 de octubre de 1980 bajo el número 257 del Libro 95 del Tomo A de Sociedades Anónimas con domicilio en la calle Castillo 351, 1er. piso Dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 30-64464437-1, habiendo sido designado síndico el Contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio constituido en la calle Libertad 359, piso 4to. Dto. "D" de Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 20 de marzo del 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contestarán con plazo hasta el día 3 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 17 de abril de 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 15 de mayo y 26 de junio del 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 4/1 Nº 339.857 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 4, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 11 de diciembre del 2000 se le decretó la quiebra a GARCIA OSVALDO ANIBAL, D.N.I. 12.962.409, con domicilio en la calle Finoquieto 480, piso 12º Dto. "E" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, C.U.I.T. 20-12962409-5, habiendo sido designado síndico el Contador Sergio Leonardo Novick, con domicilio constituido en la calle Libertad 359, piso 4to. Dto. "D" de Capital Federal, a quienes los señores acreedores deberán presentar sus títulos justificativos hasta el día 29 de marzo del 2001. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contestarán con plazo hasta el día 12 de abril de 2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 26 de abril del 2001. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 L.C. los días 24 de mayo y 5 de julio del 2001 respectivamente. Se intima al fallido y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Se intima al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 4/1 Nº 339.856 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3º Piso de Capital, comunica por cinco días que con fecha 05 de octubre del 2000 se ha decretado la quiebra de TINFISA S.C.A. El síndico designado es la Contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3º "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/03/01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 28/03/01 y contestarlos ante el síndico hasta el día 12/04/01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 25/04/01 y 08-06-01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. A los efectos de cumplimentar lo dispuesto por la Disposición Judicial Nº 745/99 de AFIP, se hace saber que se desconoce el Nº de CUIT de la fallida. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 4/1 Nº 339.855 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Libertad 511 P.B. Cap. Fed., comunica por cinco días que el 1-12-2000 ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CERIGRAN S.A., C.U.I.T. N° 30-60380267-1. Síndico Categoría "B" Doña Felisa Mabel Tumilasci, con domicilio en Av. Montes de Oca 485 P. 8° "C" Cap. Fed. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos en la forma del art. 32 ley 24.522 hasta el 9-3-2001. A efectos de impugnar las insinuaciones tendrán plazo hasta el 23-3-2001. Deberán contestar impugnaciones hasta el 6-4-2001. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 4-5-2001 y 15-6-2001 respectivamente. La Audiencia Informativa tendrá lugar el 31-8-2001 a las 10 hs. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Héctor Luis Romero, secretario.
e. 2/1 N° 956 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo del Dr. Juan R. Garibotto, Secretaría N° 4, del Dr. Héctor Luis Romero, en los autos caratulados "GALMARINO ALBERTO s/Quiebra" hace saber que con fecha 4-5-2000 se ha decretado la quiebra de GALMARINO ALBERTO (DNI 8.488.987) y que hasta el día 26-3-2001, se ha fijado el término dentro del cual los acreedores deberán presentar al Síndico Marta Nilda Pérez con domicilio en Av. Córdoba 1513, 2do. piso Dto. A, Capital Federal, los títulos justificativos. A los efectos de impugnar las insinuaciones, contarán con plazo hasta el día 9-4-2001 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la Sindicatura, hasta el día 23-4-2001. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 hasta los días 21-5-2001 y 2-7-2001, respectivamente. Prohíbase hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimando al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del Síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para publicarlo en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 2/1 N° 339.570 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 3er. piso, comunica que con fecha 1 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de PATRICIOS HOGAR S.R.L. (inscripta en la I.G.J. con fecha 11/05/90, bajo el N° 2132, pasada al L° 92, T° de S.R.L.), con domicilio en Avda. Triunvirato 4135, piso 2do. Oficina 35 de Capital Federal y hace saber a los acreedores que deberán presentarse hasta el día 14/03/2001 a verificar sus créditos. A los efectos de impugnar las insinuaciones hasta el 28/03/2001 ante el síndico designado Dr. Andrea Rut Cetlinas, en su domicilio de calle Lavalle 1678, piso 5to. "D". Los informes art. 35 y art. 39 se presentarán el día 09/05/2001 y el día 20/06/2001 respectivamente. Asimismo se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la fallida. El presente edicto deberá ser publicado por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Nación.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 3/1 Nº 339.683 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a mi cargo, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3° piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 4 de diciembre del 2000 se ha decretado la quiebra de ARGITES S.R.L., no surgiendo N° de CUIT. El Síndico designado es la contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 23/3/01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 06/04/01 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 20/04/01. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días y 18/05/01 y 29/06/01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Héctor L. Romero, secretario.
e. 3/1 Nº 339.625 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3° piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 24 de octubre del 2000 se ha decretado la quiebra de ARROYO, ALFREDO GABRIEL (D.N.I. 4.010.745), no surgiendo N° de CUIT. El Síndico designado es la contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/3/01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 28/03/01 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 12/04/01. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 25/4/01 y 08/06/01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 22 de diciembre del 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/1 Nº 339.624 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 4 a mi cargo, sito en Diagonal Norte 1211, 3° piso, de Capital, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre del 2000 se ha decretado la quiebra de JOSE ARMANDO MORALES (CUIT 20-10.687.859-6). El Síndico designado es la contadora Silvia María Maccio con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° "A", de Capital, donde los acreedores deberán concurrir a presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 05/03/01, teniendo plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos hasta el día 19/03/01 y contestarlos ante el Síndico hasta el día 03/04/01. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 17/04/01 y 01/06/01, respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas. Se intima al fallido para que en el término de 48 horas constituya domicilio en jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Para ser publicado en el Boletín Oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 3/1 Nº 339.623 v. 9/1/2001

N° 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría N° 5, desempeñada por el Dr. Miguel Fabrizio comunica que con fecha 9 de noviembre de 2000, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados "M & K. S.R.L. s/Quiebra", de la sociedad de referencia, expediente N° 92.788 y se hace saber durante cinco días que se emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, en el término de 24 horas, intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 horas, constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la Ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida sobre pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 29 de marzo de 2001, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contadora Beatriz Laura Colucci, con domicilio constituido en Eduardo Acevedo 217, los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 18 de mayo de 2001 y 31 de julio de 2001, respectivamente.
Buenos Aires, 13 de diciembre de 2000.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 2/1 N° 339.565 v. 8/1/2001

Juzgado Nacional de Comercio N° 3, Secretaría N° 6 hace saber en autos caratulados: "PUNTO K SH, MAC LEAN ESTEBAN PABLO; FAIMAN, MARIA LUCIANA, Y BOECHI, MARIA SOL s/Quiebra" que con fecha 9 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de PUNTO K SOCIEDAD DE HECHO, CUIT Nro.: 30-69732618-5, MC LEAN ESTEBAN PABLO, CUIT Nro.: 20-10476387-2; FAIMAN, MARIA LUCIANA, CUIT Nro.: 23-26352073-4 y BOECHI, MARIA SOL, CUIT Nro.: 23-26427398-4, con domicilio todos en la calle Marcelo T. de Alvear 416, piso 2do. "D", Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de su créditos hasta el día 27 de febrero de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 17 de abril de 2001 y 5 de junio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido a cumplimentar los siguientes recaudos; a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 2/1 N° 339.474 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera Secretaría N° 5 a mi cargo sito en Av. Callao 635 Piso 5 de la Capital Federal, hace saber que en los autos KAVANAS MARIO s/Concurso Preventivo (Exp. N° 92950/2000) en fecha 14 de diciembre de 2000 se ha declarado abierto el concurso preventivo de MARIO KAVANAS D.N.I. 4.861.144, de profesión Contador Público. Se ha fijado hasta el 14 de marzo del 2001 para que los acreedores presenten a la sindicatura los pedidos de verificación de créditos al Síndico Dr. Eduardo Simón Akoskin, domiciliado en la calle Viamonte 1453 Piso 8 Dto. 54 Capital Federal, quien presentará los informes previstos en el Art. 35 y 39 de ley 24.522 el día 25 de abril y 8 de junio de 2001 respectivamente. Publíquese por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 3/1 N° 1043 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, sito en Avenida Callao 635, Piso 6 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 24 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de RESTAURANT ARTURITO S.A. Inscripta por ante la Inspección General de Justicia con fecha 21 de mayo de 1996, bajo el N° 4532 del libro 118, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Acoyte 894 piso 2° Dto. "D" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyo número de C.U.I.T. es 30-68727569-8, habiendo sido designado síndico el Contador Eduardo Simón Akoskin, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 8° piso oficina "54", de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 19 de marzo de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de mayo de 2001 y 19 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la deudora a que en el término de 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522 y, de corresponder, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Dentro de las 48 horas deberá constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. En el plazo de 24 horas deberá entregar al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tenga en su poder. Se intima a terceros que tengan bienes y documentación de la fallida a que en el plazo de cinco días, los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se deja constancia que los administradores de la fallida deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/1 N° 339.666 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 Piso 6° Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de septiembre 2000 se ha decretado la quiebra de "CUACHACA DE JUAREZ, NELIDA BEATRIZ CUIT 27-11399231-5" en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312 4° piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21 de marzo de 2001. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 fue establecida para los días 8 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 3/1 N° 339.612 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, piso 6to., de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos caratulados: "I.A.B. COMPAÑIA DE SEGUROS S.A. s/Liquidación Judicial Forzosa" que los Delegados Liquidadores son los Doctores SAGARDOY ARCE, HERNAN; TAMAI, DANIEL DIEGO y GARCIA, HECTOR JORGE, con domicilio constituido en Marcelo Torcuato de Alvear 882, de esta Ciudad de Buenos Aires. Dicha liquidación forzosa se decretó con fecha 29 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 23 de marzo de 2001. Los delegados liquidadores deberán presentar los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001 respectivamente. Intímase al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del artículo 11 de la Ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo; b) entregue al delegado liquidador sus libros, papeles y bienes que tuviese en su poder, en 24 horas; c) constituya domicilio procesal dentro de 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones de los Estrados del Tribunal ...

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.

María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.977 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 3 a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría Nro. 6 a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635 piso 6º Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de abril 2000 se ha decretado la quiebra de "CARLOS ALBERTO PRIORIELLO CUIT 20-10200990-9", en la que se designó síndico al Cdor. Américo Pedro Despuy con domicilio en la Avda. Corrientes 1312, 4º piso oficina 404 de esta Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 1 de marzo de 2001. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 18 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001 respectivamente. Prohíbense los pagos y entregas de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces, e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveira, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.866 v. 11/1/2001

Juzgado Nacional de Comercio Nº 3, Secretaría Nº 6 hace saber en autos caratulados: "COMPAÑIA MINERA DEL NORESTE S.A. s/Quiebra" que con fecha 23 de noviembre de 2000 se ha decretado la quiebra de COMPAÑIA MINERA DEL NORESTE S.A., CUIT Nro.: 30/691164701, cuyo contrato originario se inscribió en la Inspección General de Justicia bajo el Nro. 13.143, libro 120 Tomo A de S.A. de fecha 27-12-96 y sede social en la calle Avda. Córdoba 1513/15, 2do. piso "B", Buenos Aires. Síndico: Dr. Vicente R. Tesoriero, con oficina en Avda. San Martín 5830, Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 de marzo de 2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 se presentarán los días 23 de abril de 2001 y 7 de junio de 2001, respectivamente. Se intima al fallido cumplimentar los siguientes recaudos; a) Presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 al 5 del art. 11, ley 24.522, en tres días y de corresponder en igual término los mencionados por los incisos 1 y 7 del mismo artículo; b) entregue al síndico sus libros y papeles y bienes que tuviera en su poder, en 24 hs.; c) constituya en autos domicilio procesal, dentro de 48 hs. bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal; y d) se abstenga de salir del país sin previa autorización del tribunal. Publíquese por cinco días sin previo pago.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveira, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.907 v. 11/1/2001

Nº 4

El Juzgado Nac. de 1º Inst. en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a mi cargo, sito en Diag. R. S. Peña 1211, P. 1, Cap. Fed., hace saber la apertura del concurso preventivo de "COMPAÑIA LACTEA ARGENTINA S.A.", CUIT 30-69380992-0, designándose al C.P.N. Roberto Boffa, con domicilio en Uruguay 390 P: 20 "G", ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación hasta el día 28 de marzo de 2001, debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 ley 24.522 los días 14 de mayo y 27 de junio de 2001 respectivamente. Se ha fijado audiencia informativa para el día 19 de octubre de 2001 a las 10:00 hs.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 5/1 Nº 2496 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a mi cargo, sito en la Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1°, de la Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "NAYAR HORACIO ANIBAL s/Concurso Preventivo", con fecha 6 de noviembre de 2000, se ha procedido a la apertura del concurso preventivo de HORACIO ANIBAL NAYAR. Asimismo se pone en conocimiento a los acreedores que deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes ante el Síndico Concursal Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Viamonte 783, piso 5°, de esta Ciudad, hasta el día 9-2-01. El Síndico Concursal deberá presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 23-3-01 y 7-5-01, respectivamente. Fíjase la fecha del 28-8-01, a las 10 hs., a los fines de la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/1 N° 2061 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "PUERTO PRODUCCIONES S.A. s/Quiebra (Exp. de q.xBco. Comafi S.A. Fiduciario del Fideicomiso Acex), Expte. N° 63.356", con fecha 11 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Daniel A. Erdocia, con domicilio en Viamonte 1348, piso 10° "A", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14-3-2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 22 de diciembre de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 2/1 N° 339.459 v. 8/1/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 8, sito en Avda. Roque Sáenz Peña 1211, Piso 1°, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que el 30 de noviembre de 2000, la razón social "DYCSA SOCIEDAD ANONIMA", C.U.I.T. N° 30-70194658-4, con sede social en la calle Juncal N° 615, Piso 7° "E", de la Ciudad de Buenos Aires, se presentó en concurso preventivo, disponiéndose su apertura en fecha 13 de diciembre de 2000. Se designó Síndico al Dr. Claudio López, domiciliado en la calle Carbajal N° 3993, Ciudad de Buenos Aires (4551-2958), a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de marzo de 2001. Fíjanse los días 8 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001, respectivamente, para que el Síndico presente los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522. Fíjase el día 28 de setiembre de 2001, a las 10.00 horas para la realización de la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.

Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 3/1 N° 2253 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Enrique Cristián Fox, comunica por cinco días la quiebra de "CALGARY S.R.L. s/Quiebra", Expte. N° 74.924, habiéndose designado síndico a Silvia Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, Piso 7°, "71", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15-3-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 22 de diciembre de 2000.

Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 3/1 N° 339.614 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Enrique Cristian Fox, comunica por cinco días la quiebra de "ROTMISTROVSKY DE YUDCHAK, LEONOR s/Quiebra", (D.N.I. 1.487.299). Expte. Nº 70.415, habiéndose designado síndico a Silvia Beatriz Ferruelo, Tucumán 1539, Piso 7º, "71", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-3-01, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires a 27 de diciembre de 2000.

Enrique Cristián Fox, secretario.

e. 4/1 Nº 339.707 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CABRERA RAFAEL ALBERTO s/Quiebra (Ex-pedido de quiebra x DEPORTES NEXO S.A.), Expte. Nº 63690", con fecha 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador García Lombardi Miguel Angel, con domicilio en J. Salguero 580, P.B. "B-C", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de marzo de 2001. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad Buenos Aires, a 26 de diciembre de 2000.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 4/1 Nº 339.708 v. 10/1/2001

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9, a cargo del Dr. Francisco J. Cárrega, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de MARIA MARTA SUSANA ABALO (D.N.I. 6.276.895) designándose como síndico al contador Carlos Eduardo Gil, con domicilio en Montevideo 734 Piso 2° - B - (4811-1058), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-3-01. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 7-5-01 y 19-6-01. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimente los siguientes recaudos: a) constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado (LC: 88:7). b) se abstengan de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 18 de diciembre 2000 …publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, juez.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Francisco J. Cárrega, secretario.

e. 2/1 N° 339.471 v. 8/1/2001

N° 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Carlos Ferrario, con intervención de la secretaría Nro. 12 a mi cargo, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2do, de esta Capital Federal, comunica que en los autos caratulados: "D AMBROSIO FANNY MARIA s/Concurso Preventivo", con fecha 27-11-00, se ha fijado nueva audiencia informativa en los términos del art. 43 de la ley concursal, la que será celebrada el día 5-2-01 a las 9:30 horas en la sala de audiencias del juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en el diario La Razón.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 3/1 N° 1068 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FORCIERI CESAR DANIEL habiéndose designado síndico al contador Ricardo Luis De Mingo con domicilio en Montevideo 527 1er. piso Of. 4. Intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 2 de mayo de 2001 y 14 de junio de 2001 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 3/1 N° 339.628 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6 a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de GORDILLO VICTOR RAUL, en la cual se designó síndico al Señor Jorge Turek con domicilio en la calle Fray Justo Sta. María de Oro 3034 1° "F". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de mayo de 2001 y 4 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 N° 339.850 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 14 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de CAMAUER Y COMPAÑIA S.A., en la cual se designó síndico al Señor Yankelevich Marta B. (CUIL N° 27-04880104-3) con domicilio en la calle Lavalle 1523 4° "42". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 24 de mayo de 2001 y 6 de agosto de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 N° 339.833 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 15 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de BARATTA FABIO EDUARDO (CUIT N° 20173631767), en la cual se designó síndico al Señor Muchenik David con domicilio en la calle Paraná 567 3° piso Of. 303/304. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de mayo de 2001 y 6 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 N° 339.831 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 14 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de SERVICIOS PARA EMPRESAS NISA S.R.L. (30693190157), en la cual se designó síndico al Señor Moiron Daniel Rubén (CUIL N° 20-12601838-0) con domicilio en la calle Uruguay 856 7° "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 21 de mayo de 2001 y 11 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 N° 339.854 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 11 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de ORDIERES LEONARDO MARTIN (CUIT 20233313549), en la cual se designó síndico al Señor Gerchkovich Jorge Juan con domicilio en la calle Lavalle 1882 3° "A". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 3 de abril de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 18 de mayo de 2001 y 4 de julio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 N° 339.853 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, a cargo del Dr. Jorge S. Sícoli, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 27 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de NYBRO S.A. (CUIT 30702148312), en la cual se designó síndico al Señor Przybylski Calik (D.N.I. 8573162) con domicilio en la calle Lavalle 1527 8° Of. 34/35. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 19 de marzo de 2001, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 23 de abril de 2001 y 6 de junio de 2001, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 4/1 N° 339.851 v. 10/1/2001

N° 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de NEBIOLI ANGEL, cuyo síndico es el Contador, Andrada Mirta con domicilio constituido en la calle Malabia 187 piso 3° "C" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hace pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/1 N° 339.753 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 13 a mi cargo, sito en Diag. Roque S. Peña 1211 2do. piso, Capital Federal, comunica por cinco días la apertura del Concurso Preventivo de "DUKING COMPUTACION S.R.L." CUIT 30-64565536-9 con fecha 11 de diciembre de 2000. El Síndico designado es Juan Manuel Villa Perbeils, domiciliado en Vidal 1670 7mo. Piso de Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 16 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación de sus créditos. El Síndico presentará los informes previstos en los Arts. 35 y 39 de la L.C. los días 2 de mayo de 2001 y 14 de junio de 2001 respectivamente. Fíjase la fecha del día 26 de septiembre de 2001 a las 10,30 hs. para la celebración de la audiencia informativa. El período de exclusividad vence el día 3 de octubre de 2001.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 3/1 N° 2276 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "HOTELES ARGENTINOS ASOCIADOS S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Carlos Alberto Pérez con domicilio en la calle Larrea 785 piso 14 Dto. "A" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 20 de marzo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 3/1 N° 339.621 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "QUIROGA NELLY ISABEL", cuyo síndico es el contador Alberto José Buceta con domicilio constituido en la calle Viamonte 1653 piso 1° de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 14 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/1 N° 339.747 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "DUJAN LUIS ALBERTO", cuyo síndico es el contador Julio D. Bello con domicilio constituido en la calle Uruguay 660 piso 3° "D" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo

apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/1 N° 339.754 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "ARTURO GIORCELLI Y ASOCIADOS S.A.", cuyo síndico es el contador Enrique Dibiagi con domicilio constituido en la calle Pasaje R. Rivarola 193 piso 3° "12" de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo de 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 4/1 N° 339.755 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "BOGHOSSIAN S.A. s/Quiebra". El síndico designado es Juan Ignacio Estévez con domicilio en la calle Uruguay 750 piso 6º dto. "B" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 02 de abril de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
María Cristina O'Relly, secretaria.

e. 5/1 Nº 339.884 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "CORFECO S.R.L. s/Quiebra". El síndico designado es Alberto Eduardo Scravaglieri con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 Piso 11° de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 23 de marzo de 2001; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 5/1 N° 339.885 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "COURY DANIEL ELISEO", cuyo síndico es el Contador Alberto Joaquín Buceta con domicilio constituido en la calle Viamonte 1653 1° piso de esta Capital Federal, ante quien deberán entregar los pedidos de verificación y la documentación respectiva hasta el día 30 de marzo del 2001. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. cumpla con los recaudos establecidos en el art. 86 de la ley 24.522 y entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohíbe hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs. constituyan domicilio procesal bajo apercibimiento de tenérselos por constituido en los estrados del Juzgado, quedando sujeta a la restricción de salida del país conforme el art. 103 de la Ley 24.522. Se intima a los terceros a fin de que entreguen al síndico todos los bienes de la fallida que se encontraren en su poder. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del art. 89 de la Ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 5/1 N° 339.886 v. 11/1/2001

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, a cargo del autorizante con domicilio en la calle Diagonal R. S. Peña 1211 PB se hace saber la apertura del Concurso Mercantil Liquidatorio de RIO SEOANE FRANCISCO con fecha 7-12-2000, habiendo sido su último domicilio Ramón Falcón 2239 Piso 7 Unidad 7 de Capital Federal (CI 5.345.636). Se hace saber a los señores acreedores que se ha fijado el día 21 de marzo de 2001, última fecha hasta la que podrán solicitar la verificación de sus créditos ante el Síndico Contador Carlos Alberto Lausi, con domicilio en Avda. Rivadavia 6242 5° piso dto. F de Capital Federal, los días lunes y miércoles de 16 hs. a 18 hs. El síndico presentará los informes del art. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 7 de mayo y 21 de junio de 2001. El plazo previsto a los fines del art. 36 de la misma ley vence el 21 de mayo de 2001. Se hace saber asimismo que se han prohibido los pagos a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación de la misma, para que los pongan a disposición de la sindicatura, en un plazo de cinco días desde la última publicación. Intimar a los administradores de la fallida para que en un plazo de 48 hs. constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 5/1 N° 339.905 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría N° 15, sito en Avenida R. S. Peña 1211 piso PB de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires comunica por cinco días que con fecha 6 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de RODRIGUEZ JORGE AMERICO, con Documento Nacional de Identidad N° 13.823.253 con domicilio en la calle Andonaegui 2383 12° piso Dto. "C" de la Capital Federal. C.U.I.T. 20-13823253-1, habiendo sido designado síndico la Contadora Norma Fistzen, con domicilio constituido en la calle Viamonte 1446, 6° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a quien los señores acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos y sus pedidos de verificación hasta el día 22 de febrero de 2001. Se deja constancia que la Sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 5 de abril de 2001 y 22 de mayo de 2001, respectivamente. Se intima al deudor a que en el término de 3 días presente los requisitos dispuestos en los incisos 2 a 5 del art. 11 de la ley 24.522 y, de corresponder, los mencionados por los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo. Dentro de las 48 horas deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Tribunal. En el plazo de 24 horas deberá entregar al síndico sus libros, papeles y demás bienes que tenga en su poder. Se intima a terceros que tengan en su poder bienes y documentación del fallido a que en el plazo de cinco días, los pongan a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos y entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se deja constancia que la fallida deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal hasta el 22 de mayo de 2001. Para ser publicado en el Boletín Oficial por cinco días.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 4/1 N° 339.780 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 15, comunica por cinco días la Quiebra de MONDIAL S.A., decretada el 25 de febrero de 2000. Síndica: María Cenatiempo, con domicilio en Avenida de Mayo 1365 - 7° - "65" de Capital Federal, e intima a la fallida para que dentro del plazo de veinticuatro horas acompañe en autos los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 Ley 24.522). Se prohíben los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intima a quienes tengan bienes y documentación de aquélla para ser puestos a disposición de la síndica, en el plazo de tres días, desde la última publicación de los edictos. Los acreedores deberán presentar a la síndica los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 21 de marzo de 2001. La síndica deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley de Quiebras, los días 7 de mayo de 2001 y 22 de junio de 2001, respectivamente. Fíjase el 21 de mayo de 2001 para el dictado de la resolución prevista por el artículo 36 de la Ley Concursal. El día 22 de junio de 2001 vence el plazo para efectuar la revisión que autoriza el artículo 37 de la citada ley.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Osvaldo Sampedro, secretario.

e. 2/1 N° 339.582 v. 8/1/2001

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de MARIA IRENE APPELHANZ DE D'AMATO (D.N.I. N° 1.399.236), con domicilio en Juan Domingo Perón N° 3978 Piso 3° Dpto. "E". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar a la Síndico Laura Marletta con domicilio en Lavalle N° 1882 Piso 3° "A", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 10 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 28 de mayo de 2001 y 10 de julio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 16 de abril de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/1 N° 339.702 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de NICOLAS ARMANDO BELMONTE (D.N.I. N° 4.534.863), con domicilio en Yatay N° 727 Piso 5° Dpto. "B". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Daniel Ernesto Altman con domicilio en Paraná N° 774 Piso 2° Of. "E", los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 16 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 30 de mayo de 2001 y 12 de julio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 24 de abril de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/1 N° 339.758 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, planta baja, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 19 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de CENTRO ASISTENCIAL DE ALTA COMPLEJIDAD DEL OESTE S.A., inscripta bajo el número 12.521, en el L° 116, T° A, el 2 de diciembre de 1994, con domicilio en la calle Bolivia 517 Piso 5° Dpto. "D". Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Síndico Ernesto Carlos Borzone con domicilio en Cuenca N° 1464, los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 11 de abril de 2001. El Síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 29 de mayo de 2001 y 11 de julio de 2001 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 18 de abril de 2001 a las 11.00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 L.C. y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 4/1 N° 339.709 v. 10/1/2001

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LABORATORIOS EJIVOS S.A. (expte. 74.886) (CUIT: 30-65797736-1), habiendo sido designado síndico al contador José Teodoro González con domicilio en Av. Córdoba 2444 10° Piso "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-3-01. Se deja constancia que el 7-5-01 y el 19-6-01 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/1 N° 339.587 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MISRAHI SALOMON L.E. 4.479.804 (expte. 78.786), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Ernesto del Hoyo con domicilio en Avda. Julio A. Roca 610 Piso 4° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2 de abril de 2001. Se deja constancia que el 17 de mayo de 2001 y el 29 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/1 N° 339.588 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de PATRICIA ELENA BARCELO (expte. 76.120), habiendo sido designado síndico al contador José Teodoro González con domicilio en Av. Córdoba 2444 10° Piso "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-3-01. Se deja constancia que el 7-5-01 y el 19-6-01 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de

las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.

María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/1 N° 339.589 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de SUDAR ALEJANDRO D.N.I. 4.373.792 (expte. 67.755), habiendo sido designado síndico al contador González José Teodoro con domicilio en Córdoba 2444 Piso 10° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de marzo de 2001. Se deja constancia que el 8 de mayo de 2001 y el 20 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.

María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/1 N° 339.590 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de JUAN CARLOS PALMIGIANO (DNI: 8.565.050) (CUIT: 20-08561050-4) (expte. 75.134), habiendo sido designado síndico al contador José Teodoro González con domicilio en Av. Córdoba 2444 10° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 21-3-01. Se deja constancia que el 7-5-01 y el 19-6-01 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/1 N° 339.591 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de POLONSKY LEONARDO JAVIER C.U.I.T. 20-170300972 (expte. 72.994), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 2001. Se deja constancia que el 16 de mayo de 2001 y el 28 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.

María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/1 N° 339.592 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de ON TRACK SRL C.U.I.T. 30-69127962-2 (expte. 78.572), habiendo sido designado síndico al contador Jorge María Stevelynck con domicilio en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 852 Piso 7° de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de marzo de 2001. Se deja constancia que el 26 de abril de 2001 y el 11 de junio de 2001 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.

María J. Gigy Traynor, secretaria.

e. 2/1 N° 339.593 v. 8/1/2001

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2do. de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días en los autos "UNIVERSAL SOFT S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 12/12/2000, la apertura del concurso preventivo de UNIVERSAL SOFT S.A. CUIT N° 30-68150989-1, Síndico designado Dra. Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119, Entre Piso "5", Ciudad de Buenos Aires. Fijándose plazo hasta el 25/4/01 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12/6/01 y 3/8/01 respectivamente. Fíjase el día 9/10/01 a las 11 hs. para la celebración de la Audiencia informativa.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.

Federico Güerri, secretario.

e. 2/1 Nº 2003 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, sito en Callao 635, piso 2do. de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por el término de cinco días en los autos "UNIVERSAL GAMES S.A. s/Concurso Preventivo", que se ha decretado con fecha 12/12/2000, la apertura del concurso preventivo de UNIVERSAL GAMES S.A. CUIT N° 30-69966730-3, Síndico designado Dra. Lydia Elsa Albite, con domicilio en Tacuarí 119, Entre Piso "5", Ciudad de Buenos Aires. Fijándose plazo hasta el 25/4/01 para que los acreedores presenten al síndico las peticiones de verificación y títulos pertinentes en el domicilio indicado. Se fijan como fechas para que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 12/6/01 y 3/8/01 respectivamente. Fíjase el día 9/10/01 a las 11 hs. para la celebración de la Audiencia informativa.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.

Federico Güerri, secretario.

e. 2/1 Nº 2005 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta capital. Comunica por cinco días que con fecha 05/12/2000, en los autos caratulados AGRO COLPAM S.R.L. s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de AGRO COLPAM S.R.L., CUIT N° 30-69119691-3, hacién hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Lydia Elsa Albite, con domicilio en la calle Tacuarí 119 E.P. 5, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 5-4-2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 3/1 N° 339.631 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13 a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo sitos en la Avenida Callao 635, 2º Piso de esta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 22 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de FERNANDEZ ANA MARIA con D.N.I. N° 11.703.401 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2°, 3°, 4° y 5° y en su caso a los incs. 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Silvia Gloria Muavero con domicilio en la calle Uruguay 390 Piso 8° E, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14 de febrero de 2001.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 3/1 N° 339.632 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Av. Callao 635, 2° piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/10/2000 en los autos caratulados BERLINER, LEOPOLDO s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de BERLINER, LEOPOLDO (LE 4.409.036), CUIT N° no surge de autos, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es la contadora Leonor Duschatzky, con domicilio en la calle Lavalle 1882, 3° piso A, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 09/04/2001. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.)

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 5/1 N° 339.890 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, con intervención de la Secretaría N° 25 a mi cargo, sitos en la Avenida Callao 635, 2° piso de esta Capital Federal, comunica por el término de cinco días que con fecha 30 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de WITT DE WITTSTATT ANGELA con D.N.I. N° 3.551.742 haciéndole saber a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se intima al deudor para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1°, 6° y 7° del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Alfredo Mardikian, con domicilio en la calle Av. Córdoba 1247 Piso 5° I, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 23 de febrero de 2001.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.

Federico Alberto Güerri, secretario.

e. 5/1 N° 339.894 v. 11/1/2001

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de diciembre de 2000, en los autos caratulados "ROMERO VICTOR EDUARDO s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra por CITIBANK N.A.)", se resolvió decretar la quiebra de VICTOR EDUARDO ROMERO, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 11/05/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 13/07/01 y el 11/09/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador Jorge Osvaldo Stanislavsky con domicilio en Talcahuano 768, Piso 9 29 al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 2/1 Nº 339.463 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635, piso 2º de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 14 de diciembre de 2000, en los autos caratulados "BORIS BOSOER S.A. s/Quiebra (Ex Pedido de Quiebra por BANCO DE LA NACION ARGENTINA)", se resolvió decretar la quiebra de BORIS BOSOER S.A., haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 8/05/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 11/07/01 y el 7/09/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador María Inés Martínez con domicilio en San Martín 793, Piso 1 A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

Alberto D. Alemán, secretario.

e. 2/1 Nº 339.464 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 27, a cargo del Dr. Alberto Daniel Alemán, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 18 de diciembre de 2000, en los autos caratulados "CABAÑA, GUILLERMO GABINO s/Quiebra (Ex pedido de Quiebra promovido por FERRARI & EPSZTEIN S.A.)", se resolvió decretar la quiebra de GUILLERMO GABINO CABAÑA, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados

del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 14/05/01 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 31/07/01 y el 14/09/01 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en el art. 35 y 39 de la L.C. respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 L.C. El síndico designado es el contador López, Mirta Aurora con domicilio en Av. Corrientes 2335 piso 5 A al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Alberto D. Alemán, secretario.

e. 4/1 N° 339.716 v. 10/1/2001

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto (sito en Callao 635, Piso 3º, Capital) Secretaría Nº 29 a cargo de la Dra. Adriana Bravo comunica por cinco días que en los autos: "ABAIRES S.R.L. s/Concurso Preventivo", que con fecha 13 de diciembre de 2000, se decretó la apertura del concurso preventivo de ABAIRES S.R.L. (CUIT 30-66103138-3). Se ha designado Síndico a la Contadora Eva Rodríguez, con domicilio constituido en Tacuarí 1455, P.B. "A", Capital Federal. Se hace saber a los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes que podrán formular ante síndico el pedido de verificación de sus créditos hasta el día 17 de abril de 2001. Fíjase hasta el día 2 de mayo de 2001 para que la deudora y los acreedores concurran ante el síndico a efectos de revisar los legajos y formular por escrito las observaciones respecto de las solicitudes formuladas. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 14 de junio y 13 de agosto de 2001, respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14 inc. 10 L.C. se fija para el día 15 de noviembre de 2001 a las 12 hs. a los efectos previstos por el art. 45 LC. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria interina.

e. 2/1 Nº 480 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de ESTUDIO ADUANERO DPA S.R.L. decretada con fecha 14 de noviembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Carlos A. Menéndez, con domicilio en Ventura Bosch 7098, piso 1° "A" hasta el día 1 de marzo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-64882301-7.

Buenos Aires, 5 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 5/1 N° 339.892 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Adriana Bravo, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MENGOTTO ADRIANA LUCIA decretada con fecha 12 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Oscar L. Serventich, con domicilio en Piedras 1319, hasta el día 15 de marzo de 2001. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 27-13482453-6.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Adriana Bravo, secretaria.

e. 5/1 N° 339.893 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635, 3° piso, comunica por cinco días la quiebra de MATTERA HNOS. S.A. (CUIT 30-683090227) decretada con fecha 6/21/00. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado María Alejandra Barbieri, con domicilio en Av. Cabildo 2040, piso 5° Capital Federal, hasta el día 2/4/01. Se intima al fallido y a terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. El fallido queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del Juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 5/1 N° 339.903 v. 11/1/2001

N° 16

El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo interinamente del Dr. Juan Manuel Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "VILLEGAS JOFRE CLARA HAYDEE s/Quiebra" que es Síndico el Contador Juan Angel Fontecha con domicilio en Rodríguez Peña 660 Piso 3° de Capital Federal. Se deja constancia que no se consigna el número de CUIT de la fallida por no haberse evacuado aún el informe respectivo por la AFIP. Dicha quiebra se decretó con fecha 13 de diciembre de 2000. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 14 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el juego de copias de las impugnaciones que se formulen el día 30 de marzo de 2001 y los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de abril de 2001 y 11 de junio de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 88 incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 5/1 N° 339.865 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, interinamente, Secretaría N° 31, a mi cargo, sito en Callao 635 Pta. Baja, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra de PILOT PEN S.A. (CUIT 30-61123333-3) expte. N° 39.463. El síndico designado contador Norberto José Pironio con domicilio constituido en M. T. de Alvear 1219, piso 3ero. Dto. "C", Capital Federal. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 4 de abril de 2001. Intímese a la fallida y a sus administradores para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituyan domicilio dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlos por constituido en los estrados del Tribunal. Intímese a quienes tengan bienes y documentos de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días. Prohíbense los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 3/1 N° 339.613 v. 9/1/2001

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo interinamente del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Talcahuano 550, 6º Piso de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20 de noviembre de 2000, se ha declarado la quiebra de BAG SECURITY S.R.L., con domicilio en Larrea 871, 7º Piso, Dto. B de la Ciudad de Buenos Aires. Se deja constancia que del expediente no surge el número de la CUIT. La Síndico designada es la Contadora Graciela Susana Bastitta, con domicilio en Viamonte 1365, 7º Piso "A", Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose hasta el 12 de marzo de 2001 el plazo para ese efecto. La Síndico deberá presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 10 de Abril de 2001 y 29 de Mayo de 2001 respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros para que entreguen a la síndico los bienes o documentos de la deudora que tengan en su poder y se hace saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Asimismo intímase a la deudora para que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 48 hs., como así también a que dé cumplimiento a los requisitos establecidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, 6 y 7, art. 86. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 2/1 Nº 339.487 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, interinamente a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa sita en la calle Talcahuano 550, piso 6° de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de POZZO, JUAN JOSE (L.E. 4.270.534) con domicilio en la calle Mario Bravo 62, piso 8º "B" de la Capital Federal. El síndico interviniente es el Dr. Arnaldo D. Moskovich, con domicilio legal en la calle Paraná 851, piso 8° de la Capital Federal (4812-2845), ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 16 de abril de 2001 (art. 88 in fine) en el horario de 15 a 19 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la norma legal ya citada deberán ser presentados por el síndico dentro de los plazos que vencen los días 30 de mayo de 2001 y 12 de julio de 2001 respectivamente (art. 88 in fine y art. 200). Intímase al fallido y a los terceros para que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de declararlos ineficaces (art. cit. incs. 3 y 5). Intímase al deudor a que entregue el síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad (art. cit. Inc. 4to.), en el término de 24 horas como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 L.Q. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal (inc. 7mo.).

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/1 N° 339.674 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 Secretaría N° 33, sito en Talcahuano 550 p. 6° Capital Federal, informa y comunica que con fecha 17 de noviembre de 2000 se decretó la quiebra de SOSEMAN S.R.L. (CUIT 30-70395235-2). Se designó Síndico al Dr. Arnaldo D. Moskovich, con domicilio en Paraná 851 p. 8° Capital Federal. Los acreedores que así lo deseen podrán presentar al Síndico los títulos que justifiquen sus créditos hasta el 12 de marzo de 2001. Los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 vencerán los días 10 de abril de 2001 y 29 de mayo de 2001 respectivamente. Hácesele saber a la deudora que deberá cumplir con los siguientes recaudos: a) Entregue el fallido y terceros al síndico los bienes de la deudora dentro de las 72 horas. b) Para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 si no lo hubiera, efectuado hasta entonces y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevare. c) Para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal. Se encuentra prohibido a terceros hacerle pagos al fallido los que serán considerados ineficaces.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 3/1 N° 339.675 v. 9/1/2001

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 del Dr. Eugenio Bavastro, interinamente a cargo Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 33, del Dr. Rafael Trebino Figueroa, hace saber por cinco días que con fecha 13 de julio de 2000 se ha decretado la quiebra de MERINO, LAURA CECILIA, con D.N.I. N° 21.051.529 y domicilio en San Irineo 147 9° "C" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico interviniente es el contador Isaac Jospe con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu 1054 7° "D" de la Ciudad de Buenos Aires, a quien los acreedores presentarán hasta el día 9 de marzo de 2001 los títulos justificativos de sus créditos. Fíjanse los días 2 de abril de 2001 y 7 de junio de 2001 para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Hácese saber que: a) la fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos por el art. 86 LQ.; b) se intima a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que en su caso serán considerados ineficaces. c) Intímase a la fallida para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal. Fdo.: Rafael Trebino Figueroa - Secretario.

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.

e. 4/1 N° 339.710 v. 10/1/2001

El Juzgado en lo Comercial N° 17 a cargo interinamente del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría 34, a cargo de la doctora Silvina D.M. Vanoli, hace saber por cinco días que con fecha 5 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "DISTRIBUIDORA RUMI S.R.L. (C.U.I.T. N° 30-56815834-9)". El síndico interviniente es el contador Federico Popovsky, con domicilio en la Avda. de Mayo N° 1316, piso 4° "A", ante quien deberán los acreedores de la fallida presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de marzo de 2001, fijándose los días 4 de mayo de 2001 y 21 de junio de 2001, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Hágase saber que: a) el fallido deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad; b) se ordena al fallido y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder. Prohíbese hacer pagos al fallido los que en su caso serán considerados ineficaces. Intímase al fallido a que dentro del término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Dado, sellado y firmado en Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 5/1 N° 339.902 v. 11/1/2001

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en Talcahuano 550, piso 7°, hace saber por cinco días que con fecha 4 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a SALOMON SLAVUTZKY, intimándose a los acreedores para que hasta el día 17 de mayo de 2001 presenten a la Síndica Yolanda Oronel con domicilio en la calle Sgto. Cabral 827 Piso 4°, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48,00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "SLAVUTZKY SALOMON s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.

e. 5/1 N° 339.889 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría N° 36, a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Talcahuano 550, Piso 7°, de Capital Federal, en los autos "FORTUNATO ANA MARIA s/Quiebra" Expte. N° 35.956, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 2000, se decretó la quiebra de ANA MARIA FORTUNATO, D.N.I. N° 6.223.777. El síndico designado en

autos es Carlos Reinaldo Saccone, con domicilio constituido en la calle Viamonte N° 1348, piso 9° "A" de Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso de la fallida, deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el art. 202 de la Ley 24.522. Hácese saber a la fallida y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá la deudora cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 5/1 N° 339.870 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber por cinco días que en los autos "KONKOLYI JORGE EDUARDO s/Quiebra" con fecha 7 de diciembre de 2000 se ha decretado la quiebra a JORGE EDUARDO KONKOLYI y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso preventivo deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme a lo previsto por el art. 202 de la ley 24.522, el síndico es el Ctdr. Ernesto Aldo Monti con domicilio en la calle Larrea 785, 14º, Piso A de la Capital Federal. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados: "KONKOLYI JORGE EDUARDO s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 7 de diciembre de 2000.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 2/1 Nº 339.481 v. 8/1/2001

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23/10/00, se decretó la quiebra a FRANCISCO DEAK, D.N.I. Nº 10.508.772, CUIT 20-10508772-2, médico, con domicilio en la calle Amenábar Nº 1870, piso 11, depto. "B", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador a Daniel Ferrari, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1653, piso 1º, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos jurstificativos de sus créditos hasta el día 07/02/01. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 21/03/01 y 07/05/01, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.
e. 2/1 Nº 339.469 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 20/11/00, se decretó la quiebra a SEBASTIAN RUBISTEIN, D.N.I. Nº 23.952.963, CUIT 20-23952963-2, comerciante, con domicilio en la calle Dr. Tomás N. de Anchorena Nº 1587, piso 3ero., depto. "A", de la Capital Federal, en la cual se designó síndico Contador a Atilio R. Mossi, con domicilio en la calle Montevideo Nº 527, piso 1ero. "A", de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/03/01. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C.Q., los días 19/04/01 y 01/06/01, respectivamente. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.
e. 2/1 Nº 339.468 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 12 de diciembre de 2000 se decretó la quiebra de FALCONE MARIA LUISA, con domicilio en Zabala 2485, Planta Baja A, Capital Federal en los autos caratulados FALCONE MARIA LUISA pedido de quiebra por TIXI DE IVANI NERINA DOMINGA, Expte. N° 34643 en la cual se designó síndico a la Señora Nélida. M. Schub con domicilio en la calle Paraguay 1307, 6° piso "51", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/03/2001. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 25/04/2001 y 08/06/2001 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo: Adela Norma Fernández. Juez.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/1 N° 339.779 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 38, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber la declaración de quiebra de "STEUDLE, CLAUDIO" con fecha 14 de Julio del 2000, designándose síndico al Contador Miguel R. Santas, con domicilio en Uruguay 1037, piso 7°, Capital Federal, ante quien deberán los acreedores presentar sus pedidos de verificación y los títulos representativos de sus créditos hasta el día 26 de febrero del 2001; debiendo presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 09/04/01 y 24/05101 respectivamente. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 26 de diciembre del 2000.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 4/1 N° 339.778 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández (sito en Marcelo T. de Alvear 1840 P.B. de la Ciudad de Buenos Aires), Secretaría N° 37 a cargo del Dr. Fernando M. Durao, comunica por dos días que en los autos "TRANSPORTES PAMPEANO S.A. s/Quiebra" se ha presentado proyecto de distribución de fondos, el cual podrá ser observado dentro del término de diez días desde la última publicación.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Fernando Durao, secretario.
e. 5/1 N° 339.887 v. 8/1/2001

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39, a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Talcahuano 550, piso 7° de la Capital Federal, hace saber que en los autos "DEL GENER, RUBEN RAMON CASIMIRO s/Quiebra" (CUIT N° 20-04512420-8), el día 22.11.2000 se ha decretado en quiebra a RUBEN RAMON CASIMIRO DEL GENER con domicilio denunciado en la calle Uruguay 705, piso 3°, "D", de la Capital Federal. Los acreedores deberán presentar la verificación de sus créditos dentro del plazo que vence el día 28.03.2001 ante el síndico Cdor. Gustavo Horacio Mañay, domiciliado en Montevideo 666, piso 10°, "1006", de Capital Federal. El síndico deberá presentar los informes que prevén los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 14.05.2001 y 12.06.2001, respectivamente. Por este medio: (a) se intima al fallido para que en el plazo de tres días dé cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11°, incs. 3 y 5 de la L.C.Q.; (b) para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88, inc. 4°, L.C.Q.); (c) se previene a los terceros sobre la prohibición de hacer pagos al fallido, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días; (d) se intima al fallido para que dentro de las 48 hs. de notificado del presente constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 5/1 N° 339.923 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de la. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, con sede en Talcahuano 550, piso 7º de esta ciudad, en los autos "ALPAMACO S.R.L. s/Concurso Preventivo", hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación, ante el Síndico Juan J. R. Esturo, con domicilio en Sgto. Cabral 827, piso 4º, antes del día 21 de febrero de 2001. El Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de abril y 21 de mayo de 2001 respectivamente. La audiencia prevista por el art. 45 de la citada ley se celebrará el 13 de agosto de 2001 a las 10,30 hs. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 20 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 2/1 Nº 960 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40, a cargo del Dr. Fernando J. Perillo, sito en Talcahuano Nº 550, piso 7mo, de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 06/12/00, se decretó la quiebra a COMPAÑIA LATINOAMERICANA VIKTOR IV S.A., CUIT Nº 30-67632279-1, con domicilio social en la calle Sánchez de Bustamante N° 1789, 4to. "A", de esta Ciudad, y real en la localidad de Gualeguaychú, Pcia. de Entre Ríos, en la cual se actúa como síndico Contador Dr. Jewkes, Jorge, con domicilio en la calle Viamonte Nº 1653, piso 1º, de la Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14/03/01. El Sr. Síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 27/04/01 y 12/06/01, respectivamente. Se intima a la deudora para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Entregue al síndico sus libros de comercio, documentación y bienes que tuviere en su poder, dentro de las 24 hs.; b) Constituya domicilio procesal dentro de las 48 horas bajo apercibimiento de practicar las sucesivas notificaciones en los Estrados del Juzgado (L.C.Q. 88, inc. 7); c) Se abstengan los administradores de la sociedad de salir del país sin previa autorización del Tribunal (L.C.Q. 103). Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición de la síndico en 24 hs.

Buenos Aires, 18 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 2/1 Nº 339.467 v. 8/1/2001

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia Comercial 20, Secretaría 40, sito en Talcahuano 550, 7°, Cap. Fed., comunica que el 6-11-00 dispuso la apertura del Concurso Preventivo de DISTRIBUIDORA LEBON S.A., C.U.I.T. 30-64350468-1. Los acreedores deberán pedir la verificación de sus créditos ante el Síndico Ctdor. Luis Chelala, con oficinas en Av. Corrientes N° 2335, 5° A, Cap. Fed., hasta el 20-3-01. Los informes de los arts. 35 y 39 L.C. se presentarán los días 4/5/01 y 18/6/01. Audiencia informativa: el 5/9/01 a las 10,30 hs. Publíquese por 5 días en "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 21 de diciembre de 2000.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 3/1 N° 1127 v. 9/1/2001

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, desempeñada por el Dr. Darío Gabriel Melnitzky, sito en la calle Talcahuano 550, 7° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "HIRSCH RODOLFO s/Concurso Preventivo" (Expte. 36.256/00) que con fecha 19 de Diciembre de 2000 se ha declarado la conversión de la quiebra en concurso preventivo de Rodolfo Hirsch, (CI 2.540.407). La sindicatura designada es el Contador Mauricio L. Zafrán, con domicilio en Luis María Drago 231, PB, de la Ciudad de Buenos Aires, ante la cual los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 30 de marzo de 2001. La Sindicatura deberá presentar el informe del art. 35 de la ley 24.522 el día 16 de mayo de 2001, y el reglado por el art. 39 de la LCQ el día 28 de junio de 2001. Señálase como fecha para la celebración de la Audiencia Informativa el 21 de septiembre de 2001 a las 10:00 horas , la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado. Se deja constancia que el vencimiento del período de exclusividad para que el deudor obtenga la conformidad de sus acreedores ocurrirá el 28 de septiembre de 2001. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 3/1 N° 2261 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, a cargo del suscripto, sito en Talcahuano 550 Piso 7mo. de Capital Federal, comunica por cinco días, en el concurso mercantil liquidatorio "PERAZZO MALCOLM, NORMANDO JORGE s/Quiebra" (Expte. Nro. 39.242) se ha decretado con fecha 29-9-2000 la quiebra de NORMANDO JORGE PERAZZO MALCOLM, con L.E. nro. 4.174.649, con domicilio en la calle Vuelta de Obligado 2943 de Capital Federal. Síndico: Beatriz Rosa Mazzaferri domiciliada en Tucumán 1539 Piso 7mo. Of. "71", ante quien verificarán sus créditos los acreedores hasta el día 30-3-2001. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 31-5-2001 y 16-8-2001, respectivamente. La audiencia de explicaciones se fija para el día 3-7-2001 a las 10.30 hs. en la sede del Juzgado. Se intima al fallido que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes, que tuviere en su poder en el plazo de 24 hs. y constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de operar las diferentes notificaciones por Ministerio Ley. Asimismo, se hace saber al fallido que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días desde la última publicación edictal y se prohíben los pagos y entregas de bienes al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 3/1 N° 339.627 v. 9/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41, con domicilio en Talcahuano 550, Cap. Fed., comunica por cinco días la apertura del concurso preventivo con fecha 11/12/2000 de 9 DE JULIO S.A., CUIT: 33-66127491-9 Síndico: Dr. Tomás Guillermo Ayliffe, con domicilio en Viamonte 1453 - Piso 4 "29", Cap. Fed., ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 06/04/2001. El Síndico presentará el informe individual el 7/6/2001 y el informe general el 20/8/2001. La audiencia informativa se realizará el día 24/10/2001, a las 10:00 hs. Publíquese por cinco días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 4/1 N° 1219 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 41 a cargo del Darío Melnitzky, sito en Talcahuano 550, piso 7 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 31 de octubre de 2000 se ha decretado la quiebra de ACINTEL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 2/9/1997, bajo el número 9691, L. 122, Tomo "A" de S.A., con domicilio en la calle Avda. Corrientes 4287, Piso 13 "B" de Capital Federal, habiendo sido designado síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domici-

lio en la calle Blanco Encalada 3664, piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 30 de marzo de 2001. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 16 de mayo de 2001 y el referido por el art. 39 LC el día 28 de junio de 2001. Intimar a la fallida y los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar a la fallida a fin de que en el plazo de cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado y que cumplan en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2do. ley cit. Cítese al administrador/res de la fallida a dar las explicaciones que se le requerirán en la audiencia que se fija para el día 02/03/2001 a las 9 horas y supletoriamente la del día 04/04/2001, ambas las 10 horas, bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 5/1 N° 339.927 v. 11/1/2001

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 piso 7° de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 19-12-2000 se decretó la quiebra de "MAXICOLOR S.R.L." (C.U.I.T. N° 30-62020596-2) cuyos síndicos actuantes son los contadores integrantes del Estudio Abigador & Collia, quienes constituyeron domicilio en Uruguay 856, piso 3° "A", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 6-3-2001. El art. 35 LC vence en fecha 4-6-2001 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 2-8-2001. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 24 de diciembre de 2000.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 5/1 N° 339.967 v. 11/1/2001

El Juzgado Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a cargo del Dr. Gabriel A. Vázquez, con asiento el Talcahuano 550, 7° piso de Capital Federal comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de FEED & FOOD S.R.L. CUIT 30-66353847-7 el día 19 de diciembre de 2000. El Síndico designado en autos es Osuna Aníbal Daniel con domicilio constituido en Mercedes 3259 de Capital Federal, ante quien los acreedores podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de marzo de 2001. La sindicatura presentará los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley de Concursos los días 16 de mayo de 2001 y 2 de julio de 2001 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes o documentos de la fallida a ponerlos a disposición de síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el plazo de 24 hs.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Gabriel A. Vázquez, secretario.
e. 2/1 Nº 339.470 v. 8/1/2001

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 23 a cargo interinamente del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nro. 45 a cargo de la Dra. Stella Maris Timpanelli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de Capital Federal, comunica por cinco días la quiebra de STOISA, SUSANA BEATRIZ, D.N.I. 5.596.957, siendo el síndico el Contador Roberto José Alvarez, con domicilio en la calle Alsina 1441, piso 3, of. 308/309 de Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 23 de marzo de 2001 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes. El citado funcionario deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 9 de mayo de 2001 y 22 de junio de 2001, respectivamente. Intímase a la fallida y a terceros a que entreguen al Sindico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio de la misma, y demás documentación que en su caso llevare relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intiímase a la fallida para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86, párrafo 2do. de la Ley N° 24.522. Cítase a la fallida a la audiencia de explicaciones que se fija para el día 28 de febrero de 2001 a las 9:00 hs. y supletoriamente la del día 19 de marzo de 2001 a las 9:00 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traída por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 4/1 N° 339.769 v. 10/1/2001

N° 24

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la doctora Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a mí cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1844 P.B. comunica por cinco días que con fecha 6/12/2000 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ANTONIO ESPOSITO S.A. C.U.I.T. 30-50631775-0 con domicilio social en la calle Leandro N. Alem 1050, piso 8vo. Oficina "C" de esta ciudad. Habiéndose designado como sindicatura categoría A al estudio de los contadores Battaglia, Germann, Iannaccone y Asociados, con domicilio en la calle Sarmiento 1426, piso 10° de esta ciudad Tel. 4374-5460/4373-5675. Se informa a los acreedores que el plazo de verificación de créditos vence el 26/03/2001. La sindicatura presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522 los días 09/05/2001 y 21/06/2001, respectivamente. La audiencia informativa se celebra el día 01/10/2001 a las 10:00 horas en la Sala de Audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "Clarín".

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Santiago Medina, secretario.
e. 4/1 N° 2384 v. 10/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 48 a cargo del Dr. Roberto Aquiles Díaz, sito en M. T. de Alvear 1840, P. B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7/11/2000, se ha decretado la apertura del concurso preventivo de "VALVULAS Y BRIDAS S.A.", habiéndose designado como síndico al contador Alfredo Jorge Araya, con domicilio en Arenales 1662, piso 3°, Capital Federal, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 13/02/2001. El síndico deberá presentar los informes previstos en el art. 35 y 39 L.C., los días 27/03/2001 y 11/05/2001. La audiencia informativa se realizará el 20/08/2001 a las 9,30 hs. El presente edicto deberá publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 2/1 Nº 988 v. 8/1/2001

Nº 25

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría N° 50, hace saber que con fecha 20 de diciembre de 2000, se ha decretado la quiebra de "LORE JORGE EDUARDO", Exp. N° 32.529. El síndico designado en autos es el contador: César Abel Guidi con domicilio en Perú 367, piso 8, Cap. Federal, a quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes hasta el día 15 de marzo de 2001. El síndico presentará el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 30 de abril de 2001, y el que prevé el art. 39 del citado texto legal el día 13 de junio de 2001. Asimismo, se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquense por cinco días.

Buenos Aires, 22 de diciembre de 2000.
Javier Cosentino, secretario.
e. 2/1 Nº 339.476 v. 8/1/2001

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de INDUSTRIAS GANADERAS INGA S.A.I.C.I. Y F. s/Quiebra, con domicilio en Camino Gral. Belgrano Km. 11500 de Bernal Oeste, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12.3.2001 ante el síndico Emilio Julio Bianco, quien constituyó domicilio en Uruguay 662 4° "D", quien presentará el informe individual de los créditos el día 25.4.2001 y el informe general el día 8.6.2001. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entreguen al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/1 N° 339.976 v. 11/1/2001

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 51, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "LAS SEISCIENTAS SOCIEDAD DE HECHO DE AGUIRRE RICARDO GUILLERMO y ASTIGUETA JOSE MARIANO s/Concurso Preventivo", que con fecha 27 de noviembre de 2000 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de LAS SEISCIENTAS SOCIEDAD DE HECHO DE AGUIRRE RICARDO GUILLERMO y ASTIGUETA JOSE MARIANO; se fijó plazo hasta el día 26 de febrero de 2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al Sr. Síndico Arnaldo A. Sesarego, con domicilio en Lima 711, piso 9° (Tel. 4383-4454) de Capital Federal. Las impugnaciones a las insinuaciones podrán presentarse hasta el día 12 de marzo de 2001. La presentación del informe individual por parte del Sr. Síndico vencerá el día 11 de abril de 2001 y para el informe general el día 24 de mayo de 2001. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se celebrará el día 13 de septiembre de 2001, a las 9,30 hs.

Buenos Aires, 14 de diciembre de 2000.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 5/1 N° 2535 v. 11/1/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 4/1/2001 - Vence: 8/1/2001

JUZG.		SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
1		FEDERICO CAUSSE	15/12/00	ZULEMA NIEVES COLOMBINI	1112
6	U	SILVIA CANTARINI	18/12/00	ROBERTO ANTONIO ALBANESI	1128
6	U	SILVIA CANTARINI	14/12/00	IRENE MARIA FRANGI	2106
11	U	ANA PAULA GARONA DUPUIS	27/12/00	SANTIAGO DAVID CONTRERAS	1155
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	13/12/00	RAUL OSCAR MACHADO Y RAUL HIPOLITO MACHADO	1170
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	20/12/00	LUCAS LUIS BASSI	34
17	U	RAQUEL ELENA RIZZO	21/12/00	ESTER GIRODETTI	2128
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	7/11/00	ANDRES TOMIC	1097
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	18/12/00	ELENA ERNESTINA TETTAMANTI	1179
21		HORACIO RAUL LOLA	26/12/00	CARNEVALE DE ODATO, SIXTA VICENTA	1206
21	U	HORACIO RAUL LOLA	21/12/00	ROSA ZENOBIO	2184
24		ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	28/12/00	JOSE MIDDONNO	1172

JUZG.		SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	22/12/00	HUGO ADRIAN ROCA	1180
24	U	ALEJANDRO DANIEL RODRIGUEZ	22/12/00	HANNELORE FANNI MARIA DREXEL	1181
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	26/12/00	ANTONIO BARREIRAY ENRIQUETA ANDION	1061
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	20/12/00	MARIO EDGARDO GUELER	1171
28		MONICA C. FERNANDEZ	27/12/00	DORA ASUNCION PALACIOS Y JOSE SIMON GOMEZ	1200
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	19/12/00	STAROWIEJSKI RUBEN	1166
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	18/12/00	SUSANA ELISA PISANI	1184
31		MARCELA A. PENNA	22/09/00	HENIA ZYNGER	1208
32	U	JOSE BENITO FAJRE	13/12/00	SUSANA JESUS MARTINEZ	2245
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	27/12/00	MARIA ANGELICA CATALINA MAZZUCO	1049
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	8/08/00	ANTONELLI CAYETANO PASCUAL Y SOSA VICENTA ANASTASIA1104	
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	22/12/00	ADELINA SRUR	1175
41	U	CAMILO ALMEDIA PONS	18/12/00	MARIA LEVIN	1038
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	22/12/00	ANTONIA MARTINEZ DE ETCHALUZ	1062
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	26/12/00	LOPEZ ROBERTO JOSE	1192
41	U	CAMILO ALMEDIA PONS	13/12/00	DAVID RIPA URBIOLA	1196
42	U	MARIA ELENA UCAR	26/12/00	EMMA FRANCISCA BELIERA	2218
43		M. C. ESPINOSA DE BENINCASA	27/12/00	ROBERTO COMUNARDO GALASSI	1042
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/12/00	CATALINA ROSARIO CASADO	1121
44		GUSTAVO PEREZ NOVELLI	26/12/00	MARIA AIDA KODENCZYK	1191
45	75	MARISA S. SORINI	26/12/00	FRANCISCA ENCARNACION RINALDI	2270
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	21/12/00	CELIA LUISA DAL LAGO	1067
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	20/12/00	NORMA CRISTINA LEIVA INSUA	2226
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/12/00	DORA TERESA CASTRO	2297
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	27/12/00	ALBERTO RUIZ	2300
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	27/12/00	ELVIRA CELINA PLUCHINO	1125
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	13/12/00	CARLOS ALBERTO CALDERARO	2289
52	U	SILVIA N. DE PINTO	27/12/00	ELIAS PALECHIZ	2251
53		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	28/12/00	HUMBERTO ENRIQUE CRIVELLARI	2288
54		JAVIER FERNANDEZ	28/12/00	MARIA NATIVIDAD BONFIGLIO	1113
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	27/12/00	CHIARAMONTE ZULEMA	1048
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	28/12/00	RODRIGUEZ WASHINGTON HIPOLITO	2229
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	28/12/00	COLADO GOMEZ, JOSE	1203
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	21/12/00	MARIA TERESA MACRI Y/O ANGEL MASSA	2244
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	13/12/00	ELOLA SICIFREDO Y PELLEGRINO LUISA MARIA MARTA	2246
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/12/00	ADOLFO TORANZO Y MARIA TERESA MENDEZ	1035
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	26/12/00	MARTA ENEIDA TAVELLA	1187
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	22/12/00	NORMA ROSA RODRIGUEZ	1182
60	90	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/12/00	DOLORES BRIGIDA PORTAL Y CARMELO RAFAEL CHIRONI	2126
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	28/12/00	TRISOLINA CARUSO	2186
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	28/12/00	SCHLIEPER EMILIO RUBEN	2248
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	27/10/00	ANGELA ELMA ZAMBUCETTI	2125
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	15/12/00	MARIA PILAR PAZ VIÑOLO	2211
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/12/00	BRUNO CELESTINO BRUNO	1163
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/00	PABLO JOSE BENINCASA	1202
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	22/12/00	BUSTOS LEOPOLDO Y BRANDI DE BUSTOS SARA	1189
66		CARMEN OLGA PEREZ	13/12/00	BARCIA LODEIRO JOSE RAMON FRANCISCO	1060
66		CARMEN OLGA PEREZ	6/11/00	SANSIBIERI GUSTAVO MARIO	1070
66		CARMEN OLGA PEREZ	27/12/00	MARIA CONCEPCION LEOTTA	1088
66		CARMEN OLGA PEREZ	28/12/00	AHUMADA PETRONILA	1183
68	U	PATRICIA BARBIERI	22/12/00	MARTA NEME	1094
68	U	PATRICIA BARBIERI	7/12/00	JOSE ARMILIO	1177
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	11/12/00	ESTANISLADA CEBOHIN	1186
69		NORA C. GONZALEZ DE ROSELLO	14/12/00	GUILLERMO SOUTO	2107
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	30/11/00	RAUL SCIFO MODICA	1167
71	U	SUSANA A. NOVILE	20/12/00	ELDA IRMA RANCAÑO	1039
71	U	SUSANA A. NOVILE	27/12/00	DORA ESTHER OTERO	1197
73	U	DOLORES MIGUENS	1/09/00	BLANCO OYARZUN JUAN ANTONIO	2130
74		JUAN A. CASAS	12/12/00	JOSE PROPATO Y DOMINGA LAURIA	1114
74		JUAN A. CASAS	15/12/00	MARIA TERESA BIDONDO	1130
74		JUAN A. CASAS	22/12/00	BEJLA ORLANSKI	2165
78		ISABEL E. NUÑEZ	19/12/00	CIORDIA JOSEFINA	1165
79		JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	21/12/00	CARMEN DI LEO	1129
79	U	JOSE LUIS LOPEZ CASTIÑEIRA	15/10/00	CELESTINO GERVASIO GONZALEZ	1173
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/12/00	ALBA ROSA SOSA	2153
89	U	ALEJANDRO RODRIGUEZ	21/12/00	HECTOR CATALANO	1052
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	27/12/00	HUMBERTO DANIEL SANTANA MARQUEZ	2247
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	20/12/00	ELENA ESTHER LOPEZ	1065
95		FERNANDO P. CHRISTELLO	28/12/00	SARA ELVIRA TORRES	1074
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/12/00	TOMAS JOSE REYNOLDS, ROSA ANA REYNOLDS Y MARIA CATALINA KEENAN	1117
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	22/12/00	MARIA ESTHER TABOADA	1135
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	15/12/00	RAQUEL ELBA BERTOLUCCI	1152
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	21/12/00	CARMEN GONZALEZ	1157
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	11/10/00	ROSA IZZO	1158
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	29/11/00	CARLOS SALVADOR FRONTINI O CARLOS SALVADOR ANTONIO FRONTINI	1159
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	21/12/00	MANUEL REQUEJO, CONSUELO REBOREDO Y ENRIQUE MANUEL REQUEJO	1195
99	U	MARTA N. COCCIA	26/12/00	MARIA ANGELICA MESSINA	2290
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	21/12/00	GUILLERMO ENRIQUE JUAN BUZZALINO Y NELLY ANGELA PECORA	1036
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	12/12/00	EUGENIO JULIO IGLESIAS	1169
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	26/12/00	JUANA ANA PASTOR SIMONET DE CAPOLUPO	1096
105		DANIEL RICARDO LOPEZ	21/12/00	RICARDO OSCAR ARES	1116
105	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	22/12/00	SALVADOR SCALISE Y ELENA RENEE SAN ROMAN	1154
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	13/12/00	MARIO EMILIANO REA	1072
109	U	MARIA C. BOURGUES CAPURRO	14/12/00	ESTEBAN OSVALDO PEREZ BOZZANO	1073
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	19/12/00	ANGEL MARTIN DIMARCO	1054
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	21/12/00	EMILIO ROBERTO ARTURO HOFMANN	1076
110		SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	27/12/00	COBAS JOSEFINA DORA	2258

e. 4/1 N° 3 v. 8/1/2001

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

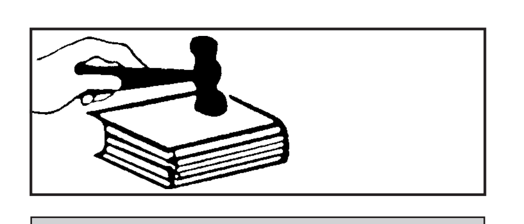
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 5/1/2001 - Vence: 9/1/2001

JUZG.	SEC.	SECRETARIO	FECHA EDICTO	ASUNTO	RECIBO
1	U	FEDERICO CAUSSE	28/12/00	JULIA LASTRA	1237
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/12/00	OCAMPO NELLY ELDORA	1307
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	20/12/00	BESASSO ESTANISLAO	1308
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	13/12/00	JUAN JOSE ANDRES CAMBIASO	1232
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	22/12/00	ANA MARIA BASILISA GIACOBINI	1346
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	17/12/00	ANTONIO JOSE PALMA	1297
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	23/11/00	ROBERTO GRAIA	1358
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	21/12/00	LITMANOWICZ CRISTINA RENATA	2371
16	U	LUIS PEDRO FASANELLI	28/12/00	RICARDO HOLZHEIM	1306
17		RAQUEL ELENA RIZZO	29/12/00	NICOLAS ALBERTO ARAOZ	1229
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/12/00	RUBEN HORACIO ACOSTA	1238
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	28/12/00	ANA MARIA SILVESTRE DE GALAN	1327
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	29/12/00	MARTHA IVONNE CARCEDO DE CASSANELLO CAMINI	1365
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	22/12/00	MARIA MAGDALENA LYS	1218
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	27/12/00	MARTINO, MICAELA MARIA	1289
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/12/00	CONSTANTINO PASCUAL CARNOVALE	1251
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/12/00	MANUELA MARIA DIGON	1262
21	U	HORACIO RAUL LOLA	27/12/00	BOUZA HAYDEE	1337
22		FERNANDO L. SPANO	28/12/00	HILDA ESTHER LUGANO	1277
22	U	FERNANDO L. SPANO	26/12/00	PEDRO CASTELAO	1309
22	U	FERNANDO L. SPANO	23/12/00	FRANCISCO ANTONIO ARCURI	2356
27	53	SOLEDAD CALATAYUD	27/12/00	TEODORO RAMON TABORDA	1235
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	20/12/00	FEDERICO FRANCISCO	1256
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	28/12/00	IDA LUISA PELLEGRINI Y LIDIA MARIA JUANA PELLEGRINI	1285
28	U	MONICA C. FERNANDEZ	21/12/00	AMALIA MARTA PEREZ	1323
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	26/12/00	JULIA DEL CARMEN CACERES	1359
30		ALEJANDRO LUIS PASTORINO	22/11/00	ESTHER ORENSTEIN Y DAVID SEDZISZOW	1299
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	20/12/00	JUANA ATANASIO	1349
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	21/12/00	JORGE RAUL ALBERDI	1351
31		MARCELA A. PENNA	18/12/00	MANUELA POLONIA ANGULO	1371
32		JOSE BENITO FAJRE	6/12/00	HECTOR ROBLES	1312
33		CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	21/12/00	MIGUEL STUBRIN	2316
34		PAOLA MARIANA GUISADO	29/12/00	AYALA IRMA	1339
34	U	PAOLA MARIANA GUISADO	19/12/00	TERESA TIERNO	1341
37	U	DANIEL RICARDO LOPEZ	21/12/00	CELIA AIDA RUSSO	1233
37	U	PAOLA MARIANA GUISADO	22/12/00	OSVALDO FORTUNATO MAZZEO	1234
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/12/00	ROJAS RAMONA	1263
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/12/00	JULIO ALBERTO MANFREDI	1340
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	27/12/00	BRUNA FELICIA JOSEFINA DAFFINOTI	1360
40	U	CARLOS E. ANTONELLI	28/12/00	MARCOS SAMUEL BRASLAVSKY	1325
41	U	CAMILO ALMEIDA PONS	27/12/00	GABRIEL RICARDO GIBERMAN	1373
45		MARISA S. SORINI	14/12/00	HORACIO FRANCIA Y HORACIO ALFREDO FRANCIA	1300
45	U	MARISA S. SORINI	28/12/00	HECTOR CARLOS PIMENTEL	1347
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	11/12/00	MARIA YESTHER MAC NAMARA	1298
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	28/12/00	AMERICO DANGIOLILLO	1313
46		MARIA DEL CARMEN KELLY	29/12/00	ZARDAIN ISIDORO ALBERTO	1318
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	22/12/00	JUAN DE FRANCISCI Y ADELINA FOSCA GENTILE	1270
50	U	JUAN C. INSUA	26/12/00	MARIA ESTER AQUINO	1303
51	U	JORGE A. CEBEIRO	22/12/00	MANUEL CARAMES	1261
51	U	JORGE A. CEBEIRO	27/12/00	SILVEYRA, SUSANA MARIA DEL CARMEN	1276
54		JAVIER FERNANDEZ	22/12/00	DELIA ELSA MOLFINO	1244
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/12/00	BELARMINO GIRALDEZ Y ELSA AVELINA PRADO	1246
58		VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/12/00	OSCAR SEJAS	1255
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	22/12/00	OSVALDO ARMANDO NEGRI	1215
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	14/12/00	GREGORIO PEÑALVA Y BLANCA CELIA GONZALEZ	1350
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	27/12/00	CABRONERO VIRGILIO MANUEL Y PACIOS CARMEN	1352
63	U	JORGE E. BEADE	26/12/00	FRANCISCO PRINCIPATO	1258
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/00	ARMANDO PASCUAL DOMINGUEZ	1282
63	U	JORGE E. BEADE	18/12/00	ALEJANDRO MARTIN LUCERO	1363
63	93	JORGE E. BEADE	27/12/00	CARLOS RAMON FLORES	2328
64	U	LILIANA E. ABREUT DE BEGHER	28/12/00	CARLOS HORACIO GIOVANNONI	1328
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	20/12/00	CAMPANA ELSA OLGA	1222
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	22/12/00	JUANA TEODORA GRATTONE	1227
67	U	ROBERTO MALIZIA	4/12/00	JOSE LUIS ROJO	1369
68		PATRICIA BARBIERI	29/12/00	HORACIO AMERICO COSTOYA	1357
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	20/10/00	VICTOR CORRIERI	1220
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	29/11/00	MAURICIO BERCOVICH	1245
71	U	SUSANA A. NOVILE	26/12/00	SOFIA WEGIER	1236
72	U	DANIEL H. RUSSO	20/12/00	CARLOS ALBERTO MARCELO FERRETTO	1254
72		DANIEL H. RUSSO	15/12/00	YOLANDA JOSEFA LIZARRAGA	1265
73	U	DOLORES MIGUENS	22/11/00	MARIA ROSA MASSO Y GESUELE ROSANO	1221
73	U	DOLORES MIGUENS	28/12/00	JULIO PEDRO RAMOS Y PEDRO RAMOS	1291
73	U	DOLORES MIGUENS	11/11/00	MAXIMO GREGORIO ACHA	1331
73	U	DOLORES MIGUENS	26/12/00	MARIA SALOME DE PEDRO	2354
75	U	MARIA INES LEZAMA	26/12/00	HECTOR AMADEO FRATESCHI	1230
75	U	MARIA INES LEZAMA	29/12/00	SARA ELIDA VICTORICA	1338
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/12/00	TALLARICO JORGE	1342
78	U	ISABEL E. NUÑEZ	27/12/00	CARLOS TRONCONE RONCIO	1280
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/10/00	OSVALDO PEDRO ANTONIO CAMOLETTO	1225
80		DIEGO HERNAN CANCELA	26/12/00	NOEMI SARA PARDOS	1250
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	6/12/00	MARIA BEATRIZ MAHIA	1330
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	14/12/00	CESAR EMILIO LABAL	1311
94	U	EDUARDO PARODY	27/12/00	MARIA ANGELA JOSEFINA PEREZ	1247
94		EDUARDO PARODY	29/12/00	RAUL HECTOR GUAZZONE	1249
94	U	EDUARDO PARODY	13/11/00	WALL EVELINA MARGARITA Y TORRADO MONICA MARIA ELENA	1355
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	28/12/00	CASCIARO ROSA MARIA	1214
96		DANIEL J. PAZ EYNARD	12/12/00	ANTONIA MERCEDES CATALINA WELLENS Y ESPERIDION OJEDA	1223
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	20/12/00	ROBERTO FERNANDEZ	1324
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	29/12/00	LUIS TOMAS GANLY	1356
101	U	EDUARDO A. CARUSO	21/12/00	ORLANDO FRANCISCO TEOFILO AGNESIO Y MARIA OFELIA POSADA	1288
104	U	ADRIAN H. ELCUJ MIRANDA	30/11/00	ALBERTO CELSO GOMEZ	1301
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	28/12/00	MARIA PATRICIA MARTINEZ	1217
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	19/12/00	WALTER JOSE BARAN	1239
110	U	SILVIA FERNANDEZ MUÑIZ	28/12/00	JUAN ALEJO TAQUINI	2370

e. 5/1 N° 4 v. 9/1/2001



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30, comunica por dos días en autos: "COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA INVERCAL LTDA. c/FORESTI SILVIA MARIA s/Ej. Hipotecaria" (Exp. 83009/99), que el Martillero Jorge Luis Micheli (T.E. 4216-2864), rematará el 20 de febrero de 2001, a las 9,30 horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal; un inmueble ubicado en la Localidad de Villa Gesell, P.B.A., con frentes a la Avenida 4 esquina Paseo 109. Se trata de un chalet de 6 ambientes, 3 baños, patio, galería, terraza, jardín, amplio garage y departamento de servicio de dos ambientes. El estado de conservación es bueno, y se encuentra desocupado. Edificado en el lote Uno "A" de la Mza. 47, según plano 125-4-90, con una superficie total de 1.261,48 m2. Nom. Cat.: Circ.: VI, Sec.: A, Mza.: 47, Parc.: 1 "a", Matrícula 9933 (125). Se adeuda por: Impuestos Municipales fs. 61 vta. al 15-5-00 $ 479.70; O.S.B.A. fs. 59 al 12-4-00 $ 729.67; Rentas P.B.A. fs. 60 al 31-5-00 $ 1.039,71; Azurix Bs. As. S.A. fs. 76 al 28-4-00 $ 146,05. Base: u$s 120.000. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión, el 1% de impuesto Fiscal y 0,25% correspondiente a la Acordada 24/2000, todo en efectivo. El adjudicatario deberá constituir domicilio dentro del radio de asiento del Juzgado (art. 133 CPCC). El saldo de precio deberá ser depositado, en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales—, a la cuenta de autos y orden del Juzgado, dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses, los que se fijan en la tasa de descuentos del Bco. de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual. En mérito a lo dispuesto en plenario de la Cámara Nacional en lo Civil en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria" se hace constar que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas...". El bien se exhibirá el 17 de febrero de 2001, de 10 a 13 horas.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 2000.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 2 y 3/1/01.

e. 5/1 N° 1996 v. 8/1/2001

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 37, a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios, Secretaría Unica, a cargo de quien suscribe, sito en Uruguay 714, 2° piso, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "MOLINARI LILIANA ROSA c/MENDOZA ROLANDO s/Ejec. Hipotecaria" (Expte. N° 12061/95), que el martillero Carlos R. B. Basavilbaso, rematará el día 7 de febrero de 2001, a las 12 hs., en local de la calle Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en el Paraje Castelar, Lote 21, frente a la calle Segundo Sombra entre Larreta y Guiraldes, Morón, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Circ. IV, Sec. N, Manz. 49, Parc. 21, Partida Inmobiliaria. 114596 Matrícula 19711. Sup. total 559 m2. Se trata de un terreno baldío y desocupado a 2 cuadras de la Avda. Martín Fierro, por mano derecha. Deudas: Municip. Ituzaingó $ 1.988,24 al 21/6/00 (fs. 122); Dir. Rentas Pcia. Bs. As. $ 323,70 al 10/4/00 (fs. 116/120). Base: $ 4.000. Seña: 30%. Comisión: 3% Acordada C.S.J.N. 24/00: 0,25%. Saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate (art. 580 C.P.C.). No se admitirá la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición libre.

Buenos Aires, 15 de diciembre de 2000.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 5/1 N° 339.972 v. 8/1/2001

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, a cargo del Doctor Daniel Floreal Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 5°, Cap. Federal, comunica por dos días en el juicio "SOLONDOETA JOSE ALBERTO c/MORALES LEONCIO s/Ejec. Hip.". Expte. N° 77.109/98, que el martillero Eduardo Saravia rematará el martes 20 de febrero de 2001 a las 12:20 hs., en la Corp. de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón (ex Cangallo) 1233 Cap. Federal, la finca ubicada en el Pdo. de Lanús, Pcia. de Bs. As., con frente a la calle Vélez Sársfield 2595 entre Rico y Coronel Ramos, edificada sobre el lote que mide 8,25 mts. de frente por 11,75 mts. de fondo, lo que hace una sup. de 96,94 m2. (Nom. Cat. Circ. I; Secc. J; Manz. 23; Parc. 12c. Mat. 22.197) Desocupada. Se trata de una casa antigua, con frente remodelado, de una sola planta, ubicada en zona residencial de Lanús. Se compone de living-comedor, dos dormitorios, cocina, baño, patio y un garage. Registra deudas: a la Municip. de Lanús al 30-11-98 $ 1.507,92; a Rentas de la Pcia. de Bs. As. $ 684,93 al 26-11-98 y a Ag. Arg. $ 27,08 al 2-12-98. No registra deuda a O.S.N. al 3-12-98. Exhibición: 15 y 16 de febrero de 2001 de 15:30 a 17:30 hs. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Seña 30% a cuenta de precio. Comisión 3%. Base u$s 34.318. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de aprobado el remate, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Cód. Proc. No procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de los fondos (conf. art. 3936, modificado por el art. 75 de la Ley 24.441). El adquirente deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 26 de diciembre de 2000.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 5/1 N° 2528 v. 8/1/2001

N° 64

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 64 a cargo del Dr. Federico José Quinteros - Secretaría Unica a mi cargo - Sede: Uruguay 714 - Piso 1° Capital Federal comunica por dos días en autos "NOVELLI, MARIA DE LA PAZ y Otro c/BENITEZ, OMAR ALBERTO y Otro s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Reservado N° 92.076/98) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día jueves 15 de febrero del 2001 a las 11 horas en el Salón de Ventas de la Oficina de Subastas Judiciales: Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal la Unidad Funcional N° 1 - Planta Baja del inmueble sito en la calle General César Díaz Nro. 5115/5117 de esta Capital Federal —ocupada por el demandado en autos— su cónyuge Teresa Ida Carmen Iotti y tres hijos y consta de: Planta Baja al frente: Tipo casa - living comedor - dos dormitorios (uno de ello al frente) baño - cocina - patio - todo en regular estado de conservación. Superficie total: 117 metros 20 decímetros cuadrados - Porcentual 7 enteros con 72 centésimos. Matrícula: 15-2186/1 - Nomenclatura Catastral: Circ. 15 - Secc. 85 - Manz. 16 - Parcela: 27 - Partida: 1255928 - Títulos: fs. 92/96 - Dominio e Inhibiciones: Fs. 100/112 - Constatación: Fs. 118/119 - Impuestos atrasados sujetos a reajustes: Municipal ABL fs. 84 al 22/3/00 $ 412,76. Aguas Argentinas: fs. 76/77 al 15/3/00 $ 263,46. Obras Sanitarias de la Nación: fs. 88 al 21/3/00 sin deuda - Libre deudas por expensas (fs. 98 vta.). Condiciones de Venta: Bajo el régimen de la propiedad horizontal ley 13.512 con sus decretos reglamentaciones vigentes. Al contado y al mejor postor. Base: $ 30.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Arancel CSJ: 0,25%. Todo en dinero billete efectivo a cargo del comprador, quien deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de realizado el remate, en caso de no hacerlo deberá aplicarse la tasa de interés pasiva promedio que publique el Banco Central de la República Argentina, desde el momento de la celebración del boleto y hasta el efectivo pago, aun cuando la eventual demora no le fuera imputable y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (Art. 584 del Cód. Procesal). Atento lo resuelto en el Plenario del Fuero "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria", del 18/2/99 hágase saber que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Días de Exhibición: Martes 13 y miércoles 14 de febrero de 2001 de 14 a 16 horas.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 2000.
Liliana E. Abreut de Begher, secretaria.

e. 5/1 N° 2529 v. 8/1/2001

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

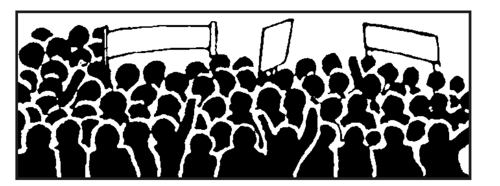
N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 10 a cargo interinamente del Dr. Miguel Federico Bargallo, Secretaría N° 19 a cargo del Dr. Sebastián Sánchez Cannaro, sito en la Avda. Callao N° 635 1° Piso de Capital Federal comunica por dos días en los autos: "GRAMUGLIA NILDA SUSANA c/DE MURIA OSCAR HORACIO s/Ejecutivo", expediente N° 14844/96, que la Señora Martillera Amalia Peregrina Rivas rematará el día 16 de febrero de 2001 a las 12 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal, pudiendo ser exhibido los días 12 y 13 de febrero de 2001 de 12 hs. a 14 hs., el inmueble sito en la Avda. San Martín N° 1046 entre Italia y Buenos Aires, del Partido de Almirante Brown, Provincia de Buenos Aires, compuesto de 2 dormitorios, living comedor, cocina y baño y en el fondo quincho con techo de chapa, siendo su estado general bueno, el mismo se encuentra ocupado por el demandado y su familia. Nomenclatura Catastral: Circunscripción III - Sección A - Manzana 10 - Parcela 31 - Matrícula 38447, Partida 45428. Deudas: Impuesto Inmobiliario Fs. 248/251 al 04/10/00 $ 106,04, al 31/07/00 $ 637,90, O.S. Fs. 247 al 31/07/00 no tiene servicios sanitarios, Aguas Argentinas Fs. 226/227 no registra deudas al 18/08/00, Municipalidad Fs. 242/246 al 24/08/00 $ 2.496,59. Base: $ 45.000. Seña 30%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,50%. Arancel 0,25%. C.S.J.N. El comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado, debiendo depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta sin necesidad de intimación previa conforme art. 580. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta 2 días antes de la subasta, las que se abrirán el día 14 de febrero de 2001 a las 12 hs.

Buenos Aires, 12 de diciembre de 2000.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario Interino.

e. 5/1 N° 2525 v. 8/1/2001

4. Partidos Pol'ticos



ANTERIORES

ACCION POR LA REPUBLICA

Distrito Chaco

El señor Juez Federal con Competencia Electoral en el Distrito Chaco, Dr. Carlos Rubén Skidelsky, hace saber en cumplimiento y con los fines previstos en el art. 14 de la Ley 23.298 —Orgánica de los Partidos Políticos—, que la agrupación política denominada "ACCION POR LA REPUBLICA", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personería jurídico-política como Partido de Distrito, en los términos del art. 7° de la Ley 23.298; bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 30 de junio de 2000. Expte. N° 3185/00.

Resistencia, 21 de diciembre de 2000. — OSCAR ALBERTO BEBER, Secretario Electoral.

e. 4/1 N° 339.794 v. 8/1/2001